



POR FAVOR LEA PRIMERO

Este documento constituye una **ENTREGA EN BORRADOR** y está sujeto a la aprobación de HUD (Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos).

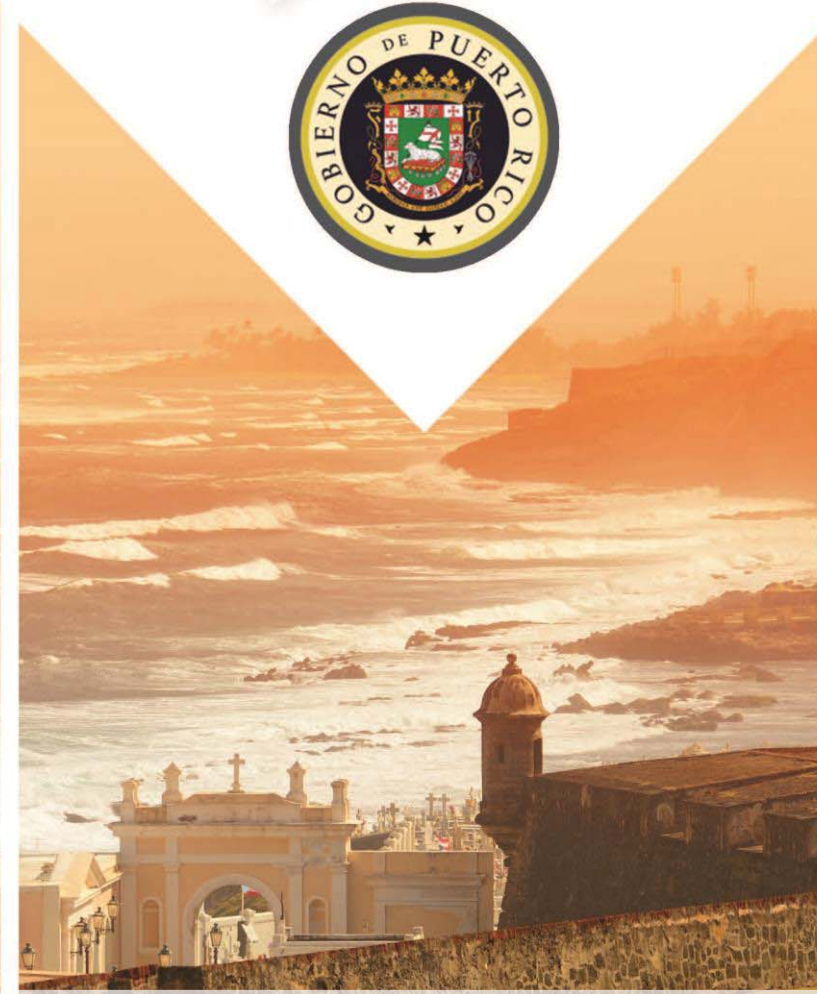
Este Plan de Acción fue presentado a HUD el 14 de junio. HUD actualmente se encuentra en el proceso de evaluación y puede solicitar modificaciones a este documento o a sus apéndices. En o antes de los 45 días posteriores de haberlo presentado, HUD debe completar su proceso de evaluación y aprobar o solicitar modificaciones al Plan de Acción. Si HUD requiere modificaciones, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico tendrá que presentar la revisión.

Se recomienda a todos los solicitantes y lectores interesados que supervisen el sitio web para obtener más información sobre el Plan de Acción y la documentación relacionada.

PUERTO RICO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS CDBG-DR EN RESPUESTA A LOS HURACANES IRMA Y MARÍA (2017)



POR FAVOR LEA PRIMERO

Este documento constituye una ENTREGA EN BORRADOR y está sujeto a la aprobación de HUD (Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos).

Puerto Rico se levanta

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
RESUMEN DE IMPACTO DE LOS HURACANES	5
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES EN PUERTO RICO	12
CÓMO DIRIGIR UNA RECUPERACIÓN TRANSPARENTE Y COORDINADA	12
ENFOQUE COMUNITARIO INTEGRAL Y PLANIFICACIÓN INTEGRADA.....	13
EL TERCER SECTOR Y VISIONES CÍVICAS PARA LA RECUPERACIÓN.....	14
PERFIL DE LA COMUNIDAD: RESUMEN DE IMPACTO Y ÁREAS DECLARADAS POR EL PRESIDENTE COMO ZONA DE DESASTRE	20
ÁREAS MÁS AFECTADAS Y DEVASTADAS	24
UNA MEJOR RECONSTRUCCIÓN.....	26
APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS.....	28
EVALUACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS	31
RESUMEN DE IMPACTO Y NECESIDADES NO SATISFECHAS.....	31
IMPACTO EN LA DEMOGRAFÍA	33
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SOVI®) PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PRIORIDAD.....	33
MIGRACIÓN Y CAMBIOS EN LA POBLACIÓN	36
MOVILIDAD SOCIAL E INDICADORES DEMOGRÁFICOS.....	38
IMPACTO EN LA VIVIENDA	51
MERCADO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES.....	56
TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA.....	61
FONDOS DE VIVIENDA DISPONIBLES.....	63
NECESIDADES DE VIVIENDA NO SATISFECHAS.....	71
IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA	78
IMPACTO CATASTRÓFICO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.....	78

IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA CRUCIAL.....	79
ASISTENCIA PÚBLICA DE FEMA	80
NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA NO SATISFECHAS	81
IMPACTO ECONÓMICO	84
CONDICIONES ECONÓMICAS	84
IMPACTO EN EL TURISMO	86
IMPACTO EN LAS AGROINDUSTRIAS	88
IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	89
NECESIDADES ECONÓMICAS NO SATISFECHAS	91
MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN	97
PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN	97
REQUISITOS DEL PROGRAMA	100
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.....	106
PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN.....	109
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA RESILIENCIA COMUNITARIA.....	111
INICIATIVAS DE PLANIFICACIÓN (SIG, INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN)	114
PLANIFICACIÓN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA.....	116
PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE RESILIENCIA EN EL HOGAR	118
PROGRAMAS DE VIVIENDA	120
PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REUBICACIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	122
PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS	127
HIPOTECA AL DÍA.....	129
ASISTENCIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	131
PROGRAMA DE ASESORÍA DE VIVIENDA.....	133
BRECHA CDBG-DR DEL LOS CRÉDITO CONTRIBUTIVO DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS (LIHTC)	135
SUBSIDIO DE ALQUILER	137
RESILIENCIA ENERGÉTICA DEL HOGAR.....	140
PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA	142

PRÉSTAMO RENOVABLE COMERCIAL/DE CONSTRUCCIÓN	144
FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS	146
INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE PEQUEÑAS EMPRESAS	149
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL	151
PROGRAMA DE MERCADEO DE TURISMO Y NEGOCIOS	153
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO COMERCIAL.....	155
COORDINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	157
COORDINACIÓN CON FEMA.....	158
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	160
VISTAS PÚBLICAS	161
REUNIONES DE ALCALDES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	162
AGENCIAS, ONG Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	163
CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN.....	166
COMENTARIOS PÚBLICOS	169
APÉNDICES	170

RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a los huracanes Irma y María, Puerto Rico ha desarrollado un plan de recuperación en caso de tormentas, que define cómo el país atenderá las urgentes necesidades humanitarias de los residentes de la isla al mismo tiempo que desarrolla e implementa una recuperación transformadora. Esta será posible gracias al financiamiento disponible para los esfuerzos de recuperación y reconstrucción, y no menos importante, para estimular el crecimiento económico en cada comunidad afectada. El plan se basa en un enfoque reflexivo y coordinado, como el siguiente paso en el renacimiento de la isla.

Más que en cualquier otro proceso de recuperación de los Estados Unidos en tiempos modernos, Puerto Rico no puede simplemente reconstruir casas o repavimentar carreteras. Cada programa implementado, cada dólar gastado, tiene que reconstruir familias y comunidades, así como generar una inversión a largo plazo en el capital social, fortalecer la economía y sentar las bases para la estabilidad y continuidad de la modernización y eficiencia del gobierno durante décadas.

El verdadero efecto de estos dos huracanes no se conocerá hasta transcurridas varias generaciones. Si bien la ayuda humanitaria continúa y la reconstrucción estructural aumenta, lograr una recuperación verdaderamente transformadora tomará tiempo y recursos. Dos meses después de los huracanes, en noviembre de 2017, el gobernador Ricardo Rosselló encargó una evaluación de daños inicial, el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” que identificó cerca de \$94 mil millones en necesidades de recuperación en 14 posibles fuentes de financiamiento.¹ El presente plan de acción incluye un análisis adicional del primer cálculo de daños e informa sobre el diseño preliminar de los programas que atenderán estas necesidades con los primeros \$1,500 millones autorizados por las leyes públicas 115-56 y 115-72, y anunciados mediante el registro federal 83 FR 5844. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) es la agencia federal de supervisión para estos fondos, que se administran a través de su Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés).

Este primer plan de acción describe los usos de aproximadamente \$1,500 millones en fondos CDBG-DR, designados por el Congreso de los Estados Unidos (en adelante, Congreso) el 1 de febrero de 2018. El 10 de abril de 2018, el Congreso designó \$18,500 millones adicionales en fondos de recuperación, incluidos fondos dirigidos para el sistema eléctrico y actividades de mitigación. Los parámetros para el uso de los \$18,500 millones se esbozarán en directrices federales futuras y los usos propuestos se determinarán en planes de acción posteriores.

Las necesidades no satisfechas descritas en este plan de acción se basan en datos actuales disponibles, recopilados de fuentes del Gobierno federal, el Gobierno de Puerto Rico y el público. Los comentarios

¹ Informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico”, solicitud de asistencia federal para recuperación ante desastres, noviembre 2017. Se completó una evaluación de daños el 13 de noviembre de 2017, bajo la dirección del gobernador Ricardo Rosselló, financiada por tres grandes fundaciones dedicadas a un esfuerzo de recuperación sostenible y equitativo para Puerto Rico: las fundaciones Ford, Open Society y Rockefeller. El informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” es un cálculo inicial de las necesidades de recuperación en todos los sectores y una solicitud de recursos federales a 14 entidades identificadas.

públicos son incorporados como parte de este informe de análisis profesional; eco de la voz del pueblo puertorriqueño en la misión de reconstruir la isla.



Con los datos disponibles y las aportaciones de múltiples partes interesadas, Puerto Rico ha estructurado programas integrales elegibles bajo las reglas y guías de CDBG-DR alineadas con las necesidades no satisfechas. El registro federal requiere que "...cada beneficiario considere y atienda, principalmente, sus necesidades de recuperación de vivienda no satisfechas". Por lo tanto, según lo estipulado por HUD y apoyado por datos federales, los programas incluidos en la asignación de \$1,500 millones se centrarán, primordialmente, en actividades de vivienda y otras actividades que apoyen la recuperación de vivienda. Estos programas representan apenas el principio del proceso de recuperación y satisfacen una fracción de las necesidades en la isla. Los mismos deberán continuar desarrollándose durante los próximos años.

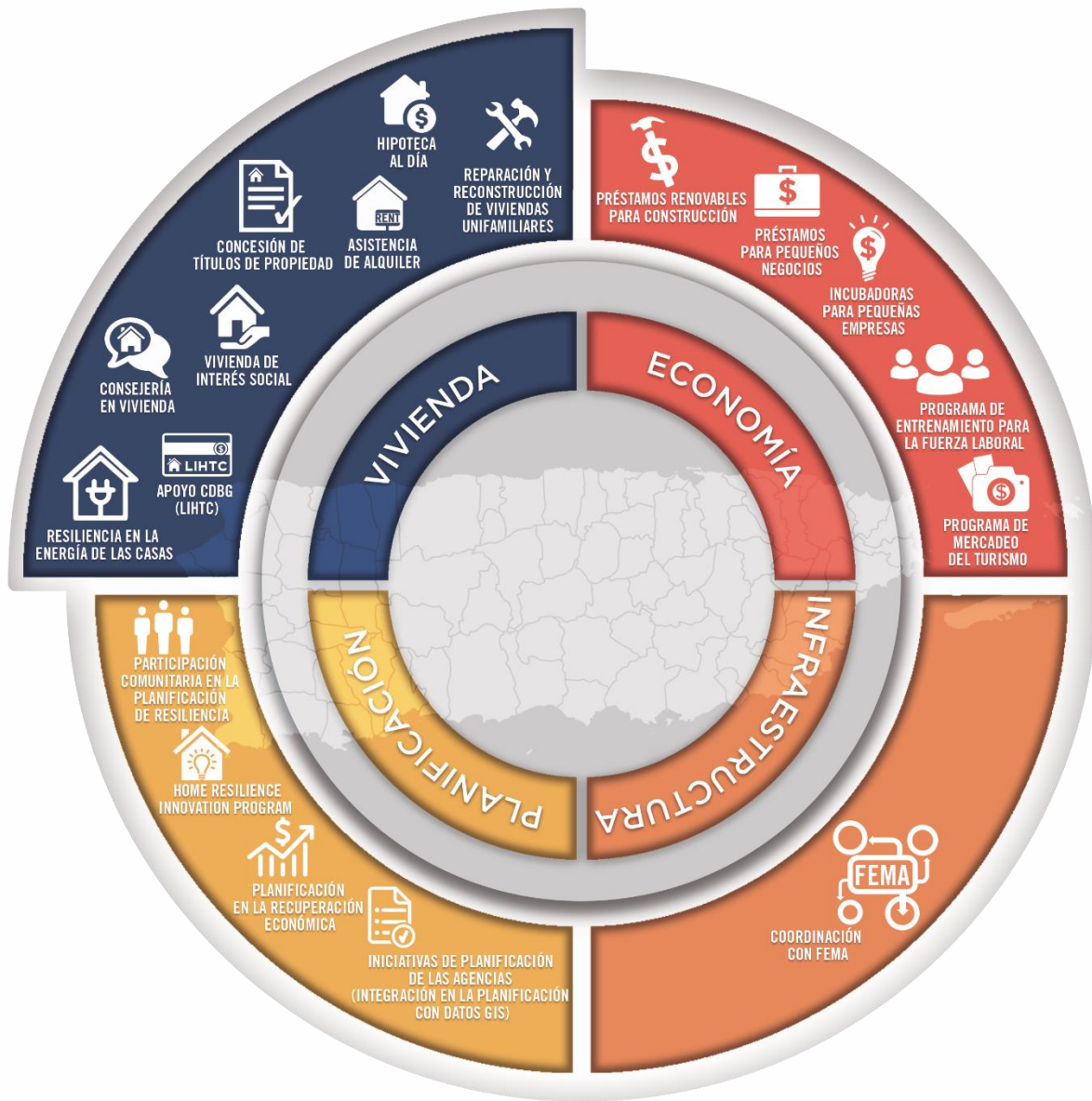
Los programas financiados bajo este plan de acción con la asignación inicial de \$1,500 millones son:

Financiamiento de programas por categoría	
Administración de programas	\$75,358,950
Actividades de planificación y Programas de planificación	\$175,250,000
Programas de vivienda	\$1,011,570,050
Programas económicos	\$145,000,000
Programas de infraestructura	\$ 100,000,000
Asignación total	\$1,507,179,000



El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (en adelante, Vivienda) ha sido designado por el gobernador de Puerto Rico como la agencia responsable para administrar los fondos CDBG-DR en estrecha colaboración con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3). Vivienda tiene el compromiso de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Gobierno de Puerto Rico de manera responsable, eficiente y transparente. Vivienda posee los sistemas de gestión financiera, las políticas, las prácticas y los procedimientos necesarios para mantener la responsabilidad fiscal según demostrado a HUD. Vivienda utilizará procedimientos, sistemas y estrategias de supervisión que abarcan requisitos regulatorios intersectoriales, incluidos reglamentos de HUD, derechos civiles, reglamentos ambientales, normas laborales, derecho a vivienda digna, participación ciudadana y documentación. Vivienda usará estos procedimientos para asegurar el cumplimiento de la ley pública 115-56 y de los registros federales correspondientes.







RESUMEN DE IMPACTO DE LOS HURACANES

La temporada de huracanes de 2017 causó una devastación insuperable en Puerto Rico. Durante el mes de septiembre de ese año, Puerto Rico experimentó un huracán de categoría 5 y otro de categoría 4 (Irma y María, respectivamente). El huracán María fue el desastre natural más devastador que ha azotado a la isla desde que el huracán San Felipe tocó tierra hace nueve décadas en 1928. Desde ese momento, la población se ha duplicado; de 1.5 millones de residentes a una población actual de 3.4 millones.

El huracán Irma golpeó a Puerto Rico el 6 de septiembre de 2017, como un huracán de categoría 5 con vientos de hasta 100 millas por hora. Irma dejó sin servicio eléctrico a cerca de dos tercios de la isla y devastó comunidades. Apenas dos semanas después, el 20 de septiembre de 2017, el huracán María (de categoría 4 y 35 millas de ancho) impactó directamente la isla de 35 millas de ancho. El huracán María afectó a todo Puerto Rico con vientos registrados de hasta 155 millas por hora, marejadas de hasta 47 pies, deslizamientos de tierra masivos e inundaciones catastróficas localizadas que alcanzaron hasta 38 pulgadas. Se calcula que, inicialmente, se perdieron 64 vidas durante la tormenta y cientos más debido a circunstancias secundarias causadas por la falta de energía eléctrica, fuentes de agua contaminadas y poco o ningún acceso a servicios de salud. A la fecha, sobre el 90% del sistema eléctrico ha sido restaurado. Sin embargo, todavía hay interrupciones recurrentes en el servicio que continúan afectando la frágil red.

Asediado por huracanes consecutivos, Puerto Rico experimentó un impacto del 100% por parte del huracán María a sólo dos semanas de haber sobrevivido el golpe del huracán Irma en la región. El efecto

subsiguiente de estas tormentas agravó el daño a la isla, ya que en casi todos los municipios las estructuras de vivienda quedaron severamente afectadas o completamente devastadas.²

Como territorio estadounidense ubicado a 1,000 millas de los Estados Unidos continental, el archipiélago de Puerto Rico depende en gran medida del comercio marítimo para obtener sus recursos principales. Se emitieron advertencias de huracán 37 horas³ antes de que tocara tierra, pero, debido a la severidad del huracán María y su trayectoria, la asistencia de respuesta inmediata no pudo destacar sus recursos de socorro. Los esfuerzos de socorro y la ayuda inmediata se atrasaron aún más, por hasta tres días, debido al cierre de puertos y aeropuertos significativamente averiados.

La geografía de la isla complicó aún más los esfuerzos de ayuda. En una extensión de 100 millas de Este a Oeste y 35 millas de Norte a Sur, la isla está cubierta por una diversidad de terrenos: bosques tropicales, desiertos, playas, cuevas, océanos y ríos. Puerto Rico tiene tres regiones fisiográficas principales: el interior montañoso, que cubre aproximadamente el 60% de la isla, los llanos costeros y el área del Carso, caracterizada por drenajes subterráneos con sumideros y cuevas. Más de 50 ríos y 60 cuencas se desbordaron a causa del huracán María.



Según los datos recopilados del programa de Asistencia Individual de FEMA, los huracanes Irma y María causaron daños a alrededor de 1,067,618⁴ hogares, el colapso o la obstrucción severa de numerosas carreteras, y la pérdida del servicio eléctrico en toda la isla. Las condiciones posteriores a las tormentas

² Del Censo de EE.UU. "Las divisiones legales primarias de Puerto Rico se denominan 'municipios.' Para propósitos de la presentación de datos, la Oficina del Censo trata a un municipio como el equivalente de un condado en los Estados Unidos." https://www.census.gov/geo/Reference/GTC/gtc_pr.html

³ Informe de ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018 https://www.nhc.noaa.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

⁴ Datos del programa de asistencia de FEMA, a la fecha del 13 de abril de 2018

sólo han complicado los esfuerzos de socorro, ya que los residentes se habían quedado sin servicios esenciales como energía eléctrica y agua potable.

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) registró que los vientos de María alcanzaron hasta 155 mph en la ciudad de San Juan. Los cálculos iniciales captaron con precisión la extrema amenaza de viento y lluvia, y una trayectoria de tormenta que impactaría la isla de frente antes de seguir su ruta hacia el noroeste, específicamente hacia EE. UU. continental. Los vientos huracanados sostenidos arrasaron con fuerza máxima las islas municipio de Vieques y Culebra, y luego la costa noreste, antes de recorrer hacia el oeste a través de la isla.

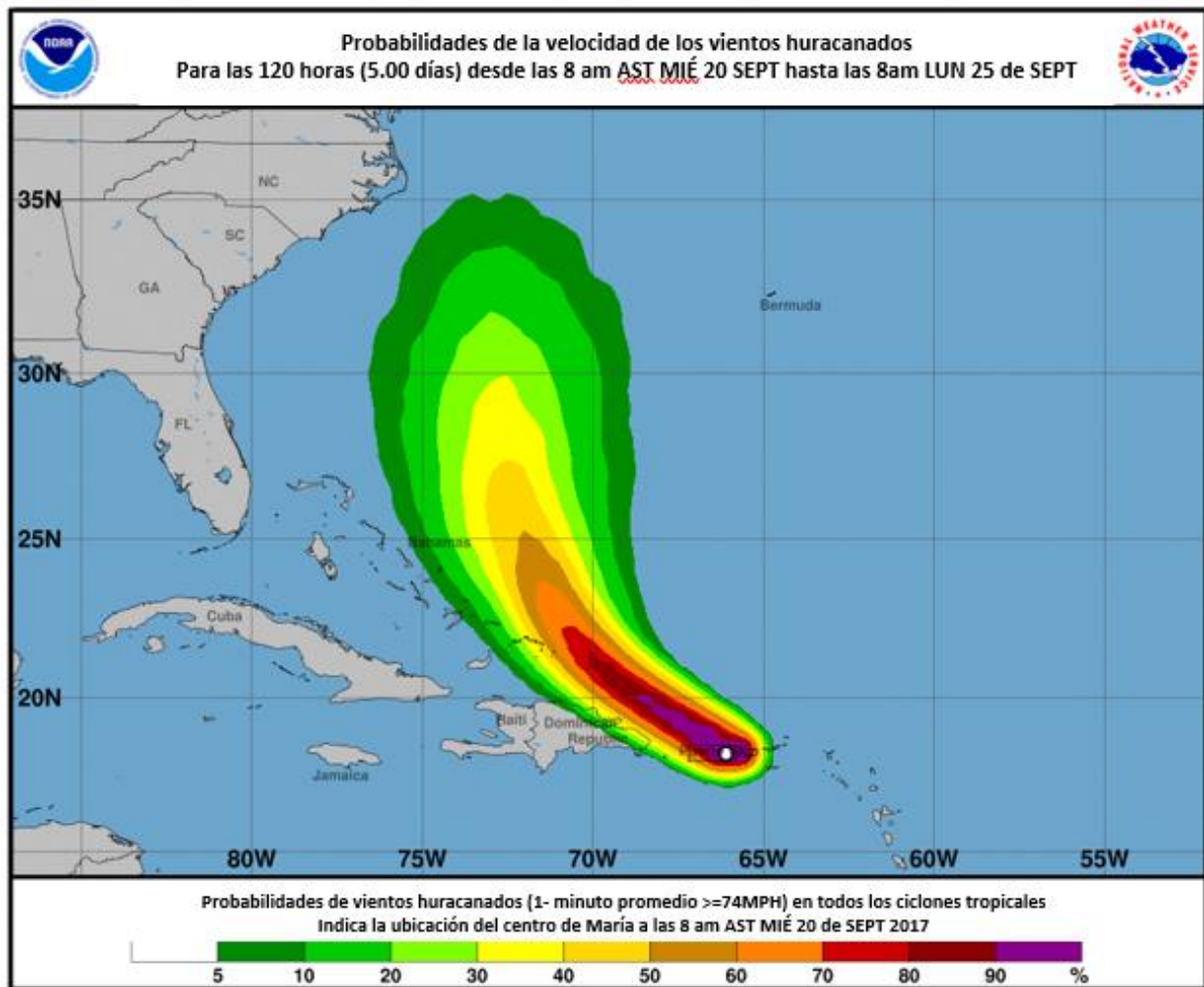


Figura 1. Huracán María, probabilidades de viento, imagen cortesía de NOAA

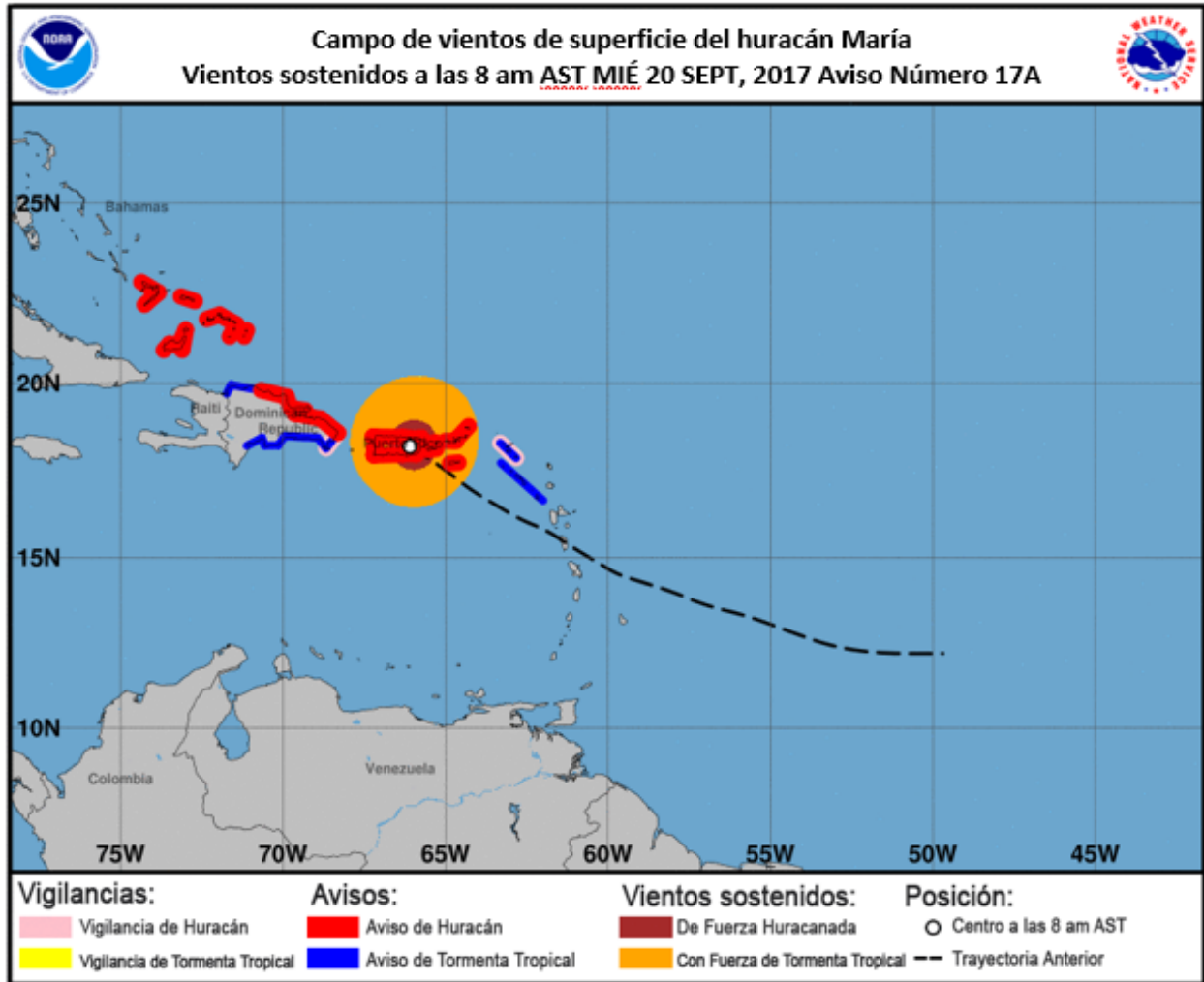


Figura 2. Huracán María, predicción de vientos, imagen cortesía de NOAA

Las condiciones de tormenta fueron tan extremas que los sistemas de observación de superficie de las estaciones terrestres a través de la isla se sobrecargaron y fallaron durante el evento atmosférico.⁵ Los vientos y la lluvia causaron que colapsaran viviendas y estructuras debilitadas, arrancaron árboles y derribaron el tendido eléctrico en todo el territorio, lo que provocó un apagón total.

⁵ Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018
https://www.nhc.noaa.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf



Figura 3. Imagen de NOAA sobre las ráfagas de viento máximas durante María

Ocurrieron inundaciones y deslizamientos de tierra de gran magnitud en toda la zona montañosa de la isla. Los deslizamientos y sumideros dejaron las comunidades irreconocibles y, en muchas casos, inaccesibles. Las inundaciones alcanzaron niveles sin precedentes; arrasaron con autos y hogares, y dejaron pulgadas de peligrosa agua estancada. Las más significativas ocurrieron alrededor del río La Plata⁶, ubicado en la costa norte de la isla, y continuaron fortaleciéndose hasta llegar a niveles récord en la zona sur del interior de la isla. La nefasta combinación de inundaciones e infraestructura debilitada ocasionó una falla en la represa Guajataca, la cual fue diseñada para contener las crecidas de los cuerpos de agua ubicados entre los municipios de San Sebastián, Quebradillas e Isabela.

⁶ Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018
https://www.nhc.noaa.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

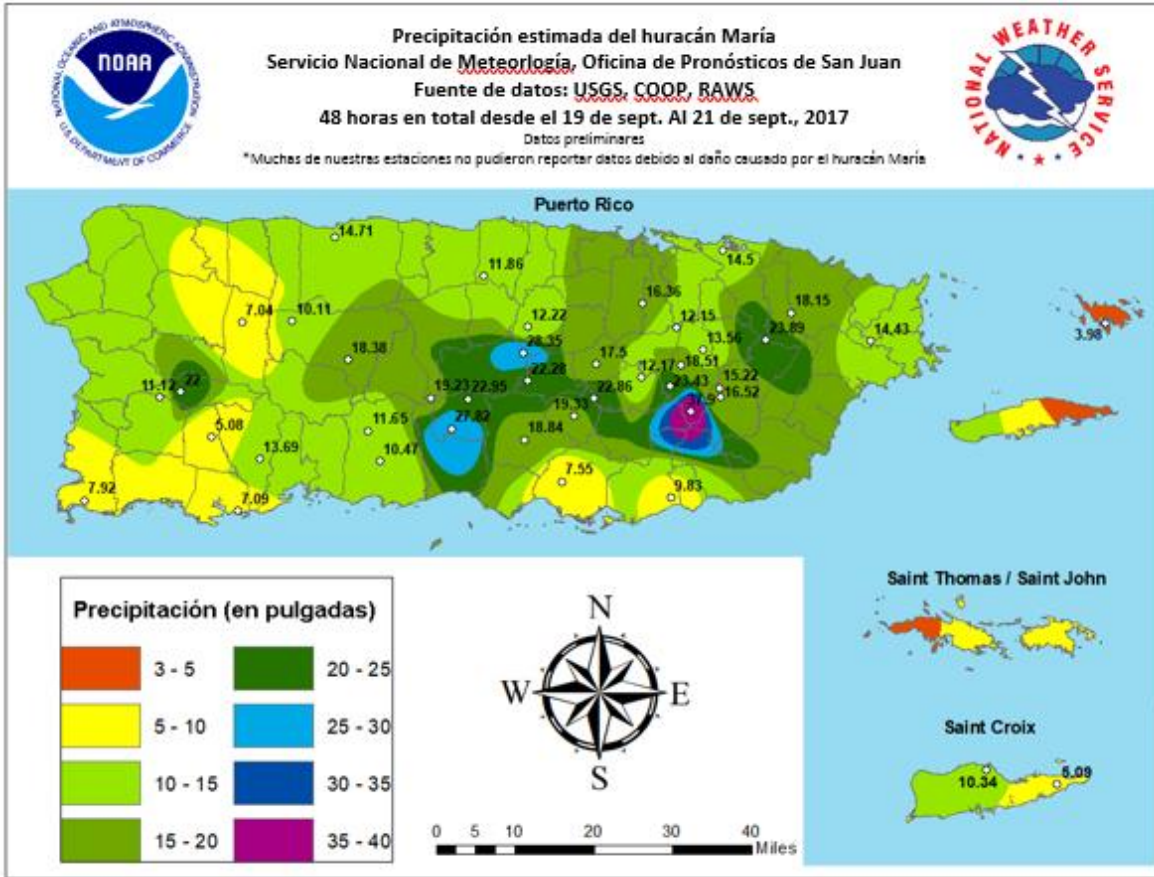


Figura 4. Precipitación durante el huracán María, imagen cortesía de NOAA

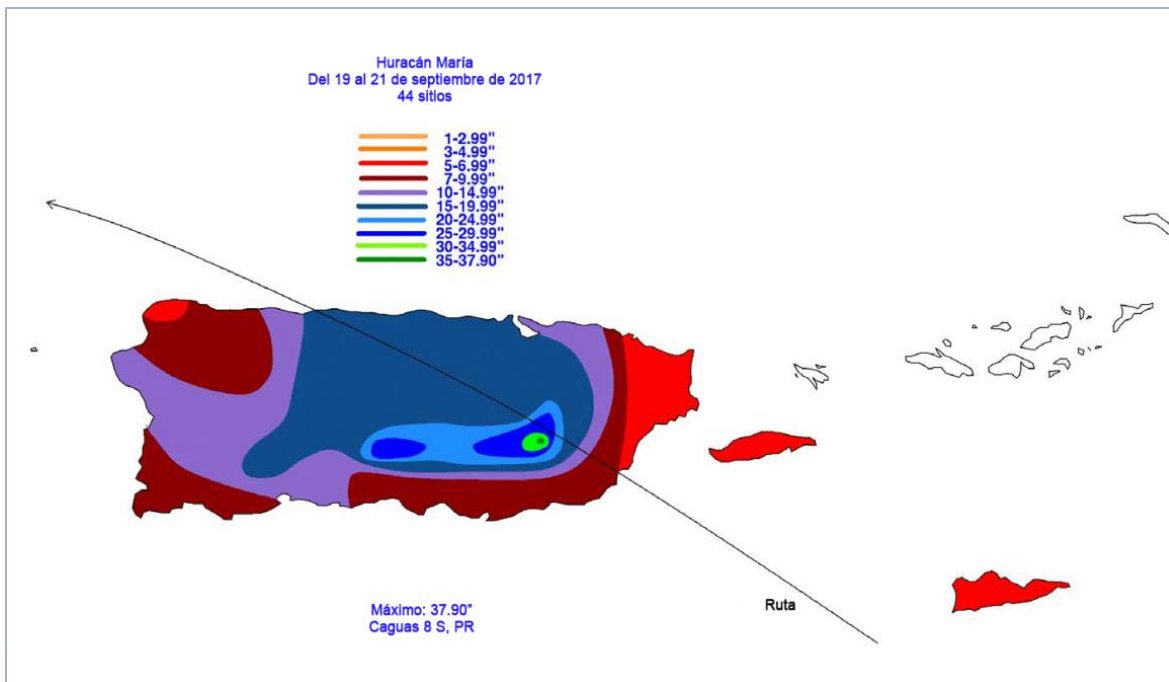


Figura 5. Precipitación total (en pulgadas) durante el huracán María. Cortesía de David Roth, Centro de Predicción Meteorológica de NOAA

El Centro Nacional de Huracanes registró niveles de marejadas que llegaron a un grado máximo de inundación⁷ de 6 a 9 pies sobre el nivel del mar a lo largo de las costas de los municipios de Humacao, Naguabo y Ceiba. Los datos del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) sugieren un nivel máximo de inundación a lo largo de la costa este inmediata, que alcanzó los 9 pies. Las mediciones a lo largo de la costa sureste alcanzaron de 4 a 7 pies en los municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas, y Arroyo. A lo largo de la costa noreste, en los municipios de Ceiba y Fajardo, y en gran parte de la costa sur, desde Ponce hacia el este, los niveles de inundación alcanzaron de 3 a 5 pies.⁸

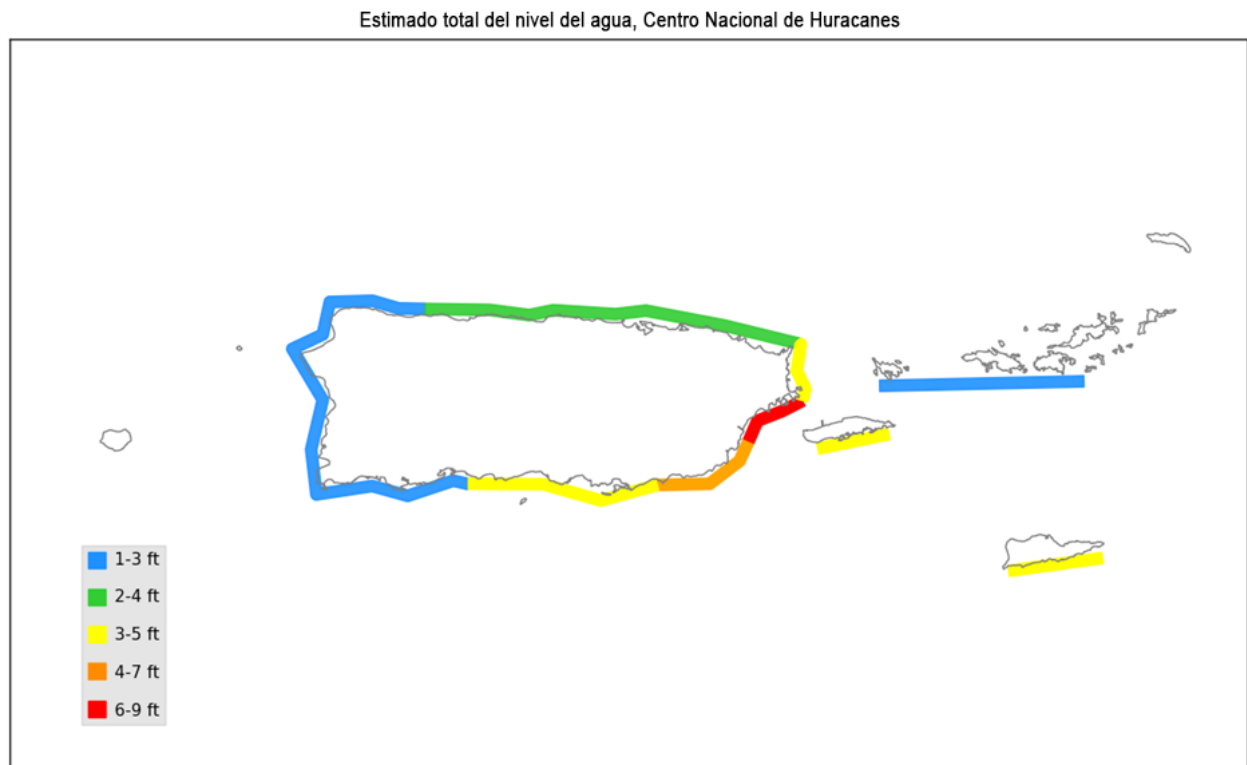


Figura 6. Estimado de inundaciones por marejadas (en pies sobre el nivel del suelo) basado en un análisis de las observaciones del nivel de agua a lo largo de las costas de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes estadounidenses durante el huracán María. Imagen cortesía del Centro Nacional de Huracanes.

⁷ Inundación es el nivel total de agua que ocurre en suelo normalmente seco como resultado de las marejadas de tormenta y se expresa en términos de altura sobre nivel del suelo.

⁸ Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018
https://www.nhc.noaa.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES EN PUERTO RICO

CÓMO DIRIGIR UNA RECUPERACIÓN TRANSPARENTE Y COORDINADA

Puerto Rico está implementando un enfoque comunitario integral para su recuperación. El Gobierno estatal ha establecido una coordinación interagencial y la supervisión fiscal necesaria para apoyar la planificación de la recuperación y reconstrucción a largo plazo, y para proteger la inversión federal en la isla. La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), establecida por el Boletín Administrativo OE-2017-65 bajo la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), tiene la función de supervisar la Oficina del Gobernador para verificar el cumplimiento del uso de todos los fondos de subvenciones para la recuperación ante desastres, que incluye pero no se limita a: FEMA 428, USDA y CDBG-DR. La oficina COR3 mantiene una función de supervisión y coordinación en todas las fuentes de financiamiento federal.

Vivienda retiene la responsabilidad ante HUD por el manejo de los fondos, la implementación y el cumplimiento de programas financiados a través de CDBG-DR. La información sobre el uso y los resultados de los fondos se presenta a la agencia COR3 para la integración de las operaciones de recuperación en toda la isla. La oficina COR3 supervisa el desarrollo del Plan de Recuperación Económica y de Desastres de Puerto Rico, según lo requerido por la sección 21210 de la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, ley pública 115-123 (la "ley"). En coordinación con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), mediante el Oficial de Coordinación Federal designado, la oficina COR3 proporciona actualizaciones al Congreso sobre el progreso en el desarrollo del Plan de Recuperación Económica y de Desastres de 12 a 24 meses, que incluye este plan de acción de CDBG-DR.

Además de la coordinación regular con la oficina COR3, Vivienda trabaja en coordinación con los municipios para asistir a las áreas más afectadas y devastadas, y con agencias federales y estatales, organizaciones cívicas y el público en el desarrollo de este plan de acción. Esta intensa coordinación ha sido esencial para desarrollar un plan fundamentado en los estrictos plazos estipulados por HUD. Entre los colaboradores destacados en este plan de acción de CDBG-DR se encuentran: el gobernador, la oficina COR3, y la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP).

Vivienda se mantendrá en estrecha coordinación con la oficina COR3 y otras agencias a lo largo del desarrollo e implementación de la estrategia de recuperación de CDBG-DR.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Public Housing Administration

El trabajo de organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, que han pasado meses trabajando junto a residentes y líderes comunitarios, ha permitido que Vivienda pueda movilizarse e informar rápidamente sobre este plan. La participación de diferentes partes interesadas en el ámbito federal, estatal y local ha ofrecido aportaciones valiosas a Vivienda, basadas en análisis realizados a través del lente de cada sector interesado. El trabajo de estas organizaciones cívicas y sin fines de lucro es aún más importante, ya que la magnitud del desastre hace imposible que Vivienda coordine directamente con cada residente afectado. Se puede encontrar una lista completa de los participantes en la sección de participación ciudadana.

ENFOQUE COMUNITARIO INTEGRAL Y PLANIFICACIÓN INTEGRADA

A raíz de la devastación ocurrida en Puerto Rico, se ha dado un desborde de filantropía, respuesta internacional y asistencia local de recuperación ante desastres, así como de expertos y técnicos de cumplimiento en relación con las subvenciones. La respuesta comunitaria ha provisto el conocimiento experto en una recuperación verdaderamente basada en la adaptabilidad. Mediante la planificación integrada, las reformas gubernamentales, el compromiso público y un acercamiento propio del Siglo XXI basado en la innovación tecnológica, Puerto Rico podrá aprovechar sus recursos intelectuales y materiales para maximizar la inversión federal en la isla. Puerto Rico ha colaborado con líderes en el tema de la recuperación de todos los sectores para sintetizar múltiples datos e investigaciones, y aprovechar alianzas valiosas para beneficio público.

Varios sectores interesados han desempeñado una función fundamental en los esfuerzos de recuperación inmediata, incluidos pero sin limitarse a: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, la Fundación para Puerto Rico, Unidos por Puerto Rico y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico.⁹ Estas organizaciones han canalizado donaciones filantrópicas que superan los \$40 millones a comunidades necesitadas, en forma de agua y suministros, apoyo a los negocios, conexión inalámbrica, cuidado crítico y apoyo comunitario. Seguirán desempeñando una función clave en el renacimiento de la isla a largo plazo.

Además, la Comisión de Resiliencia de Puerto Rico, apoyada por la Fundación Rockefeller, junto a las fundaciones Ford y Open Society, ha estado trabajando con las comunidades para evaluar la magnitud de los daños, identificar estresores y visualizar soluciones, lo que ayuda al fortalecimiento de la isla de forma equitativa y sostenible. Esto incluye aliarse con la Red de Fundaciones de Puerto Rico para ayudar en la recuperación de las organizaciones no gubernamentales. Esta alianza apoyó la evaluación inicial de daños, el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” comisionado por el gobernador y presentado al Presidente de EE. UU. en febrero de 2018. La Fundación Rockefeller también apoyó la campaña de alcance

⁹ Puede encontrar más información sobre cada una de estas organizaciones en: Fundación Comunitaria de Puerto Rico <https://www.FCPR.org/que-es-una-Fundacion/>, Fundación por Puerto Rico <https://www.foundationforpuertorico.org/>, Unidos por Puerto Rico <https://www.unidosporpuertorico.com/> y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico <https://www.puertoricorecoveryfund.com/>

comunitario llamada Reimagina a Puerto Rico, diseñada para solicitar información a los ciudadanos mediante múltiples formas de comunicación.¹⁰

Desde una perspectiva interagencial, la oficina COR3 está liderando el desarrollo colaborativo de un plan de recuperación económica y de desastres de 12 y 24 meses, que debe entregarse al Congreso a 180 días de la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, ley pública 115-123 (agosto de 2018). En su primer y segundo informe al congreso, la COR3 anunció un progreso significativo en la coordinación con FEMA y organizaciones locales para desarrollar categorías de planificación extraídas de la Guía Nacional de Recuperación de Desastres de FEMA (NDRF, por sus siglas en inglés) y expandir los criterios a 12 sectores prioritarios para la creación de un plan de recuperación completo. Bajo directrices estatales, la COR3 está presentando una visión compartida para el futuro de Puerto Rico usando los siguientes cinco (5) elementos generales: infraestructura propia del Siglo XXI, crecimiento económico sostenible, responsabilidad fiscal y eficacia del gobierno, alianza entre el gobierno local y federal, y aumento en el comercio.¹¹ Estos elementos se incorporan a los programas elegibles de CDBG-DR presentados en estas páginas.

Vivienda forma parte del Grupo de Trabajo de Vivienda para Puerto Rico, compuesto por líderes que colaboran y asesoran en tres áreas críticas: soluciones para los problemas de vivienda informal y deficiente, prevención y mitigación de ejecuciones hipotecarias, e impacto en las áreas inundables. Estos subcomités se reúnen periódicamente para debatir en profundidad las condiciones ambientales del terreno en Puerto Rico, los impulsores de resiliencia, las soluciones políticas y el logro de soluciones prácticas para la recuperación de Puerto Rico. El trabajo logrado por los comités será incorporado al plan económico que está desarrollando la COR3 y que a su vez será incorporado al plan de acción de CDBG-DR.

EL TERCER SECTOR Y VISIONES CÍVICAS PARA LA RECUPERACIÓN

En estas páginas se hace referencia a informes, estudios adecuadamente investigados y solicitudes de proyectos compiladas y/o patrocinadas por organizaciones sin fines de lucro, grupos de defensa, municipios, el sector privado y agencias gubernamentales. La voz de Puerto Rico y su gente está bien representada en los informes y, por lo tanto, estos se han incorporado al plan de acción, como parte de la evaluación de necesidades no satisfechas.

Varios de los informes aplicables incluyen:

¹⁰Las fundaciones Rockefeller, Open Society y Ford anunciaron esfuerzos para ayudar en la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico, 16 de noviembre de 2017, <https://www.rockefellerfoundation.org/about-us/news-media/rockefeller-open-society-ford-foundations-announce-efforts-help-puerto-rico-rebound-rebuild/> <<https://www.rockefellerfoundation.org/about-us/news-media/rockefeller-open-society-ford-foundations-announce-efforts-help-puerto-rico-rebound-rebuild/>>

¹¹ Carta al liderato del Congreso <http://www.AAPP.PR.gov/assets/lettertocongressionalleadership-govrossello.pdf>



ÍNDICE SOBRE EL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, 2018, INSTITUTO DEL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

La organización sin fines de lucro, Instituto del Desarrollo de la Juventud, publicó el "Índice sobre el Bienestar de la Infancia y la Juventud, 2018", en el que se examinan las condiciones de vida de los niños y jóvenes entre las edades de 0 a 21 años. La organización también publicó el informe "Pobreza infantil: un gran abismo para la economía puertorriqueña".¹²

RESUMEN DEL CONTEO DE PERSONAS SIN HOGAR, 2017, DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia completó un estudio de cuatro fases y siete días en el que entrevistaron a una muestra de personas sin hogar en Puerto Rico; publicado en el "Resumen del conteo de personas sin hogar, 2017".¹³

SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA DE VIVIENDA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE PUERTO RICO¹⁴

La Asociación de Constructores de Puerto Rico, en colaboración con Estudios Técnicos Inc., completó un estudio sobre vivienda para documentar las condiciones en el mercado de vivienda y formular recomendaciones de política pública. El estudio evalúa los principales indicadores de la industria de la vivienda y aborda los problemas que enfrentan los puertorriqueños para acceder a viviendas. Debido a que la preparación de este informe coincidió con los huracanes Irma y María, el estudio también recomienda mecanismos para enfrentar los desafíos de vivienda después de la tormenta.

INFORME ECONÓMICO AL GOBERNADOR, 2017, JUNTA DE PLANIFICACIÓN¹⁵

Un informe creado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, que analizó el impacto económico en los servicios públicos mediante el análisis de daños físicos, pérdida de ingresos y ajustes por cualquier aumento en ingresos desde el momento de la tormenta. La Junta de Planificación de Puerto Rico tiene la responsabilidad de medir la actividad económica en Puerto Rico y proveer la información pertinente.

PUERTO RICO POST-MARÍA, 2018, CENTRO DE ESTUDIOS PUERTORRIQUEÑOS, UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK¹⁶

Este informe explora los efectos medibles del huracán María en la población puertorriqueña utilizando los datos publicados hasta febrero de 2018 y se centra particularmente en la

¹² Pobreza infantil: un gran abismo para la economía puertorriqueña, incluido en los apéndices

¹³ Resumen del conteo de personas sin hogar, 2017, incluido en los apéndices

¹⁴ Situación de la Industria de Vivienda, Asociación de Constructores de Puerto Rico, incluido en los apéndices

¹⁵ Informe Económico al Gobernador, 2017, Junta de Planificación, incluido en los apéndices

¹⁶ Puerto Rico Post-María, Rebuild Puerto Rico Report, incluido en los apéndices

emigración. El centro también administra un centro de intercambio en línea para apoyar los esfuerzos de alivio y recuperación de desastres.

REIMAGINA A PUERTO RICO, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2018¹⁷

Un informe de actividades de grupos focales realizadas en febrero y marzo de 2018, en el que participaron más de 500 personas a través de múltiples plataformas de discusión. El proyecto trabajó con líderes, comunidades y expertos para crear un conjunto de recomendaciones a fin de ayudar con la recuperación, de modo que Puerto Rico sea más fuerte y resiliente a largo plazo.

SOLICITUDES DE PROYECTOS RECOPIADAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Inmediatamente después de que se publicara el Registro Federal 83 FR 5844, Vivienda realizó vistas públicas en toda la isla para solicitar información. Hasta el 2 de mayo de 2018, un total de 71 municipios (91% del total de municipios) y 65 otros participantes presentaron comentarios por escrito. Se puede encontrar información sobre las vistas públicas y una sinopsis de la respuesta pública en la página web <http://www.CDBG-DR.PR.gov/Public-Hearings/>. En la gráfica a continuación, se muestra un resumen de las solicitudes de financiamiento, por área de recuperación, recolectadas a la fecha del 2 de mayo de 2018. Debido a la gran cantidad de comentarios presentados, se incluye un anejo con toda la participación pública en otro volumen que se le presentará a HUD como parte del archivo oficial y estará disponible en el sitio web público de Vivienda: <http://www.cdbg-dr.pr.gov/action-plan/>.

¹⁷ Re-Imagine Puerto Rico, Proyecto de Participación Ciudadana 2018, incluido en los apéndices

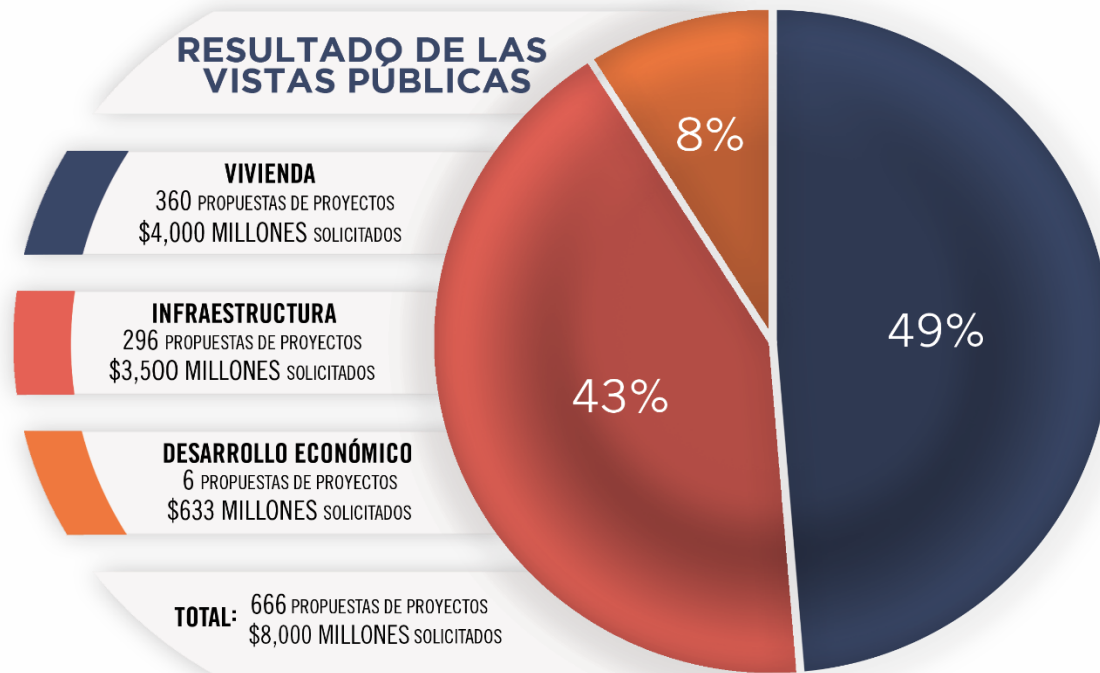


Figura 7. Resumen de los resultados de la audiencia pública para el 2 de mayo de 2018 (Sujeto a cambios a medida que las ponencias sean enmendadas. El total incluye 4 proyectos sin categoría.)

Los participantes de las vistas públicas presentaron propuestas solicitando asistencia para la recuperación en las áreas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. En esta etapa inicial de recuperación, las propuestas han sido revisadas y consideradas como parte de la necesidad general. Las mismas fueron componentes clave del diseño de estos programas. Una vez se evalúen todas las propuestas para determinar si los daños están relacionados con los huracanes y para analizar los costos finales de reparación, se considerará su inclusión en el perfil de recuperación de la comunidad a medida que se asignen fondos adicionales. Las siguientes gráficas muestran los métodos de recuperación propuestos en las vistas públicas; estos fueron elementos clave en el diseño del programa esbozado en este plan.

Proyectos de Vivienda Propuestos

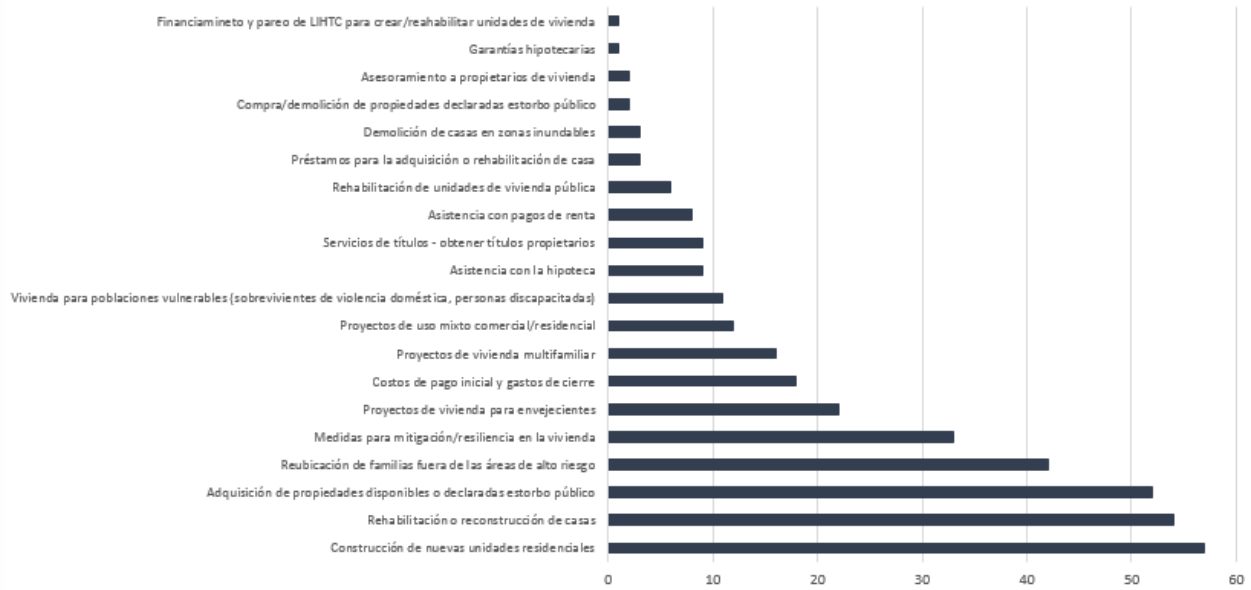


Figura 8. Proyectos de vivienda propuestos en vistas públicas

Proyectos de Desarrollo Económico Propuestos

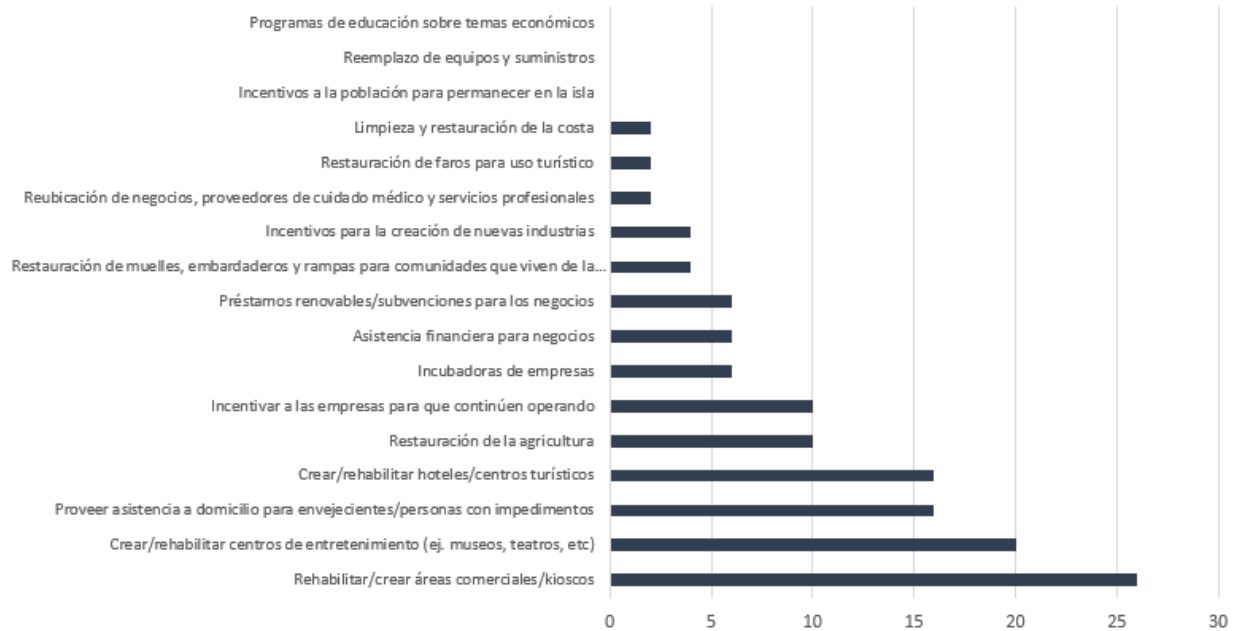


Figura 9. Proyectos económicos propuestos en vistas públicas

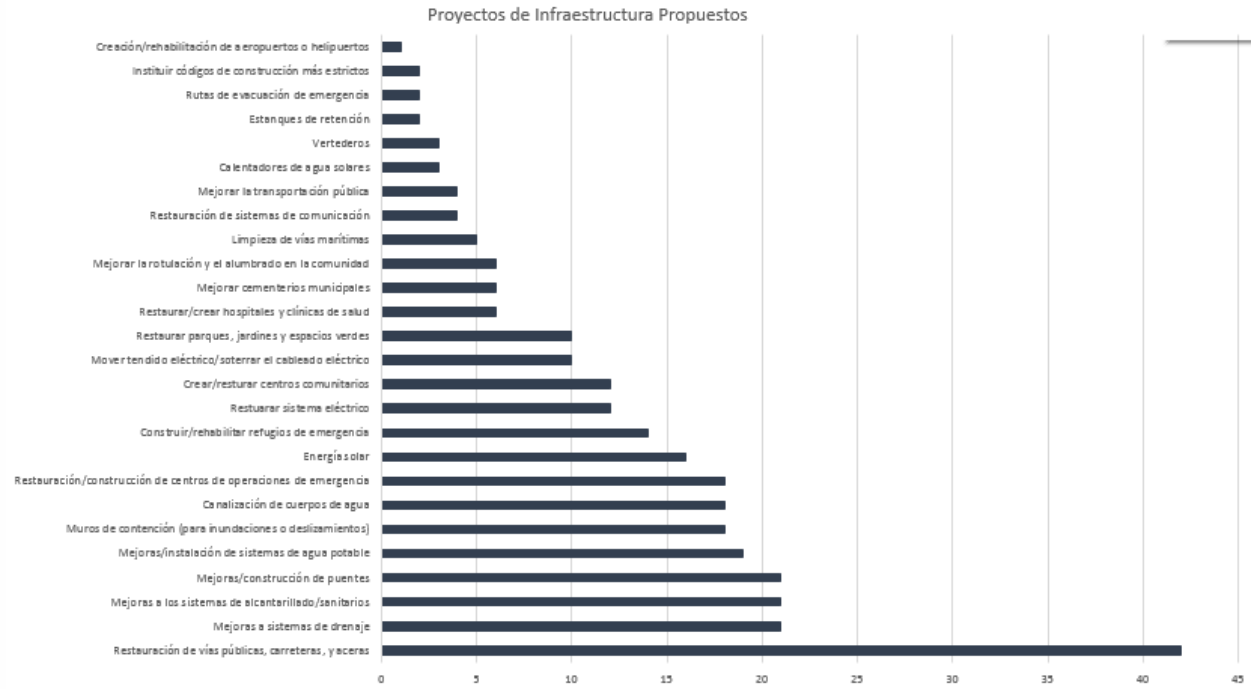


Figura 10. Proyectos sobre infraestructura propuestos en vistas públicas

PERFIL DE LA COMUNIDAD: RESUMEN DE IMPACTO Y ÁREAS DECLARADAS POR EL PRESIDENTE COMO ZONA DE DESASTRE

El esfuerzo de recuperación actual es para los huracanes Irma y María. Treinta y tres (33) de los municipios de la isla fueron declarados zonas de desastre en el caso de ambos huracanes.

Dos semanas antes del huracán María, el huracán Irma impactó la isla como un huracán de categoría 5, que dejó a más de un millón de residentes sin servicio eléctrico. El 5 de septiembre de 2017, previendo el curso y la severidad de Irma, el gobernador Rosselló solicitó ayuda previsoramente y obtuvo la aprobación para los programas de Asistencia Individual y Pública de FEMA pendiente al impacto del huracán. El Presidente respondió emitiendo una declaración de desastre el 10 de septiembre de 2017 para asistencia individual y pública en los siguientes municipios:¹⁸

HURACÁN IRMA MUNICIPIOS ELEGIBLES PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL Y PÚBLICA (DR-4336)		
Asistencia Individual		
Canóvanas	Fajardo	Vega Baja
Cataño	Loíza	Vieques
Culebra	Luquillo	
Dorado	Toa Baja	
Asistencia Pública		
Adjuntas	Culebra	Naguabo
Aguas Buenas	Dorado	Orocovis
Barranquitas	Guaynabo	Patillas
Bayamón	Gurabo	Quebradillas
Camuy	Hatillo	Salinas
Canóvanas	Jayuya	San Juan
Carolina	Juncos	Utua
Catano	Las Piedras	Vega Baja
Ciales	Loíza	Vieques
Comerio	Luquillo	Yauco

¹⁸ Declaración presidencial de desastre por el huracán Irma <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-approves-Puerto-Rico-Disaster-declaration/>

Tabla 1. Huracán Irma - municipios elegibles, FEMA

FEMA-4336-DR, Declaración de Zona de Desastre para Puerto Rico, a la fecha del 26 de septiembre de 2017

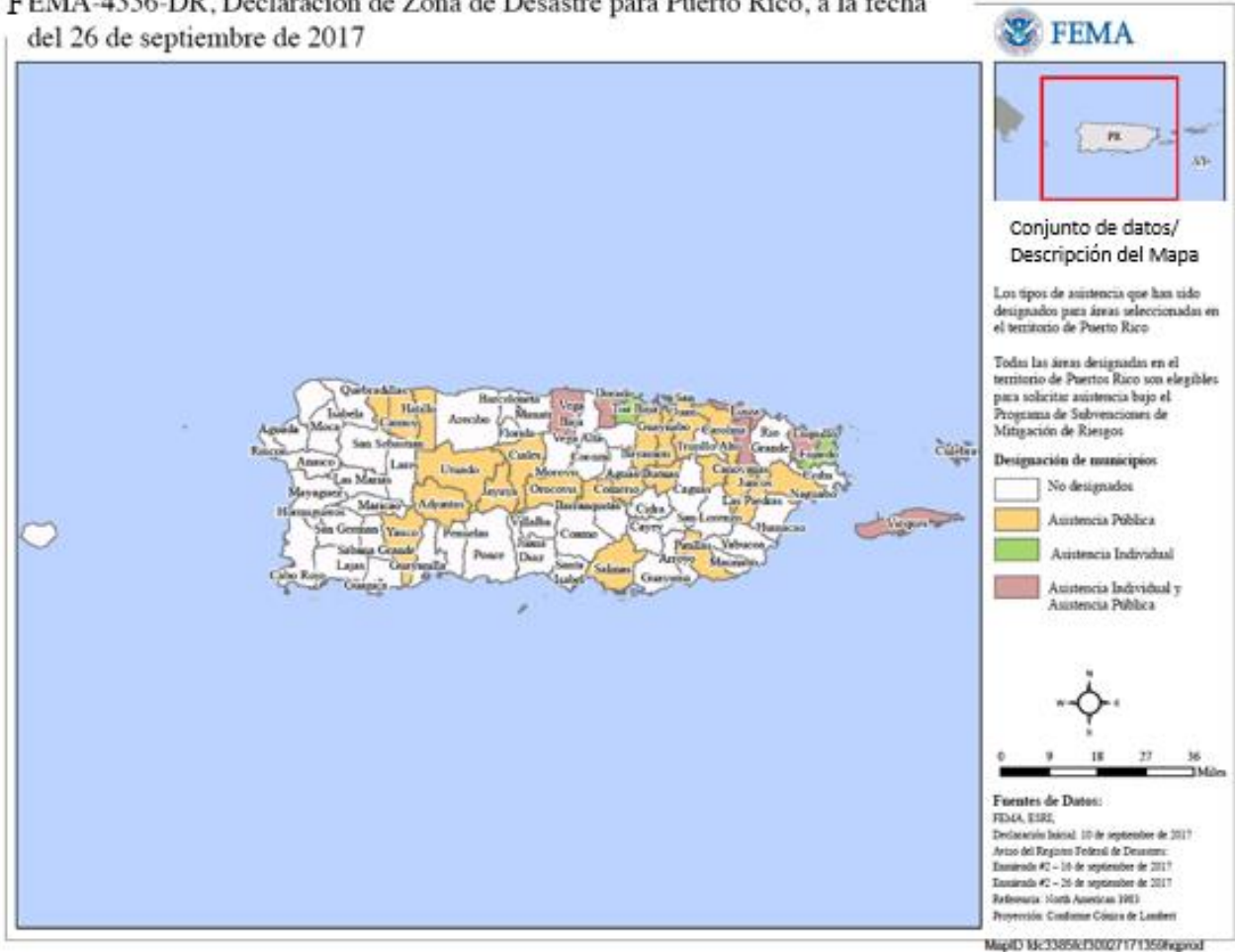


Figura 11. Mapa de asistencia pública e individual de FEMA para el huracán Irma

El 20 de septiembre de 2017, día del impacto de María, el Gobernador Ricardo Rosselló solicitó una declaración presidencial de asistencia individual urgente, asistencia para el recogido de escombros y medidas de protección de emergencia (categorías A y B); incluida asistencia federal directa del programa de asistencia pública para los 78 municipios y mitigación de riesgos en toda la isla. La severidad, magnitud y trayectoria del huracán justificaban la necesidad de asistencia federal complementaria antes de que

finalizaran las evaluaciones de daños preliminares del gobierno federal y estatal (PDA, por sus siglas en inglés).¹⁹

¹⁹ [https://www.fema.gov/Media-Library-Data/1508251490706-c45ffe54424cebb6c3e5ae5b4ccd364b/FEMA4339DRPR \(acelerado\). pdf](https://www.fema.gov/Media-Library-Data/1508251490706-c45ffe54424cebb6c3e5ae5b4ccd364b/FEMA4339DRPR%20(acelerado).pdf)

**HURACÁN MARÍA
MUNICIPIOS ELEGIBLES PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL Y PÚBLICA
(DR-4339)**

Adjuntas	Fajardo	Naguabo
Aguada	Florida	Naranjito
Aguadilla	Guánica	Orocovis
Aguas Buenas	Guayama	Patillas
Aibonito	Guayanilla	Peñuelas
Añasco	Guaynabo	Ponce
Arecibo	Gurabo	Quebradillas
Arroyo	Hatillo	Rincón
Barceloneta	Hormigueros	Río Grande
Barranquitas	Humacao	Sabana Grande
Bayamón	Isabela	Salinas
Cabo Rojo	Jayuya	San Germán
Caguas	Juana Díaz	San Juan
Camuy	Juncos	San Lorenzo
Canóvanas	Lajas	San Sebastián
Carolina	Lares	Santa Isabel
Cataño	Las Marías	Toa Alta
Cayey	Las Piedras	Toa Baja
Ceiba	Loíza	Trujillo Alto
Ciales	Luquillo	Utua
Cidra	Manatí	Vega Alta
Coamo	Maricao	Vega Baja
Comerio	Maunabo	Vieques
Corozal	Mayagüez	Villalba
Culebra	Moca	Yabucoa
Dorado	Morovis	Yauco

Tabla 2. Huracán María - municipios elegibles, FEMA

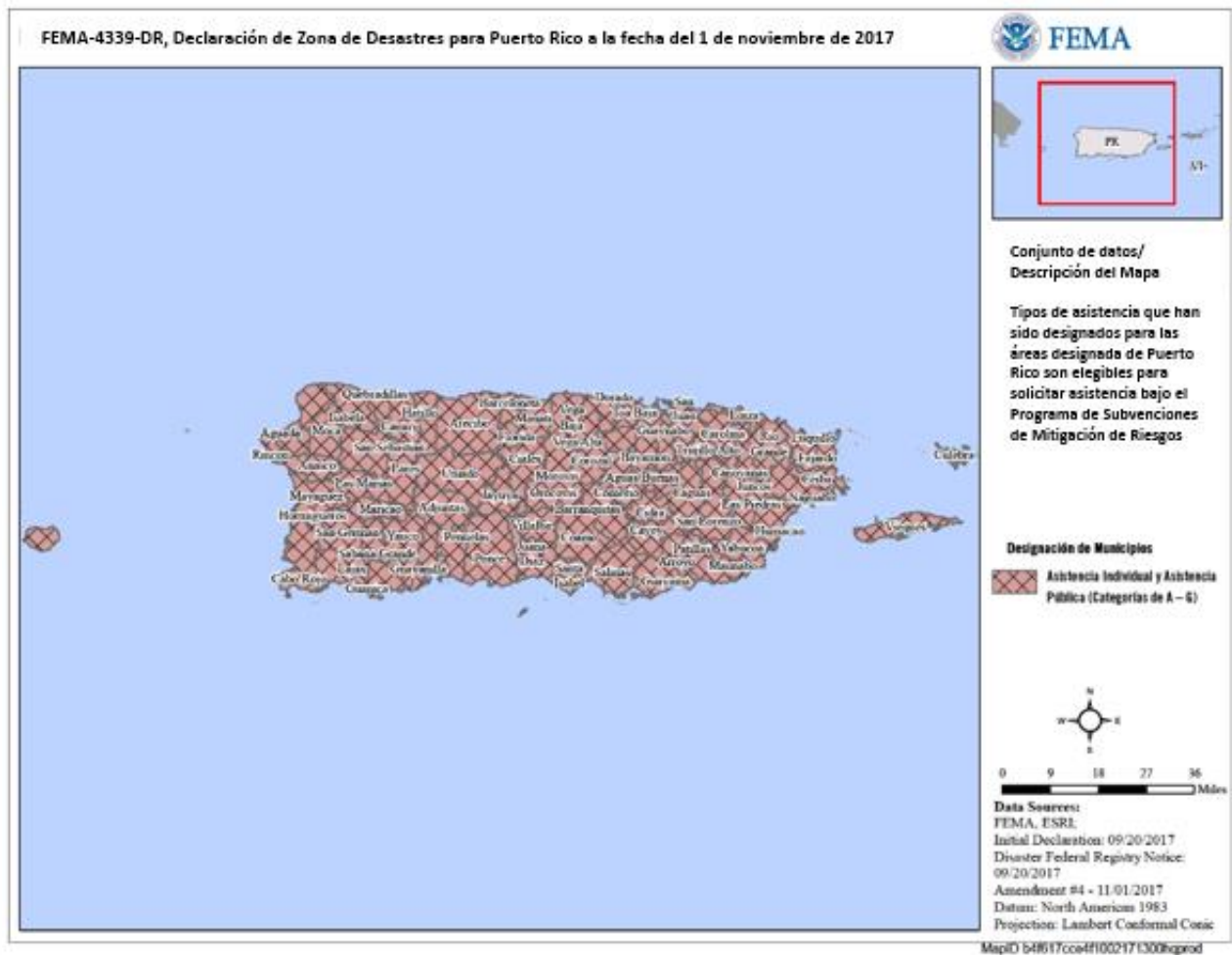


Figura 12. Mapa de asistencia pública e individual de FEMA para el huracán María

Como la totalidad de la isla se encontraba en la zona de impacto de estas dos tormentas, las necesidades de recuperación han superado los fondos disponibles a través del Fondo de Ayuda de Desastres (DRF, por sus siglas en inglés), lo que tuvo como resultado una asignación especial del Congreso, otorgada por HUD en la forma de fondos CDBG-DR.

ÁREAS MÁS AFECTADAS Y DEVASTADAS

HUD utiliza los “mejores datos disponibles” para identificar y calcular las necesidades no satisfechas de alivio del desastre, recuperación a largo plazo, restauración de la infraestructura y vivienda, y revitalización económica. Basándose en esta evaluación, HUD ha notificado que Puerto Rico recibirá dos subvenciones CDBG-DR para ayudar en la recuperación ante ambos huracanes, Irma y María.

La primera asignación, por un monto de \$1,507,179,000, otorgada con la subvención de HUD número B-17-DM-72-0001, requiere que el 80% de los fondos se asignen a las áreas más afectadas y devastadas. A

Puerto Rico, por tanto, se le asignará un mínimo de \$1,205,743,200 para proyectos de recuperación en los siguientes municipios:

Irma y María Áreas más Afectadas y Devastadas			
MUNICIPIOS			
Adjuntas	Comerio	Naguabo	
Aguada	Corozal	Naranjito	
Aguadilla	Dorado	Orocovis	
Aguas Buenas	Fajardo	Patillas	
Aibonito	Guayama	Ponce	
Añasco	Guaynabo	Río Grande	
Arecibo	Gurabo	Salinas	
Arroyo	Hatillo	San Juan	
Barceloneta	Humacao	San Lorenzo	
Barranquitas	Isabela	San Sebastián	
Bayamón	Juana Díaz	Santa Isabel	
Caguas	Juncos	Toa Alta	
Camuy	Lares	Toa Baja	
Canóvanas	Las Piedras	Trujillo Alto	
Carolina	Loíza	Utua	
Cataño	Manatí	Vega Alta	
Cayey	Maunabo	Vega Baja	
Ciales	Mayagüez	Villalba	
Cidra	Moca	Yabucoa	
Coamo	Morovis	Yauco	
CÓDIGOS POSTALES			
00650	00664	00735	00667
00624	00678	00623	00683
00765	00773	00670	00606
00656	00677	00660	00653

Tabla 3. Áreas designadas por HUD como las más afectadas y devastadas

El 80% de las áreas más afectadas y devastadas cubren casi la totalidad de la isla e incluyen comunidades de características muy diferentes. Vivienda trabajará con el gobierno local para garantizar que los programas satisfagan una variedad de necesidades de recuperación y proporcionen vías para que la comunidad sea partícipe de la planificación.

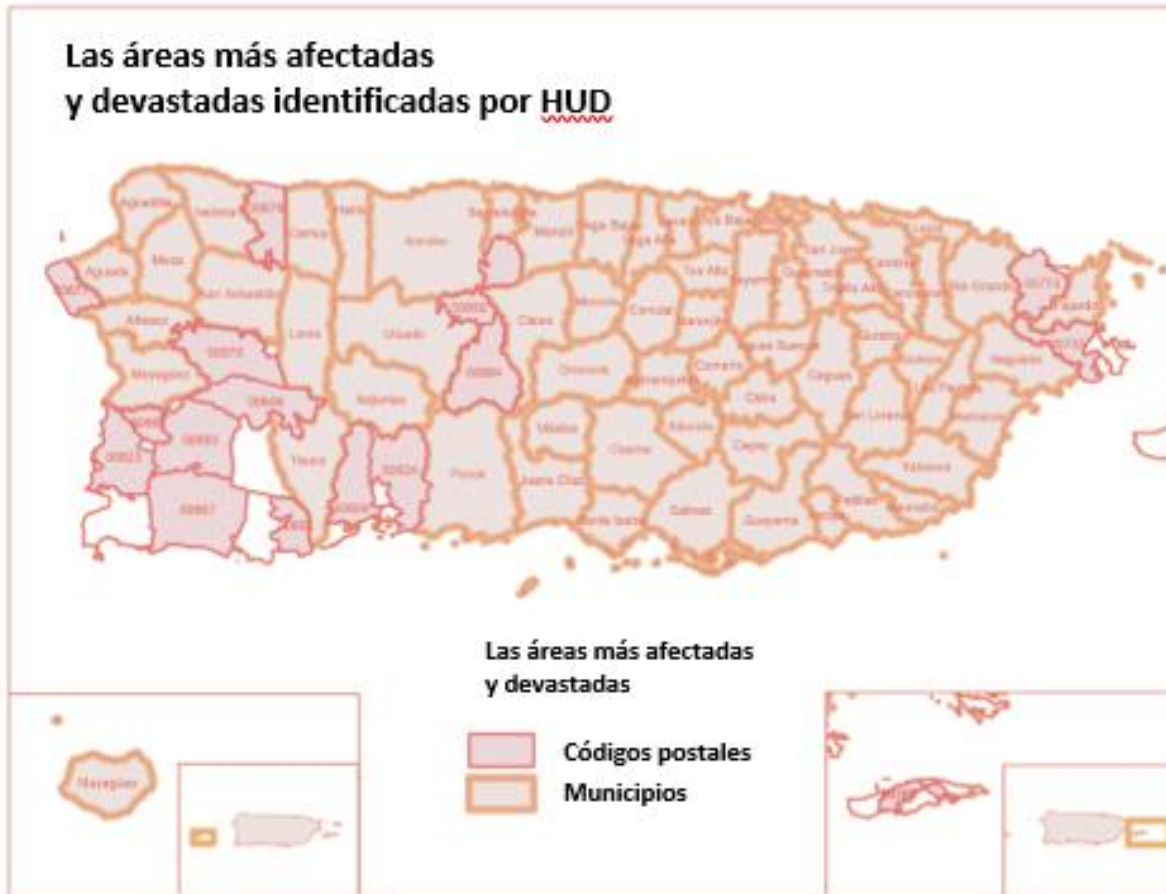


Figura 13. Áreas designadas por HUD como las más afectadas y devastadas

UNA MEJOR RECONSTRUCCIÓN

Puerto Rico tiene el compromiso de reconstruir de forma más fuerte y resiliente para enfrentar amenazas futuras. Las actividades que apoyan este compromiso no sólo mejorarán la calidad de la construcción en cuanto a medidas para proteger la vida, sino que también preservarán la integridad de la inversión federal aportada por el pueblo estadounidense. El renacimiento de Puerto Rico depende del crecimiento sostenible producido por la inyección de fondos para el proceso de recuperación. Mediante las alianzas estratégicas y la planificación con criterios de resiliencia, Puerto Rico preparará el andamiaje para la inversión y el rendimiento económico a largo plazo. La implementación de actividades de recuperación se centrará en la innovación y la aplicación constante de técnicas de mitigación y resiliencia.

Puerto Rico implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. Toda la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción estarán diseñadas para incorporar principios de sostenibilidad, incluida la conservación de agua y la eficiencia energética, la resiliencia y la mitigación contra impactos y estresores futuros.

Las construcciones que se hagan bajo los programas se registrarán por el código de construcción de Puerto Rico de 2011.²⁰ Cabe destacar que el código incluye requisitos relacionados con las cargas sísmicas, lo que es esencial porque Puerto Rico tiene que construir estructuras que sean resistentes tanto a huracanes y vientos como a actividad sísmica. Esto es parte de alcanzar la meta de proteger a las personas y la propiedad contra daños. Se enfatizará en criterios como buena calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho; se apoyará la aprobación e implementación de códigos de construcción modernos y la mitigación de riesgos, incluidos posible aumento del nivel del mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones, donde aplique; se implementará y garantizará el cumplimiento con las normas de construcción ecológica según se describe a continuación.

Las normas de construcción ecológica implican que Vivienda requerirá que todas las construcciones pertinentes cumplan con un modelo reconocido por la industria que esté certificado por al menos uno de los siguientes programas: (i) ENERGY STAR (hogares o edificios altos multifamiliares certificados), (ii) Enterprise Green Community, (iii) LEED (nueva construcción, hogares, edificios de mediana altura, operación y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios), (iv) ICC-700 National Green Building Standard [Normas de construcción ecológica ICC-700], (v) EPA Indoor AirPlus (ENERGY STAR es un prerrequisito), o (vi) cualquier otro programa completo de construcción ecológica que sea equivalente y aceptable para HUD. Vivienda especificará el modelo de construcción ecológica que se usará en las políticas y procedimientos del programa, según requerido por HUD.

Puerto Rico hará cumplir los procedimientos de compras que aumentan el uso de normas sostenibles, que pueden incluir a proveedores en la construcción certificados por FORTIFIED Home™ y Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés). FORTIFIED Home™ es un programa de reducción de riesgos que proporciona estándares de construcción para casas nuevas y estándares de acondicionamiento para hogares existentes. Este conjunto de estándares aumenta la resistencia de una casa a los peligros naturales, incluidos vientos fuertes, granizo y tormentas tropicales según los siguientes niveles:

- Nivel de oro para la nueva construcción de viviendas unifamiliares separadas; y
- Nivel de plata para la reconstrucción de techos, ventanas y puertas; o
- Nivel de bronce para la reparación o reconstrucción del techo.

Cuando sea factible, Puerto Rico seguirá las mejores prácticas, como las estipuladas por las directrices del Departamento de Energía de los Estados Unidos para los profesionales de la energía doméstica. Para toda la nueva construcción o para las estructuras sustancialmente rehabilitadas, esto puede requerir la instalación de aparatos a fin de cumplir con los estándares de certificación de Energy Star como mínimo.

Para estructuras de vivienda no rehabilitadas sustancialmente, Puerto Rico seguirá las directrices de la lista de cotejo de acondicionamiento de construcción ecológica de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario de HUD (CPD, por sus siglas en inglés), según sean aplicables a los métodos de construcción

²⁰<http://jp.pr.gov/Portals/0/Construction%20Code/PR%20Building%20Code%202011%20Enmiendas%202012-%20Aprobado.pdf?ver=2018-01-30-224857-587>

utilizados en la isla. Una vez se sustituyan los productos antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, Puerto Rico usará productos y equipos con etiquetas Energy Star, etiquetas WaterSense, o los designados por el Programa Federal de Manejo de Energía (FEMP, por sus siglas en inglés) o su equivalente. En el caso de los materiales o equipos específicamente requeridos que no tengan etiquetas de Energy Star o WaterSense ni un producto designado por FEMP, no se exigirá la utilización de dichos productos.

Como parte de la evaluación de los efectos y las necesidades no satisfechas para el plan de acción de CDBG-DR, Puerto Rico ha diseñado los objetivos del programa y presupuestos para considerar los costos adicionales asociados con la protección de la vivienda y las inversiones comunitarias de futuros desastres a través de las actividades de resiliencia elegibles.

APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS

Según el Registro Federal 83 FR 5844, se requiere que los beneficiarios de recuperación de desastres demuestren el uso de sus propios recursos.²¹ Sin embargo, como se describe en el informe Reconstruyendo un mejor Puerto Rico: *“... el gobierno de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones públicas y organismos (el “Gobierno”) se enfrentan actualmente a una devastación sin precedentes causada por los huracanes Irma y María. Además, el Gobierno ha emprendido ajustes fiscales profundos que limitan la cantidad de fondos de reconstrucción de sus propias fuentes gubernamentales.”*²²

Gran parte de la asistencia federal y del financiamiento local otorgados hasta este momento ha contribuido en gran medida a los esfuerzos de ayuda provisional y para preservar la vida, y no a los esfuerzos que contribuyen a la reconstrucción permanente. Dicha asistencia brinda a los residentes energía eléctrica producida por generadores en residencias y edificios, y refugio en el lugar después de reemplazar el techo con lonas, hacer reparaciones limitadas, recoger los materiales estructurales peligrosos de los hogares y proveer acceso a los hogares y las comunidades eliminando desechos peligrosos de caminos y vías.

En cuanto a los proyectos de recuperación a largo plazo financiados por CDBG-DR, Puerto Rico tiene poca oportunidad para aprovechar la financiación local debido a las grandes dificultades económicas y la deuda en bonos existente. El Gobierno federal ha reconocido esta dificultad económica y la severidad del daño causado por el huracán María aprobando una cuota de costo federal más alta para los fondos de asistencia pública de FEMA que aumenta el límite estándar de 75% para permitir hasta un 100% de reembolso federal para los trabajos de las categorías A y B, y hasta un 90% para el trabajo de las categorías C a la G.

Sin embargo, incluso con las restricciones de un presupuesto limitado, el 13 de marzo de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó la asignación de \$1 millón a cada municipio para ayudar a costear los gastos operacionales y administrativos ante las pérdidas causadas por el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Esta inversión de \$78 millones es una de las maneras en que Puerto Rico ha usado

²¹ Registro federal 83 FR 5844 <https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf>

²² Reconstruyendo un mejor Puerto Rico, solicitud de asistencia federal para la recuperación ante desastres, noviembre de 2017

sus propios recursos económicos para la recuperación. Además, Puerto Rico ha trabajado diligentemente para propiciar la participación del sector privado y de entes filantrópicos. Esto ha generado inversiones clave, como la reciente contribución de \$100 millones del sector privado, específicamente de la farmacéutica AbbVie, para mejorar el acceso a la salud y la vivienda en Puerto Rico.²³

Principalmente, la estrategia de financiamiento de recuperación de Puerto Rico alinea la asistencia federal, en la mayor medida posible, a través de programas gratuitos con el fin de maximizar el dinero para la recuperación y superar las barreras de financiación. Esto incluye garantizar que los programas se financien, en primer lugar, con las fuentes de financiación elegibles más restrictivas, según su propuesta de actividad elegible, y entonces pasar a fuentes de subvención menos restrictivas. Por eso, y para asegurar el cumplimiento de las restricciones de la Ley Stafford contra la duplicación de beneficios, este plan de acción se centrará en la vivienda y la recuperación económica, mientras que Puerto Rico trabaja con FEMA para finalizar la orientación en sitio del programa a fin de participar en procedimientos alternativos para todos los grandes proyectos de financiación de las categorías de asistencia pública C-G de conformidad con la sección 428 de la Ley Stafford.

Puerto Rico tiene hasta 12 meses desde el momento del impacto para cualificar para el programa de asistencia para mitigación de riesgos de FEMA (HMA, por sus siglas en inglés). El financiamiento para las actividades de mitigación del programa HMA se adjudica por hasta un 15% del valor de las solicitudes para proyectos en las categorías C-G. Hasta que Puerto Rico y FEMA atiendan los problemas de elegibilidad de la isla para la financiación del programa HMA, los fondos CDBG para proyectos que, de otra manera, podrían ser elegibles bajo el programa de subvenciones de mitigación de riesgos de FEMA (HMGP, por sus siglas en inglés), como la compra y demolición de estructuras, se rastrearán y se le aplicarán a un pareo global de FEMA, si se permite. Las oportunidades para las contribuciones del sector privado y filantrópico también serán consideradas durante el diseño del programa para maximizar las ventajas locales.

²³ <https://philanthropynewsdigest.org/news/abbvie-donates-100-million-for-puerto-rico-hurricane-recovery>



EVALUACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS

RESUMEN DE IMPACTO Y NECESIDADES NO SATISFECHAS

En cumplimiento con los requisitos de HUD detallados en el Registro Federal 83 FR 5844, Puerto Rico ha completado un análisis de necesidades no satisfechas para guiar esta recuperación, basándose en los mejores datos disponibles. Los resultados de este análisis investigan aún más los componentes del daño evaluado en el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” e identifican las brechas en la financiación después de que los fondos por parte de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus iniciales en inglés), FEMA, el seguro privado y la asistencia local hayan sido entregados.

Los efectos y las necesidades no satisfechas que se describen en este informe revelan una gran necesidad de asistencia de vivienda apoyada por la planificación con criterios de resiliencia y por la oportunidad económica para viviendas. Se presume que las actividades de infraestructura a gran escala y los efectos mayores se capturaron en el informe mencionado previamente, publicado en noviembre de 2017, por lo que no se vuelven a enumerar aquí. Además, el plan de recuperación económica y de desastres de 12 meses realizado bajo la participación de FEMA en el Centro de Análisis Operacional de Seguridad Nacional (HSOAC, por sus siglas en inglés) contendrá un análisis mucho más amplio con mayor acceso a datos adicionales. Se puede encontrar una lista completa de fuentes de datos y literatura analizada para esta evaluación sobre necesidades no satisfechas en el Apéndice A. La evaluación también se actualizará a medida que surjan datos adicionales y como parte del proceso del plan de acción para asignaciones adicionales de CDBG-DR.

El cálculo de las necesidades no satisfechas mostrado a continuación se basa principalmente en fuentes de datos federales actuales, y es un subconjunto de evaluaciones más grandes realizadas por el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” y el plan de 12 meses de recuperación económica y de desastres presentado ante el Congreso. Los municipios proveyeron una gran cantidad de información (local), la cual fue de inmensa importancia en la creación y diseño de programas. Esta información forma parte del anejo titulado “Comentario público”. Los datos provistos por agencias federales han sido utilizados como parte de la evaluación de las necesidades no satisfechas con el propósito de analizar el impacto en toda la isla. El informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” estableció \$94.4 mil millones en necesidades, a base de un extenso conjunto de datos en todos los sectores. Así lo declara el Registro Federal del 9 de febrero de 2018 para propósitos del plan de acción de CDBG-DR para HUD:

“Dado el grado de los daños a la vivienda en las zonas de desastre elegibles y los muy limitados datos actuales sobre las necesidades no satisfechas de infraestructura y revitalización económica,

*este aviso requiere que cada beneficiario considere y atienda su necesidad no satisfecha de recuperación de vivienda”.*²⁴

Por lo tanto, la información sobre el impacto, presentada a continuación, se relaciona principalmente con los estimados generados a partir de los datos de la asistencia individual de FEMA, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA), y el programa nacional de seguros de inundaciones (NFIP). Tanto las agencias federales como los municipios saben cuáles son las necesidades no satisfechas, según se desprende de sus propuestas y/o ponencias. Se considera que estas entidades son piezas clave para la estrategia de recuperación, por lo que se les consultará a lo largo del proceso.

RESUMEN DE IMPACTO/APOYO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA	ECONOMÍA	TOTAL
Cantidad estimada del impacto	\$34,317,767,502	\$35,270,832,673	\$8,604,954,256 ²⁵	\$78,193,554,431
Cantidad de fondos disponibles	\$1,859,853,436	\$32,095,837,496	\$63,805,200	\$34,019,496,132
Necesidades no satisfechas	\$32,457,914,066	\$3,174,995,178	\$8,541,149,056	\$44,174,058,299
Porcentaje de las necesidades totales no satisfechas	73.48%	7.19%	19.34%	

Tabla 4. Resumen de necesidades no satisfechas por categoría de recuperación²⁶

²⁴ <https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf>

²⁵ El Registro Federal indica que las pérdidas de cultivos pueden ser declaradas como daños, pero no deben ser incluidas en las necesidades económicas no satisfechas generales. Las pérdidas de cultivos estimadas alcanzan los \$2,007 millones, y el estimado en apoyo para cultivos es de \$1,400 millones.

²⁶ Como se señala en el texto, el impacto en la infraestructura y las necesidades no satisfechas no incluyen la asistencia pública de FEMA para trabajos permanentes (categorías C-G), ya que esos estimados se están desarrollando actualmente para el Programa 428, o los efectos en la Red de Energía, que suman miles de millones. El impacto en la infraestructura se verán más claramente a medida que las hojas de trabajo de los proyectos se vayan desarrollando, y se espera que lleguen a los miles de millones de dólares, según los cálculos iniciales.

IMPACTO EN LA DEMOGRAFÍA

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SOVI®) PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PRIORIDAD

Identificar las áreas más afectadas y las más vulnerables a enfrentar obstáculos en la recuperación en toda la isla proporciona un lente útil para dirigir los programas a las áreas más afectadas y devastadas. El índice de vulnerabilidad social (SOVI®) es una herramienta para evaluar las vulnerabilidades preexistentes a los peligros medioambientales. El índice SOVI es una métrica comparativa que facilita el análisis de las diferencias en la vulnerabilidad social en cierto nivel geográfico; en este caso, el municipio y el nivel del sector censal. El índice, en la versión utilizada aquí, sintetiza una colección de variables socioeconómicas, que, con el apoyo de la literatura de investigación, representan una reducción en la capacidad de la comunidad para prepararse, responder y recuperarse de los peligros.

La utilización del índice de vulnerabilidad social delinea empíricamente las zonas de censo más vulnerables en términos sociales en cada municipio designado para el programa de asistencia individual de FEMA. Los residentes de estas áreas de alta vulnerabilidad generalmente tienen una menor capacidad para prepararse adecuadamente, responder y reincorporarse tras los impactos ambientales (como inundaciones), *shock* y estrés.

La tabla a continuación muestra las 27 características sociales analizadas en el análisis SOVI en Puerto Rico.²⁷

VARIABLES UTILIZADAS EN EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL			
VARIABLES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	MIN	MAX	MEDIA
Edad mediana	17.90	61.8	40.16
Porcentaje negro	0	3	0.00
Porcentaje nativo americano	0	1	0.00
Porcentaje asiático	0	6	0.00
Porcentaje hispano	75	100	99
Porcentaje de la población menor de 5 años o de 65 en adelante	0	44	23
Porcentaje de residentes de hogares de ancianos	0	11	0
Porcentaje de mujeres	0	70	52
Porcentaje de hogares encabezados por mujeres	0	66	24
Porcentaje de unidades de vivienda desocupadas	0	100	21
Porcentaje de inquilinos	0	100	26
Personas por unidad	0	4.17	2.79

²⁷ Cutter, S. L., Boruff, B. J., & Shirley, W. L. (2003). Social vulnerability to environmental hazards. *Social Science Quarterly*, 84(2), 242-261.

VARIABLES UTILIZADAS EN EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL			
VARIABLES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	MIN	MAX	MEDIA
Ingreso per cápita	\$0	\$55,810	\$10,922
Porcentaje que habla inglés como segundo idioma con dominio limitado	28	97	78
Porcentaje con menos de 12º grado de educación	0	60	27
Porcentaje de empleos en industrias extractivas	0	50	2
Porcentaje de empleos en industrias de servicios	0	59	22
Porcentaje de las unidades de vivienda sin auto	0	83	19
Porcentaje de desempleo civil	14	83	51
Porcentaje de pobreza	0	100	46
Porcentaje de casas móviles	0	53	0
Porcentaje de participación femenina en la fuerza de trabajo	0	100	47
Porcentaje de beneficiarios del seguro social	0	65	43
Porcentaje de hogares que ganan más de \$200,000 anualmente	0	18	1
Renta bruta media	\$0	\$1,722	\$477
Valor de la vivienda media	\$0	\$474,900	\$120,766
Edad media	17.90	61.80	40.16

Tabla 5. Características sociales utilizadas en el análisis SOVI de Puerto Rico

Combinar la información de vulnerabilidad social con los datos de daños de FEMA proporciona un proceso estandarizado, replicable y pragmático que identifica dónde la escasez de recursos podría causar un impacto magnificado, lo que impide un proceso de recuperación de desastres exitoso. Este procedimiento de superposición tiene como resultado una visualización de la pérdida relacionada con la vulnerabilidad en Puerto Rico, donde los lugares con alta población, como San Juan, se caracterizan por un equilibrio general de los efectos debido a niveles más bajos de vulnerabilidad social. Por el contrario, las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas y vulnerables puede rendir altos beneficios, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque había daños en casi toda la isla, los efectos (según un análisis extenso de los datos de pérdida verificados por FEMA) en ciertas áreas se concentraron más, especialmente al agravarse por la incapacidad de recuperación (vulnerabilidad social).

Vivienda obtuvo una lista de los solicitantes de asistencia individual de FEMA e identificó a los solicitantes con una pérdida de propiedad inmueble (vivienda) verificada por FEMA. Usando datos de daños de FEMA, cada solicitante con pérdidas de propiedad inmueble fue localizado en un mapa. Estos "puntos de mayor actividad" de pérdida verificada por FEMA fueron superpuestos sobre la información respecto a las vulnerabilidades sociales para identificar las áreas que fueron fuertemente afectadas y que tenían una menor capacidad para absorber tales pérdidas.

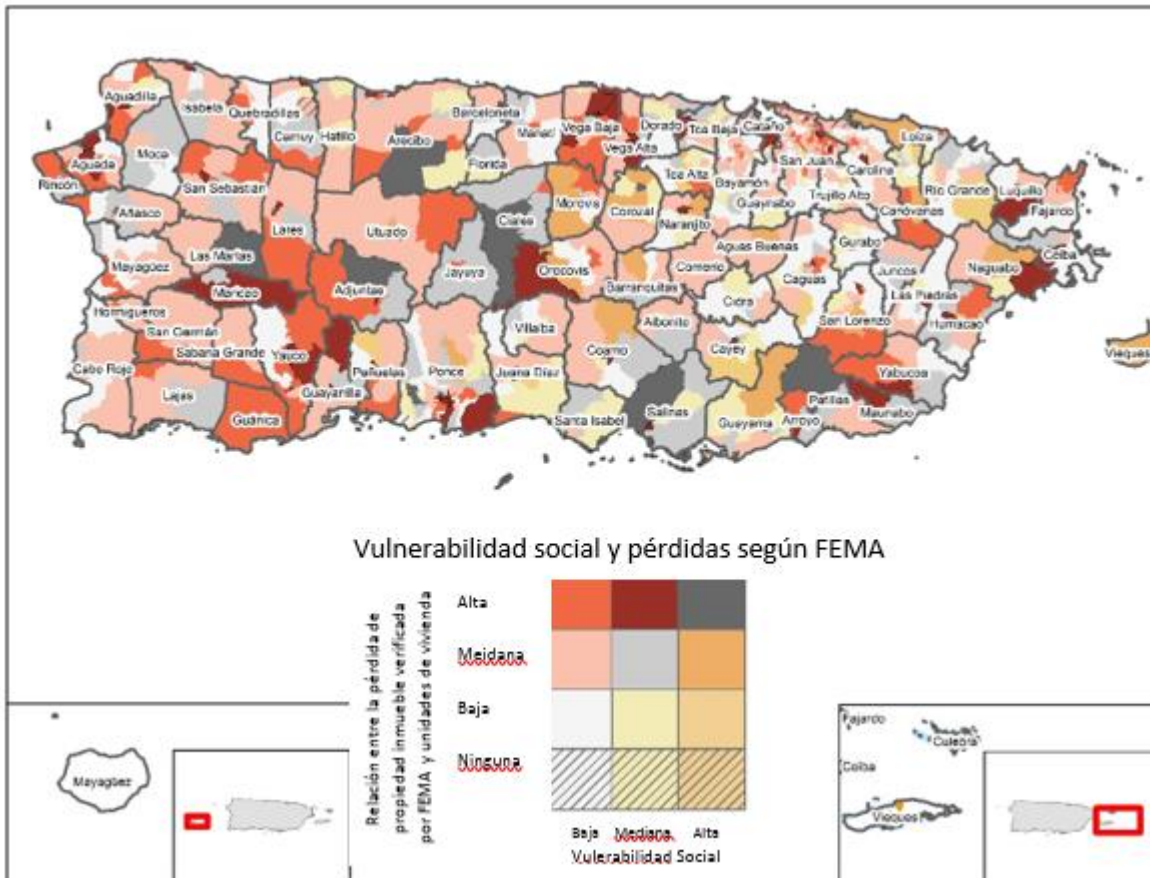


Figura 14. Mapa de SoVI "bajo a alto" en comunidades donde están localizados solicitantes con pérdidas verificadas por FEMA en áreas declaradas como zona de desastre por el presidente

MIGRACIÓN Y CAMBIOS EN LA POBLACIÓN

Antes de los huracanes, Puerto Rico tenía una población de 3,337,177 residentes con una edad promedio de 39.4; una edad que es casi 2 años mayor que la mediana de edad en Estados Unidos (37.9). En comparación con los estados continentales de EE. UU., Puerto Rico muestra 1.5% menos personas de 5 años o menores, 2.4% menos personas de 18 años o menos, y 3.7% más personas de 65 años o más. Se prevé que el número de residentes mayores de 40 años aumentará más a medida que una tendencia en la emigración, que está ocurriendo desde hace más de diez años, alcance su pico en el cambio demográfico posterior al huracán. Esto tiene el potencial de acelerar el aumento en el segmento de la población de mayor edad. Las implicaciones de una población de adultos mayores, especialmente en la edad de jubilación, son significativas para las condiciones socioeconómicas en el entorno posterior al huracán. Muchos jubilados de 65 años o más viven con un ingreso fijo y enfrentan mayores gastos médicos y desafíos de movilidad. Puerto Rico tiene casi el doble de ancianos discapacitados que los EE. UU. El porcentaje de residentes de 65 o más años con una discapacidad es asombrosamente superior en Puerto Rico con un 15.30% en comparación con un 8.6 % en EE. UU. La retención o reclutamiento de una fuerza de trabajo juvenil puede mitigar este efecto creando un equilibrio social y fortaleciendo el crecimiento.

DEMOGRAFÍA DE POBLACIÓN, EDAD E IDIOMA		
DATOS DE LA COMUNIDAD	ESTADOS UNIDOS	PUERTO RICO
Estimados de la población, 1 de julio de 2017, (V2017)	325,719,178	3,337,177
Personas menores de 5 años, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	6.20%	4.70%
Personas menores de 18 años, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	22.80%	20.40%
Personas de 65 años y más, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	15.20%	18.90%
Mujeres, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	50.80%	52.40%
Mujeres, porcentaje, al 1 de abril de 2010	50.80%	52.10%
Veteranos, 2012-2016	19,535,341	89,824
Personas nacidas en el extranjero, porcentaje, 2012-2016	13.20%	2.70%
En el hogar se habla un idioma que no es el inglés, porcentaje de las personas de 5 años o más, 2012-2016	21.10%	94.50%
Con una discapacidad, menor de 65 años, porcentaje, 2012-2016	8.60%	15.30%
Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), 2012-2016		

Tabla 6. Información demográfica seleccionada, comparación entre los 50 estados de Estados Unidos 50 y Puerto Rico

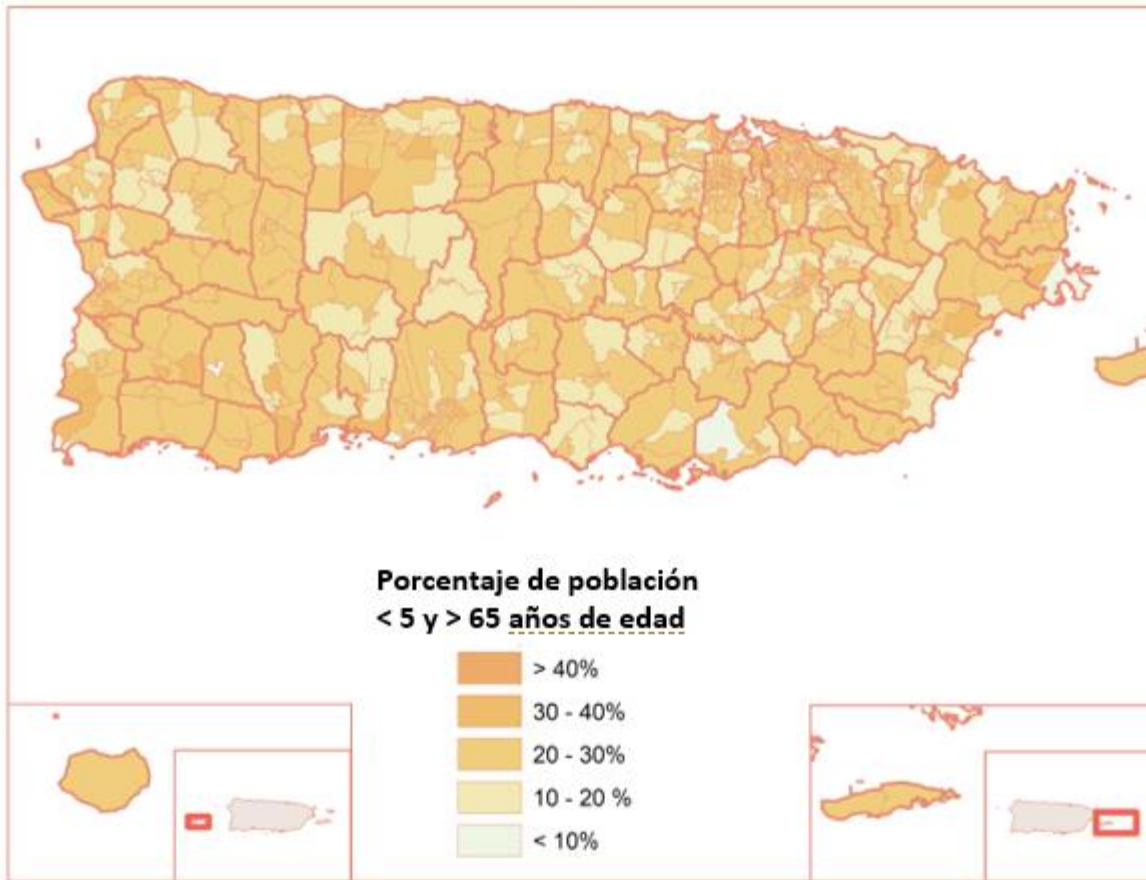


Figura 15. Mapa poblacional por sector censal dependiente de la edad (menos de 5 años o mayores de 65), fuente de datos ACS 2012-2016

Las condiciones posteriores al huracán sólo agravan las preocupaciones en torno a la migración que se ha estado dando en los últimos años debido a los cambios en la economía. De acuerdo con los datos de la Oficina del Censo de Estados Unidos, Puerto Rico ha estado experimentando una disminución de la población desde 2004, impulsada por el efecto dominó generado por la deuda y la reciente quiebra del Gobierno. Los residentes menos vulnerables a obstáculos en la recuperación están dejando la isla en busca de oportunidades y se han adaptado a las condiciones que los residentes con sobrecarga económica, poco dominio del inglés, problemas de movilidad y los ancianos no pueden superar.

Como ciudadanos estadounidenses, los residentes de Puerto Rico viajan fácilmente fuera de la isla al territorio continental de Estados Unidos sin la necesidad de un pasaporte o visado. Con cerca de 5.4 millones puertorriqueños que viven en los Estados Unidos (aproximadamente 2 millones más que los que viven en la isla), es probable que los residentes de la isla tengan familia y seres queridos que les ofrezcan refugio inmediato, ya sea temporal o permanente. Comprender estas circunstancias dificulta una cuenta precisa de la verdadera migración en este momento, pero hay muchos indicadores que ayudan a ilustrar el panorama.

El Centro de Estudios Puertorriqueños predijo en un informe en octubre de 2017, que entre 114,000 y 213,000 residentes abandonarán la isla anualmente. El Centro predice que, para el año 2019, Puerto Rico

podría perder hasta 470,335 residentes o un 14% de la población.²⁸ Mediante investigaciones continuas sobre este tema, el centro publicó recientemente un informe posterior al huracán que estimaba que 135,592 puertorriqueños se han trasladado al territorio continental de EE. UU.

Los vuelos comerciales reservados en septiembre y octubre de 2017 muestran una suma neta de 179,000 vuelos (viaje de salida reducido por entrada) entre septiembre y noviembre.²⁹ Los datos de FEMA muestran que un total de 40,013 miembros de hogares y 19,271 hogares cambiaron su dirección de correo a una ubicación en los estados continentales desde que se registró por primera vez con FEMA. El centro analizó los datos de FEMA para dar con los destinos a los que llegaron más personas; un 45% fue a Florida seguido por un 9% en Nueva York, un 8% en Massachusetts, un 7% en Pennsylvania, un 6% en Connecticut, un 4% en Nueva Jersey, un 4% en Texas, un 3% en Illinois, un 1% en Georgia y un 1% en Virginia.

FLORIDA	NEW YORK	MASSACHUSETTS	PENNSYLVANIA	CONNECTICUT
18,013 45%	3,683 9%	3,399 8%	2,954 7%	2,281 6%
NEW JERSEY	TEXAS	ILLINOIS	GEORGIA	VIRGINIA
1,690 4%	1,361 4%	1,324 3%	530 1%	479 1%

Figura 16. Estadísticas del Centro de Estudios Puertorriqueños

Los estudiantes que son miembros de familias emigrantes han dejado vacías las aulas de las escuelas de Puerto Rico. Los datos de matrícula escolar recopilados entre el 1 de diciembre de 2017 y el 22 de febrero de 2018 indican que 11,554 estudiantes puertorriqueños se matricularon en los distritos escolares de la Florida; 2,874 en Pennsylvania, 2,556 en Massachusetts, 2,218 en Nueva York, 1,827 en Connecticut, 886 en Nueva Jersey y 607 en Illinois.³⁰ La matrícula en la isla ha sufrido una reducción de 38,700 estudiantes en un año (desde mayo de 2017), lo que dejó a las escuelas operando con sólo un 60% de su capacidad. Para el verano de 2018, el Departamento de Educación de Puerto Rico cerrará 283 de sus 1,111 y reasignará maestros a las restantes 828 escuelas de la isla como parte de un plan fiscal para ahorrar \$150 millones. Las instalaciones de las escuelas cerradas se están reparando para usarlas como viviendas, negocios e instalaciones para la comunidad.

MOVILIDAD SOCIAL E INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Según estimados de 2016, Puerto Rico está densamente poblado con 1,088.2 habitantes por milla cuadrada en comparación con los Estados Unidos (87.4 residentes por milla cuadrada). Los altos niveles de pobreza han afectado la isla durante años y han dificultado las actividades cotidianas, como pagar el alquiler o la hipoteca, comprar comida y pagar por el medio de transporte. En 2016, se estimó que un 43.5%³¹ de los residentes puertorriqueños se consideraban pobres, en comparación con el 12.7% en los

²⁸ Estimates of Post-Hurricane Maria Exodus from Puerto Rico, octubre de 2017, Universidad de la Ciudad de Nueva York, Centro de Estudios Puertorriqueños, https://centropr.Hunter.CUNY.edu/sites/default/files/RB2017-01-post-María%20EXODUS_V3.pdf

²⁹ 'Exodus' from Puerto Rico: A visual guide, CNN, <https://www.CNN.com/2018/02/21/US/Puerto-Rico-Migration-Data-invs/index.html>

³⁰ Puerto Rico post-María, Rebuild Puerto Rico Report, Universidad de la Ciudad de Nueva York, Centro de Estudios Puertorriqueños, https://centropr.Hunter.CUNY.edu/sites/default/files/pdf/puerto_rico_post_María-2018-final.pdf

³¹ Encuesta a la Comunidad Estadounidense del Censo de EE. UU. de 2016

Estados Unidos. El ingreso medio de un hogar en Puerto Rico es de \$19,606 anuales y tan bajo como \$15,800 en nueve (9) municipios. Las mujeres trabajadoras ganan casi \$3,000 menos que los varones comparativamente, con la media de ingresos para la mujer en \$11,262 y la de hombres en \$14,190.

DEMOGRAFÍA EDUCATIVA, ECONÓMICA Y DE INGRESOS		
DATOS DE LA COMUNIDAD	ESTADOS UNIDOS	PUERTO RICO
Graduado de secundaria o superior, porcentaje de las personas mayores de 25 años +, 2012-2016	87.00%	73.90%
Bachillerato o grado superior, porcentaje de personas mayores de 25 años +, 2012-2016	30.30%	24.60%
Personas sin seguro médico, menores de 65 años de edad, porcentaje	10.10%	6.80%
En la fuerza de trabajo civil, total, porcentaje de la población de 16 años +, 2012-2016	63.10%	44.80%
En la fuerza laboral civil, mujeres, porcentaje de la población de 16 años +, 2012-2016	58.30%	40.00%
Total alojamiento y venta de servicios de alimentos, 2012 (\$1.000)	708,138,598	4,256,139
Ingresos totales de salud y asistencia social, recibos/ingresos 2012 (\$1.000)	2,040,441,203	6,098,340
Envíos totales de los fabricantes, 2012 (en \$1,000)	5,696,729,632	76,575,043
Total de ventas al por mayor, 2012 (en \$1,000)	5,208,023,478	20,184,374
Total de ventas al detal, 2012 (\$1.000)	4,219,821,871	24,957,584
Ventas totales por habitante, 2012	\$13,443	\$6,806
Tiempo medio del recorrido para trabajar (en minutos), trabajadores de 16 años +, 2012-2016	26.1	29.5
Ingreso medio del hogar (en dólares de 2016), 2012-2016	\$55,322	\$19,606
Ingreso per cápita en los últimos 12 meses (en dólares de 2016), 2012-2016	\$29,829	\$11,688
Personas en la pobreza, porcentaje	12.70%	43.50%
Total de establecimientos de empleadores, 2015	7.663.938	43.620
Empleo total, 2015	124,085,947	677,974
Nómina anual total, 2015 (\$1.000)	6,253,488,252	17,315,903
Empleo total, cambio porcentual, 2014-2015	2.50%	-0.50%
Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense, ACS, 2012-2016		

Tabla 7. Información demográfica económica seleccionada, comparación entre Puerto Rico y los 50 estados de EE. UU.

El desempleo ha aumentado desde que los huracanes dejaron los servicios sin conexión, obstruyeron el acceso a las carreteras y provocaron daños estructurales a las empresas de toda la isla. El desempleo estaba en un 4.7% en 2016 con 11,805,773 desempleados y a partir de febrero de 2018, se ha informado un 10.6%.³² El desempleo hoy sigue cambiando. Las reclamaciones mensuales por desempleo sometidas al Departamento del Trabajo han fluctuado entre 1,469 y 7,300 reclamaciones al mes desde que María azotó.

³²Oficina de estadísticas laborales, <https://www.BLS.gov/EAG/EAG.PR.htm>

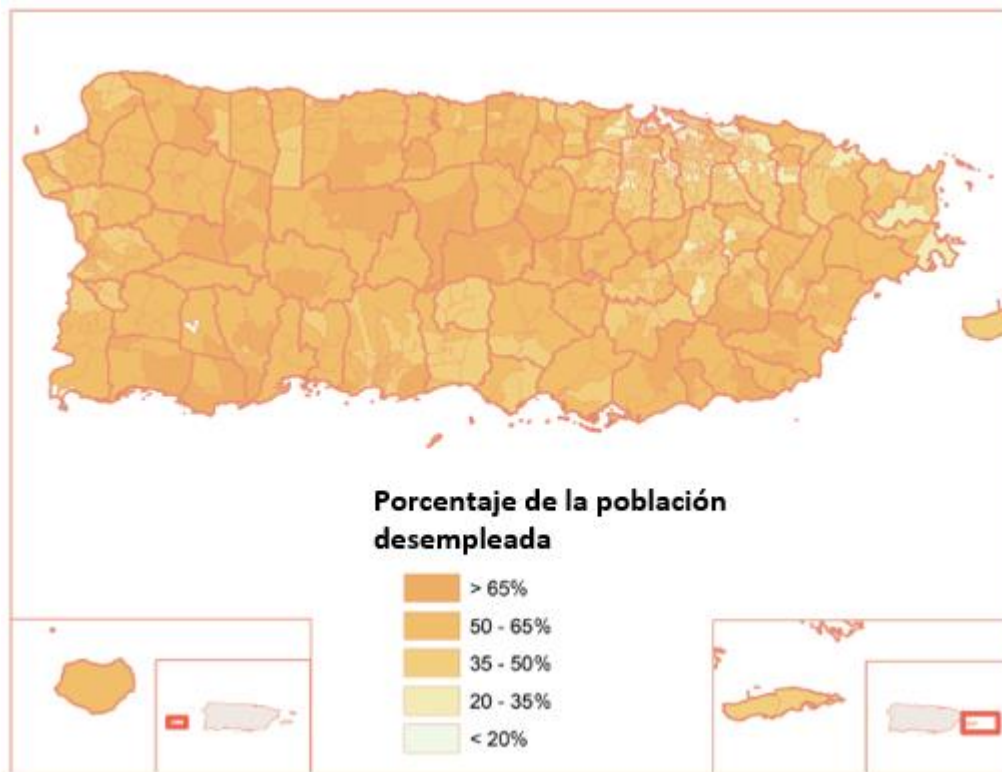


Figura 17. Porcentaje de desempleo por sector censal, fuente de datos, ACS 2012-2016

El ingreso medio de los hogares puertorriqueños es la mitad que el del estado más pobre en el territorio continental estadounidense, Mississippi, y un 60% menos que en los Estados Unidos en general. Los niveles más altos de pobreza concentrada se encuentran en las áreas más al interior y en la costa suroeste, en los siguientes municipios: Maricao – 64%, Adjuntas – 63%, Guánica – 63%, Comerío – 61%, Ciales – 60%, Barranquitas – 60%, Lajas – 60%, Jayuya – 60%, Las Marías – 59% y Guayanilla – 59%.

El español es el idioma predominante en Puerto Rico. Como territorio estadounidense, los asuntos oficiales se trabajan tanto en inglés como en español, y el inglés se enseña en escuelas públicas y privadas como segundo idioma desde primer grado hasta el duodécimo. Aunque una gran parte de la población es bilingüe, el mapa en la siguiente página muestra que el español es el idioma principal que se habla en toda la isla. Los programas y la asistencia de recuperación tendrán que abordar esta diversidad en el lenguaje para asegurar que la información de asistencia crítica y las guías para la recuperación lleguen a los residentes de toda la isla, especialmente a los que tienen poco dominio del inglés.

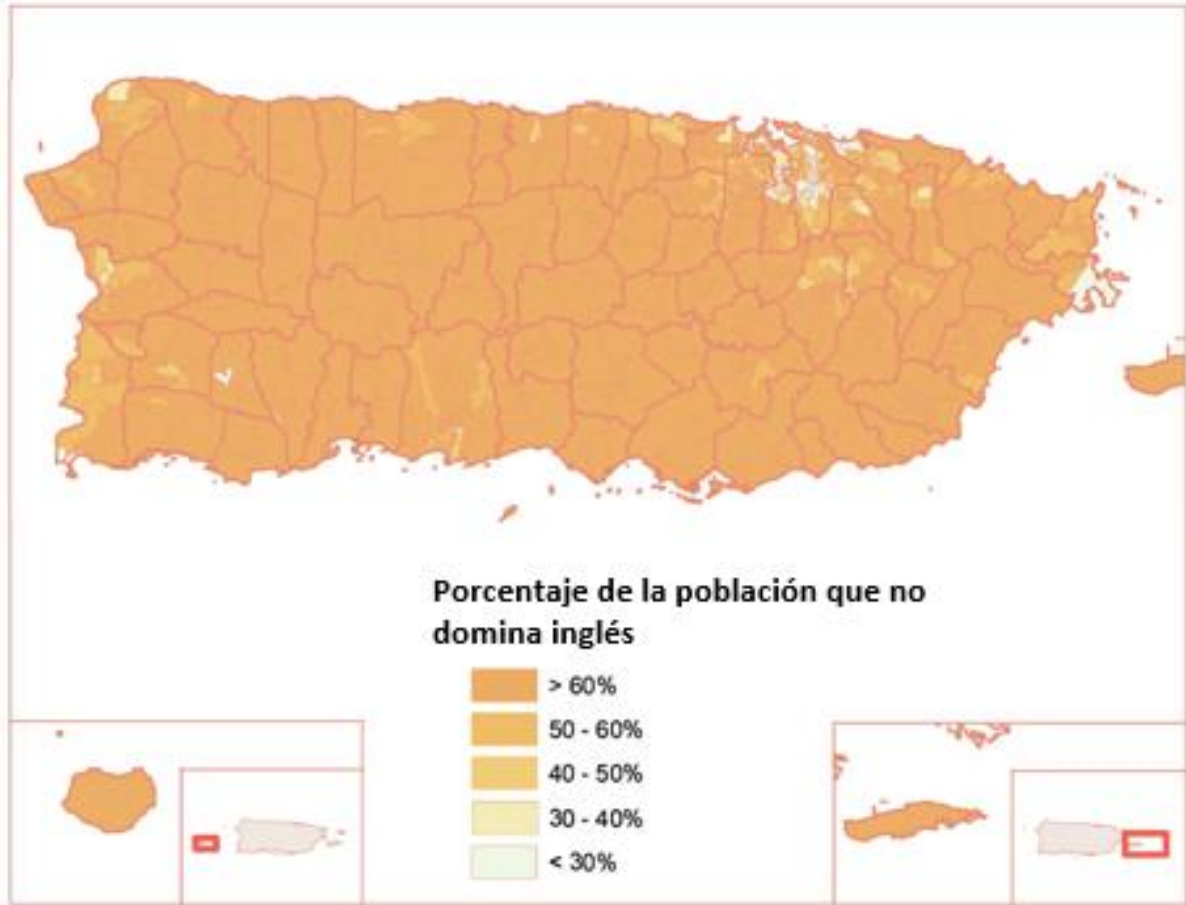


Figura 18. La mayoría de la isla habla inglés de forma limitada o no lo habla en absoluto, fuente ACS 2012-2016



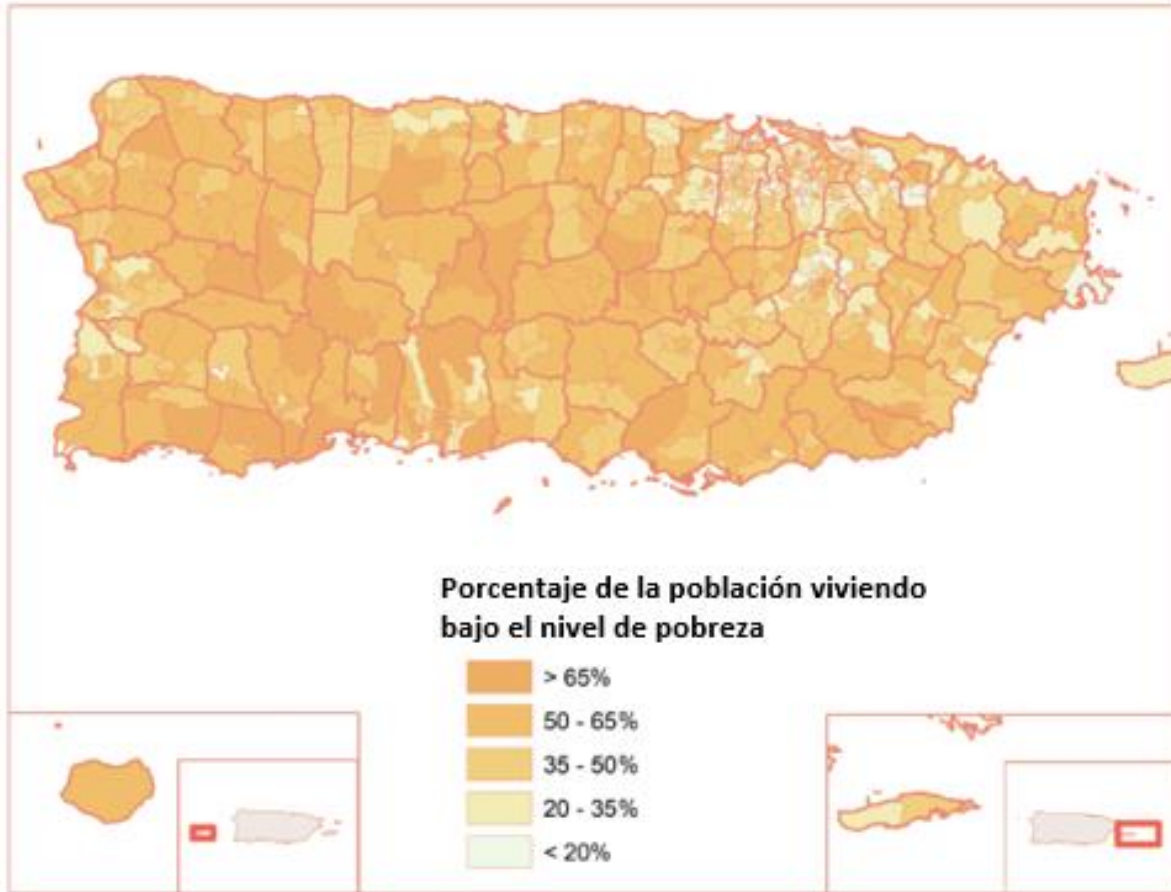


Figura 19. Población que vive bajo el nivel de pobreza por sector censal, fuente de datos, ACS 2012-2016



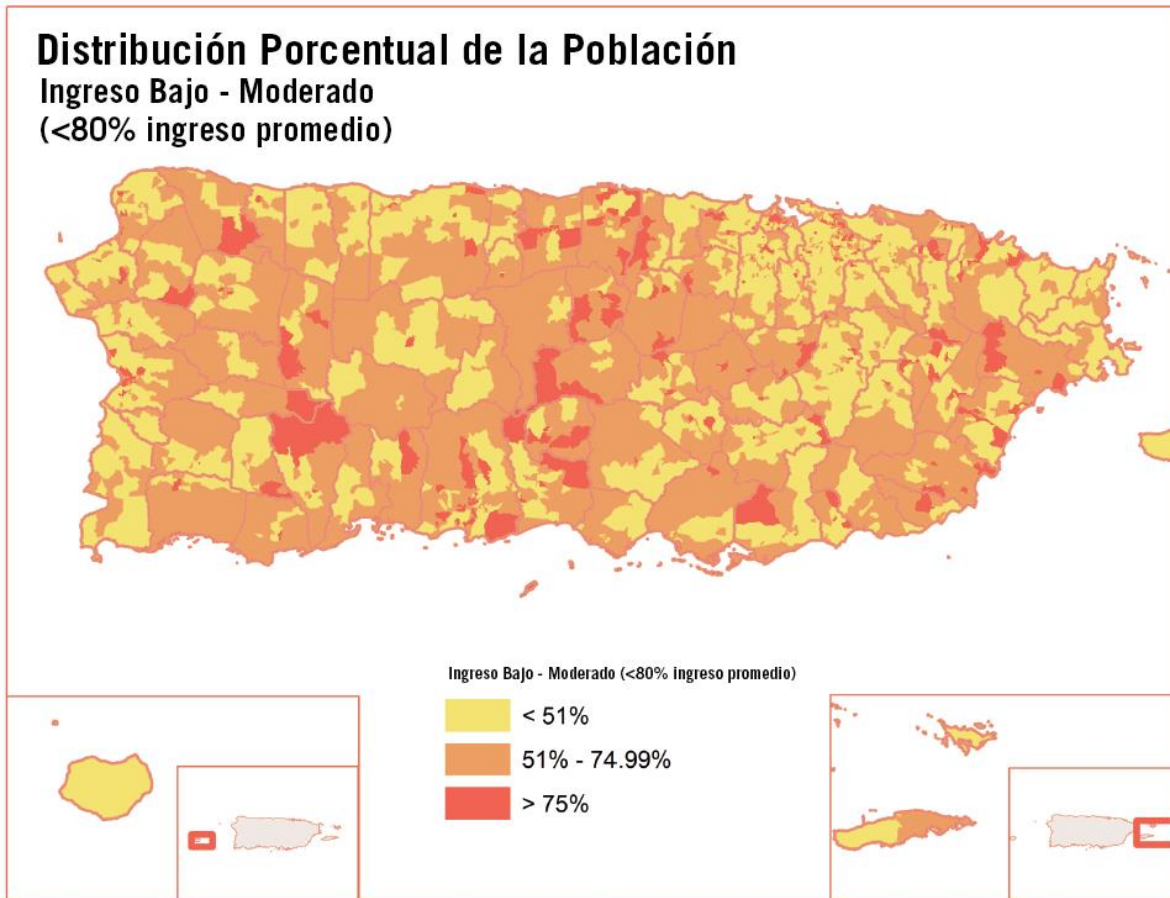


Figura 20. Distribución de ingresos de bajos a moderados en la población, fuente de datos ACS 2012-2016

Cabe destacar que los niveles de ingreso usados para establecer el estado de LMI (por debajo del 80% del ingreso familiar medio del área – AMFI, por sus siglas en inglés), según determinados por HUD, son extremadamente bajos en el caso de Puerto Rico. Por ejemplo, el ingreso medio del municipio de Arecibo en 2018 es de \$20,600³³ para una familia de cuatro personas. Este ingreso medio está por debajo del nivel de pobreza de \$25,100³⁴, según determinado por el Gobierno federal, para una familia de este tamaño. El nivel del 80% usado para determinar el beneficio de LMI es incluso más bajo: \$20,400. Como una familia de cuatro personas podría estar por debajo del nivel de pobreza, pero por encima del 80% del AMFI, Vivienda está trabajando con HUD para garantizar que los límites de ingreso se ajusten según sea necesario para asegurar que las familias necesitadas tengan acceso a los servicios del programa.

POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

Las personas con necesidades especiales son otra población muy vulnerable que se debe considerar. Esta categoría de la población tiene características sociales y/o socioeconómicas que causan diversas dificultades en la vida cotidiana y requieren servicios y acomodos adicionales o especializados. Tales

³³ Los límites de ingreso para Puerto Rico determinados por HUD (2018) se incluyen en los apéndices

³⁴ Nivel de pobreza según determinado por HUD

dificultades requieren servicios de cuidado continuo y, en muchos casos, atención médica especializada para que puedan lidiar con sus discapacidades físicas, emocionales, conductuales u otras discapacidades e impedimentos.

Los propietarios de vivienda con necesidades especiales afectados por el huracán, con ingresos de bajos a moderados, según identificados en la base de datos de asistencia individual de FEMA, se encuentran en niveles superiores al promedio en los siguientes 10 municipios:

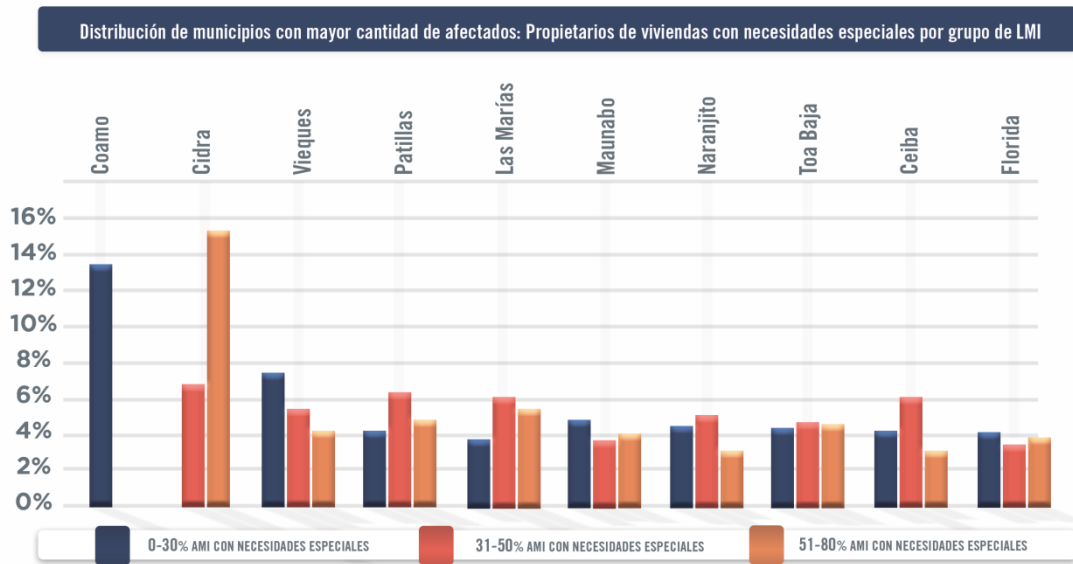


Figura 21. Porcentaje de la población con necesidades especiales, desglosada por grupo de ingresos³⁵

³⁵ Los datos sobre las necesidades especiales provienen de la información y el análisis de datos de FEMA.

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE AFECTADOS: PROPIETARIOS DE VIVIENDAS CON NECESIDADES ESPECIALES POR GRUPO DE LMI			
Municipio	0-30% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES	31-50% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES	51-80% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES
Coamo	13.33%	0.00%	0.00%
Cidra	6.67%	0.00%	15.38%
Vieques	7.38%	5.44%	4.17%
Patillas	4.24%	6.37%	4.83%
Las Marías	3.65%	6.23%	5.58%
Maunabo	4.90%	3.77%	4.08%
Naranjito	4.56%	5.18%	3.13%
Toa Baja	4.33%	4.75%	4.64%
Ceiba	4.23%	6.17%	3.10%
Florida	4.20%	3.53%	3.92%

Figura 22. Los 10 municipios con el nivel más alto de propietarios con necesidades especiales, desglosados por ingresos

De manera similar, los inquilinos con necesidades especiales, con ingresos de bajos a moderados se encuentran en niveles superiores al promedio en los siguientes 10 municipios:

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD AFECTADOS: ARRENDATARIOS CON NECESIDADES ESPECIALES POR GRUPO DE LMI			
Municipio	0-30% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES	31-50% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES	51-80% AMI CON NECESIDADES ESPECIALES
Comerio	12.50%	0.00%	0.00%
Vieques	8.56%	1.27%	6.34%
Trujillo Alto	7.94%	0.00%	0.00%
Las Marías	3.77%	6.42%	5.65%
Juncos	4.35%	2.12%	2.33%
Ceiba	3.36%	5.82%	2.33%
Corozal	3.42%	3.95%	1.59%
Barranquitas	2.95%	5.59%	3.35%
Guayama	3.12%	2.72%	2.74%
Aibonito	3.45%	3.24%	3.28%

Figura 23. Los 10 municipios con el nivel más alto de inquilinos con necesidades especiales, desglosados por grupo de ingresos

RESIDENTES DEPENDIENTES DE MEDICAID

Según datos del 2012 al 2016 de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), el 48% de los residentes en Puerto Rico y más del 62% de los niños recibieron beneficios del programa Medicaid en 2016. La tasa de participación de Medicaid es proporcional a la alta tasa de pobreza en la isla. La ayuda que brinda este programa en Puerto Rico, a diferencia de los cincuenta estados, es otorgada de manera global, en lugar de una cuota fija de gastos. Para los estados, el gobierno federal cubre entre el 50% y el 83% de los costos, siguiendo un "Porcentaje de Asistencia Médica Federal" (FMAP, por sus siglas en inglés) establecido, que se basa en el ingreso per cápita del estado. La fórmula no se

aplica a los territorios, que tienen una tasa fija de FMAP de un 55%, independientemente de los ingresos. Si el FMAP de Puerto Rico se calculara utilizando la misma fórmula que para los estados, llegaría al nivel máximo de 83%.³⁶

El 9 de febrero de 2018, el Congreso promulgó la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, con disposiciones para socorro en caso de desastre, que proporcionó \$4,800 millones de financiamiento federal adicional de Medicaid para Puerto Rico. Sin embargo, aun con este financiamiento adicional único, hay un riesgo significativo de que más residentes sean elegibles para Medicaid en los próximos meses, lo que creará necesidades adicionales para nuevos fondos. Si no se atiende el impacto económico que tuvo el huracán, los niveles de pobreza aumentarán, lo que generará una mayor necesidad de asistencia.



BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES

La pobreza infantil es una grave preocupación para Puerto Rico que debe ser atajada como parte del esfuerzo de recuperación. Cuando los huracanes Irma y María impactaron la isla, la tasa de pobreza infantil ya se encontraba en un 56%. Con el tiempo, los desafíos económicos mayores causados por las condiciones luego del huracán podrían llevar a un aumento en esta tasa. A menos que sea mitigada por programas de recuperación eficaces, la pobreza infantil tiene implicaciones peligrosas no sólo para el futuro de Puerto Rico, sino para toda la sociedad estadounidense. Los niños que viven en la pobreza tienen menos probabilidades de terminar la escuela, padecen de más problemas de salud con menos acceso a atención médica, y tienden a mantener un nivel económico bajo, pues devengan salarios más bajos a lo largo de la adultez.

³⁶More Trouble Ahead: Puerto Rico's Impending Medicaid Crisis, Center for Economic and Policy Research
<http://CEPR.net/images/stories/Reports/Puerto-Rico-Medicaid-2017-10.pdf>

Según el Instituto del Desarrollo de la Juventud de Puerto Rico, seis (6) de cada diez (10) niños en Puerto Rico viven en la pobreza.³⁷ Esto agrega una capa particular a las vulnerabilidades sociales que enfrentan las comunidades de Puerto Rico en recuperación.

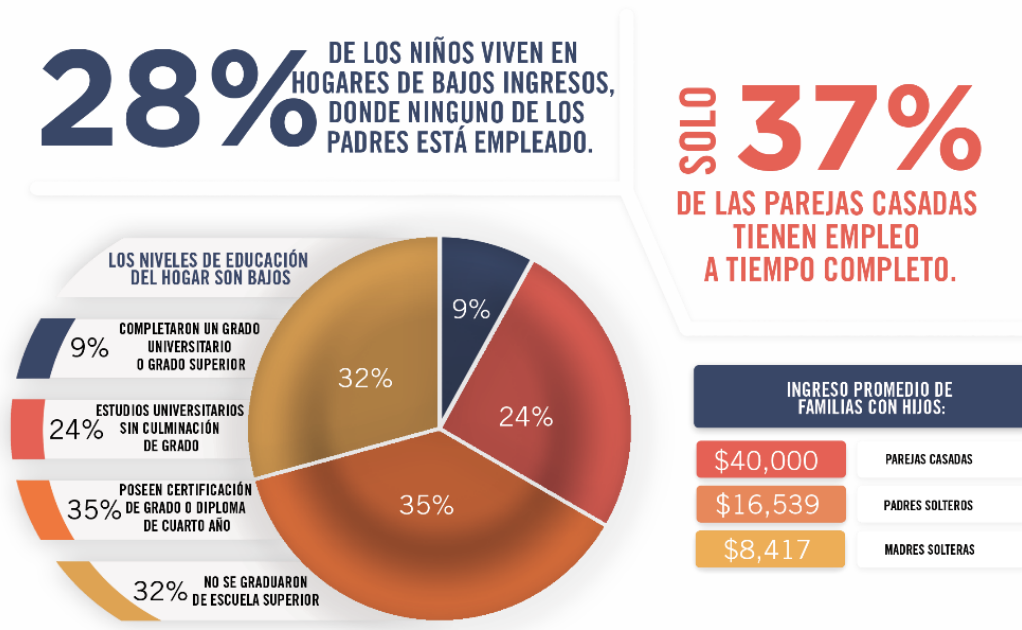


Figura 24. Estadísticas proporcionadas por el Instituto del Desarrollo de la Juventud

FALTA DE VIVIENDA

Puerto Rico se enfrenta a un posible incremento en la falta de vivienda a medida que los propietarios de residencias enfrentan ejecuciones hipotecarias; las viviendas asequibles siguen escaseando y la economía permanece en las fases iniciales de recuperación.

En 2017, un estudio de muestra realizado por el Departamento de la Familia registró que 3,501 puertorriqueños no tienen hogar y un 31% de ellos lleva mucho tiempo en estas condiciones.³⁸ El problema de no tener hogar complica más la recuperación debido a problemas sociales, como abuso de sustancias, trastornos de salud mental y problemas de salud. Aproximadamente el 37% de las personas sin hogar está luchando contra alguna forma de adicción a drogas ilícitas o alcohol, y el 23% no puede regresar a sus hogares debido a problemas familiares. Se calcula que un 15% no tiene hogar por razones financieras.

³⁷ Child Poverty: A Great Abyss for the Puerto Rican Economy, Instituto del Desarrollo de la Juventud, http://juventudpr.org/wp-content/uploads/pdf/Child_Poverty_in_Puerto_Rico_Infographic.pdf

³⁸ Resumen del censo de personas sin hogar, 2017, http://www2.PR.gov/agencias/Secretariado/ProgramasServicios/Documents/COC_2017/RESUMEN_COC_2017.pdf

Puerto Rico es elegible para una financiación anual de subvenciones basada en fórmulas de HUD para los servicios de su programa de cuidado continuo (CoC, por sus siglas en inglés), a fin de erradicar la falta de vivienda y proporcionar apoyo críticamente necesario a los programas locales que sirven a personas y familias sin hogar. Los fondos para estos programas han aumentado gradualmente a lo largo de los años. Hay dos jurisdicciones operacionales administradas por las oficinas locales PR-502 (CoC “Puerto Rico Balance of Commonwealth”) y PR-503 (CoC del área sur-sureste de Puerto Rico). En informes realizados para HUD en 2017, estas oficinas calcularon una demanda anual de renovación de \$12,658,322 para PR-502 a fin de subvencionar a 42 beneficiarios secundarios en la jurisdicción de Puerto Rico³⁹, y \$5,590,093 para la PR-503 a fin de financiar a 29 beneficiarios secundarios para servir a las jurisdicciones del sur y el sureste.⁴⁰

Programa de asistencia para la vivienda temporal de transición de FEMA

El programa de asistencia para la vivienda temporal de transición de FEMA (TSA, por sus siglas en inglés) es una solución a corto plazo para proveer vivienda a los sobrevivientes en su transición de un refugio de emergencia a una solución de vivienda más a largo plazo. Más de 19,000 personas afectadas por los huracanes Irma and María han participado del programa de TSA entre octubre de 2017 y junio de 2018. Aunque es posible que muchas de las familias albergadas por este programa hayan tenido hogar antes de los huracanes, corren un riesgo mayor de quedarse sin hogar si no tienen una solución de vivienda a largo plazo disponible. Cerca de 1,928 familias siguen hospedadas en hoteles, de las cuales 1,332 están en EE. UU. continental y 596, en Puerto Rico.⁴¹ FEMA ofrece asistencia con la transportación para regresar a Puerto Rico. El programa de asistencia TSA vence el 30 de junio de 2018, momento en el que las familias que no tengan una solución de vivienda a largo plazo corren riesgo de ser desplazados o de quedarse sin hogar.

PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Los servicios de salud mental y los que están dirigidos a poblaciones vulnerables, como los sobrevivientes de violencia doméstica y pacientes de VIH-SIDA, seguirán aumentando en importancia a medida que se sobrecarguen las redes de seguridad social.

Puerto Rico recibe subvenciones anuales basadas en fórmulas de HUD administradas por la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) para atender las necesidades de vivienda de las poblaciones con necesidades especiales. Para el año fiscal 2017, Puerto Rico recibió \$44.1 millones en fondos de desarrollo comunitario a través del programa de Desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado (CDBG, por sus siglas en inglés), el Programa de Asociación en la Inversión para Vivienda,

³⁹ 2017. Hoja de cálculo del inventario de subvenciones – PR-502: Puerto Rico balance de la Commonwealth Coc, <https://www.hudexchange.info/grantees/PR-502/>

⁴⁰ 2017. Hoja de cálculo del inventario de subvenciones – PR-503: sur-sureste de Puerto Rico Coc, <https://www.hudexchange.info/grantees/PR-503/>

⁴¹ FEMA provides update on status of Transitional Sheltering Assistance as program deadline nears. 8 de junio de 2018. Publicación de FEMA número 199.

(HOME, por sus iniciales en inglés), Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés), y Oportunidades de Vivienda para Personas con VIH/SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés).⁴²

PROGRAMA	SERVICIO	CANTIDAD OTORGADA EN 2017
CDBG	Provee subvenciones a estados y localidades para proporcionar vivienda digna y un ambiente de vida adecuado, y para ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados	\$23,078,405
HOME	Provee subvenciones a estados y localidades para ampliar el suministro de vivienda asequible ya sea construyendo, comprando y/o rehabilitando viviendas asequibles para alquiler o compra o proporcionando asistencia directa de alquiler a personas de bajos ingresos. Desde 1992, este programa ha ayudado a 7,165 participantes, y el 50% de ellos ha llegado a comprar vivienda. ⁴³	\$9,619,282
ESG	Otorga subvenciones a los estados y localidades para ayudar a las personas a recuperar la estabilidad después de una crisis de vivienda o estar sin hogar. Esto se completa a través de programas de alcance comunitario, refugios de emergencia, prevención de falta de vivienda, ayuda rápida para la reubicación, y los sistemas de información para manejar la falta de vivienda.	Regular: \$3,655,787 Adicional: \$2,018,250
HOPWA	Ofrece subvenciones a estados, localidades y organizaciones sin fines de lucro para brindar asistencia en asuntos de vivienda y servicios de apoyo relacionados para las personas de bajos ingresos que viven con el VIH/SIDA y sus familias.	\$1,979,243

Tabla 8. Fondos para programas de HUD seleccionados (2017)

COMUNIDADES ESPECIALES

El Gobierno de Puerto Rico ha designado ciertas comunidades con concentraciones de pobreza, falta de infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estatus de vivienda deficiente y altos estresores sociales como “comunidades especiales”. En marzo de 2001, el gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico a fin de institucionalizar los esfuerzos que promuevan una mejor calidad de vida y el desarrollo social de dichas comunidades. Esta

⁴² Puerto Rico Granted Federal Community Development Funds After Hurricane, Caribbean Business, 16 de octubre de 2017, <http://caribbeanbusiness.com/Federal-Funds-Assigned-for-Community-Development-in-Puerto-Rico/>

⁴³ Registro de progreso del programa HOME, acumulativo a partir del 31.12.2017, Accedido en https://www.hudexchange.info/Resource/reportmanagement/Published/HOME_Dash_PJ_AAAA-PR_PR_20171231.pdf

designación permite que Puerto Rico evalúe el financiamiento y el apoyo gubernamental dedicados a este tipo de colectividad, y estimule la participación de los residentes locales en el mejoramiento y desarrollo de sus comunidades. Actualmente, hay 725 comunidades especiales en toda la isla, con al menos una en cada municipio. Los más de 208,000 residentes con hogar de estas comunidades son participantes importantes de los programas de recuperación. Pueden observarse grandes concentraciones de comunidades especiales (véase el siguiente mapa) en Quebradillas, Hatillo, Yauco, Canóvanas y Orocovis.

Debido a estos factores, las necesidades de las comunidades especiales serán un componente clave del programa integral de resiliencia comunitaria, diseñado para desarrollar estrategias de recuperación exhaustivas en el ámbito comunitario.

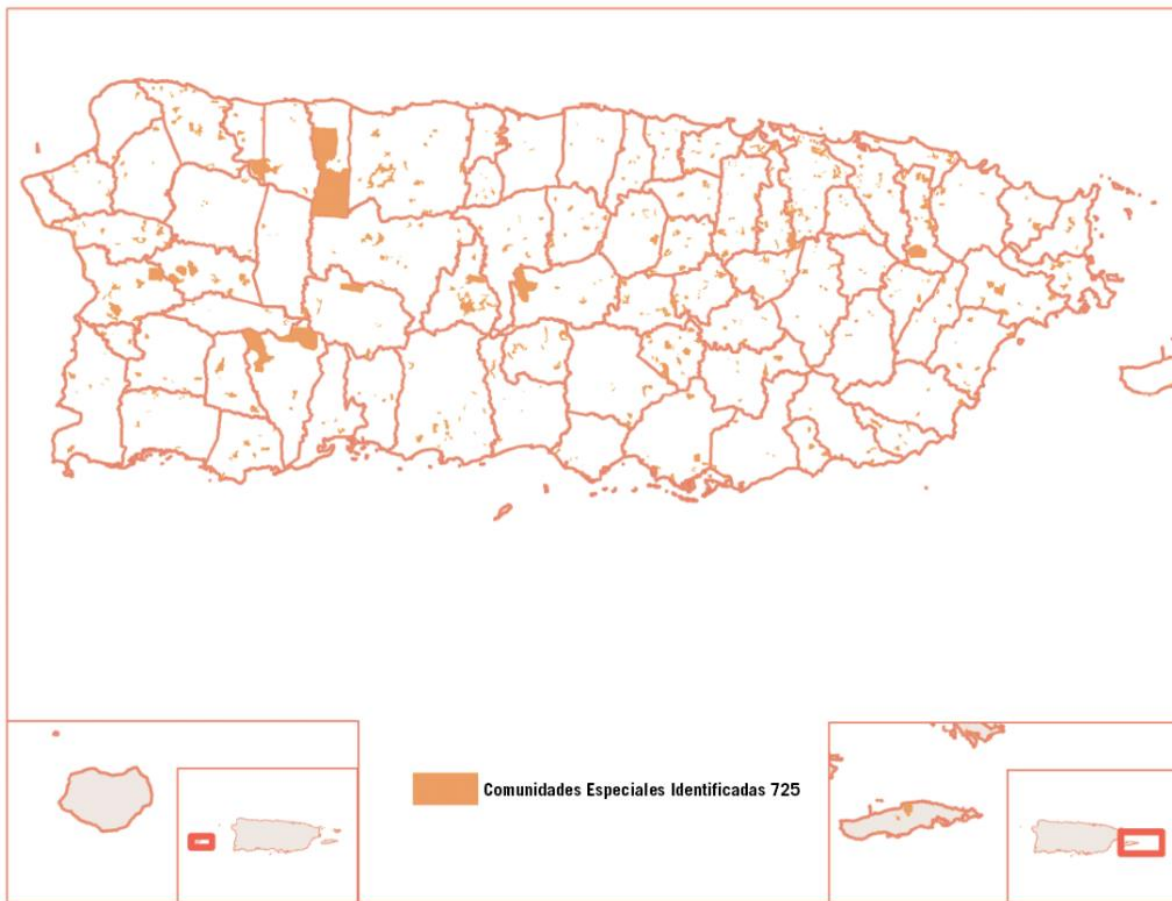


Figura 25. Concentración de comunidades especiales, fuente de datos Junta de Planificación de Puerto Rico

IMPACTO EN LA VIVIENDA

La fragilidad del mercado de la vivienda ha quedado completamente expuesta como resultado de los huracanes Irma y María. El nivel de daños causados por los huracanes se agravó debido a la destrucción generalizada de estructuras de vivienda inadecuadas y daños a residencias abandonadas y sin mantenimiento. Se calcula que entre un 45% y un 55%⁴⁴ de los hogares puertorriqueños han construido o mantenido casas con métodos de construcción informal, es decir, métodos de construcción manejados por cuenta propia, que se completan sin la intervención de un arquitecto o ingeniero, sin los permisos pertinentes, y, a menudo, faltando al cumplimiento con los códigos de uso de terreno. En muchos casos, las construcciones informales se hacen sin el título de propiedad adecuado. Este tipo de construcción reduce la integridad estructural de los hogares y su capacidad para resistir condiciones ambientales naturales, por lo que no pueden enfrentar condiciones de huracanes.

Una realidad del mercado es que los hogares con sobrecarga económica afrontan desafíos exacerbados en relación con la búsqueda de una vivienda segura y asequible. Hay más de 14,500 hogares de alquiler y más de 13,300 viviendas propias hacinadas por un factor de una persona o más.⁴⁵ Se necesitan fondos para la reparación o reconstrucción de estructuras viejas y frágiles, viviendas construidas informalmente y viviendas ubicadas en terrenos públicos de forma ilícita o por medio de una subdivisión ilegal. Con factores compuestos que incluyen hacinamiento, miles de hogares sobrecargados económicamente, una población envejecida y la emigración de residentes menores de 40 años, la necesidad de una recuperación integral es crítica.



⁴⁴ Estudio de vivienda realizado por la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018

⁴⁵ Estudio sobre la vivienda de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018

MERCADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

Los huracanes Irma y María han exacerbado un mercado inmobiliario que ya tenía problemas. Una reducción de la base salarial en la economía ha reducido el poder adquisitivo de la población, lo que limita la movilidad de los propietarios, reduce la compra de viviendas de mayor valor y, en muchos casos, crea condiciones para ejecuciones hipotecarias. Con las cambiantes condiciones económicas y la evolución de la composición en los hogares, Puerto Rico ha visto poca inversión en los últimos años en residencias valoradas en más de \$100,000, y una demanda mayor en la vivienda asequible. Un aumento en los hogares monoparentales y una disminución en el promedio de ingresos familiares muestran una población cuyos medios de subsistencia van en declive. De acuerdo con los datos de la ACS de 2012-2016, los hogares puertorriqueños tienen un ingreso promedio de \$19,606, lo que es significativamente más bajo que el estado más pobre de los Estados Unidos, Mississippi, con un ingreso medio del hogar de \$40,528, y casi un 60% menos que el ingreso familiar promedio de los Estados Unidos de \$55,322.

Las circunstancias sociales tienen un efecto significativo en el comportamiento del mercado. Las parejas más jóvenes están retrasando la inversión en bienes raíces hasta que estabilicen sus finanzas, y los adultos mayores jefes de hogar continúan siendo los propietarios predominantes. En general, los hogares con niños pequeños muestran una reducción en los matrimonios y un aumento en los hogares monoparentales, con mujeres como jefas de familia en su mayoría.

DEMOGRAFÍA DE LA VIVIENDA		
DATOS DE LA COMUNIDAD	ESTADOS UNIDOS	PUERTO RICO
Unidades de vivienda, 1 de julio de 2016, (V2016)	135,697,926	1,571,744
Tasa de viviendas ocupadas por su propietario, 2012-2016	63.60%	68.60%
Valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario, 2012-2016	\$184,700	\$118,600
Promedio de costos mensuales de propietarios seleccionados-con hipoteca, 2012-2016	\$1,491	\$887
Promedio de costos mensuales de propietarios seleccionados-sin hipoteca, 2012-2016	\$462	\$154
Renta bruta media, 2012-2016	\$949	\$460
Hogares, 2012-2016	117,716,237	1,237,180
Personas por hogar, 2012-2016	2.64	2.82
Viven en la misma casa hace 1 año, porcentaje de las personas mayores de 1 año +, 2012-2016	85.20%	92.80%

Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense 2012-2016

Tabla 9. Información demográfica seleccionada en una comparación entre Puerto Rico y los 50 estados de EE. UU.

De las unidades de vivienda ocupadas en Puerto Rico, el 55% tienen un valor inferior a \$150,000. Las existencias de unidades de vivienda previo a los huracanes eran de 1,555,880 unidades con

aproximadamente 1.2 millones de esas casas ocupadas.⁴⁶ Según los datos de asistencia individual de FEMA, sobre 1,060,000 hogares, que representan el 88% del total de unidades de vivienda, han solicitado asistencia por desastre. A medida que los precios de viviendas se han ajustado a las medidas económicas y han devaluado con el tiempo, los propietarios no han podido acumular el capital requerido para mejorar sus condiciones de vida o adaptarse a los hogares en expansión. Según el estudio de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, la isla ha visto un 25% en la disminución de valores de propiedad en los últimos 10 años, de \$219,170 en 2007 a \$164,470 en 2017. Las ventas totales (y por categorías de precio) se han reducido a una tasa anual compuesta de un 14.5% entre 2004 y 2016. La reducción ha sido mayor en los precios de más de \$160,000 por unidad.⁴⁷

Según identificara la Sociedad Puertorriqueña de Planificación usando los datos del Censo de EE. UU., hay unas 92,629 unidades de vivienda vacantes solamente en los municipios de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce y Mayagüez.⁴⁸ La disponibilidad de estas viviendas destaca la importancia de que los asesores de vivienda certificados por HUD discutan las opciones de vivienda con las personas afectadas para garantizar que estas tengan acceso a las unidades existentes. Según esbozado en la sección del programa de vivienda más adelante, la rehabilitación y renovación de las unidades de vivienda existentes será una línea de acción primaria para los residentes que elijan reubicarse y tengan una necesidad de vivienda.

⁴⁶ Encuesta de 1 año de la Comunidad Estadounidense, 2016 <https://www.census.gov/acs/www/Data/Data-Tables-and-Tools/Supplemental-tables/>

⁴⁷ Estudio de vivienda de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018

⁴⁸ Presentado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación como comentario público el 25 de mayo de 2018

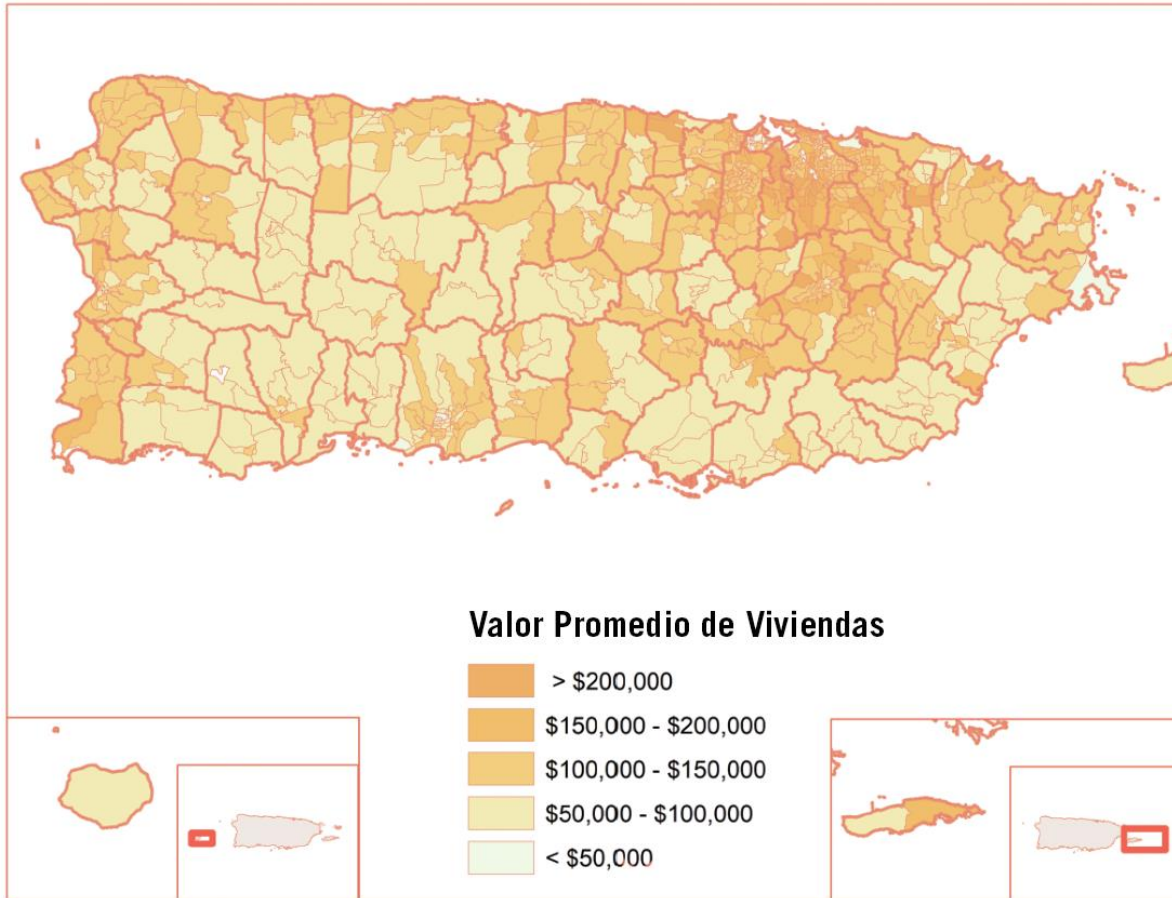


Figura 26. Valor medio de la casa, fuente de datos ACS, 2012-2016

Según HUD, a la fecha del 30 de abril de 2018, había un total de 116,789 hipotecas convencionales FHA, que representaban un balance pendiente de \$10,262,381,738.⁴⁹ Aunque a los deudores se les ha dado una moratoria prolongada de sus hipotecas, existe un alto riesgo de ejecución hipotecaria en estas propiedades cuando esta expire el 16 de agosto de 2018. La cuenta de préstamos morosos aumentó de 17,475 a la fecha del 31 de agosto de 2017 (antes de los huracanes) a 28,940 para el 30 de abril de 2018. Esto representa una exposición financiera de sobre \$2.6 mil millones en préstamos morosos en Puerto Rico y podría llevar a una cantidad de viviendas desocupadas, que se sumarían a las existencias de casas desocupadas y envejecidas, con deterioro o daño significativo que se espera evite la reventa.

Las existencias de viviendas envejecidas contribuyen a la disminución en el valor de la propiedad, lo que erosiona la riqueza y acumulación de activos entre los residentes. Sobre el 40% de las existencias de vivienda fue construido previo a 1970, con un 31% de ellas construido entre 1970 y 1989.

⁴⁹ Informe de viviendas unifamiliares FHA de HUD: Puerto Rico

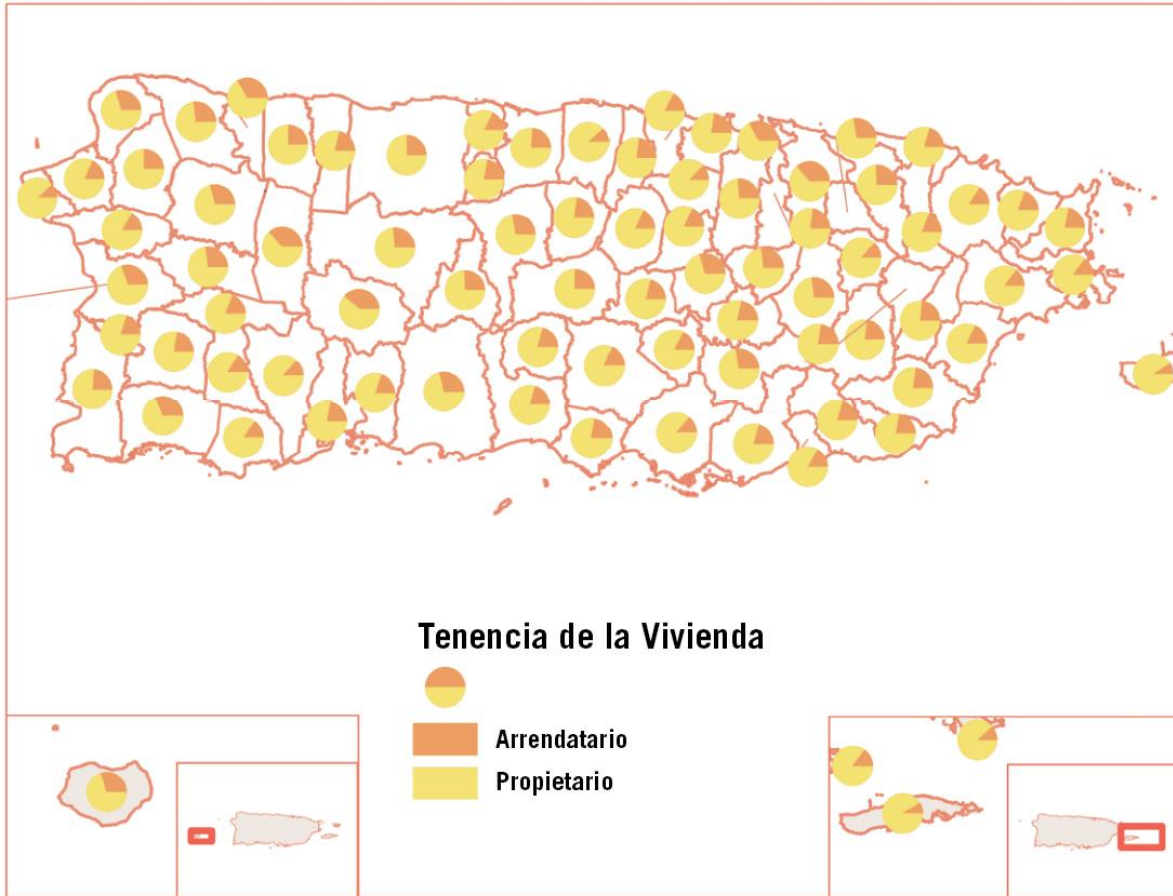


Figura 27. Tenencia de unidades de vivienda, fuente de datos ACS, 2012-2016



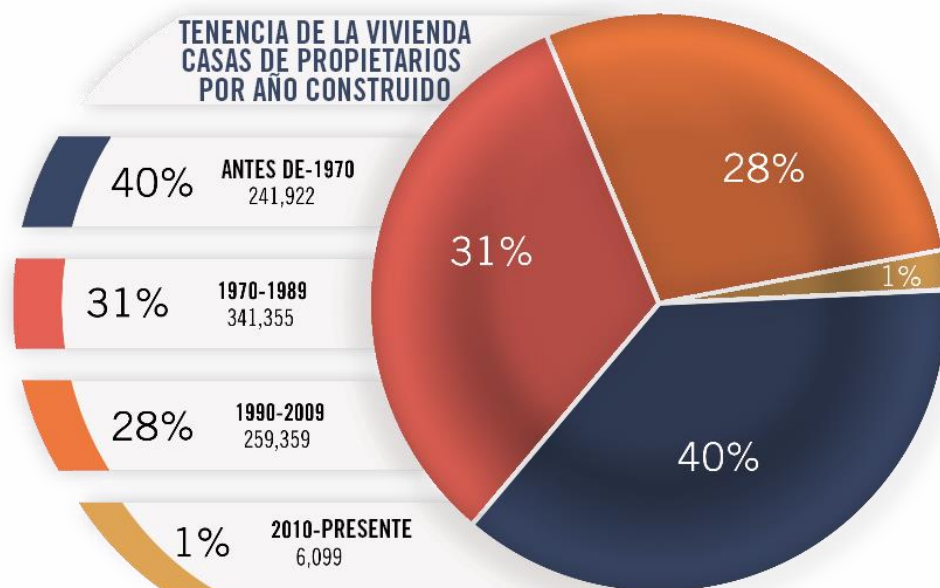


Figura 28. Tenencia de la vivienda, fuente de datos ACS, 2012-2016

MERCADO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

Según los datos de ACS de 2012 a 2016, en 2016 había un total de 1,237,180 unidades de vivienda en Puerto Rico; 388,445 inquilinos ocuparon el 31.4% de estas.

Según un estudio realizado por la Asociación de Constructores de Puerto Rico, el 56.8% de las propiedades arrendadas en la actualidad tienen una renta menor de \$500 al mes, lo que equivale a más de la mitad de la población de inquilinos. Aproximadamente el 36.4% de los inquilinos paga entre \$500 y \$999 al mes, mientras que el 6.8% paga entre \$1,000 y \$3,000 al mes. Se calcula que 53,000 familias inquilinas viven en viviendas deficientes.

Aunque es posible que haya suficientes unidades, la demanda para vivienda de alquiler que sea asequible y de alta calidad ha aumentado debido a los desafíos económicos. Algunos hogares generan ingresos justo por encima del nivel de pobreza, por lo que no cualifican para recibir ayuda crítica, pero, a su vez, estos ingresos no son suficientes para pagar alquileres de mejor calidad. Los ingresos anuales de estos hogares pueden fluctuar entre \$15,000 y \$25,000.

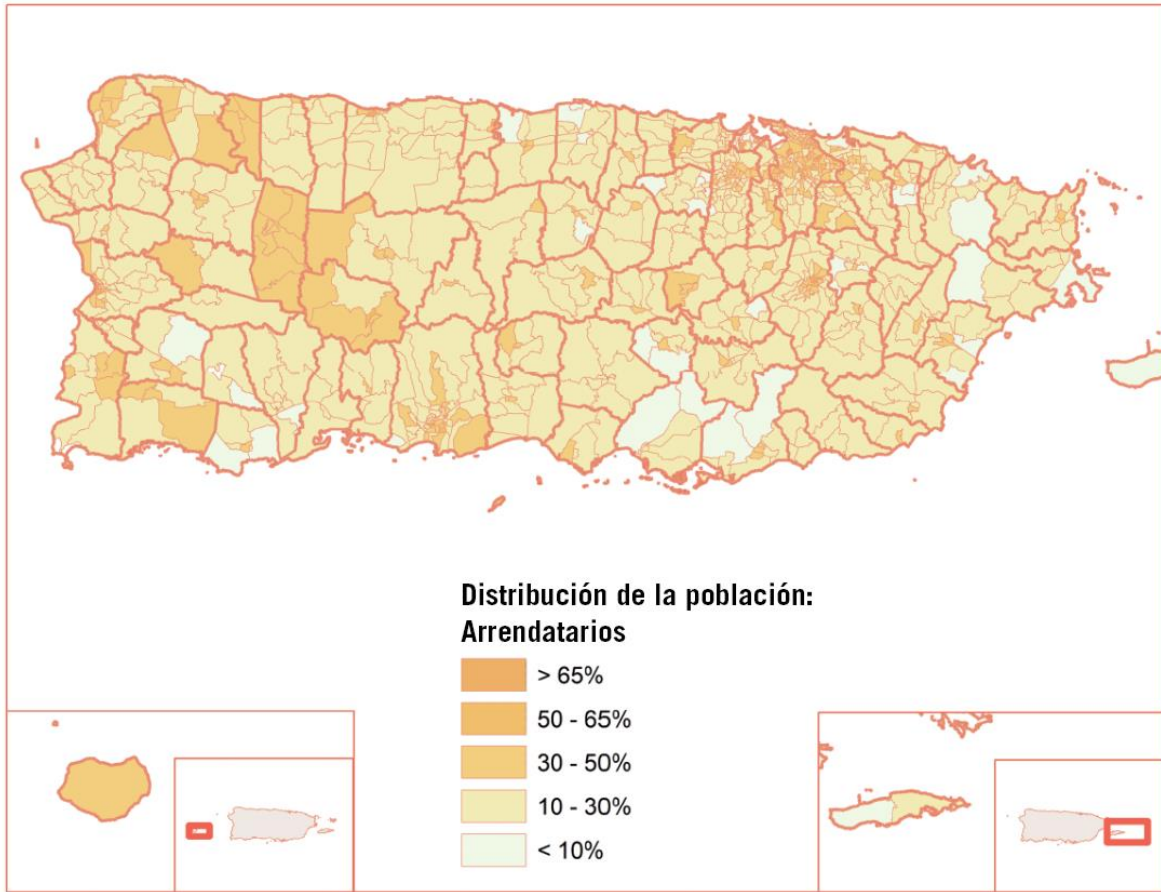


Figura 29. Distribución de la población de arrendatarios, fuente de datos ACS 2012-2016

Se registraron 324,437 familias inquilinas que solicitaron la asistencia individual de FEMA como resultado de los huracanes Irma y María.⁵⁰ Este número de unidades con daños confirmados puede incrementar a medida que continúen la evaluación de daños y las inspecciones para el cumplimiento del código posterior al huracán. En la recuperación del mercado de alquiler, existe una fuerte necesidad de formalizar la cobertura de los mercados de alquiler y el cumplimiento estándar de la vivienda en toda la isla. Los edificios envejecidos afectados por el huracán deberán ser abordados con un enfoque en la resiliencia. Más del 76% de la existencia de unidades de alquiler en la isla se construyó antes de 1990.

⁵⁰ Datos de Asistencia Individual de FEMA (IA) – FIDA 31621 a partir del 2 de abril de 2018

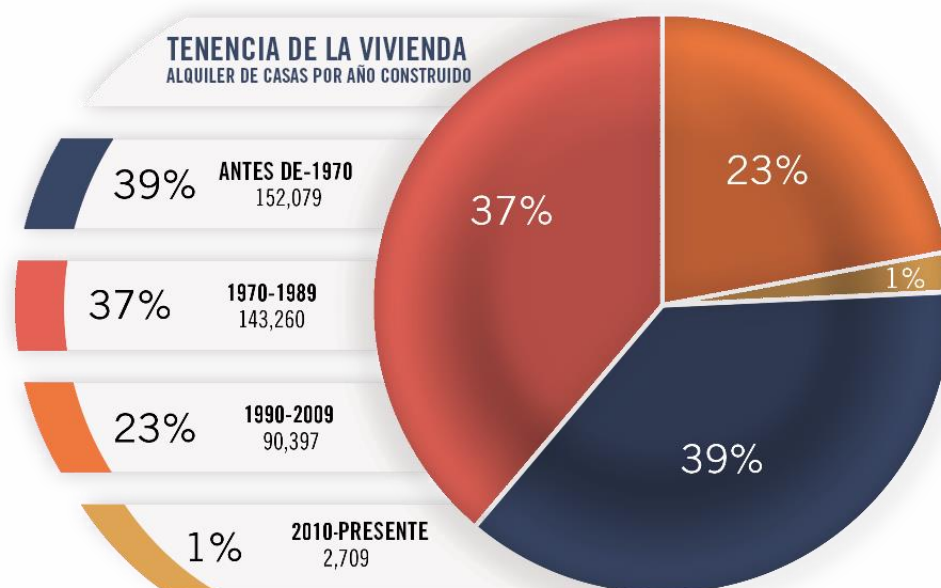


Figura 30. Arrendamiento de vivienda, fuente de datos, ACS, 2012-2016

IMPACTO EN LA VIVIENDA PÚBLICA

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP) es la segunda mayor autoridad de vivienda en los Estados Unidos, con más de 53,000 unidades en 327 propiedades. Además, hay aproximadamente 30,000 hogares que usan los vales de elección de vivienda y 18,000 hogares en proyectos de unidades de la Sección 8. La Administración de Vivienda Pública informa que 15,386 unidades de vivienda pública sufrieron daños, con reclamaciones de daños iniciales de más de \$119 millones. Se siguen completando las evaluaciones de daños totales y se espera que la cantidad de daños aumente. Como las reclamaciones de seguros se negocian con las aseguradoras, se espera un ajuste en la cantidad de necesidades no satisfechas.

PROYECTOS DE VIVIENDA PÚBLICA	TOTAL DE RECLAMACIONES DE DAÑOS	CANTIDAD ESTIMADA A SER CUBIERTA POR EL SEGURO	NECESIDAD RESTANTE
Vivienda pública	\$100,407,981	\$59,342,266	\$41,065,715
Proyecto estatal	\$1,625,196	\$1,070,465	\$554,731
Crédito contributivo	\$17,294,285	\$11,096,285	\$6,198,000
Total	\$119,327,462	\$71,509,016	\$47,818,446

Datos preliminares provistos por AVP – febrero de 2018

Tabla 10. Vivienda pública - necesidad no satisfecha

Antes de los huracanes, había 25,000 personas en la lista de espera de vivienda pública y 7,955 (para junio de 2014) en la lista de la Sección 8. La Administración de Vivienda Pública ha estado implementando

estrategias de financiación mixta y de ingresos mixtos como parte de su plan estratégico de reposicionamiento de activos para crear opciones de vivienda diversificadas y de alta calidad. El proyecto de financiación mixta Las Gladiolas, que aún se estaba completando cuando pasó el huracán María, es un ejemplo de esta nueva estrategia, que incorpora unidades de vivienda pública, unidades de vales de la Sección 8, tasas de mercado y unidades de crédito contributivo.⁵¹ El reposicionamiento de activos seguirá desempeñando una función vital en el proceso de recuperación, conducente a opciones de vivienda diversificadas y de alta calidad para residentes en todas las categorías de ingresos y de asistencia para vivienda.

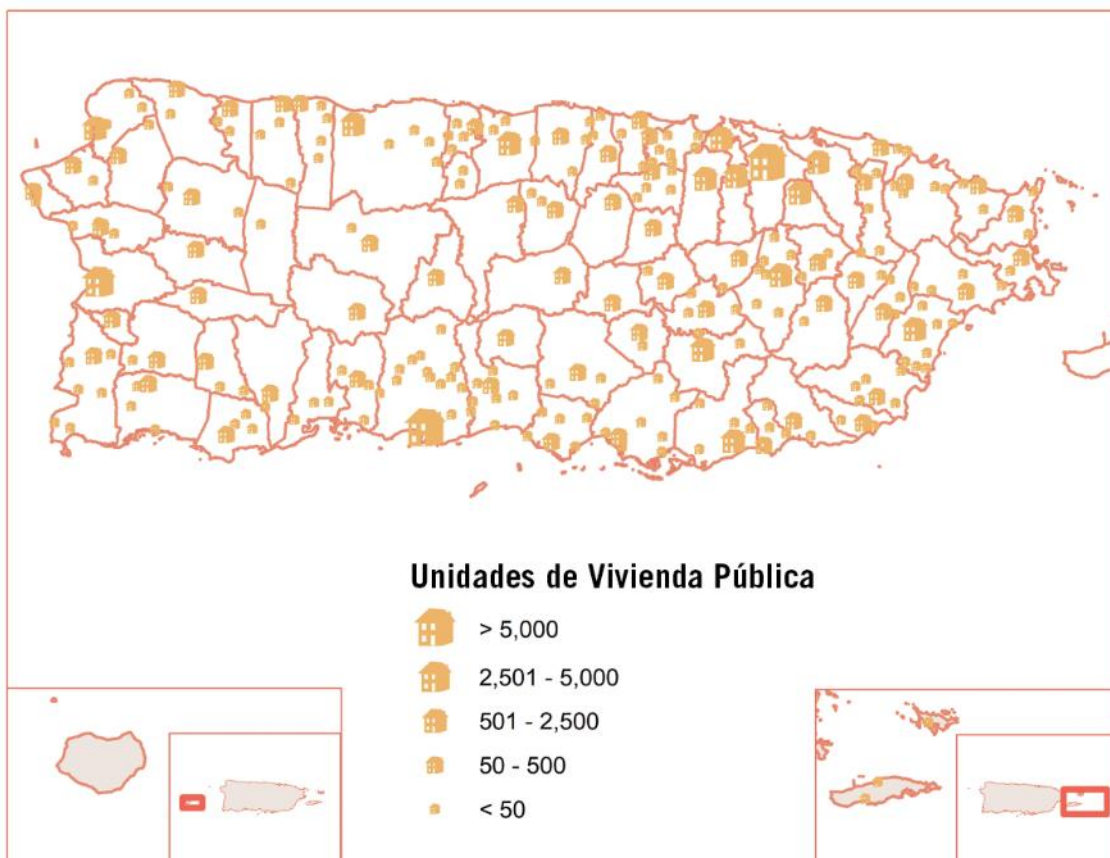


Figura 31. Ubicación de las unidades de vivienda pública, datos proporcionados por AVP

REFUGIOS

Cuando las proyecciones meteorológicas sobre María se hicieron realidad, el gobierno reconoció rápidamente la necesidad de evacuar a los residentes hacia refugios de seguridad. En la declaración de

⁵¹ https://www.HUD.gov/States/puerto_rico_virgin_Islands/Stories/2017-06-14

emergencia del gobernador, Puerto Rico respondió a una necesidad sin precedentes de refugio contra tormentas designando 500 escuelas y otros edificios del gobierno para esto.⁵² Hubo más de 15,000 residentes protegidos en estas ubicaciones designadas. Esto incluía a todos los sectores de la población, es decir, a individuos, familias con niños pequeños y adultos mayores.⁵³ Varios de estos edificios gubernamentales proporcionaron el tan necesario refugio contra la tormenta, pero carecían de elementos para un alojamiento apropiado, como área de cocina o duchas para uso a largo plazo. La Administración de Vivienda Pública es la entidad responsable de la coordinación, inspección y supervisión de las instalaciones provistas por el Gobierno de Puerto Rico. La agencia, en coordinación con FEMA, albergó a un número sin precedentes de ciudadanos en toda la isla.

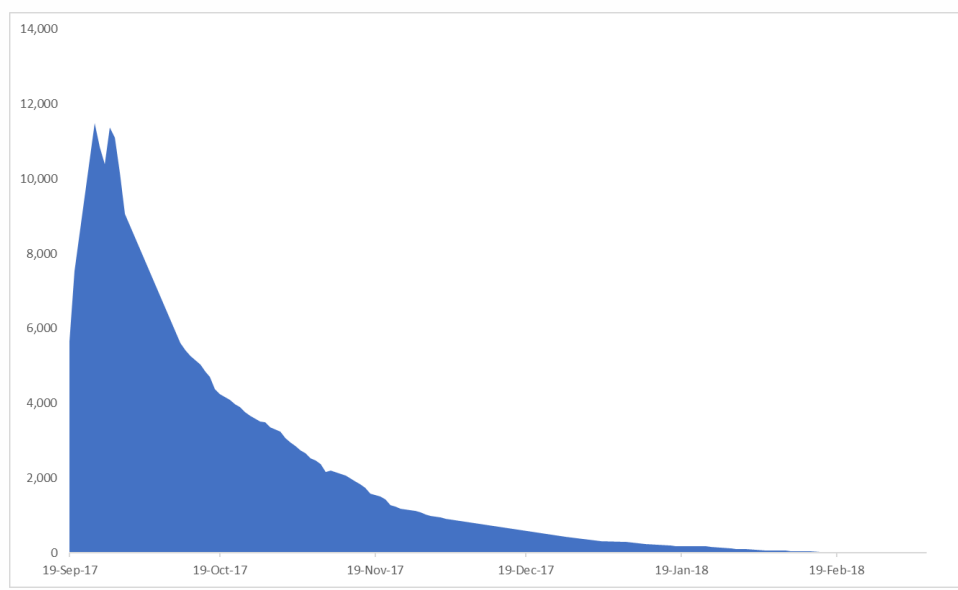


Figura 32. Número máximo de ocupantes de refugios de Departamento de la Vivienda

El Gobierno de Puerto Rico trabajó rápidamente para ubicar a los sobrevivientes refugiados en viviendas transitorias más adecuadas para la vida diaria. Los proveedores de servicio del programa de cuidado continuo (CoC) adaptaron su estructura administrativa y sus herramientas para coordinar esfuerzos de búsqueda de viviendas junto con el Departamento de Vivienda y el equipo multiagencial de alojamiento transitorio de FEMA. Los proveedores de cuidado continuo modificaron sus disposiciones de gobernanza a fin de formar un comité de planificación para emergencias y crearon formularios de evaluación uniformes, desarrollados específicamente para apoyar los esfuerzos de recuperación ante el desastre. También adiestraron a 72 miembros de su personal y enviaron a 41 navegantes de vivienda, quienes siguieron el proceso de entrada coordinada y usaron el sistema de manejo de información de personas sin hogar (HMIS, por sus siglas en inglés) para evaluar a 406 sobrevivientes en 21 refugios. Se creó una

⁵² Orden ejecutiva EO-2017-047, <https://www.fmcsa.dot.gov/sites/FMCSA.dot.gov/files/docs/Emergency/83261/declaration-Emergency-PR-2017-OE-2017-047.pdf>

⁵³ Informe del Departamento de la Vivienda

herramienta de manejo de inventario de viviendas con la que se identificaron 600 unidades de vivienda subsidiada en 9 modalidades, que incluyen: vivienda pública, vales de elección de vivienda, multifamiliares, desarrollo rural del Departamento de Agricultura de los EE. UU., asistencia con la renta de FEMA y proyectos para ancianos financiados localmente.

Hogares asistidos entre enero y marzo de 2018 incluyen:

- 177 hogares con un miembro de la familia con necesidades especiales
- 130 hogares con personas mayores de 50 años
- El 5.88% de los jefes de familia era nativo americano
- El 14.97% de los jefes de familia era afroamericano
- El 20.86% de los jefes de familia se identificó como multirracial

Los esfuerzos de transición para muchas de las familias incluyeron reponer la propiedad dentro del hogar que se perdió con el huracán. En colaboración con el equipo de cuidado en masa de FEMA, los proveedores de cuidado continuo apoyaron la entrega de más de 60 kits para preparar las viviendas; estos incluían catres o colchones de aire, una estufa de gas, utensilios de cocina, productos higiénicos y otros productos de primera necesidad.⁵⁴

TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA

CONSTRUCCIÓN INFORMAL

Los desafíos socioeconómicos han llevado a un alto número de residentes a construir viviendas sin un diseño profesional y, en muchos casos, sin los permisos adecuados o sin los materiales de construcción que cumplan con los reglamentos o códigos de vivienda. Aunque este tipo de construcción es característica de la resiliencia del pueblo puertorriqueño, ha creado un número significativo de unidades de vivienda no aptas para resistir los vientos fuertes, la lluvia y las inundaciones que causan los huracanes. Aunque no hay un registro público fiable de estas unidades, se calcula que más de la mitad de las existencias de unidades de vivienda en la isla se han construido por medio de lo que se conoce como "construcción informal", es decir, construcciones hechas sin la asistencia de un ingeniero o arquitecto, o los permisos requeridos. Porque se entiende que las realidades de la vida en la isla y los altos niveles de desempleo sólo han dado como resultado un aumento en este tipo de construcción, Puerto Rico tiene el compromiso de incentivar la asistencia para la recuperación que minimice la ocurrencia de "construcciones informales" y así evitar la reconstrucción en zonas de alto riesgo de inundación o en terrenos públicos.

⁵⁴ "Puerto Rico Disaster Relief Shelter transition initiative: Lessons Learned in Rehousing Disaster Survivors." 14 de marzo de 2018. Proveedores de asistencia técnica de HUD. Provisto por la Oficina Regional de HUD en San Juan el 16 de mayo de 2018.

PREOCUPACIONES EN TORNO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD

Muchos propietarios afectados han tenido dificultades para recibir asistencia federal de recuperación, en parte, debido a registros de propiedad que no están claros. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha denegado una cantidad sin precedentes de casos porque los solicitantes no han podido verificar la tenencia de los hogares por los que reclaman daños. Aunque esta agencia ha tomado medidas que facilitan los requisitos de documentación para la población, como aceptar declaraciones juradas de los solicitantes que no tienen escrituras, los números de aprobación siguen siendo significativamente bajos. Esta alta tasa de denegación ha dejado a cientos de miles sin asistencia crítica y una gran necesidad de vivienda sin satisfacer.

Debido al alcance que tiene la construcción informal e indocumentada en tierras sin registro, es primordial hacer reformas al registro de parcelas para la reestructuración del mercado inmobiliario. El registro de parcelas es importante para legitimar la titularidad y prevenir conflictos fronterizos. La construcción informal en terrenos no registrados es un asunto de todos los municipios. La siguiente tabla muestra la comparación de propiedades conocidas con y sin título en municipios seleccionados.



Figura 33. Distribución de títulos jurídicos y títulos no jurídicos de los municipios, datos proporcionados por Planificación del DV



FONDOS DE VIVIENDA DISPONIBLES

ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA (IA)

Según los datos disponibles a la fecha del 2 de abril de 2018, FEMA registró sobre 1,067,618 solicitantes. Sin embargo, los informes indican tasas de inelegibilidad significativas y pagos bajos, con sólo 194,126 casos aprobados para reparación de vivienda o asistencia con el reemplazo.

Las viviendas unifamiliares con necesidades de reparación, ocupadas por sus dueños, representan el mayor grupo de propiedades impactadas por María en Puerto Rico. Según FEMA, se calculó que en toda la isla unas 255,633 casas ocupadas por sus dueños sufrieron daños. Más de 728,662 solicitantes a los programas de vivienda de FEMA residían en viviendas unifamiliares. En la inspección de FEMA, 255,633 tenían más de \$1,170 millones en pérdidas de propiedad inmueble verificadas.

El mapa de a continuación muestra concentraciones de pérdida de bienes inmuebles normalizadas por unidades de vivienda.

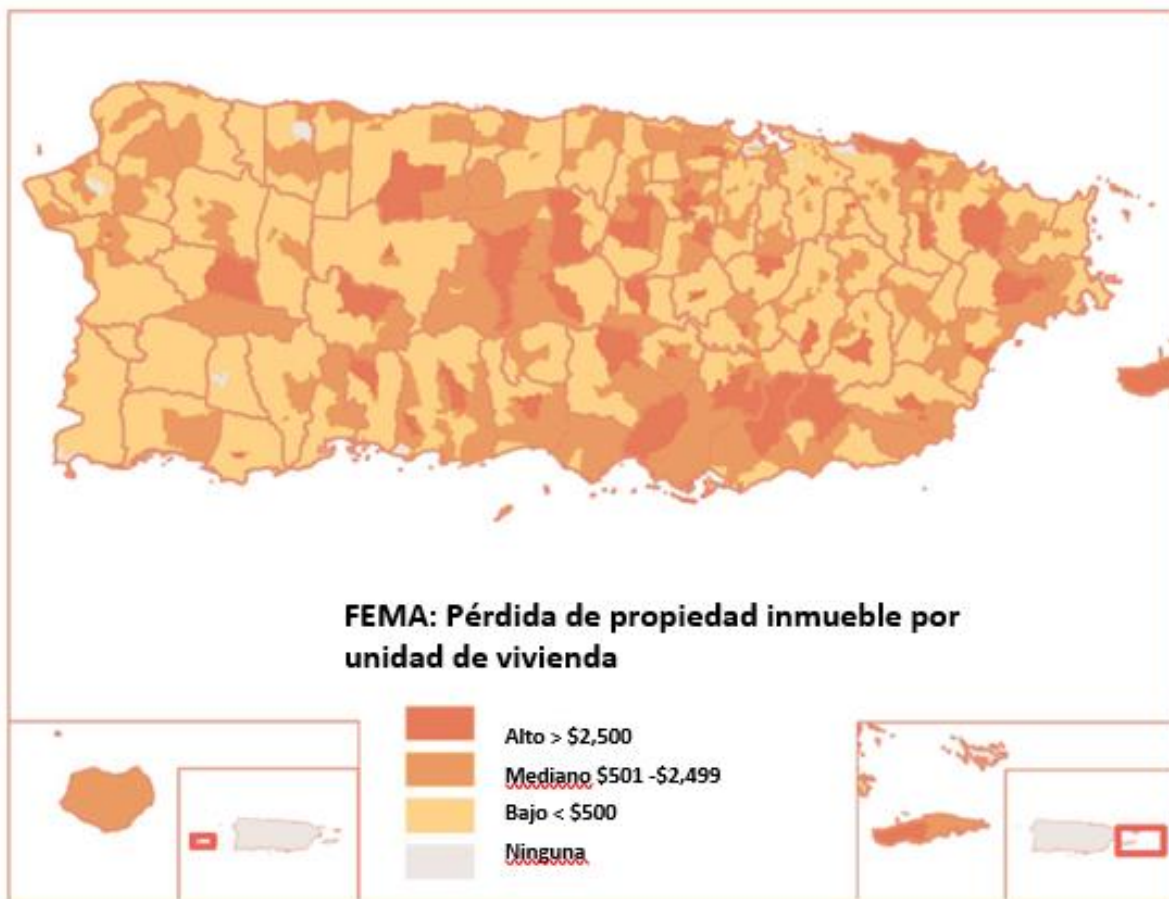


Figura 34. Pérdida de propiedad inmueble de FEMA

Hay 581,468 solicitudes de FEMA correspondientes a casas (o dúplex) ocupadas por el propietario, lo que representa un 78% del grupo de solicitudes de propietarios residentes. Los dueños de apartamentos en condominios, casas adosadas y otros tipos de apartamentos componen el 16% del grupo solicitante para un total de 117,359 casas.

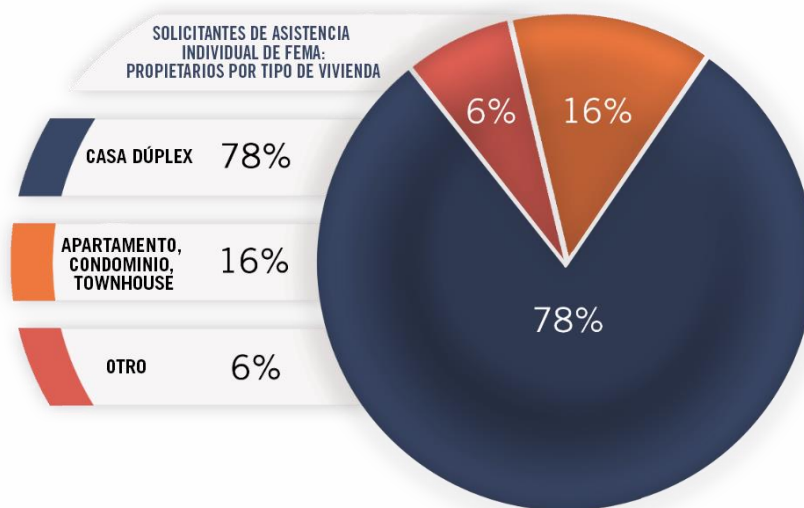


Figura 35. Solicitudes de propietarios residentes para la asistencia individual de FEMA según el tipo de residencia

FEMA STEP – TU HOGAR RENACE

El Departamento de la Vivienda, FEMA y el Gobierno de Puerto Rico han supervisado el programa de refugio y energía esencial provisional (STEP, por sus iniciales en inglés), conocido como Tu Hogar Renace, como un primer paso en el proceso de recuperación para miles de residentes de la isla.

El programa Tu Hogar Renace está diseñado para llevar la vivienda a un nivel seguro, funcional y habitable, y limita la inversión máxima en cada propiedad a \$20,000. El programa permite a los residentes volver a sus propiedades y quedarse allí hasta que se puedan realizar las reparaciones permanentes. Las mejoras incluyen reparaciones al servicio eléctrico, techos, paredes y ventanas, servicio de gas natural o propano, y el recogido de escombros.

Por diseño y por directrices de FEMA, las reparaciones del programa STEP son temporeras. A menudo, el trabajo realizado bajo este programa es la base que usan los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas CDBG-DR. Además, STEP generalmente no considera los requisitos de construcción ecológica, Energy Star, códigos, o estándares de calidad de la vivienda, que son las expectativas de HUD en cuanto a las actividades de vivienda.

A la fecha del 24 de abril de 2018, Tu Hogar Renace había recibido 205,801 solicitudes, de las cuales 205,799 han sido consideradas como elegibles.⁵⁵ El programa ha servido a residentes de todos los

⁵⁵ Sitio web de Tu Hogar Renace, consultado el 24 de abril de 2018, <https://tuhogarrenace.com/>

municipios realizando reparaciones temporeras. La mayoría de la actividad del programa se concentra en los cinco municipios siguientes:

SAN JUAN	BAYAMÓN	CAROLINA	CAGUAS	TOA BAJA
13,870	11,119	8,239	7,869	5,645

Figura 36. Número de solicitantes de Tu Hogar Renace, proporcionado en el sitio web del programa mediante un mapa interactivo

Las reparaciones temporeras realizadas a estos hogares son una ayuda para que los residentes permanezcan en sus propias casas y comunidades mientras esperan por las opciones de recuperación a largo plazo. Es importante destacar, sin embargo, que los fondos de FEMA para la construcción de vivienda permanente todavía no están disponibles para Puerto Rico. Esto excluye una solución de financiamiento significativa del proceso de recuperación general y crea una demanda mayor de fondos CDBG-DR. Los fondos de FEMA para la construcción de vivienda permanente estuvieron disponibles en Texas para la recuperación después del huracán Harvey.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURO POR INUNDACIONES Y SEGURO PRIVADO

En octubre de 2017, FEMA pagó \$2.8 mil millones en reclamaciones hechas al programa nacional de seguro por inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) por los huracanes Harvey, Irma y María y sólo \$121,000 de ese monto se pagó a los hogares puertorriqueños. A partir del 25 de abril de 2018, el NFIP pagó \$17.9 millones en demandas por inundación a 413 hogares. Sólo 5,675 propietarios tenían seguro de inundación cuando María tocó tierra, lo que representa una fracción de la población localizada en las zonas de inundación designadas por FEMA. Haciendo una superposición de las ubicaciones de los solicitantes de FEMA y las zonas de inundación conocidas durante los pasados 100 años se identificó a 245,586 solicitantes que residen en zonas inundables. Esta brecha en la cobertura de la población en general contribuye a una necesidad no satisfecha exponencialmente alta en el sector de la vivienda.

La diferencia entre el número de propiedades aseguradas y el estimado de casas impactadas en la zona inundable es especialmente importante debido a las restricciones en el Registro Federal sobre los fondos de recuperación CDBG-DR asignados como parte de este plan de acción. El Registro establece:

“un administrador solo podrá proveer asistencia para la rehabilitación/reconstrucción de una residencia ubicada en una zona inundable si: (a) El dueño tuvo seguro de inundación en el momento del desastre cualificado y aún tiene necesidades de recuperación no satisfechas; ó (b) El núcleo familiar tiene ingresos mayores a 120% AMI o ingreso medio nacional y tiene necesidades de recuperación no satisfechas.” (Este párrafo no representa una traducción oficial de HUD. El texto original en inglés lee “a grantee may only provide assistance for the rehabilitation/ reconstruction of a house located in a floodplain if: (a) The homeowner had flood insurance at the time of the qualifying disaster and still has unmet recovery needs; or (b) the household earns less than the greater of 120% AMI or the national median and has unmet recovery needs.”)

Solicitantes afectados con ingresos mayor de los límites especificados, salvo que HUD conceda alguna dispensa, quienes no tuvieron seguro de inundación en el momento del evento no serán elegibles para asistencia.

Además, 3,991 reclamaciones privadas de inundaciones dieron como resultado un desembolso de \$13.6 millones en sobre más de 1,399 pagos.⁵⁶

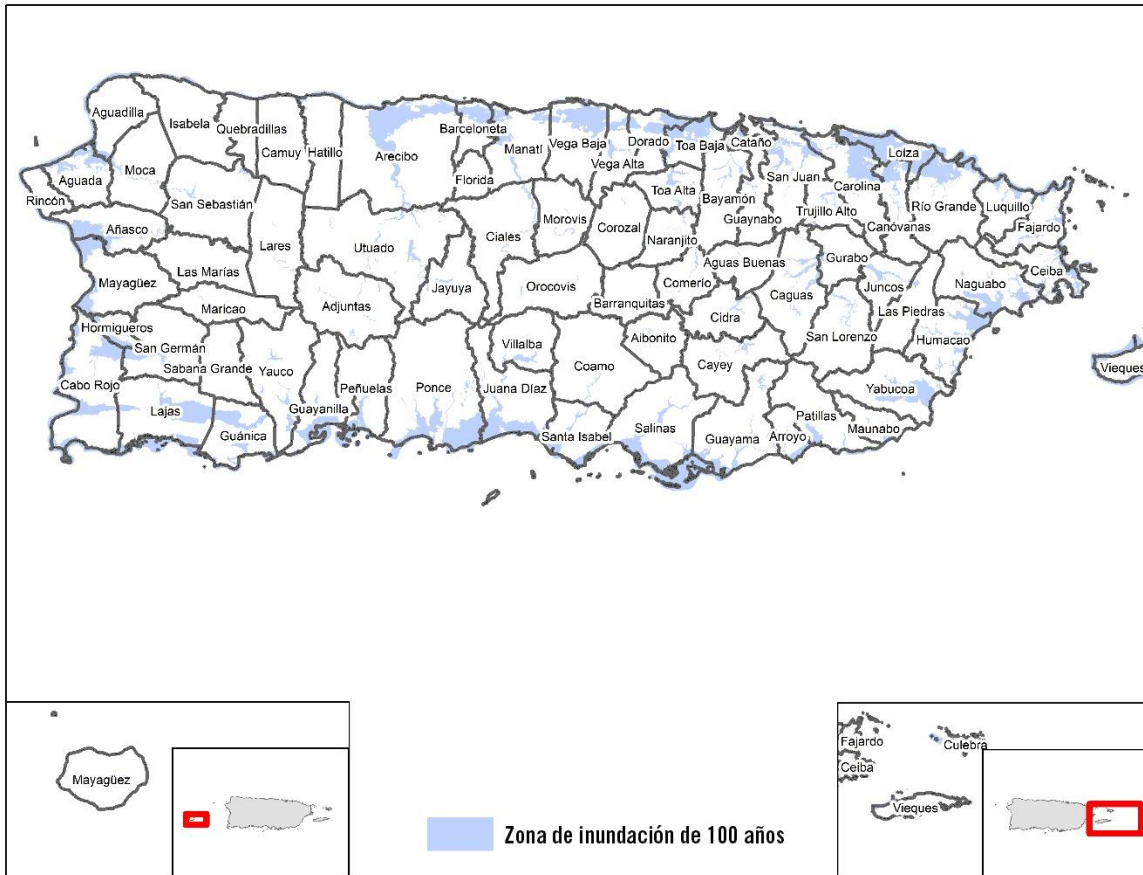


Figura 37. Vista superior de mapa preliminar de zonas de inundación de 100 años de FEMA, 2018

⁵⁶ Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Resumen de reclamaciones, 28 de febrero de 2018

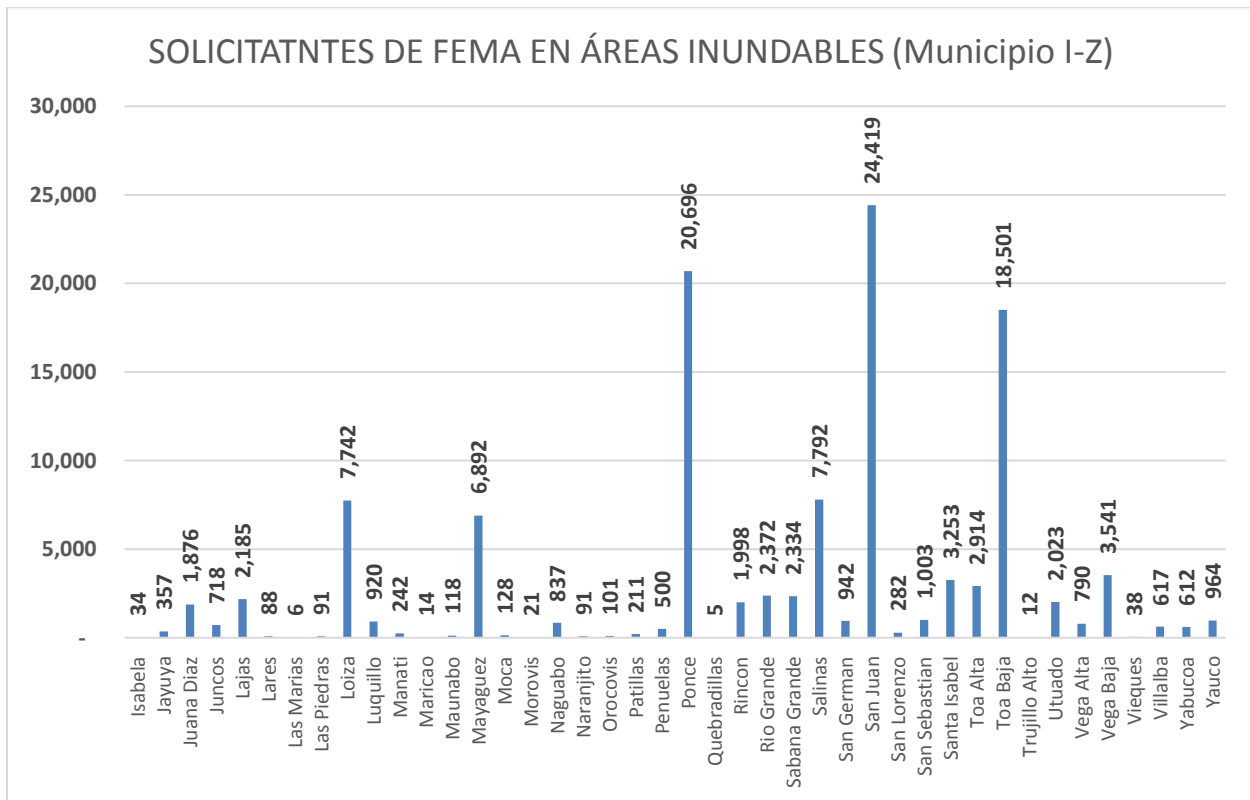
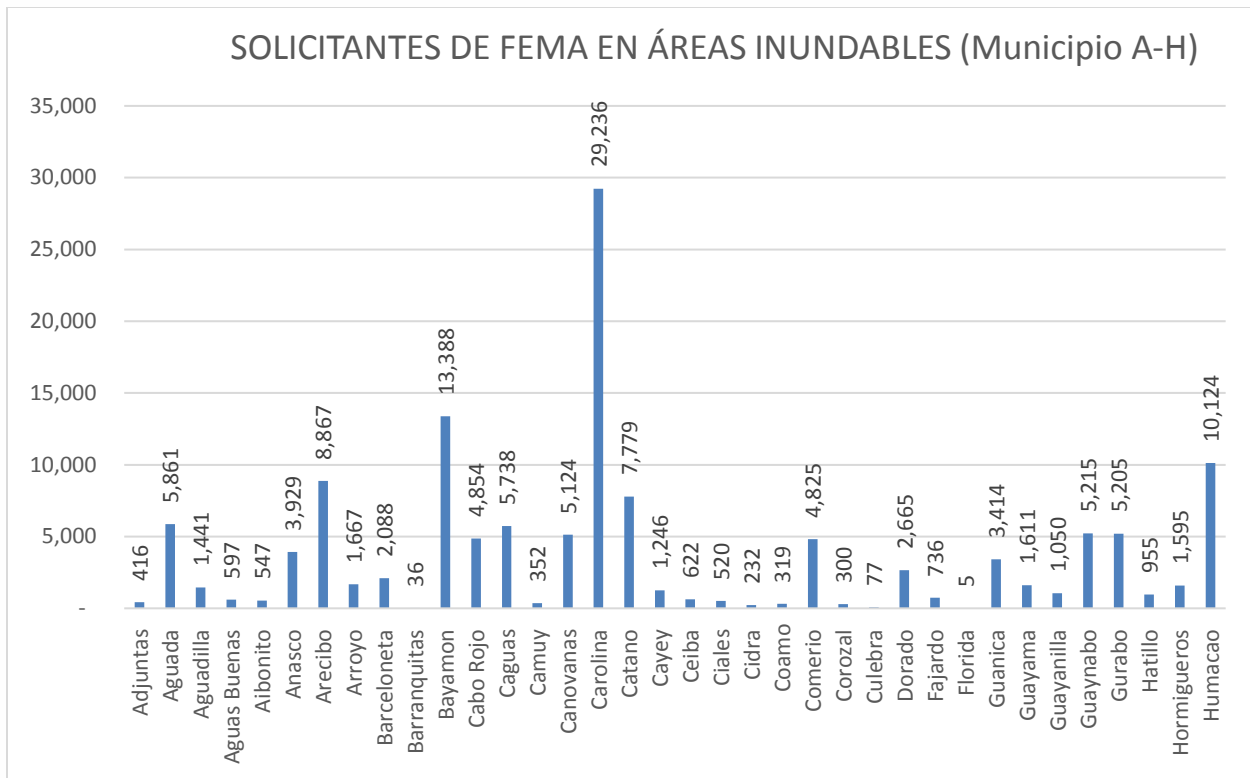
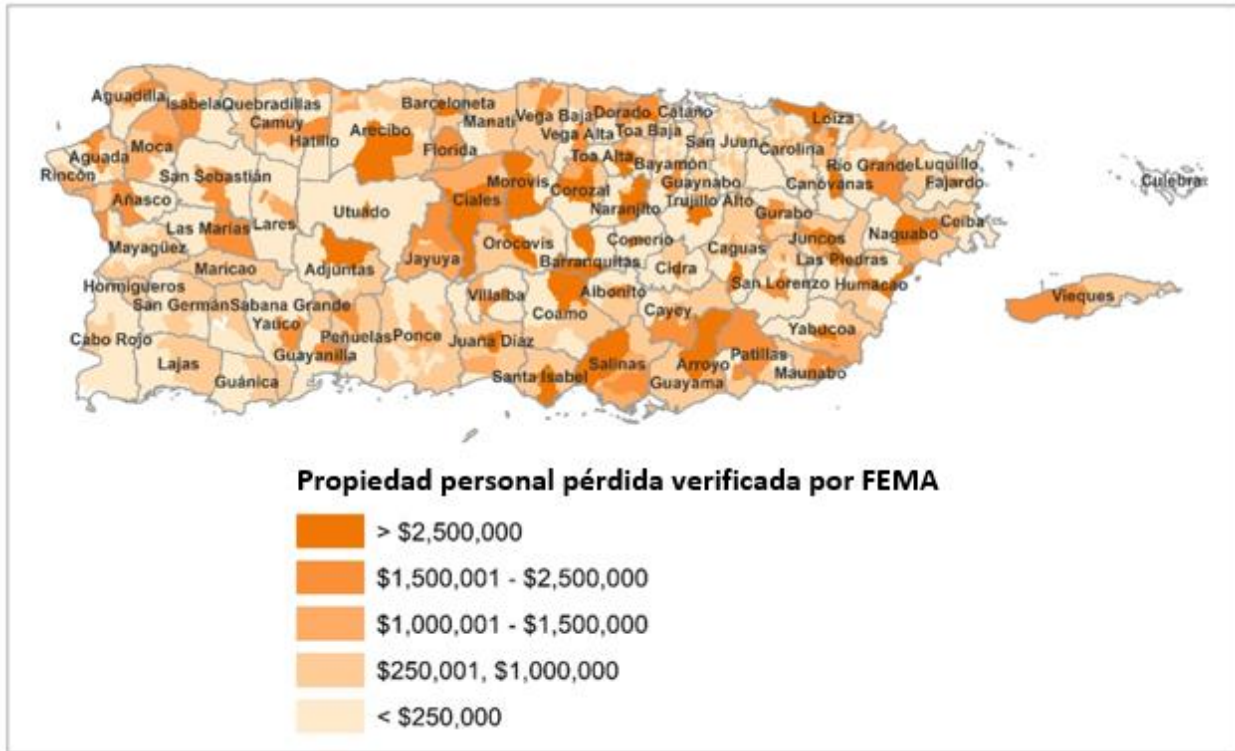


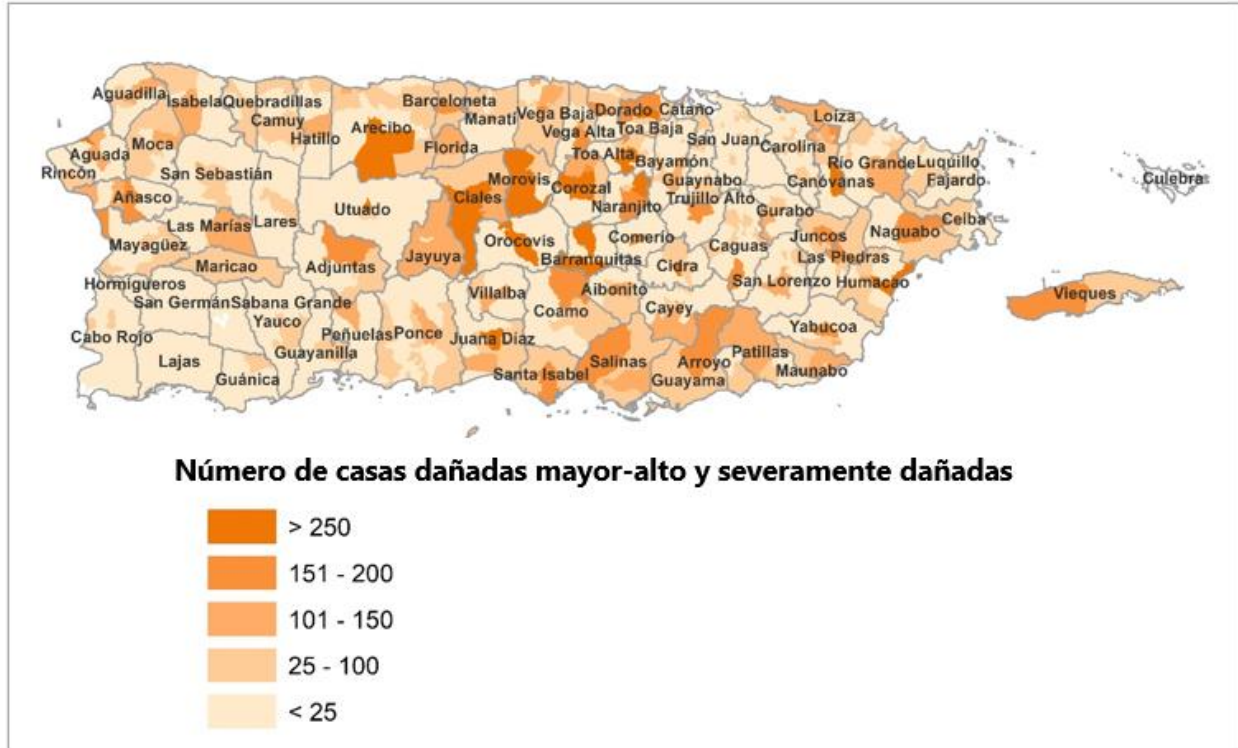
Figura 38. Tabla de viviendas de solicitantes de asistencia individual de FEMA ubicados en zonas inundables (de 100 años), desglosados por municipio, según identificado por superposición del mapa consultivo de 2018

MAPAS ADICIONALES DE DATOS DE LA ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA



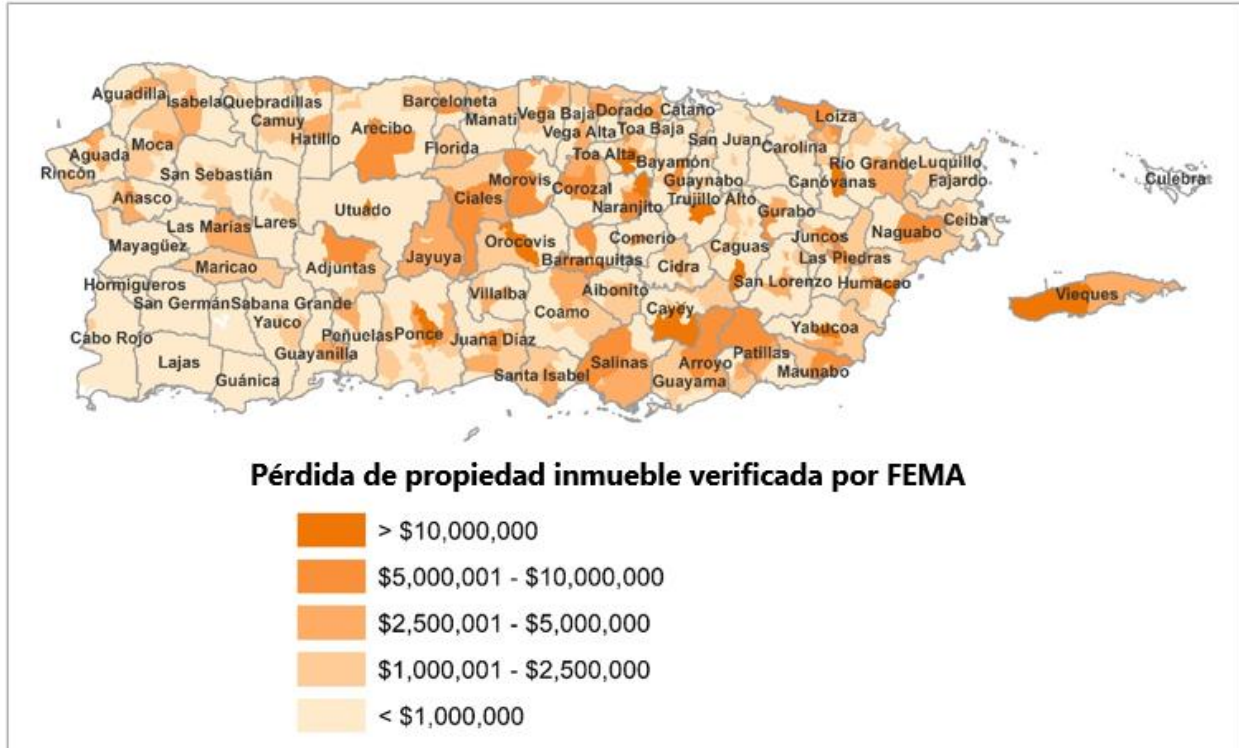
Total de pérdidas verificadas por el programa de Asistencia Individual (IA) de FEMA⁵⁷

⁵⁷ Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336.



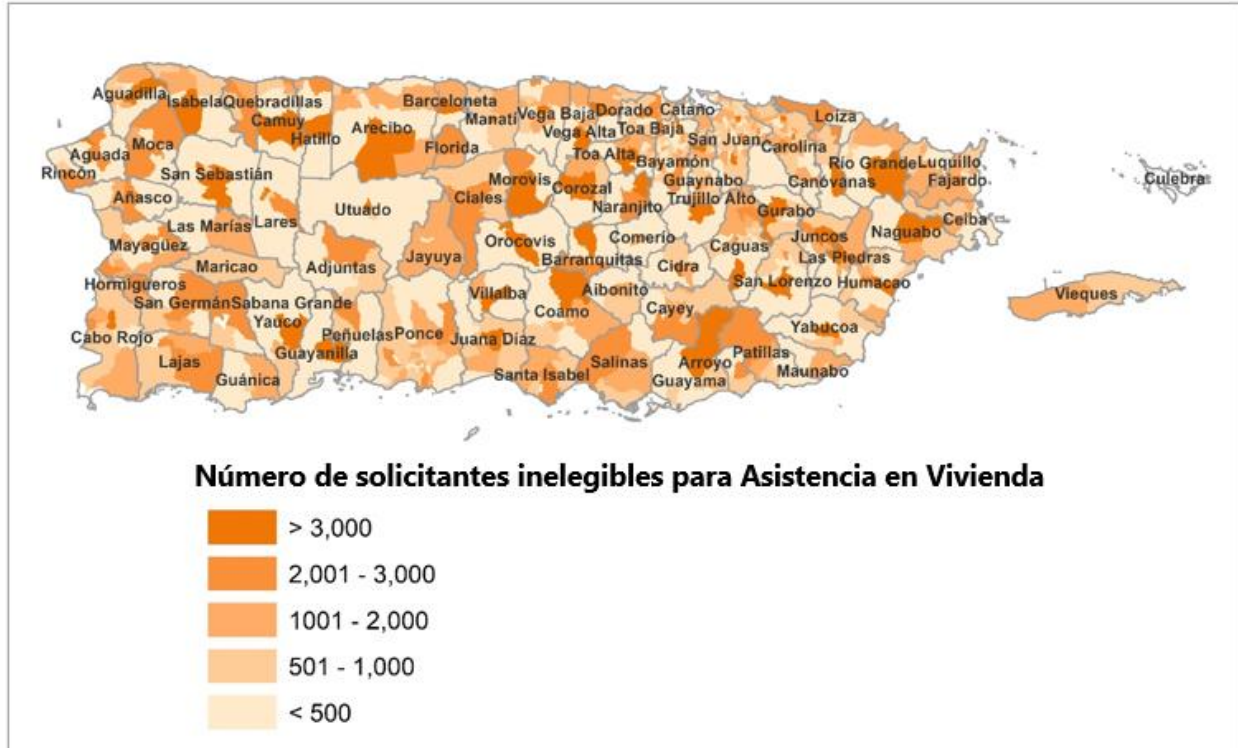
Casas clasificadas por FEMA como que recibieron daño mayor-alto y severo⁵⁸

⁵⁸ Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336.



Valor en dólares de las pérdidas de propiedad inmueble verificadas por FEMA⁵⁹

⁵⁹ Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336



Número de solicitantes considerados inelegibles para el programa de Asistencia Individual (IA) de FEMA⁶⁰

NECESIDADES DE VIVIENDA NO SATISFECHAS

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA VIVIENDA

Las tasas de denegación de la asistencia para vivienda de FEMA (81%) y el porcentaje de los solicitantes que no reciben ayuda por parte de la Administración de Pequeñas Empresas (75%) han sido particularmente altas en Puerto Rico. Los propietarios de viviendas restantes que no han podido conseguir este u otros fondos de asistencia han quedado con una abrumadora necesidad de recuperación no satisfecha. Usando los mejores datos disponibles, se ha calculado la actual necesidad de vivienda no satisfecha en Puerto Rico con una metodología que contabiliza la diferencia entre la pérdida completa verificada por FEMA y lo concedido por SBA. El programa para individuos y familias de FEMA provee asistencia para las reparaciones y sustituciones que harán un hogar “habitabile”, mientras que SBA otorga préstamos por el costo total de restaurar una casa.

Según HUD, las “necesidades de vivienda no satisfechas” se calculan multiplicando el número de unidades de vivienda con necesidades no satisfechas por el costo estimado para repararlas, menos los fondos de reparación ya provistos. Sin embargo, como a menudo es difícil obtener fuentes con datos completos después de un desastre mayor, HUD ha declarado que los cálculos empíricamente justificados se pueden utilizar para determinar el costo promedio de reparar un hogar completamente. Por lo general, esto se

⁶⁰ Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336

logra mediante “el uso de los costos de reparación de daños a la propiedad inmueble promedio determinados por SBA como parte de su programa de préstamos por desastre para el subconjunto de viviendas inspeccionadas por SBA y FEMA. Debido a que la SBA considera los costos totales de reparación, se presume que la cifra reflejará el costo total de reparar la casa, que, por lo general, es más de lo que FEMA calcula para hacer la casa habitable”.⁶¹

Las metodologías de evaluación de impacto aprobadas previamente han utilizado el estimado de la SBA de los daños y las necesidades de reparación, los datos del programa de asistencia individual para vivienda de FEMA y los datos del programa nacional de seguro contra inundaciones en combinación con otros para triangular la necesidad real en lugar de confiar únicamente en las pérdidas verificadas por FEMA. Al utilizar los cálculos de daños de la SBA, se consigue una visión más amplia de la recuperación que si se consideran los daños inspeccionados por FEMA solamente. La SBA envía “especialistas en construcción” adiestrados para evaluar un costo más completo de la reparación o la sustitución de una estructura dañada para cada solicitante; de este modo, se genera un cálculo más completo del costo de recuperación en comparación con los cálculos originales de FEMA. Además, conocer las razones de la subrepresentación de las poblaciones afectadas que se desprende de las denegaciones de FEMA provee un panorama más preciso del efecto general en la vivienda en un área de estudio.

Específicamente en el caso de Puerto Rico, el promedio de pérdida de bienes inmuebles de FEMA para Irma y María era de \$4,542, a base de 269,777 solicitantes con pérdidas verificadas por FEMA. El promedio de las pérdidas verificadas por SBA alcanzó un valor de \$32,220 por hogar a base de 49,132 solicitantes, una cantidad 7.1 veces mayor a las pérdidas verificadas por FEMA. La pérdida promedio de \$27,473 calculada por SBA es 34.5 veces mayor que el valor de FEMA de \$794 para el mismo grupo de solicitantes. Las pérdidas promedio de bienes personales verificadas por SBA sumaron a \$8,314 por hogar; esta cifra es 4.9 veces mayor que la cifra de \$1,680 por hogar calculada por FEMA. Además, parear los datos del solicitante de FEMA con los datos de préstamos de SBA usando el número de registro de FEMA para más de 90,000 solicitantes destacó otros datos importantes utilizados en la identificación de las necesidades de vivienda no satisfechas. En primer lugar, que el 22.49% de los registros coincidentes (víctimas de desastres) tenía \$0 en pérdidas de bienes inmuebles según FEMA, pero más de \$0 en pérdidas de propiedad verificadas por SBA. En segundo lugar, que el 11.8% tenía \$0 en pérdidas de propiedad personal según FEMA, pero más de \$0 en las pérdidas de propiedad personal verificadas por SBA.

Para Irma y María, aplicar la cantidad promedio de pérdidas verificadas (\$32,221) de todos los solicitantes de SBA que tuvieron pérdidas de bienes inmuebles (49,132) a los solicitantes descalificados o que recibieron denegaciones para préstamos de SBA y a los que FEMA les reconoció pérdidas, aumenta la magnitud del impacto a la vivienda causado por el huracán María a más de \$32,500 millones (antes de contabilizar un aumento en la reconstrucción con resiliencia o las deducciones por los fondos provistos). Se han tomado en cuenta otras consideraciones para llegar a una visión más completa de la necesidad no satisfecha calculada. La utilización de la cantidad media de daños de bienes inmuebles registrados por SBA, \$ 27,473, cuenta los valores atípicos en los datos de SBA (cantidades de daños muy altas o muy bajas),

⁶¹ Registro Federal Vol. 78, No. 43 /martes, 5 de marzo de 2013

lo que aumenta el promedio de la pérdida contabilizada por SBA. Aplicar la cantidad promedio de pérdida de propiedad inmueble de SBA, \$27,473, al número total de solicitantes de SBA a quienes les denegaron préstamos, junto con el estimado de HUD de las necesidades de vivienda no satisfechas de los que no tuvieron una pérdida de bienes inmuebles determinada, provee una visión más conservadora y realista de las pérdidas de propiedad residencial en toda la isla. Según los valores de las necesidades no satisfechas de HUD explicados más adelante y los datos de FEMA sobre el número de candidatos (más de 1.06 millones), hay un impacto en la vivienda, no ajustado, de \$ 24,900 millones. Los métodos para determinar el impacto en la vivienda y las necesidades no satisfechas se discuten a continuación.

Los impactos en la vivienda para esta evaluación de necesidades se han calculado utilizando los datos de SBA en conjunto con la información del solicitante de FEMA. Comenzamos (Tabla 11) usando las pérdidas de propiedad inmueble (reparación) registradas por SBA de los 49,132 solicitantes para lo que este valor se ha determinado (A). Aquí también se incluyen un estimado (B) de pérdidas para los solicitantes de SBA a quienes no les aprobaron un préstamo por desastre, las pérdidas de reconstrucción verificadas por SBA (C) y las pérdidas de vivienda prefabricada verificadas (D). La suma de estas pérdidas, según los datos de SBA, asciende a más de \$3 mil millones (E).

ID	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONTEO	VALOR
A	Solicitantes de SBA con una pérdida de bienes raíces verificada	49,132	\$1,585,456,477
B	Solicitantes de SBA sin una pérdida de bienes raíces verificada (estimado)	53,920	\$1,517,745,885
C	Solicitantes de SBA con pérdidas de reconstrucción verificadas	1,251	\$171,053,436
D	Solicitantes de SBA con pérdida de vivienda prefabricada verificada	74	\$2,721,854
E	Pérdida total verificada de los solicitantes de FEMA referidos a SBA (estimado)	104,377	\$3,276,977,652

Tabla 11. Pérdidas verificadas por SBA

Calcular la cantidad de solicitantes (aproximadamente 750,000) de FEMA no arrendatarios (propietario o "no especificado") que no solicitaron a SBA requiere un enfoque más matizado. Primero, uno puede explicar el mayor valor de pérdida promedio de SBA multiplicando cualquier cantidad de pérdida verificada por FEMA por 7.1 para crear un estimado de pérdidas más realista. Segundo, si se analizan los límites del valor de pérdida y los estimados de costos de reconstrucción provistos en el registro federal, es posible comprender mejor las pérdidas que hubo en toda la isla.⁶²

La Tabla 12 muestra el desglose de las pérdidas calculadas de las personas que no figuran en la base de datos para préstamos de SBA. Los propietarios solicitantes de FEMA con pérdidas inspeccionadas (269,193) representan más de \$8.6 mil millones en pérdidas si se multiplica por el factor de 7.1 mencionado anteriormente (A). Las filas (B – F) representan un desglose de las pérdidas del propietario

⁶² <https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf>

según las categorías de nivel de daños de HUD (desde daños menores-bajos hasta nivel de destrucción) para los solicitantes propietarios con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA, pero sin pérdidas de propiedad inmueble verificadas por FEMA. En este caso, las pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA se multiplicaron por 4.9 para contabilizar las infravaloraciones de las pérdidas reconocidas por FEMA y luego se clasificaron en categorías de necesidades no atendidas designadas por HUD. Los estimados de daños se obtuvieron multiplicando los conteos de solicitantes (por categoría de daños) por los estimados de HUD (Tabla 13). Aquí se implementa un modelo de línea recta que produce estimados no provistos por HUD para categorías de daños menores-bajos y menores-altos. Se generó un estimado de las posibles poblaciones con necesidades no satisfechas (J) multiplicando el total de solicitantes propietarios sin pérdidas de propiedad inmueble o de propiedad personal (G) por 22.49% (contabilizando las pérdidas de bienes inmuebles que faltan en FEMA en comparación con SBA), sumando el 22.49% del resto de las casas en la isla (tomando en cuenta los daños correspondientes a quienes no solicitaron la asistencia para vivienda de FEMA), (I) sumando 1,295 (la cantidad de solicitantes de SBA sin un número de registro de FEMA) y restando a los solicitantes ya contabilizados en los estimados de pérdidas de SBA (104,377). Este posible número de solicitantes con necesidades no satisfechas se multiplica, entonces, por el valor medio de pérdida de propiedad de SBA (\$27,473) y se suma a los valores (A-F) para obtener una pérdida estimada para todos los solicitantes que son propietarios de casas (L). El estimado del total de pérdidas para los propietarios de \$18,700 millones (M) proviene de la suma de este valor (L) con las pérdidas según los datos de SBA solamente (Tabla 11, línea E).

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
A	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" de FEMA con daños a la propiedad inmueble inspeccionados por FEMA (con multiplicador SBA)	269,193	\$8,684,273,556
B	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" adicionales de FEMA con daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA únicamente (multiplicador de SBA) – menores-bajos	24,864	\$759,744,384
C	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal de FEMA inspeccionado (multiplicador de SBA) – menor-alto	5,029	\$174,647,112
D	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – mayor-bajo	5,636	\$215,571,364
E	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – mayor-alto	5,096	\$211,968,120
F	Propietarios solicitantes o solicitantes "no especificados" adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – Severo	3,166	\$209,164,956
G	Total de propietarios solicitantes y solicitantes "no especificados" sin una pérdida verificada por FEMA (propiedad o contenido)	430,197	
H	Total de solicitantes de SBA	104,377	

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
I	Unidad total de viviendas en municipios impactados	1,571,744	
J	Población potencial con necesidades no satisfechas	187,286	\$5,145,308,278
K	Pérdida media verificada		\$27,473
L	Pérdidas de los solicitantes de FEMA no referidas a SBA (estimado)		\$15,400,677,770
M	Pérdida total verificada de todos los solicitantes propietarios de vivienda a través de FEMA y SBA (estimado)		\$18,677,655,422

Tabla 12. Daños estimados a viviendas de propietarios solicitantes

Categoría de daños a la propiedad inmuebles	Conteo de propietarios solicitantes u "otros" solicitantes con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA	Recuento de inquilinos solicitantes con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA	Estimados provistos por HUD de necesidades no satisfechas
Menor baja	24,864	4,793	\$30,556 (tendencia estimada)
Menor alta	5,029	14,206	\$34,728 (tendencia estimada)
Mayor baja	5,636	16,503	\$38,249
Mayor alta	5,096	27,274	\$41,595
Severa	3,166	35,564	\$66,066

Tabla 13. HUD - Estimados de necesidades no satisfechas basadas en la categoría de daño de propiedad personal

Se utilizó un método similar al anterior para capturar los impactos a la comunidad de arrendatarios afectada (tabla 14). Aquí, sólo 584 solicitantes habían tenido daños a la propiedad inmueble verificados (A). Las líneas B-F representan un desglose de las pérdidas de arrendatarios clasificadas por HUD en las categorías de menores-bajas a severas, en los niveles de daños para las personas con daños a la propiedad personal verificados por FEMA, pero sin daños a la propiedad inmueble verificados por FEMA. Aquí, las pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA se multiplicaron por 4.9 para contabilizar las infravaloraciones de pérdidas que luego fueron clasificadas en categorías designadas por HUD según las clasificaciones del registro federal. Los estimados de daños se obtuvieron multiplicando los conteos de solicitantes (por categoría de daños) por los estimados de daños provistos por HUD (tabla 13). Se generó un estimado de posibles poblaciones con necesidades no satisfechas (I) multiplicando el total de arrendatarios solicitantes sin pérdidas de propiedad inmueble o de propiedad personal (G) por 11.8% (contabilizando los \$0 de FEMA en pérdidas de bienes inmuebles en comparación con los >\$0 en pérdida de contenido de SBA), y restando el conteo de los solicitantes de SBA que recibieron fondos para la reparación de sus residencias de alquiler (H). Este posible conteo de solicitantes con necesidades no satisfechas se multiplica luego por el valor medio de pérdida de propiedad de SBA (\$27,473) y se suma a los valores (A-F y H) para crear una pérdida estimada para todos los arrendatarios solicitantes.

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
A	Arrendatarios solicitantes de FEMA con daños de propiedad inmueble inspeccionados por FEMA (multiplicador de SBA)	584	\$5,910,151
B	Arrendatarios solicitantes adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (con multiplicador de SBA) – menor-bajo	4,793	\$146,454,908
C	Arrendatarios solicitantes adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – menor-alto	14,206	\$493,345,968
D	Arrendatarios solicitantes adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – mayor-bajo	16,503	\$631,223,247
E	Arrendatarios solicitantes adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – mayor-alto	27,274	\$1,134,462,030
F	Arrendatarios solicitantes adicionales de FEMA con sólo el daño de propiedad personal inspeccionado por FEMA (multiplicador de SBA) – Severo	35,564	\$2,349,571,224
G	Total de arrendatarios solicitantes de FEMA sin una pérdida verificada por FEMA (propiedad o contenido)	225,513	
H	Total de solicitantes de negocios de SBA con pérdidas verificadas de reparación, reconstrucción o reubicación (código de NAICS de alquiler)	1,061	\$59,235,065
I	Posible población con necesidades no satisfechas	25,559	\$702,182,407
J	Pérdida media verificada		\$27,473
K	Pérdida total de propiedades de alquiler verificada (estimado)		\$5,522,385,000

Tabla 14. Daños estimados a viviendas de arrendatarios solicitantes

A continuación, se contabilizan los daños catalogados por otras fuentes fuera de SBA y FEMA (tabla 15). Se incluyen aquí los estimados preliminares de daños a la vivienda pública⁶³ (A) proporcionados por Vivienda, los daños residenciales asegurados (B) y los daños privados del seguro por inundación (C) de la oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTAR	VALOR
A	Daños inmobiliarios a viviendas públicas		\$119,327,462
B	Daños asegurados (inundación residencial y privada local y extranjera)	150,907	\$527,818,867
C	Daños asegurados (inundación residencial y privada local y extranjera)	3,991	\$20,760,714

Tabla 15. Otros daños a la vivienda

Los totales en todas las áreas revelan pérdidas de por lo menos \$30,000 millones. Contabilizar el 38% de los costos adicionales asociados con las medidas de resiliencia necesarias, como códigos de construcción más estrictos, los costos de las medidas de cumplimiento, las elevaciones o los requisitos de *freeboard*,

⁶³ Nota: Los estimados de daños a la vivienda pública se encuentran en las fases iniciales y es probable que aumenten a medida que se completen las evaluaciones de pérdidas formales.

aumentan el estimado total de los daños a más de \$34,300 millones (Tabla 16).⁶⁴ Históricamente, HUD ha aceptado un costo adicional de un 30% para justificar los costos de medidas de resiliencia. Debido a la gran cantidad de viviendas construidas informalmente en Puerto Rico, se calcula que el costo de resiliencia es mayor del 30%. El 10 de abril de 2018, HUD publicó un memorando que define la metodología utilizada para hacer una segunda asignación de \$18,400 millones a Puerto Rico. De este monto, unos \$8,000 millones (o el 46% de la asignación de necesidades no satisfechas) están destinados específicamente a los costos de resiliencia. Para tomar en cuenta los altos costos de resiliencia calculados, la evaluación de necesidades no satisfechas utilizará el promedio (38%) entre lo históricamente aceptado para costos de resiliencia (30%) y la asignación realizada por HUD en el memorando publicado (46%).

Total de pérdidas de vivienda verificadas	\$24,867,947,465
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia	\$34,317,767,502

Tabla 16. Pérdidas totales estimadas

La contabilidad de los seguros, préstamos y otros recursos de recuperación (Tabla 17) representa el beneficio total proporcionado a Puerto Rico hasta la fecha. La isla ha recibido más de \$1,800 millones en 11 categorías que abarcan recursos federales y estatales. Lamentablemente, los fondos de recuperación proporcionados hasta la fecha todavía dejan una gran necesidad de vivienda no satisfecha de más de \$37,000 millones (Tabla 18). Como el impacto de los huracanes Irma y María se sintió en toda la isla, los datos de necesidades no satisfechas en la siguiente tabla corresponden a la isla entera.

ID	SERVICIO	CONTEO	VALOR
A	Pagos de asistencia de vivienda de FEMA	194,126	\$578,679,401
B	Pagos actuales de préstamos de SBA para viviendas prefabricadas	16	\$494,700
C	Pagos actuales de préstamos hipotecarios de SBA	25,612	\$745,947,845
D	Pagos actuales de préstamos de SBA para reubicación	8	\$731,000
E	Pagos actuales de préstamos de SBA para reconstrucción	424	\$47,434,372
F	Pagos de préstamos de negocios de SBA a arrendadores	372	\$15,408,100
G	Pagos de construcción de NFIP	413	\$17,902,882
H	Fondos de vivienda pública		\$71,509,016
I	Autoridad de financiamiento de vivienda		\$9,800,000
J	Pago de seguro (residencial)	59,123	\$358,280,592
K	Pagos por inundación de seguros privados	1,399	\$13,665,528
L	Beneficio total (hasta la fecha)		\$1,859,853,436

Tabla 17. Fuentes y cantidades de fondos de recuperación (hasta la fecha)

TOTAL DE NECESIDADES DE VIVIENDA NO SATISFECHAS EN RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES PREVIO AL HURACÁN	\$23,008,094,029
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia	\$32,457,914,066

Tabla 18. Necesidades de vivienda no satisfechas en Puerto Rico

⁶⁴ Usar el desglose de HUD sobre resiliencia/mitigación como la proporción de la asignación total tiene como resultado un 46% para costos de resiliencia. Es posible que esta cantidad sea más adecuada en relación con la necesidad de implementar estándares de resiliencia en las construcciones informales.

IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA

IMPACTO CATASTRÓFICO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO

El sistema eléctrico de Puerto Rico ya estaba deteriorado cuando azotaron los huracanes. Irma causó un apagón de casi el 50% de la isla y María causó la pérdida total del servicio eléctrico en los 78 municipios. A las 2:00 a.m. del 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió un apagón total. Debido a que el sistema de manejo de averías estaba dañado, inicialmente, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) pudo leer metros con el fin de determinar un conteo exacto de los residentes sin servicio. Casi tres meses después, se repararon cables de fibra óptica, lo que permitió que el sistema leyera metros y se comenzara el camino hacia la recuperación.

En estas condiciones, el impacto ha sido asombroso. La restauración del sistema eléctrico se ha visto obstaculizada debido a la gran magnitud y complejidad de los daños. El paso del huracán causó daños graves a gran parte de las 2,400 millas de líneas de transmisión, las 30,000 millas de líneas de distribución y las 342 subestaciones de la isla.

Antes de los huracanes, la AEE ya era un servicio público con fondos insuficientes que necesitaba alrededor de \$4 mil millones para revisar sus plantas de energía obsoletas y reducir su dependencia del petróleo importado. En julio de 2017, se declaró en bancarota con una deuda de \$9 mil millones, según la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AFAF). Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en el proceso de privatizar la AEE con la esperanza de incentivar la innovación, aumentar la eficiencia y mejorar los servicios a sus abonados.

La restauración del sistema eléctrico es un esfuerzo combinado del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, FEMA, la AEE y la industria de servicios públicos. A la fecha del 21 de marzo de 2018, en conjunto, estas entidades le han restaurado el servicio al 93.4% de los abonados de la AEE, lo que equivale a más de 1,368,864 residentes.⁶⁵ La AEE prevé la recuperación completa para mayo de 2018, pero han ocurrido contratiempos que retrasan el proceso. El 12 de abril, 870,000 clientes perdieron el servicio eléctrico cuando un árbol cayó sobre una línea eléctrica principal cerca de la ciudad de Cayey mientras los trabajadores hacían trabajos de desganche. Una semana más tarde, el 18 de abril, toda la isla perdió el servicio cuando una excavadora que reparaba daños causados por el huracán María golpeó una línea que conectaba dos centrales eléctricas principales.

⁶⁵ Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, https://www.Army.mil/article/202518/fact_sheet_six_months_after_hurricane_the_corps_provides_update_about_historic_power_restoration

IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA CRUCIAL

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

La falla generalizada en el sistema eléctrico de Puerto Rico tuvo un efecto paralizante en los 69 Hospitales de la isla. Transcurridas semanas del impacto de María, sólo un pequeño grupo de hospitales estaba operando gracias al uso de generadores, pero sus operaciones se veían amenazadas diariamente por la escasez de diésel y la interrupción en la distribución de combustible a causa de los daños en las vías de tránsito. El gobernador Rosselló respondió ordenando que todos los hospitales se incluyeran en la lista de prioridad de distribución de diésel. En estas condiciones, pocos hospitales permanecían operacionales, con suministros limitados, en muchos casos sin el servicio de agua, y pocos quirófanos, si alguno, operaban para dar tratamientos de soporte vital. La atención médica suplementaria llegó el 3 de octubre de 2017 cuando la Marina de los Estados Unidos envió el USNS Comfort con un personal de más de 800 efectivos y una de las mayores instalaciones para trauma en EE. UU.

FEMA facilitó el despliegue de más de 4,700 profesionales médicos en los primeros seis meses, quienes atendieron a más de 38,000 sobrevivientes; la misión de respuesta médica más grande que ha realizado la agencia.⁶⁶ Un sinnúmero de voluntarios y organizaciones benéficas también ofrecieron servicios.

Se informa que Direct Relief, una organización sin fines de lucro con sede en Estados Unidos, entregó sobre \$1.8 millones en ayuda económica benéfica y más de 453 toneladas de suministros. En el mes de octubre solamente, la organización transportó 76 toneladas de medicamentos y suministros médicos y los distribuyó a más de 20 centros de salud en diferentes áreas de Puerto Rico. Unos días antes de la Navidad llevaron otras 40 toneladas de medicamentos. A la fecha de marzo de 2018, seis meses después del huracán María, Direct Relief había brindado asistencia benéfica a más de 60 hospitales y clínicas y llegó a entregar más de \$62.6 millones en asistencia médica, incluidos medicamentos, suministros y servicios.⁶⁷

FALLO EN LA REPRESA GUAJATACA

Una de las represas más grandes de la isla, la represa Guajataca, ubicada en la esquina noroeste de Puerto Rico, sufrió tantos daños por los vientos extremos del huracán María y 15 pulgadas de lluvias torrenciales que falló 19 días tras el impacto. Esta represa hidroeléctrica de 120 pies de alto contiene el agua del río Guajataca, localizado en el Barrio Terranova. El embalse de la represa se encuentra entre los municipios de Quebradillas, Isabela y San Sebastián y fue construido para contener 55.3 millones de yardas cúbicas de agua. Debilitada por el huracán, el aliviadero de emergencia de la represa finalmente colapsó, lo que causó inundaciones en comunidades y la contaminación del abastecimiento de agua de más de 350,000 puertorriqueños. El gobierno ordenó la evacuación de 70,000 residentes de Isabela y Quebradillas, y de las áreas circundantes a estos pueblos.

⁶⁶ Six Months After Maria: Progress Made, Work Continues, 16 de marzo de 2018, <https://www.fema.gov/News-Release/2018/03/16/Six-months-After-Maria-Progress-Made-Work-Continues>

⁶⁷ Six Months After Hurricane Maria, 2018 Recovery Continues in Puerto Rico, Direct Relief, <https://www.directrelief.org/2018/03/Six-months-After-Hurricane-Maria-Recovery-Continues/>

El Departamento de Defensa y el Cuerpo de Ingenieros llegaron al sitio cuatro días después del huracán María y trabajaron durante 20 días sólo para estabilizar la represa. La fuerza aérea, los *Marines*, el NAVY y la Guardia Nacional del Ejército junto con la Guardia Nacional de Puerto Rico se unieron para traer barreras de seguridad tipo *jersey* y sacos de arena tipo *super sack* para detener las inundaciones. Se están trabajando planes a largo plazo para reparar la represa. Por ahora, el cuerpo ha completado las correcciones temporeras que implican la instalación de bombas de agua que funcionan con diésel para bajar el nivel de agua en la represa y rellenar el canal que lleva agua potable a 250,000 residentes.⁶⁸

COMUNICACIONES INTERRUMPIDAS

La interrupción de las comunicaciones en la isla complicó los esfuerzos durante meses. Días después de la tormenta, el 27 de septiembre de 2017, la Comisión Federal de Comunicaciones emitió un informe de estado en el que informaba que los dos centros 911 en Puerto Rico continuaban operacionales, pero el 91.1% de las celdas de telefonía celular en la isla quedaron fuera de servicio. Cada municipio informó que un 75% o más de sus celdas celulares quedaron fuera de servicio con un 100% en 31 de los 78 municipios.⁶⁹

ASISTENCIA PÚBLICA DE FEMA

Los trabajos de las categorías A y B en el caso del huracán Irma totalizaron \$5,723,146 para los cuatro municipios elegibles, Canóvanas, Jayuya, San Juan, Yauco, y el ámbito estatal a la fecha del 13 de abril de 2018.

DR – 4336, HURACÁN IRMA TRABAJOS DE LAS CATEGORÍAS A Y B				
Categoría de trabajo	Suma de solicitudes de proyectos	Suma de la contribución federal	Contribución local requerida	Financiación total de los proyectos
A – Recogido de escombros	\$2,199,149	\$1,781,127	\$418,022	\$2,199,149
B – Medidas de protección	\$3,523,997	\$2,642,998	\$880,999	\$3,523,997
Total	\$5,723,146	\$4,424,125	\$1,299,021	\$5,723,146

*OpenFEMA datos accedidos el 13/4/18

Tabla 19. Dólares otorgados para trabajos de emergencia, por categoría, para el huracán Irma

El 25 de septiembre de 2017, el Presidente Trump aumentó la distribución de costos al 100% de financiamiento federal para el recogido de escombros y las medidas de protección de emergencia para el

⁶⁸ Feds Fight to Firm Up Puerto Rico Dam, ENR Southeast, 26 de febrero de 2018, <https://www.ENR.com/articles/44047-FEDs-Fight-to-firm-up-Puerto-Rico-Dam>

⁶⁹ Communication Status Report for Areas Impacted by Hurricane Maria, 27 de septiembre de 2017, Comisión Federal de Comunicaciones, http://Transition.FCC.gov/Daily_Releases/Daily_Business/2017/db0927/doc-346943A1.pdf

huracán María, incluida la asistencia federal directa durante 180 días a partir de la fecha de la declaración.⁷⁰ El 2 de noviembre de 2017, el Presidente Trump aumentó la cuota de costo federal para toda la asistencia pública al 90% del total de los costos admisibles, excepto por la asistencia previamente aprobada al 100%.⁷¹

En los seis meses siguientes al huracán María, FEMA había otorgado \$1,300 millones en asistencia pública, \$147 millones de estos para el recogido de escombros (trabajos de la categoría A) y \$1,230 millones para apoyar las medidas de protección de emergencia (trabajos de la categoría B). Habían entregado 1,969 generadores y despejado 6,470,000 de yardas cúbicas de escombros peligrosos.⁷²

DR – 4339 HURACÁN MARÍA TRABAJOS DE LAS CATEGORÍAS A Y B				
Categoría de trabajo	Suma de solicitudes de proyectos	Suma de la contribución Federal	Contribución local requerida	Financiación total de los proyectos
A – Recogido de escombros	\$147,777,283	\$147,777,283	\$0	\$147,777,283
B – Medidas de protección	\$1,245,593,045	\$1,245,593,045	\$0	\$1,245,593,045
Total	\$1,393,370,329	\$1,393,370,329	\$0	\$1,393,370,329

*OpenFEMA datos accedidos el 13/4/18

Tabla 20. Tabla de dólares otorgados para el trabajo de emergencia, por categoría, para el huracán María

Próximamente, habrá más información sobre el trabajo permanente de las categorías C-G. El 12 de abril de 2018, el Gobierno de Puerto Rico y FEMA anunciaron un acuerdo sobre las directrices para el trabajo permanente. FEMA usará 428 procedimientos alternativos para desarrollar estimados de proyectos de costo fijo en colaboración con Puerto Rico y los solicitantes. FEMA anunció que reembolsará hasta el 90% del costo compartido y fijó una fecha límite para identificar todos los proyectos y aprobar todos los estimados en un plazo de 18 meses.

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA NO SATISFECHAS

CÁLCULO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

Los datos sobre asistencia pública se han demorado en materializarse mientras los municipios crean hojas de trabajo para los proyectos. Mediante el programa de asistencia pública (CDFA número 97.036), FEMA provee asistencia suplementaria con subsidios federales para desastres, específicamente para recogido de escombros, medidas de protección de emergencia y la reparación, el reemplazo o la restauración de instalaciones públicas e instalaciones de ciertas organizaciones sin fines de lucro afectadas por el desastre.

⁷⁰ President Donald J. Trump Amends Puerto Rico Disaster Declaration, 25 de septiembre de 2017, <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-amends-Puerto-Rico-Disaster-declaration-2/>

⁷¹ President Donald J. Trump Amends Puerto Rico Disaster Declaration, 2 de noviembre de 2017, <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-amends-Puerto-Rico-Disaster-declaration/>

⁷² Six Months After María, 15 de marzo de 2018, <https://www.fema.gov/Hurricane-María>

El programa de asistencia pública también fomenta la protección de estas instalaciones contra futuros eventos proporcionando asistencia para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación. Esta base de datos enumera todos los beneficiarios de asistencia pública designados en los datos como solicitantes. También incluye una lista de cada proyecto individual financiado, denominada hoja de trabajo del proyecto.⁷³

Lamentablemente, ahora mismo, la base de datos abierta de FEMA: Detalles sobre proyectos subvencionados por el programa de asistencia pública - V1⁷⁴ sólo tiene algunos de los proyectos de datos cerrados para las categorías A y B (recogido de escombros y medidas de protección, respectivamente, pero no hay datos sobre los proyectos en las seis áreas adicionales: caminos y puentes, instalaciones de control de agua, edificios públicos, servicios públicos, actividades recreativas o de otro tipo, y administración estatal.

CATEGORÍA DEL PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	OBLIGACIONES FEDERALES	NECESIDADES NO SATISFECHAS
A – Recogido de escombros	\$ 374,928,060	\$ 374,928,060	\$ -
B – Medidas de protección	\$ 3,145,952,838	\$ 3,145,952,838	\$ -
C – Caminos y puentes	\$ 1,588,047,381	\$ 1,429,242,643	\$ 158,804,738
D – Instalaciones de control de agua	\$ 2,721,648,010	\$ 2,449,483,209	\$ 272,164,801
E – Edificios públicos	\$ 8,381,860,147	\$ 7,543,674,132	\$ 838,186,015
F – Servicios Públicos	\$ 17,991,258,181	\$ 16,192,132,363	\$ 1,799,125,818
G – Recreación u otros	\$ 1,067,138,057	\$ 960,424,252	\$ 106,713,806
Total	\$ 35,270,832,673	\$ 32,095,837,496	\$ 3,174,995,178
Datos preliminares – sujetos a cambio			

Tabla 21: Total de asistencia pública por categoría

Los datos preliminares muestran los costos de los proyectos financiados con fondos de asistencia pública, desglosados por categorías, en toda la isla. Estos datos indican que el impacto inicial en la infraestructura pública del país es de aproximadamente \$35,300 millones (Tabla 21). La mayoría de estos impactos a la infraestructura (51%) los recibió el sector de servicios públicos (Tabla 22). Si se aplica la distribución de gastos aprobada por FEMA (90% / 10%), quedaría un saldo aproximado de \$3,200 millones en necesidades

⁷³ <https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/28331>

⁷⁴ <https://www.fema.gov/openfema-dataset-public-assistance-funded-projects-details-v1>

no satisfechas. Es muy probable que el impacto y los números de necesidades no satisfechas cambien y estos podrían aumentar según se completen las hojas de trabajo.

Categoría de asistencia pública	% del total
A – Recogido de escombros	1%
B – Medidas de Protección	9%
C – Caminos y puentes	4%
D – Facilidades de control de agua	8%
E – Edificios públicos	24%
F – Servicios públicos	51%
G – Recreacional u otros	3%
Total	100%

Datos preliminares – sujetos a cambio

Tabla 22: Porcentajes de los costos de asistencia pública por categoría

IMPACTO ECONÓMICO

Esta recuperación brinda una oportunidad única para mejorar significativamente las condiciones económicas mientras el pueblo puertorriqueño reconstruye con más fuerza y resiliencia. Mediante la construcción de vivienda e infraestructura crucial, las actividades intersectoriales traerán beneficios económicos tangibles en forma de empleos y con el aumento del valor de las estructuras y vecindarios de la isla. La planificación económica y los gastos estratégicos asegurarán que los fondos de recuperación inyectados a la economía tengan un efecto duradero.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La decadente condición económica de Puerto Rico se ha exacerbado por los huracanes Irma y María. Estos huracanes impactaron la isla en una época de limitaciones financieras y económicas. El 30 de junio de 2016, se aprobó la Ley de Supervisión, Manejo y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus iniciales en inglés) y se establecieron una junta de supervisión y un proceso para reestructurar la deuda de la isla. En mayo de 2017, Puerto Rico presentó de manera efectiva el mayor litigio de bancarrota federal de la historia de un gobierno local. Al momento de comenzar dicho proceso, el desempleo en la isla estaba en un 11%, y gran parte de la atención de Wall Street se había centrado en los acreedores que poseen algunos de los \$74 mil millones de la deuda pública de Puerto Rico. Como entidad cubierta en virtud de la ley, Puerto Rico está obligado a presentar un plan fiscal; la última versión fue aprobada y certificada el 19 de abril de 2018 por la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (FOMB, por sus iniciales en inglés).⁷⁵

IMPACTO EN LOS NEGOCIOS Y EL EMPLEO

El impacto a la industria de manufactura de productos médicos en Puerto Rico se llegó a sentir en todo Estados Unidos, ya que el impacto a las fábricas y los centros de distribución ubicados en la isla causó un efecto directo en los empleos locales y en la producción de la industria, además de un efecto dominó en los EE. UU. Los hospitales en todo el país se enfrentaron a una escasez de líquidos intravenosos, como la solución salina y la dextrosa, que son esenciales para los tratamientos cotidianos. A diario, estos materiales se usan para administrar medicamentos y mantener a los pacientes hidratados.

Según los datos de la encuesta comunitaria estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), muchos de los empleos en la economía puertorriqueña, previo a los huracanes, se encontraban en la educación en escuelas elementales y secundarias, en restaurantes y servicios de comida, y en hospitales. Los empleos más comunes antes del huracán eran: trabajo secretarial y de administración de oficina, cajeros(as) y conserjes, y maestros(as) de primaria y secundaria. Los empleos más remunerados fueron los de ingenieros ambientales, médicos y cirujanos, directores de arquitectura e ingeniería, e ingenieros químicos.

⁷⁵ <https://juntasupervision.PR.gov/index.php/en/fiscalplan/>

Los cinco sectores económicos con más pérdidas informadas a SBA tras los huracanes son:

1. Bienes raíces, alquiler y arrendamiento
2. Alojamiento y servicios alimentarios
3. Atención médica y asistencia social
4. Comercio al detal
5. Manufactura

CANTIDAD DE PÉRDIDAS VERIFICADAS POR SBA					
Sector económico	Edificio	Muebles	Maquinaria	Inventario	Pérdidas totales
Alquiler y arrendamiento de inmuebles	\$70,764,253	\$1,812,657	\$2,777,607	\$280,462	\$75,634,979
Alojamiento y servicios alimentarios	\$23,136,309	\$3,314,709	\$7,376,402	\$1,808,706	\$35,636,126
Atención médica y asistencia social	\$24,513,579	\$1,389,270	\$6,826,130	\$725,197	\$33,454,176
Comercio al detal	\$14,793,580	\$2,180,210	\$4,278,255	\$6,441,917	\$27,693,962
Manufactura	\$11,421,437	\$849,215	\$10,212,639	\$2,598,756	\$25,082,047
Otros servicios (excepto la administración pública)	\$16,077,690	\$820,455	\$5,930,417	\$953,144	\$23,781,706
Tipos de negocios desconocidos	\$12,515,624	\$318,140	\$1,602,840	\$694,058	\$15,130,662
Arte, entretenimiento y recreación	\$12,461,765	\$582,309	\$1,837,302	\$210,446	\$15,091,822
Comercio mayorista	\$5,144,100	\$397,549	\$1,777,825	\$3,824,633	\$11,144,107
Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$6,808,256	\$986,409	\$2,087,958	\$1,057,875	\$10,940,498
Servicios de educación	\$9,074,799	\$588,710	\$584,696	\$171,375	\$10,419,580
Información	\$991,067	\$109,148	\$4,721,176	\$46,050	\$ 5,867,441
Construcción	\$3,332,757	\$181,721	\$ 1,810,989	\$231,680	\$ 5,557,147
Transporte y almacenaje	\$2,691,642	\$132,131	\$1,120,257	\$32,529	\$3,976,559
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$2,421,739	\$46,454	\$695,598	\$480,691	\$3,644,482
Servicios administrativos y de apoyo, y manejo de residuos y remediación	\$774,424	\$112,496	\$375,329	\$163,400	\$1,425,649
Finanzas y seguros	\$487,757	\$44,270	\$290,926	\$31,000	\$ 853,953
Utilidades	\$117,943	\$25,027	\$150,494	\$22,000	\$315,464
Minería	\$43,757	\$6,000	\$133,845	\$600	\$ 184,202
Administración de compañías y empresas	--	--	--	--	--
Administración pública	--	--	--	--	--
Total de todos los sectores	\$217,572,478	\$13,896,880	\$54,590,685	\$19,774,519	\$ 305,834,562

Tabla 213. Pérdidas empresariales de SBA por sector

Hoy, la economía puertorriqueña se está adaptando al impacto del huracán María. Según la Oficina de Estadísticas del Trabajo, para febrero de 2018, el desempleo en Puerto Rico era de un 10.6%. En febrero, había 848,300 puestos de trabajo en las industrias no agrícolas, en comparación con 871,200 puestos de trabajo en septiembre de 2017. En la industria recreativa y hotelera, Puerto Rico sufrió una reducción de 80,400 en septiembre de 2017 a 78,300 en febrero de 2018. El verdadero efecto de este cambio se revelará a sí mismo con el tiempo.

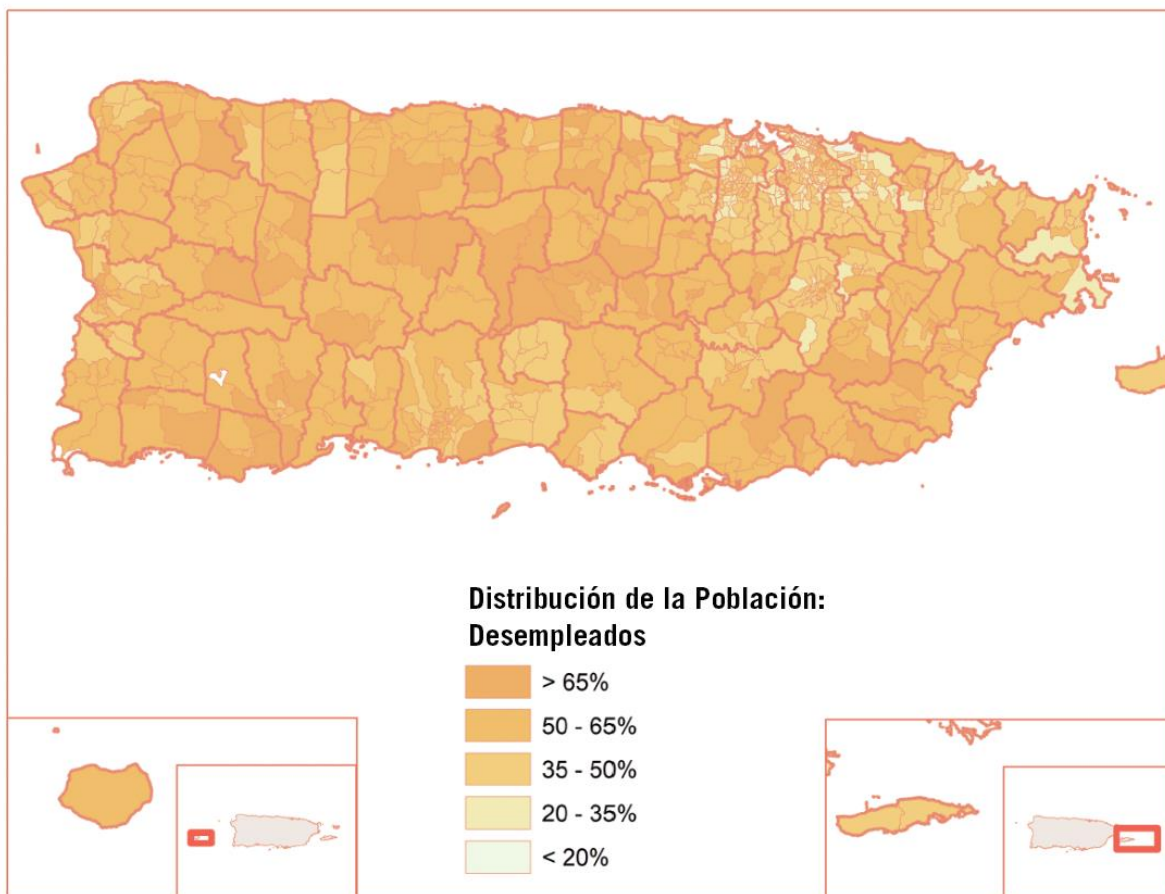


Figura 3939. Porcentaje de desempleo por sector censal, fuente de datos ACS 2012-2016

IMPACTO EN EL TURISMO

Los huracanes Irma y María dejaron a casi todo Puerto Rico sin servicios de electricidad y agua potable; hubo que cerrar los aeropuertos mientras que los terminales de cruceros permanecieron vacantes. La cadena de noticias CBS reportó un mes después del huracán que un tercio de los hoteles en Puerto Rico permanecieron cerrados y que las playas estaban cerradas para nadar debido a la posible contaminación del agua.⁷⁶ Inmediatamente después del huracán, se disparó la demanda de habitaciones de hotel como resultado de la llegada de rescatistas y trabajadores de socorro. Al comienzo de la temporada alta, en diciembre de 2017, la isla se declaró oficialmente abierta al turismo, dispuesta a recibir personas y los ingresos requeridos para traer de vuelta uno de los sectores vitales de la isla. Siete meses después, aunque aún en medio de la recuperación, el turismo en la isla está aumentando a medida que los esfuerzos de socorro terminan.

Aunque las zonas turísticas de San Juan han visto un número cada vez mayor según pasan las semanas, y los hoteles de playa están abiertos en Condado e Isla verde, muchas otras zonas de la isla aún están muy

⁷⁶ "It's like a ghost town": Puerto Rico tourism craters in wake of Hurricane Maria, 24 de octubre de 2017, <https://www.cbsnews.com/news/Puerto-Rico-Tourism-Hurricane-Maria/>

afectadas. Además, algunos de los hoteles más importantes, como El Conquistador, El Caribe Hilton y el Ritz-Carlton San Juan, permanecen clausurados. Sin embargo, los restaurantes y bares están recibiendo más clientes, y las atracciones como el Castillo San Felipe del Morro y el Viejo San Juan siguen recuperándose. La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) informa las siguientes métricas posteriores a la tormenta:

- **Cruceros:** Puerto Rico reanudó las operaciones de cruceros apenas dos semanas y media después del huracán María, y a finales de junio de 2018, Puerto Rico habrá recibido 1,040,000 pasajeros. Se espera que durante la temporada de cruceros 2018/2019 lleguen 1.7 millones pasajeros y se calcula que esto generará aproximadamente \$250 millones en ingresos para la economía.
- **Acceso aéreo:** La industria aérea se está restaurando. Dos semanas después del huracán María, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín tenía 20 vuelos diarios. La capacidad está aumentando con un volumen actual de 391,000 pasajeros al mes. Para julio de 2018, la capacidad de asientos aumentará por unos 81,000 más. No se prevé que el acceso aéreo esté a la par con los niveles del año pasado hasta el verano de 2018.
- **Hoteles:** En la actualidad, hay más de 122 hoteles operando, lo que equivale a 12,458 habitaciones disponibles, junto con cientos de listados de Airbnb y paradores. Se añadirán otras 2,670 habitaciones a ese inventario después de haber sido renovadas, que incluyen habitaciones en el Wyndham Grand Río Mar Puerto Rico Golf & Beach Resort, el Ritz-Carlton Reserve y el Hotel San Juan. Aproximadamente \$1,900 millones se inyectarán a nuevos desarrollos y renovaciones, lo que contribuye a crear aproximadamente 3,831 nuevos puestos de trabajo.
- **Atracciones de destino:** Un mes después del huracán María, 22 atracciones estaban abiertas, sin embargo, en febrero de 2018 había más de 120. Además, 13 campos de golf y 15 casinos están abiertos para la recreación, y hay 4,000 restaurantes operando. La CTPR afirma el compromiso continuo de las organizaciones que están eligiendo mantener sus eventos de gran asistencia en Puerto Rico, como el *Ironman* que tuvo lugar el 18 de marzo de 2018.⁷⁷

Con la recuperación continua de la infraestructura pública y la reapertura de hospederías y restaurantes, con el tiempo, el sector turístico de Puerto Rico regresará a los niveles previos al huracán. Sin embargo, el asunto más sensible que afronta el sector turístico es la percepción pública del estado de la recuperación en las zonas más frecuentadas de la isla. Como resultado de la inversión privada, estas son las áreas que, por lo general, se recuperan con mayor rapidez. Muchos de los hoteles y centros turísticos cuentan con generadores de emergencia y cisternas de agua en caso de huracanes.

Con un incremento de más de 2,000 habitaciones programadas para este año, será imprescindible que la isla dirija esfuerzos de alcance e implemente una campaña de mercadeo sólida para llegar a visitantes potenciales que podrían no ser conscientes del ritmo de recuperación en las áreas turísticas, como el Viejo San Juan y el Condado. Debido a que la atención de los medios de comunicación nacionales se ha centrado tanto en la recuperación, es posible que muchos turistas potenciales no sepan que las atracciones y zonas de la isla visitadas con frecuencia están listas para recibirlos. En los próximos meses, los esfuerzos concertados por la isla en torno al mercadeo del turismo serán lo que garantice la plena recuperación del

⁷⁷ <https://www.prnewswire.com/news-releases/Puerto-Rico-announces-major-Tourism-Milestones-while-Hosting-the-largest-and-Most-Important-regional-Tourism-Event-300591116.html>

sector hasta alcanzar los niveles previos al huracán y demostrarán que San Juan es digno de su puesto en la lista de las 10 mejores ciudades para visitar publicada por la guía de viajeros “Lonely Planet” antes del paso histórico de Irma y María.⁷⁸

IMPACTO EN LAS AGROINDUSTRIAS

Las cifras preliminares del Departamento de Agricultura de Puerto Rico indican que la isla sufrió una pérdida de \$780 millones en la producción agrícola. Las cosechas fueron diezgadas por el viento y las inundaciones, y los deslizamientos de tierra en el interior montañoso inhabilitaron muchas de las carreteras cruciales para la producción agrícola. Los cultivos comerciales primarios, como guineos, plátanos y café fueron los más afectados.

El secretario de agricultura de Puerto Rico, Carlos Flores Ortega, calcula que el 80% de todos los cultivos del sector de la agricultura quedaron destruidos. Se perdió un total de 4,200 vacas y 2.2 millones de pollos mientras que el 50% de las plantas de café quedaron destruidas. Según los datos del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, con ocho (8) informes regionales, unas 3,028 reclamaciones al seguro y \$1.4 millones en desembolsos hechos por la Corporación de Seguros Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico (CSA), los daños a la infraestructura totalizaron \$1,800 millones y las pérdidas en la producción agrícola ascendieron a \$182.5 millones. Las reclamaciones de seguros no son representativas de todo el universo de agricultores, ya que sólo algunos agricultores tienen políticas en vigor con la CSA. Los informes de daños regionales continúan actualizándose según las obras de evaluación de campo continúan progresando en la medida en que el acceso físico a las áreas lo permite.⁷⁹

DAÑOS AL SECTOR AGRÍCOLA, A LA FECHA DEL 29 DE ENERO DE 2018 (EN MILLONES DE DÓLARES)			
Región	Daños a la infraestructura y otros	Producción perdida	Impacto económico
Caguas	371.1	33.1	404.2
Arecibo	319.3	23.5	342.8
Mayagüez	154.1	6.6	160.7
San Germán	196	15.6	211.6
Ponce	190.9	29.9	220.8
Naranjito	197.2	31.2	228.4
Utuado	208.9	22.1	231
Lares	187.3	20.5	207.8
Subtotal	\$1,824.8	\$182.5	\$2,007.3

Fuente: Departamento de Agricultura de Puerto Rico

Tabla 24. Impacto en la agricultura, información provista por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico

⁷⁸ <https://www.lonelyplanet.com/best-in-travel/cities>

⁷⁹ Informe de progreso sobre el impacto del huracán María en la economía de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico, 9 de marzo de 2018

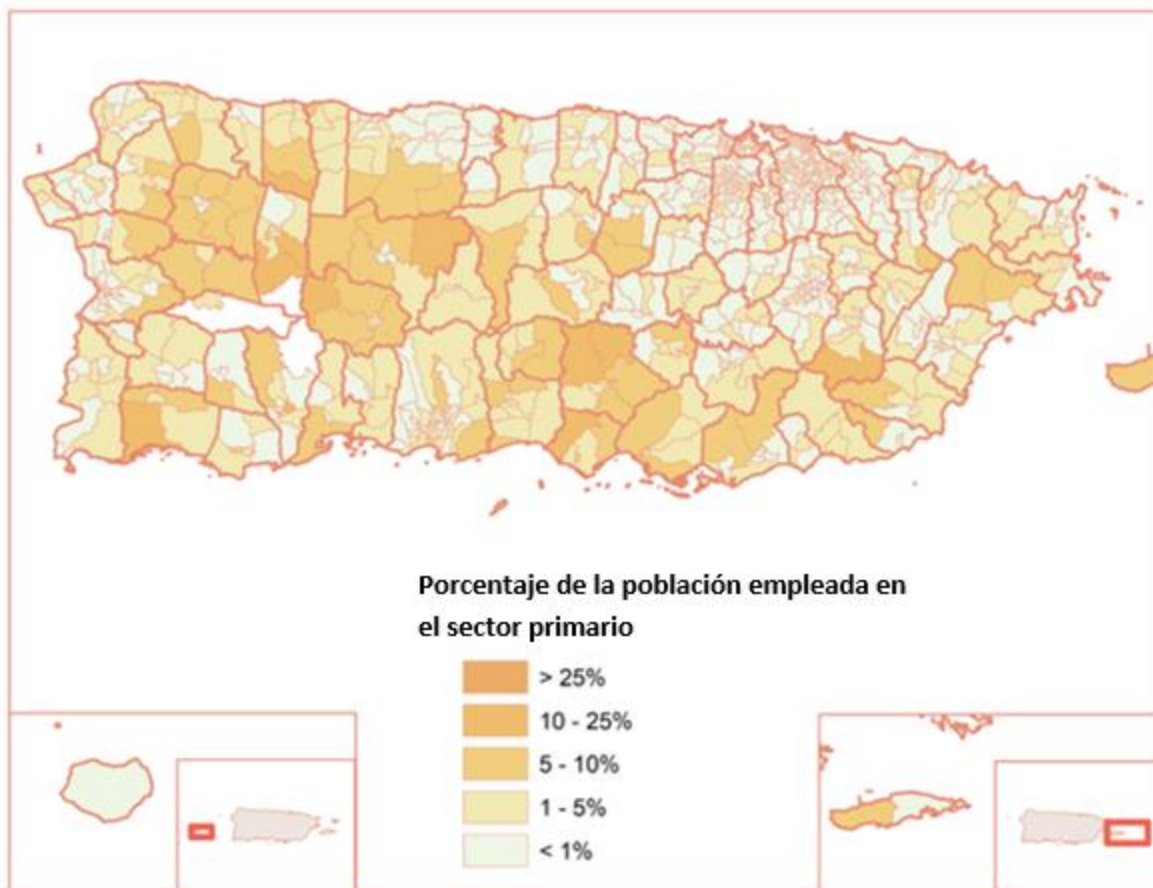


Figura 400. Empleos en el sector primario (agricultura, pesca, industria extractiva) por sector censal, fuente de datos ACS 2012-2016

IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El impacto que tuvieron los huracanes en los servicios públicos es inmenso. Este incluye efectos en la salud pública, en la salud mental y en la capacidad de los proveedores de servicio existentes para brindar asesoría sobre vivienda, asesoramiento legal, adiestramientos de trabajo y servicios de salud mental y de salud en general. Según establecido en el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico”, “muchos hospitales y centros de cuidado primario tuvieron que cerrar, los asilos de ancianos no tenían servicio eléctrico ni recursos, la “red de seguridad” de servicios sociales colapsó y hubo escasez de recursos básicos, como agua potable, comida y medicamentos, por lo que el estado de emergencia en la isla se convirtió en una crisis humanitaria”.⁸⁰ Luego de que se completen los cálculos de asistencia pública de FEMA y de los seguros privados, es posible que las necesidades no satisfechas de las instituciones de salud se consideren en futuras enmiendas al plan de acción según la disponibilidad de fondos.

Los programas de asesoría de vivienda, formación profesional, servicios de asesoramiento legal y vivienda de interés social descritos en la sección de programas del plan de acción fueron creados para atender las

⁸⁰ https://www.governor.ny.gov/sites/governor.ny.gov/files/atoms/files/Build_Back_Better_PR.pdf; página 5

necesidades identificadas en este plan y, según fuera necesario, para complementar las actividades dirigidas a atender los asuntos de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Además, los proveedores de servicios especializados que ya han trabajado con poblaciones diversas les asegurarán la accesibilidad a las personas con distintas discapacidades, como problemas de movilidad, del desarrollo y emocionales, entre otros impedimentos.

PRÉSTAMOS COMUNITARIOS POR DESASTRES

Casi todos los 78 municipios de la isla sufrieron efectos por los huracanes Irma y María y han tenido una pérdida significativa de ingresos contributivos, ya que los contribuyentes individuales y las empresas enfrentan dificultades económicas en sus propias recuperaciones. Sin los ingresos fiscales cruciales del impuesto sobre la propiedad, impuesto sobre las ventas, impuesto sobre la renta, o cualquier otro impuesto local, estos municipios no pueden sostener los servicios esenciales para los residentes locales.

Para esta necesidad, FEMA ha adjudicado \$53 millones a 12 municipios en préstamos de bajo interés bajo el programa de préstamos comunitarios por desastres (CDL, por sus siglas en inglés), que proporciona financiamiento operacional para ayudar a los gobiernos locales que han incurrido en una pérdida significativa de ingresos debido a un desastre mayor que afecte o perjudique su capacidad de brindar los servicios municipales esenciales. Los siguientes 12 municipios han sido evaluados y aprobados para recibir las primeras iteraciones de estos préstamos: Bayamón, Caguas, Humacao, Juncos, Ponce, Río Grande, Sabana Grande, Salinas, San Lorenzo, Toa Baja, Trujillo Alto y Yabucoa. Estos municipios son elegibles para recibir un préstamo de hasta \$5 millones. Se está evaluando a otros sesenta y cinco (65) municipios para la asistencia solicitada a fin de determinar su elegibilidad y si incurrieron en al menos un 25% de pérdida de ingresos contributivos en sus fondos operacionales.

IMPACTO REPORTADO EN EL SECTOR PÚBLICO

La Junta de Planificación está a la vanguardia de los procesos y la tecnología para promover, mediante herramientas eficaces y apropiadas, el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Ha compilado un extenso informe sobre el impacto de los huracanes en el sector público de Puerto Rico. En su análisis, la JP también considera el marco del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) para evaluar el impacto en la pérdida de ingresos. El programa de inversión de cuatro años guía a agencias públicas y corporaciones en la preparación de sus respectivos programas de inversión y mejoras de capital. El marco contiene un perfil demográfico y socioeconómico de Puerto Rico en su conjunto y desde la perspectiva regional, y una evaluación económica, incluido el análisis de la deuda pública y la información sobre los patrones de desarrollo y proyectos prioritarios para Puerto Rico.⁸¹

Los estimados de impacto iniciales de la Junta para agencias del sector público, corporaciones y municipios a la fecha del 6 de febrero de 2018 se calcularon en \$5,700 millones. El "Decimocuarto informe de

⁸¹ Programa de Inversiones de Cuatro Años 2018-2019 A 2021-2022, Junta de Planificación de Puerto Rico, <http://JP.PR.gov/Portals/0/economia/pica/marco%20REFERENCIA%20DEL%20PICA%202018-2019%20A%202021-2022%20FINAL.pdf?ver=2018-04-19-184254-700>

progreso sobre el impacto del huracán María sobre la economía de Puerto Rico" fue publicado el 9 de marzo de 2018 y es un documento importante que deben considerar las partes públicas, privadas y gubernamentales interesadas. Se invita a los lectores a revisar el documento en su totalidad en el sitio web de la junta.⁸²

La Junta de Planificación de PR continúa estudiando las condiciones económicas de la isla y cuantificando el impacto a corto y largo plazo de los huracanes Irma y María. A corto plazo, con la información sobre el mercado laboral se está haciendo un análisis de impacto a corto plazo, mientras que las variables como el consumo, la inversión y el equilibrio comercial se están analizando para obtener un panorama macroeconómico a largo plazo. El informe económico al Gobernador de 2018, incluirá un análisis de impacto a corto y largo plazo, para el cual se utilizaron estadísticas demográficas, indicadores económicos y teoría macroeconómica.

La investigación y la planificación práctica están estratégicamente divididas en 11 áreas funcionales. Estas áreas se pueden ver a continuación en el mapa de la Junta de Planificación de Puerto Rico.



Figura 41. Delineación geográfica de las áreas funcionales de la Junta de Planificación. Mapa proporcionado por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

NECESIDADES ECONÓMICAS NO SATISFECHAS

El impacto económico causado por un desastre mayor tiene como resultado la pérdida inmediata de servicios y un descenso o interrupción en la producción de las empresas ubicadas en la zona afectada y alrededor de esta. El verdadero impacto puede ser de gran alcance y continuar en oleadas a corto y largo

⁸² Ibíd.

plazo a medida que la base contributiva local se recupera, lo que dificulta la determinación de una cantidad real de dinero que cubra el impacto y la necesidad de recuperación.

El impacto económico calculado para este plan de acción está basado únicamente en datos federales actuales y será actualizado según sea necesario para informar el desarrollo de la asignación y la administración de la ayuda del programa CDBG-DR, desde una perspectiva de crecimiento.

Comprender los efectos financieros a los medios de subsistencia proporciona una mejor comprensión de las necesidades de recuperación en el área afectada. Las evaluaciones detalladas, como el informe de 180 días al Congreso, ofrecerán un panorama más completo de las pérdidas de las empresas, incluidas las relacionadas con la pérdida del servicio eléctrico, el descenso en el turismo y los modelos detallados relacionados con la entrada de fondos actual, la incubación de los negocios y otros programas de estímulo económico en curso.

El enfoque de la evaluación en este plan de acción se centra en identificar los impactos inmediatos a las empresas (edificios y contenido) causados por Irma y María. La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) hace préstamos de bajo costo por desastres, disponibles para empresas calificadas y sus servicios son un indicador importante de impacto en los negocios. Se usaron los datos empresariales de SBA junto con los métodos de HUD establecidos en el registro federal para identificar el impacto en la propiedad y su contenido de los negocios en todo Puerto Rico. Según la información de los préstamos de negocios de SBA⁸³, había 86,171 solicitudes emitidas en toda la isla. De estas, 3,090 solicitantes tenían una pérdida de propiedad verificada de \$217,572,478 y otros 15,593 solicitantes que están “en proceso”, se han retirado, o fueron rechazados para un préstamo del programa. Se emitieron 68,394 solicitudes adicionales, pero no se devolvieron a la SBA (Tabla 25). Note el alto porcentaje de solicitudes emitidas, pero no devueltas. La evidencia anecdótica sugiere que muchos dueños de pequeñas empresas puertorriqueñas se alejaron del proceso de SBA porque temían no poder pagar un préstamo de negocios. Otros solicitantes, particularmente los que fueron rechazados, han visto un aumento en la defensa por parte de miembros del Congreso que esperan ver las tasas más altas de aprobaciones de SBA a medida que avance el proceso.⁸⁴

ESTADO DEL SOLICITANTE DE SBA	NÚMERO DE SOLICITANTES	% EN ESTADO
Aprobado	2,184	2.53%
Denegado	4,217	4.89%
En proceso	8,962	10.40%
Emitido	68,394	79.37%
Retirado	2,414	2.80%
Total	86,171	100%

Tabla 225. Estado de los solicitantes de SBA a la fecha del 18 de marzo de 2018

⁸³ SBA_DCMS_Business_report_Irma_María_PR_00029_PR_00031_03_18_2018

⁸⁴ <http://newsismybusiness.com/Velazquez-Rebuild-Businesses/>

La pérdida promedio verificada para todos los solicitantes con pérdidas verificadas por SBA fue de \$70,412 y la pérdida media fue de \$31,395. La utilización de la metodología general planteada para evaluar las necesidades de vivienda no satisfechas, permite identificar el impacto y las necesidades no satisfechas para los negocios que no se contabilizaron inicialmente en las bases de datos disponibles.⁸⁵ La combinación del informe de negocios de SBA con los métodos establecidos por HUD y el conocimiento sobre los impactos en la vivienda provee un estimado robusto de los impactos extendidos reales y probables para las empresas que no cualificaron para préstamos. Los métodos utilizados en esta evaluación se esbozan a continuación:

En primer lugar, las pérdidas conocidas por los que solicitaron préstamos de SBA y fueron visitados por sus equipos de inspección revelan una pérdida total (propiedad y contenido) de \$335.4 millones para aproximadamente 3,090 empresas. La Tabla 26 muestra el conteo y las pérdidas totales verificadas por SBA durante el proceso de inspección.

⁸⁵ SBA_DCMS_Business_report_Irma_María_PR_00029_PR_00031_03_18_2018

PÉRDIDAS VERIFICADAS POR SBA	CONTEO	VALOR
Solicitantes de SBA con una pérdida de propiedad inmueble verificada (reparaciones)	3,090	\$ 217,572,478
Pérdida de reconstrucción verificada por SBA (reconstrucción)	229	\$ 29,487,635
Pérdida de reubicación verificada por SBA (reconstrucción en otro lugar)	5	\$ 97,576
Pérdida de muebles verificada	460	\$ 13,896,880
Pérdida de maquinaria verificada	743	\$ 54,590,685
Pérdida de inventario verificada	315	\$ 19,774,519
Total de pérdidas inmobiliarias para empresas referidas a SBA (estimado)		\$ 335,419,773

Tabla 236. Pérdidas de propiedad y contenido en los negocios de todos los solicitantes de SBA

Se establecieron estimados de pérdida extendida mediante la utilización de la metodología de HUD esbozada en el registro federal.⁸⁶ Aquí, las empresas se agrupan en 1 de 5 categorías basadas en las pérdidas totales de propiedad inmueble y contenido. Para esta evaluación, la pérdida de propiedad inmueble incluye la reparación verificada, la reconstrucción o los costos de reubicación y las pérdidas de contenido incluyen impactos a muebles, maquinaria o inventario. La Tabla 27 muestra el número de empresas en cada una de estas categorías de pérdidas así como la pérdida media y el porcentaje de las empresas totales en de dicha categoría. Estos valores promedio se utilizan para calcular las necesidades adicionales no satisfechas de otros negocios.

CATEGORÍA DE HUD	DAÑO	CONTEO	PÉRDIDA MEDIA	PORCENTAJE DE TODAS LAS EMPRESAS
Categoría 1	< \$12,000	137	7,331	9.76%
Categoría 2	\$12,000 - \$29,999	349	20,986	24.86%
Categoría 3	\$30,000 - \$64,999	389	45,015	27.71%
Categoría 4	\$65,000 - \$149,999	301	90,808	21.44%
Categoría 5	>= 150000	228	277,751	16.24%

Tabla 247. Conteo de negocios afectados según el método de registro federal

Los estimados de pérdidas adicionales de los más de 80,000 negocios en toda la isla requirieron de la utilización de los datos de SBA, los métodos de HUD descritos en el registro federal y la información de impacto general de FEMA y SBA. El tamaño compacto de la isla, el hecho de que los hogares y las empresas a menudo comparten el mismo espacio y la trayectoria de los huracanes indica que los impactos a los hogares y negocios probablemente ocurrieron en un patrón similar.

Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (86,174) por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%), lo que reveló un total de 77,384 empresas impactadas. La multiplicación de este número total de empresas por el verdadero porcentaje de todos los negocios

⁸⁶ <https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf>

afectados por la categoría proporciona un estimado de las empresas afectadas en cada categoría de impacto (Tabla 28). La utilización de métodos establecidos en el Registro Federal y multiplicar el número total de negocios por el valor de pérdida media conocido, dio lugar a un estimado de pérdidas totales de propiedad y contenido para las áreas afectadas por el huracán.

CATEGORÍA de HUD	DAÑOS	CONTEO	PÉRDIDA MEDIA	PÉRDIDA ESTIMADA
Categoría 1	< \$12,000	7,551	7,331	\$55,356,381
Categoría 2	\$12,000 - \$29,999	19,236	20,986	\$403,686,696
Categoría 3	\$30,000 - \$64,999	21,441	45,015	\$965,166,615
Categoría 4	\$65,000 - \$149,999	16,590	90,808	\$1,506,504,720
Categoría 5	>= 150000	12,567	277,751	\$3,490,496,817

Tabla 28. Conteo de negocios adicionales y pérdidas estimadas según el método del Registro Federal

Estas pérdidas se combinaron con otras pérdidas conocidas de los datos de negocios de SBA para calcular un impacto económico inicial total de las propiedades inmueble de los negocios y su contenido de casi \$6,800 millones (Tabla 29). La contabilización del 38% de los costos asociados con medidas de resiliencia, como códigos de construcción más estrictos, costos de las medidas de cumplimiento, elevaciones o requisitos de *freeboard*, aumenta el costo total de las reparaciones a \$8.6 mil millones.

CATEGORÍA	CONTEO	MONTO
Pérdida de categoría 1 (< \$12,000)	7,551	\$ 55,356,381
Pérdida de categoría 2 (\$12,000-\$29,999)	19,236	\$ 403,686,696
Pérdida de categoría 3 (\$30,000 - \$65,000)	21,441	\$ 965,166,615
Pérdida de categoría 4 (\$65,000 - \$150,000)	16,590	\$ 1,506,504,720
Pérdida de categoría 5 (>\$150,000)	12,567	\$ 3,490,496,817
Suma de las pérdidas estimadas de propiedad y contenido		\$ 6,421,211,229
Pérdida total verificada para todos los negocios (estimado)		\$ 6,756,631,002
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia		\$ 8,604,954,256

Tabla 25. Estimado de SBA de pérdidas de propiedad y contenido

Los pagos de SBA a las empresas totalizaron \$63.8 millones por estas líneas de pérdidas, lo que dejó una necesidad no satisfecha potencial de \$6,700 millones u \$8,500 millones al contabilizar los costos de resiliencia (Tabla 30).



CATEGORÍA	CONTEO	MONTO
Pagos de reparación de SBA	833	\$ 39,469,900
Pagos de reconstrucción de SBA	42	\$ 4,219,400
Pagos de reubicación de SBA	1	\$ 9,900
Pagos de muebles de SBA	460	\$ 2,974,400
Pagos de maquinaria de SBA	743	\$ 13,261,800
Pagos por inventario de SBA	315	\$ 3,869,800
Beneficios totales		\$ 63,805,200
Total de pérdidas verificadas para todos los negocios (estimado)		\$ 6,692,825,802
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia		\$ 8,541,149,056

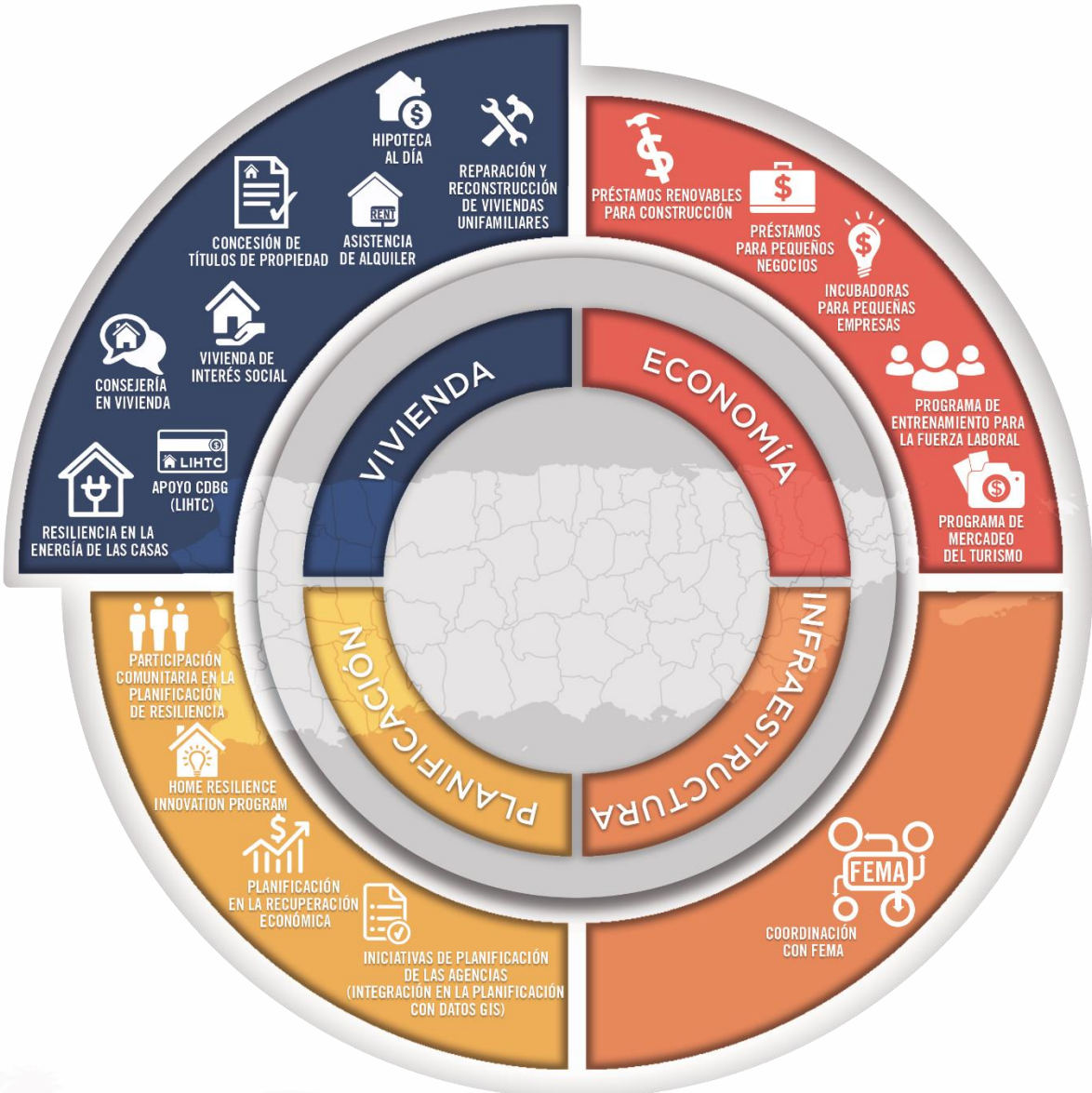
Tabla 30. Préstamos de negocios de SBA y necesidades no satisfechas restantes



MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN

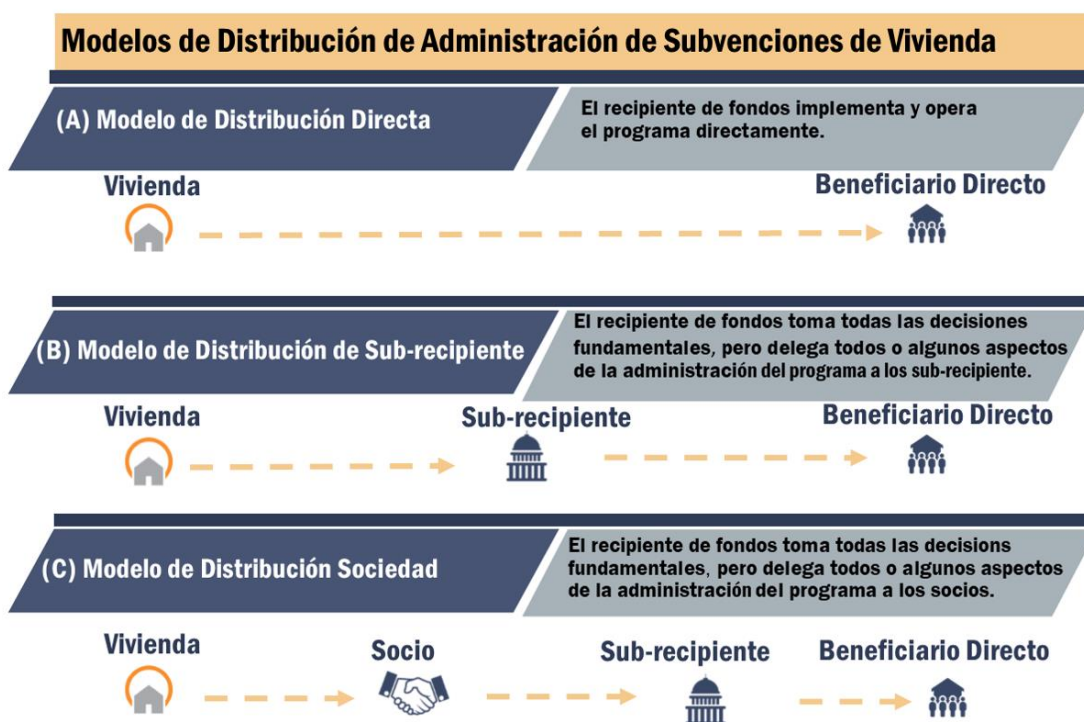
PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN

Lograr una recuperación transparente y centrada en el bienestar del pueblo es la prioridad principal de Puerto Rico. Con estos fondos, Puerto Rico está invirtiendo en una sociedad más segura y sostenible. Los programas están diseñados para proteger a las personas y la propiedad, reconstruir familias, fortalecer las comunidades, generar inversiones a largo plazo en el capital social y estimular el desarrollo económico. Las categorías de los programas son: vivienda, planificación, recuperación económica e infraestructura.



Vivienda utilizará tres métodos de distribución para administrar los programas de recuperación. El método de distribución A se utilizará para el programa de reparación, reconstrucción y reubicación de vivienda. Los modelos B y C se utilizarán para otros programas, como se detalla en las descripciones de los programas en las próximas páginas. Para diseñar el programa, se contó con datos provistos por los municipios y otras partes interesadas. Esta información tendrá una función importante en muchos de los programas, que incluyen los programas de vivienda y planificación pero no se limitan a estos. Aunque se fomenta la colaboración regional, para propósito de los deberes y obligaciones operacionales de los programas, los socios y subrecipientes deberán circunscribirse a trabajar solamente en sus respectivos programas.

Los programas serán administrados por Vivienda bajo uno de tres modelos:



Recipiente de fondos

El Gobierno de Puerto Rico es, oficialmente, el recipiente de los fondos del programa CDBG-DR. El gobernador ha designado a Vivienda como el recipiente de los fondos para propósitos de administrar el programa y ejecutar acuerdos de subvención con HUD. Por lo tanto, en este plan de acción y en acuerdos administrativos con HUD, se hará referencia a Vivienda como el recipiente de los fondos.

Beneficiario

Los beneficiarios son las personas a quienes se les provee asistencia, servicios o beneficios. Los beneficiarios elegibles se definen para cada programa en el plan de acción.



Socios

Los socios pueden incluir agencias gubernamentales u organizaciones gubernamentales, según sea aplicable para el programa establecido en el plan de acción. Vivienda detallará los requisitos de rendimiento, las funciones y las responsabilidades en un acuerdo formal, el cual puede ser en forma de un memorando de acuerdo. Los socios podrán, entonces, realizar todas o algunas de las actividades de la administración del programa según lo esbozado por Vivienda. Los socios pueden solicitar asistencia técnica y servicios de gestión de programas según lo delineado por Vivienda, o recibir asistencia técnica y servicios de gestión de programas de parte de Vivienda u otras agencias de supervisión. Vivienda supervisará los procesos de contratación y selección de subrecipientes, si aplica. El modelo de asociación fortalecerá la capacidad institucional de las agencias involucradas.

- Los socios pueden desempeñar algunos o todos los aspectos de la gestión del programa, entre estos la supervisión de las subvenciones a los subrecipientes y del desempeño, según las directrices de Vivienda.

Subrecipientes

Los subrecipientes son elegidos por el beneficiario de fondos o su designado (socio) para emprender ciertas actividades de CDBG elegibles. ‘Subrecipiente’ puede significar una agencia, autoridad u organización sin fines de lucro pública o privada, o una entidad con fines de lucro autorizada bajo la disposición § 570.201 (o), que recibe fondos de CDBG del recipiente u otro subrecipiente a fin de emprender actividades elegibles para dicha asistencia. Los subrecipientes pueden incluir organizaciones públicas y privadas, agencias, incluso subrecipientes sin fines de lucro y con fines de lucro, según proceda para el programa establecido en el plan de acción. Las organizaciones con fines de lucro podrán incluirse como subrecipientes sólo para propósitos de asistencia de desarrollo económico y de actividades microempresariales, salvo que HUD conceda alguna dispensa. Los subrecipientes cumplirán con los requisitos de selección descritos en el plan de acción y/o en las directrices del programa y:

- Llevarán a cabo un programa específico en nombre de Vivienda
- Cumplirán con todos los estatutos federales, reglamentos y requisitos del programa
- Cumplirán con todos los términos y condiciones del acuerdo de subrecipiente
- Cumplirán con todos los objetivos de rendimiento establecidos

Vivienda es la entidad responsable del cumplimiento y desempeño de los subrecipientes. Los acuerdos con los subrecipientes cumplirán con la disposición § 570,503. Por lo tanto, a los subrecipientes que no cumplan con cualquiera de los requisitos descritos anteriormente, o como se especifica en su acuerdo de subvención, se les puede revocar la facultad para realizar las actividades del programa, en cuyo caso las actividades serían administradas por Vivienda o su designado, o se redistribuirían los fondos de acuerdo con el plan de acción.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS NACIONALES DEL PROGRAMA CDBG-DR

Todos los programas apoyados por la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus iniciales en inglés) provista por HUD deben demostrar beneficios para las personas y las comunidades cumpliendo con uno de los tres objetivos nacionales del programa, en cuanto al dinero usado en los proyectos. Estos son: (1) beneficiar a las personas con recursos de bajos a moderados, (2) ayudar en la prevención o eliminación de arrabales y áreas en deterioro (en inglés, *“elimination of slum and blight”*), (3) satisfacer una necesidad urgente.

Los hogares con ingresos de bajos a moderados se definen como hogares que no exceden el 80% de su media de ingresos en su área, según las determinaciones de HUD. Estas categorías de ingresos están agrupadas en las siguientes clasificaciones:

- Ingresos extremadamente bajos – cuentan con un ingreso anual del 30% o menos del ingreso medio del área
- Ingresos muy bajos – cuentan con un ingreso anual del 31% al 50% del ingreso medio del área
- Ingresos bajos – cuentan con un ingreso del 51% al 80% del ingreso medio del área

Las tablas de límites de ingresos de Puerto Rico están en el Apéndice C de este plan.

En cumplimiento con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD, por sus siglas en inglés), y, como está anunciado en el 83 FR 5844, el objetivo primario de la Ley HDC es el “desarrollo de comunidades urbanas viables, al proveerles una vivienda digna y un ambiente adecuado, y expandir las oportunidades económicas, principalmente a las personas con ingresos de bajos a moderados” (42 U.S.C. 530 (c)). Para cumplir este objetivo, el estatuto requiere que no menos de un 70% del total de los fondos CDBG sea utilizado para apoyar actividades que beneficien a las personas con ingresos de bajos a moderados. Dicho requisito del 70% debe permanecer en vigor para esta asignación, salvo que se haya renunciado en virtud de una solicitud por parte del beneficiario de fondos individual para autorizar un beneficio general menor de su subvención CDBG, basado en una determinación de HUD sobre una necesidad imperiosa de reducción.



Duplicación de beneficios

De conformidad con la Ley de Robert T. Stafford, según enmendada, Puerto Rico podrá aplicar políticas y procedimientos para asegurar que ningún individuo reciba una duplicación de beneficios para el mismo propósito y/o efecto relacionado con la recuperación ante los huracanes. La ley federal prohíbe que cualquier persona, empresa u otra entidad reciba fondos federales por cualquier parte de una pérdida para la que ya ha recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o cualquier otra fuente. El detalle de las políticas y procedimientos para evaluar la duplicación de beneficios se publicará en el sitio web de recuperación de desastres.

Costos previos al contrato

Las disposiciones 24 CFR 570.489 (b) y 570.200 (H) del código de reglamentos federales permiten que un beneficiario se reembolse a sí mismo por otros gastos admisibles en los que haya incurrido este, sus recipientes o sus subrecipientes en el momento del incidente del desastre cubierto o después de este. Lo dispuesto en las disposiciones 24 CFR 570.200(h) y 570.489(b) se aplica al reembolso para el beneficiario de los costos en que haya incurrido este, sus recipientes o sus sub-recipientes antes de la ejecución de un contrato de subvención con HUD. Esto incluye, pero no se limita a, las actividades para apoyar los programas de desarrollo, el desarrollo del plan de acción y el apoyo para que los interesados participen, entre otros gastos elegibles incurridos en respuesta a un desastre elegible cubierto bajo la Ley Pública 115-56.

Vivienda incurrió en costos previos a la subvención y solicita el reembolso de estos gastos, que son razonables y admisibles en virtud del presente reglamento. Vivienda pretende recuperar los costos de preadjudicación de conformidad con la autoridad citada en esta sección. Estos costos incluyen el costo de salarios, beneficios marginales pagados por el patrono y el costo operacional directo por cada empleado basado en el porcentaje de tiempo que haya invertido en la planificación del programa CDBG-DR durante un periodo de pago. Cualquier costo asociado con los esfuerzos de recuperación ante desastres se asignará a base del total de tiempo dedicado a las actividades de CDBG en comparación con otros deberes en un mes en particular.

La subvención CDBG-DR reembolsará el costo total de los contratistas que asisten en la investigación y el análisis de recuperación ante desastres para ayudar a Vivienda a preparar la evaluación de necesidades no satisfechas y un plan de acción, así como otros gastos relacionados con reuniones y actividades de alcance comunitario, y cualquier otro costo directo asociado con el plan de acción. Además, una vez contratado, Vivienda puede permitir que se retiren los costos previos al acuerdo relacionados con las actividades de recuperación de desastres que se remonten a la fecha de la(s) catástrofe(s) para los subrecipientes y para Vivienda, con la documentación apropiada.

Ingresos del programa

Puerto Rico prevé que puede generar ingresos por programas como parte de las actividades permitidas bajo esta asignación. En caso de que se generen fondos, se usará la recuperación de fondos, incluidos ingresos y reembolsos del programa antes de retirar fondos adicionales de CDBG-DR. Estos montos se registrarán y rastrearán en los sistemas de contabilidad y se archivarán en el sistema de Informes de

Subvenciones de Recuperación ante Desastres de HUD (DRGR, por sus siglas en inglés). El sistema DRGR requiere que los beneficiarios utilicen los ingresos del programa antes de extraer fondos de subvenciones adicionales, y asegura que los ingresos del programa retenidos no afecten las solicitudes de subvención para otros subrecipientes. Se requerirá que los subrecipientes informen los ingresos del programa trimestralmente y estarán sujetos a los reglamentos aplicables y a las directivas de Vivienda y HUD. La retención de los ingresos del programa cumplirá con los acuerdos de subvención.

Minimización del desplazamiento

Vivienda planea minimizar el desplazamiento de personas o entidades, y asistir a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR. Esto no tiene la intención de limitar la capacidad de Vivienda para hacer compras o adquisiciones de unidades destruidas y significativamente afectadas en un área inundable. Vivienda se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones otorgadas a personas o entidades en virtud de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés), y la sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. Vivienda planea usar las exenciones establecidas en el Registro Federal/Vol. 83, núm. 28/Viernes, 9 de febrero de 2018 pertinentes a las leyes URA y HCD, dada su prioridad de participar en adquisiciones voluntarias y actividades de reubicación opcionales para evitar daños repetidos por inundación y mejorar el manejo de inundaciones.

Además, HUD requiere que Vivienda defina “dificultades demostrables” y cómo se aplica a los solicitantes. Vivienda definirá "dificultades demostrables" como excepciones a las políticas del programa para los solicitantes que demuestran dificultades. Los solicitantes en esta situación se evaluarán caso por caso para determinar si se requiere asistencia para aliviar dichas dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, pero no se limitan a, cantidades excesivas de deuda debido a un desastre natural, pérdida prolongada de trabajo, reducción sustancial del ingreso familiar, muerte de un miembro de la familia, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, efectos en la salud mental como resultado del huracán, etc.

Actividades no elegibles

Según el expediente del Registro Federal Núm. FR-6066-N-01, las siguientes actividades no son elegibles: *(La siguiente lista no es una traducción oficial de HUD. El texto original es en el Registro Federal.)*

- i. Las propiedades que servían como segunda residencia al momento del desastre o después de este no son elegibles para asistencia de rehabilitación ni para incentivos de vivienda. Según el Registro Federal, una segunda residencia se define como un hogar que no es la residencia primaria del dueño, un inquilino o cualquier otro ocupante al momento del huracán o cuando se solicitó la asistencia.
- ii. Rehabilitación/reconstrucción de hogares ubicados en el paso de crecidas de cuerpos de agua
- iii. Liquidación forzosa de una hipoteca
- iv. Rehabilitación/reconstrucción de una casa en la que:



- a. El ingreso familiar combinado es mayor de un 120 por ciento del ingreso medio del área o del ingreso medio nacional; y
 - b. La propiedad estaba ubicada en un área inundable cuando ocurrió el desastre; y
 - c. El dueño de la propiedad no tenía un seguro contra inundaciones para la propiedad afectada (aún si no se le había requerido tener dicho seguro).
- v. La sección 582 de la Ley de Reforma Nacional de Seguros contra Inundaciones de 1994, según enmendada (42 U.S.C. 5154a), dispone que ninguna asistencia federal de alivio de desastre que se haya brindado en un área de desastre por inundaciones puede usarse para hacer pagos (incluido cualquier pago de asistencia mediante préstamo) a una persona a fin de “reparar, reemplazar o restaurar” debido a daños a propiedad personal, residencial o comercial si, en cualquier momento, la persona ha recibido asistencia federal por inundaciones, condicionada a que la persona haya obtenido, primero, un seguro contra inundaciones según las leyes federales que apliquen, pero la persona no obtuvo o mantuvo dicho seguro para su propiedad según requerido por las leyes federales aplicables. Es posible que el programa no provea asistencia para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a las personas que no hayan cumplido con este requisito.

Dado que los límites de ingreso de HUD para determinar la población con ingresos de bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) son extremadamente bajos en el caso de Puerto Rico, Vivienda puede pedirle una dispensa a HUD respecto a las prohibiciones de asistencia para hogares con ingresos mayores al 120 por ciento del ingreso medio del área o con una tasa del 120 por ciento ajustada según los niveles de pobreza determinados por el Gobierno federal. Si se otorga dicha dispensa, se actualizarán los requisitos de elegibilidad de los programas que apliquen según corresponda.

Contrato de subrogación

Los beneficiarios de los programas deben aceptar una subrogación limitada de cualquier adjudicación relacionada con los huracanes Irma y María para asegurar el cumplimiento con la Ley Robert T. Stafford sobre la duplicación de beneficios. Con este contrato, los beneficiarios acuerdan repagar cualquier asistencia duplicada si luego recibieran otro tipo de asistencia con el mismo propósito. Por ejemplo, los beneficios de seguros que se reciban en una fecha futura por el mismo daño que se está reparando con fondos CDBG-DR tienen que repagarse al programa si se determina una duplicación de beneficios.

Itinerario de trabajos

Las proyecciones de desembolsos y resultados serán presentadas a HUD con el plan de acción y se enmendarán según sea necesario durante la duración de la subvención.

Estado de las solicitudes

Vivienda y/o los posibles subrecipientes o agencias asociadas mantendrán medios adecuados para informar sobre el estado de las solicitudes para asistencia en la recuperación en todas las fases de las actividades del programa. Se proveerán múltiples métodos convencionales de comunicación para asegurar que los solicitantes recibirán la información sobre sus solicitudes a tiempo y con precisión. Los

métodos de comunicación incluyen, pero no se limitan a, el sitio web de recuperación de desastres, correo electrónico o postal, números telefónicos, cartas y encargados de casos. Vivienda ha establecido procedimientos para proteger la información personal identificatoria (PII, por sus siglas en inglés), y adiestrará o asistirá a todos los subrecipientes y agencias asociadas en la implementación de protocolos de PII equivalentes. Los administradores y directores supervisarán continuamente las salvaguardas para proteger la información personal identificatoria en sus respectivas áreas de los programas; toda irregularidad será informada al funcionario encargado de su cumplimiento para que la resuelva.

El estado de la solicitud puede ser informado de acuerdo con el diseño del programa. Si Vivienda acepta la solicitud de sus solicitantes potenciales, se harán comunicaciones de dicha información a través de los métodos regulares y se asignará a un administrador de supervisión regional de Vivienda responsable de establecer una persona de contacto consecuente, para una comunicación efectiva y puntual, y la supervisión de cada subrecipiente.

Se proveerá asistencia con el idioma, en forma de servicios de traducción y/o interpretación a los solicitantes que no pueden leer, hablar o entender los idiomas español o inglés. Según sea necesario, Vivienda proveerá actualizaciones de estado y materiales del programa en formatos accesibles de acuerdo con los requisitos de la Ley para Personas con Discapacidades (Ley ADA).

Proceso de apelaciones

Vivienda desarrollará un proceso de apelaciones que permitirá que los solicitantes apelen las decisiones del programa. Los programas de reconstrucción y recuperación incorporarán un proceso para que los solicitantes puedan apelar la calidad del trabajo de rehabilitación, como fue esbozado en el Registro Federal 83 FR 5850-5851. Las personas que busquen más información sobre este y otros asuntos pueden comunicarse con Vivienda:

- Por teléfono: (787) 274-2527
- Por correo electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea: <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/>
- Por correo postal:

Puerto Rico CDBG-DR Program
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Estándares de elevación

Vivienda aplicará los estándares de elevación para nuevas construcciones, reparación de estructuras sustancialmente afectadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales en zonas con riesgo de inundaciones, siempre y cuando el piso más bajo de estas se encuentre a no menos de dos pies por encima del 1% de la elevación de inundaciones anual, según expuesto en el Registro Federal. Como parte del programa integral de resiliencia comunitaria, Vivienda documentará cuándo la elevación, contrario a estrategias alternas, tiene un costo razonable para promover la recuperación a largo plazo de una comunidad en un vecindario o municipio. Los cálculos de los costos promedio asociados con la elevación

de estructuras se harán en ese momento y se actualizarán mediante enmiendas al plan de acción, según surja información adicional.

Vivienda digna

Con esta oportunidad para reconstruir, Puerto Rico incrementará sus oportunidades de vivienda y promoverá la vivienda digna en todo el mercado de vivienda. La implementación de los programas se hará de manera que no haya discriminación por raza, color, religión, género, discapacidad, estado familiar y origen nacional.

Vivienda utilizará un programa de asesoramiento sobre vivienda y su programa de resiliencia comunitaria a fin de construir programas informados sobre las opciones de vivienda y ofrecer viviendas asequibles. Debido a que las decisiones de planificación podrían afectar las concentraciones de raza o etnia, y de bajos ingresos, estos programas proveerán vivienda asequible en áreas no definidas como zonas de ingresos bajos o de concentraciones minoritarias⁸⁷ donde sea apropiado y en respuesta a impactos relacionados con peligros naturales.

Viabilidad y costo razonable

Puerto Rico revisará todos los proyectos para determinar su viabilidad a través del análisis de costo-beneficio y/o la comparación de costos de modificación de construcción para reparar e incorporar medidas de mitigación *versus* reconstruir según el estándar de mayor resiliencia. HUB exige a las unidades afectadas por desastres, que cumplan con la definición del beneficiario de “no apto para rehabilitación”, de los requisitos de reemplazado conocidos como *one-for-one*. Antes de realizar actividades que podrían estar sujetas a dichos requisitos de reemplazo, Vivienda tiene que definir “no apto para rehabilitación” en su plan de acción o en las políticas/procedimientos que rijan estas actividades.

Los procedimientos de adquisición relacionados con la compra de materiales y servicios serán revisados para cumplimiento con los principios de costos en el 2 CFR 200, incluidos costos necesarios, estándares de razonabilidad de costos, costos permitidos y asignación de costos.

Infraestructura de banda ancha

De acuerdo con los requisitos del Registro Federal, cualquier rehabilitación sustancial, según definida por el 24 CFR 5.100, o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler tiene que incluir la instalación de infraestructura de banda ancha, salvo donde se documente que: (a) La ubicación de la construcción nueva o rehabilitación sustancial haga que la instalación de dicha infraestructura no sea viable; (b) el costo de instalación de la infraestructura de banda ancha causaría una alteración significativa en la naturaleza del programa o actividad, o una carga financiera desproporcionada; o (c) la estructura de la vivienda que se rehabilitará sustancialmente hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea viable.

⁸⁷Este lenguaje proviene del registro, específicamente: “se promoverá la disponibilidad de vivienda asequible en áreas de bajo nivel de pobreza y de población no minoritaria” <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf>.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

El presupuesto del programa incluye el detalle de cómo se invertirán los fondos. Vivienda cumplirá con el requisito de que no menos de un 70% del monto de los fondos del programa CDBG-DR se utilice para apoyar actividades que beneficien a las personas con ingresos de bajos a moderados mediante sus programas de vivienda, según establecido en el registro federal (83 FR 5855). En general, el presupuesto del programa es consecuente con las categorías identificadas en la evaluación de necesidades no satisfechas, y la mayoría de los fondos se ha asignado para vivienda. Las áreas más afectadas y devastadas identificadas por HUD incluyen casi toda la isla. Sin embargo, Vivienda asegurará, mediante la presentación de informes, que al menos el 80% de los fondos se usen en estas áreas.

Cada enmienda al plan de acción se hará en conformidad con los requisitos de HUD. Las enmiendas menores relacionadas con cambios administrativos se presentarán a HUD 5 días antes de incorporarse al plan de acción exhaustivo. Las enmiendas sustanciales que traten sobre alteraciones al plan de acción, como cambios en los requisitos de algún programa sobre beneficios o elegibilidad, la adición o eliminación de la actividad, o las asignaciones y reasignaciones de más del 10% de los fondos de la subvención serán anunciadas públicamente durante no menos de 14 días, a fin de permitir a la ciudadanía aportar sus comentarios antes de finalizar e incorporarlas al plan de acción exhaustivo. Se incorporarán las enmiendas al plan de acción a un documento completo y rastreado cronológicamente en un registro de control de versiones.



Asignación total		\$1,507,179,000	% LMI	\$ LMI
	Administración del programa (incluye costos administrativos asociados con programas individuales)	\$75,358,950	N/A	N/A
	Máximo para planificación	\$226,076,850	N/A	N/A
	Fondos del programa después de la deducción de administración y planificación	\$1,205,743,200	N/A	N/A
Planificación	Planificación integral de la resiliencia comunitaria	\$37,500,000	N/A	N/A
	Iniciativas de planificación de agencias (SIG, integración de planificación)	\$25,000,000	N/A	N/A
	Planificación de recuperación económica	\$10,000,000	N/A	N/A
	Programa de innovación de resiliencia en el hogar	\$750,000	N/A	N/A
	<i>Subtotal del programa de planificación</i>	\$73,250,000	N/A	N/A
	<i>Manejo y planificación del programa</i>	\$102,000,000	N/A	N/A
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE PLANIFICACIÓN	\$175,250,000	N/A	N/A
Vivienda	Programa de reparación, reconstrucción, o reubicación para propietarios de viviendas	\$775,570,050	95%	\$736,791,548
	<i>Subtotal del programa de vivienda unifamiliar</i>	\$775,570,050		
	Programa de autorización de títulos	\$25,000,000	100%	\$25,000,000
	Subsidio de alquiler	\$10,000,000	100%	\$10,000,000
	Hipoteca al día	\$45,000,000	30%	\$13,500,000
	Vivienda de interés social (sin hogar, violencia doméstica)	\$12,500,000	100%	\$12,500,000
	Programa de asesoría de vivienda	\$7,500,000	75%	\$5,625,000
	Brecha CDBG-DR de los créditos contributivos de vivienda por bajos ingresos (LIHTC)	\$100,000,000	100%	\$100,000,000
	Resiliencia energética del hogar	\$36,000,000	100%	\$36,000,000
	<i>Subtotal de otras viviendas</i>	\$236,000,000		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE VIVIENDA	\$1,011,570,050		

Economía	Financiamiento para pequeñas empresas	\$50,000,000	30%	\$15,000,000
	Incubadoras y aceleradoras de pequeñas empresas	\$10,000,000	30%	\$3,000,000
	Programa de capacitación laboral	\$10,000,000	60%	\$6,000,000
	Préstamo renovable comercial/ de construcción	\$35,000,000	30%	\$10,500,000
	<i>Subtotal de la cartera de renovación de negocios</i>	\$105,000,000		
	Programa de mercadeo de turismo y negocios	\$15,000,000	0%	\$0
	Proyectos estratégicos y desarrollo comercial	\$25,000,000	15%	\$3,750,000
	<i>Subtotal de la cartera de revitalización del turismo y la inversión empresarial</i>	\$40,000,000		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA	\$145,000,000		
Infraestructura	Coordinación con FEMA	\$100,000,000		
	Subtotal de todos los programas ⁸⁸	\$1,256,570,050	78%	\$977,666,548

⁸⁸ Debido a que las áreas más afectadas y devastadas identificadas por HUD incluyen casi toda la isla, no se han desglosado las asignaciones de fondos para las áreas fuera de esta categoría. Se llevará constancia de dichas asignaciones como parte del proceso de informes.

PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN

La planificación es esencial para la estrategia global de recuperación a fin de asegurar la preparación y protección ante eventos futuros. A medida que Puerto Rico hace la transición de la fase de respuesta a la fase de recuperación a largo plazo, es imperativo que la isla dedique suficiente tiempo y recursos para planificar adecuadamente la respuesta a futuras tormentas. Debido a los muchos desafíos que se enfrentan debido al impacto consecutivo de huracanes de gran escala, Puerto Rico se compromete a atender y corregir los problemas de recuperación para asegurar la salud y la seguridad de sus residentes. Tener planes apropiados antes de los desastres garantiza que todas las partes interesadas entiendan sus responsabilidades y tengan una guía para ser exitoso en las actividades de respuesta. Debido a la ubicación geográfica de Puerto Rico, el envejecimiento de su infraestructura y los problemas fiscales, existen otras vulnerabilidades además de los desafíos demográficos que deben atenderse ahora como previsión de posibles amenazas futuras. Esto incluye la recuperación, reconstrucción y revisión de las comunidades a base de la resiliencia comunitaria para prever elevaciones del nivel del mar y cambios ambientales.

Puerto Rico tiene la intención de emprender un enfoque de planificación comunitaria integral siguiendo el diálogo nacional iniciado por FEMA respecto al manejo de emergencias. Como concepto, el enfoque comunitario integral es un medio por el cual los residentes, los profesionales de manejo de emergencias, los líderes de organizaciones y comunidades, y los funcionarios del gobierno pueden entender y evaluar colectivamente las necesidades de sus respectivas comunidades y determinar las mejores formas de organizar y fortalecer sus activos, capacidades e intereses. La participación de todas las partes interesadas en todo el enfoque comunitario fomentará el aprendizaje colectivo y el diálogo en torno a la previsión del riesgo y las mejores prácticas para la resiliencia. Todos los principios comunitarios incluyen:

- Entender las necesidades reales que hay que satisfacer en la comunidad
- Involucrar y empoderar a todas las partes de la comunidad
- Fortalecer lo que funciona bien en las comunidades diariamente

Además de los principios, las siguientes seis estrategias comunitarias integrales representan vías de acción:

- Comprender la complejidad de la comunidad
- Reconocer las capacidades y necesidades de la comunidad
- Fomentar las relaciones con los líderes comunitarios
- Construir y mantener alianzas
- Empoderar la acción local
- Aprovechar y fortalecer la infraestructura, las redes y los activos sociales.



Puerto Rico también reconoce las necesidades de planificación relacionadas con resolver el problema de la construcción no registrada en toda la isla. Empezar una iniciativa para agilizar el intercambio de información a través de los organismos gubernamentales y asignar datos de parcelas mediante la tecnología de sistemas de información geográfica (SIG) asegurará que la vivienda esté debidamente contabilizada y construida con mejores estándares. Por último, el desarrollo de planes económicos robustos en asociación con el sector privado es imperativo para la realización de una mejor economía puertorriqueña para todos.⁸⁹

Planificación Municipal

Vivienda desarrollará guías para que los municipios puedan recibir asistencia para llevar a cabo actividades de planificación. Para ser elegibles, estas actividades tendrán que ser necesarias, razonables, permisibles, y asignables. Actividades de planificación, definidas por HUD incluyen, pero no están limitadas a:

- Planes comprensivos
- Planes de desarrollo comunitario
- Planes funcionales para vivienda/uso de tierra/desarrollo económico
- Planes de mitigación o resiliencia ante desastres
- Planes de acción para recuperación
- Costos asociados a la creación de plan, incluyendo búsqueda de datos, estudios, análisis, y preparación de planes. Actividades de planificación relacionados a proyectos específicos es un Costo de Proyecto.

Como parte de la asignación de planificación del manejo de programas en el presupuesto del Plan de Acción, estas actividades serán administradas conforme a requerimientos locales y federales. Vivienda coordinará con los municipios y proveerá asistencia técnica sobre estas actividades. Estas actividades son adicionales a cualquier acción tomada bajo el programa Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria, que atiende la planificación en comunidades que serán identificadas.

⁸⁹ Las actividades de planificación asociadas con el diseño del programa/administración de los otros programas financiados (vivienda, etc.) se incluyen en un ítem presupuestario separado y no se describen como un "programa" de planificación a continuación.

PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA RESILIENCIA COMUNITARIA		
TOTAL DEL PROGRAMA \$37,500,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. \$500,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Las comunidades que fueron gravemente impactadas por los huracanes requieren una planificación de resiliencia a largo plazo para garantizar que se desarrollen soluciones de recuperación a fin de proteger la vida y la propiedad contra peligros futuros. Además, hay una necesidad significativa de planificación comunitaria dirigida a la obtención de resultados, en particular, en el caso de las comunidades especiales. Dicha necesidad se discute en la sección de necesidades no satisfechas.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de capacidades (sección 105 (a) (12) de la HCDA)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Comunidades de alto riesgo situadas en zonas inundables o cerca del paso de crecidas de agua, áreas con riesgo de derrumbes y/o áreas de daño concentrado.

LOGROS DEL PROYECTO

El programa de planificación de resiliencia comunitaria generará planes de recuperación comunitaria, cuyos beneficios permitirán a las comunidades desarrollar políticas, planificación y capacidad de gestión de manera que puedan determinar, racional y efectivamente, sus necesidades, establecer metas a largo y corto plazo, elaborar programas y actividades para cumplir con metas y objetivos, evaluar el progreso de dichos programas en el cumplimiento de estas metas y objetivos, y llevar a cabo la gestión, la coordinación y el seguimiento de las actividades necesarias para una implementación eficaz de la planificación.

ELEGIBILIDAD

- Cada municipio será elegible para recibir un reembolso de hasta \$20,000 por tiempo de trabajo documentado relacionado con la planificación comunitaria en la fase inicial. En la segunda fase, algunas comunidades podrían recibir una adjudicación de hasta \$500,000 por plan comunitario mediante un proceso de solicitud competitivo. Los criterios de selección para la financiación de la segunda fase se publicarán en el 4º trimestre de 2018, como parte de las directrices del programa. Los solicitantes elegibles para la segunda fase incluyen organizaciones gubernamentales o sin fines de lucro, municipios y entidades gubernamentales o cuasigubernamentales.



MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Este programa utilizará un modelo de distribución a subrecipientes con el cual las organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro, el Gobierno local y las entidades gubernamentales o cuasigubernamentales serán parte de la planificación impulsada por la comunidad para integrar las necesidades, deseos y recursos de los residentes en las soluciones de reconstrucción o reubicación.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La iniciativa de planificación integral de resiliencia comunitaria busca crear soluciones de recuperación para todas las comunidades, incluidas las ubicadas en áreas de alto riesgo para aumentar la preparación individual y colectiva ante eventos futuros y asegurar una mayor resiliencia tanto en el ámbito comunitario como en el nacional. Este enfoque comunitario fomenta y garantiza la completa comprensión de las capacidades y necesidades de la comunidad, mayor empoderamiento y la integración de recursos de toda la comunidad, además de una infraestructura social más fuerte. Las áreas de alto riesgo pueden incluir comunidades ubicadas parcial o totalmente en el paso de crecidas de cuerpos de agua, en áreas con riesgo de derrumbe o en otras áreas con riesgos ambientales o de peligro.

Durante la fase inicial del programa, es posible que Vivienda trabaje con la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) y con la Junta de Planificación para ofrecer asistencia técnica y datos a los subrecipientes participantes. Cada municipio será elegible para recibir un reembolso de hasta \$20,000 por tiempo de trabajo documentado relacionado con la planificación comunitaria en la fase inicial. Las tareas de la fase inicial pueden incluir, pero no se limitan a, recopilación de datos y análisis inicial, adiestramiento técnico y alcance comunitario en el municipio.

En la segunda fase, las comunidades podrán solicitar abiertamente según los requisitos de selección determinados por Vivienda y ODSEC. Dichos requisitos se publicarán durante el cuarto trimestre de 2018 como parte de las directrices del programa. Las comunidades seleccionadas podrían recibir fondos para planificación de hasta \$500,000 por plan comunitario. Estos planes sentarán las bases para inversiones efectivas y provechosas en vivienda, infraestructura y otros programas sociales según se financien los programas de recuperación a largo plazo.

Se exhorta a las comunidades, como la del Caño Martín Peña, a presentar planes de recuperación integrales que incluyan temas como el uso del terreno y medidas de reubicación, adquisición y resiliencia. Las comunidades pueden presentar mediante alguna organización, con la asistencia de empresas de planificación profesional y desarrolladores. Es posible que se establezcan o desarrollen organizaciones no gubernamentales que trabajen junto con las comunidades para desarrollar su propuesta. Los planes deben incluir un análisis de costos y beneficios para asegurar la viabilidad de las actividades propuestas y estos deben ser lo más completos posible a fin de sentar las bases para los próximos pasos. La planificación puede incluir una gama de elementos, como la evaluación de medidas de mitigación estructurales ya sea para la comunidad o para viviendas individuales, la innovación en la vivienda y el uso eficaz del terreno. Se fomenta mucho la planificación regional y la coordinación; se exhorta a los municipios a examinar las necesidades de las comunidades especiales.

El Departamento de Vivienda de Puerto Rico será la agencia administradora, junto con ODSEC, y recibirá las solicitudes de la comunidad, así como sus planes definitivos. Vivienda consultará con la Junta de Planificación de Puerto Rico en el desarrollo de las pautas del programa para asegurar la coherencia y un enfoque coordinado.



INICIATIVAS DE PLANIFICACIÓN DE AGENCIAS (SIG, INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN)

TOTAL DEL PROGRAMA \$25,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL N/A
AADJUDICACIÓN MÁX. \$25,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El huracán María magnificó el problema de viviendas no registradas en toda la isla, incluidas viviendas sin título de propiedad, permisos, planos, inspecciones o seguros adecuados. Los estimados indican que hasta la mitad de la vivienda en la isla se construyó o se ha ampliado sin los debidos permisos; muchas de estas unidades están situadas en zonas inundables u otras áreas de alto riesgo.

La mayoría de las unidades de vivienda informalmente construidas no se contabilizan adecuadamente en sistemas críticos como la base de datos del 911, registros de impuestos sobre la propiedad o mapas SIG. La incapacidad para localizar estas unidades complicó los esfuerzos de respuesta de emergencia inmediatamente después del huracán María y seguirán afectando la seguridad pública si no se atiende. Puerto Rico reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, y el registro de la propiedad.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Creación de un registro de terrenos uniforme y desarrollar la base de datos GIS
- Creación de una base de datos para todas las propiedades no registradas a nivel de terrenos/estructuras
- Creación de mapas para identificar las áreas con alta incidencia de problemas con los títulos de propiedad o de poblaciones especiales para asistencia bajo el programa de legitimación de títulos y otros esfuerzos de recuperación de desastres

ELEGIBILIDAD

Junta de Planificación de Puerto Rico

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipientes



OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Bajo una asignación directa a la Junta de Planificación, la iniciativa de planificación de las agencias se llevará a cabo para construir los conjuntos de datos sobre propiedad en toda la isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. El objetivo de esta iniciativa no es proveer títulos a propiedades que no estén registradas, sin embargo, identificará las propiedades sin título y las estructuras informales o no registradas. Esto sentará las bases para que se realicen las transferencias de títulos adecuadas. La reconstrucción debe combinar la planificación del uso del terreno con los datos geográficos actualizados para asegurar que los esfuerzos de reconstrucción a largo plazo aprovechen los fondos federales y se implementen atendiendo la incidencia de la vivienda informal, al mismo tiempo que mejora la seguridad de los residentes de la isla.

La Junta de Planificación de Puerto Rico tiene experiencia inigualable en la administración de este programa y adquirirá datos de terrenos para poblar una base de datos SIG integrada. Esto ayudará a legitimar los registros de titularidad y propiedad en toda la isla, en conjunción con los sistemas ya en uso del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM). La iniciativa sentará las bases para optimizar las agencias y los municipios de Puerto Rico desde una perspectiva de planificación, uso del terreno e impuestos, y asegurará que la respuesta de emergencia cumpla con mejores estándares de seguridad pública y eficiencia interagencial.

Mediante el uso de herramientas efectivas y adecuadas, la Junta de Planificación está a la vanguardia de los procesos y la tecnología para promover el desarrollo sostenible de Puerto Rico. La Junta de Planificación tiene un portal cibernético, datos, indicadores económicos, estadísticas e indicadores sociales que proporcionan un lente focalizado para guiar las metas del desarrollo económico, físico y social de la isla. También contiene los planes, leyes y reglamentos vigentes en relación con los procesos de planificación de Puerto Rico. Asimismo, cuenta con un sistema de información geográfica (SIG) con una gama de información que facilita la planificación de proyectos en todos los niveles del desarrollo socioeconómico de la isla. Este uso de la tecnología como herramienta de planificación eficaz garantiza que todos los sectores, públicos y privados, puedan obtener datos fiables y fomentar la inversión en la isla.

La Junta de planificación provee catálogos interactivos de mapas oficiales, archivos digitales, geolocalizadores, SIG, reglamentos de planificación, planes territoriales, planes de uso del terreno, seguros de inundaciones y presentación de casos, entre otros servicios. Estos servicios y herramientas posicionan a la Junta de Planificación como un socio único y calificado para trabajar con Vivienda y el pueblo de Puerto Rico a fin de proporcionar capacidad para iniciativas de desarrollo y planificación.



PLANIFICACIÓN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA		
TOTAL DEL PROGRAMA \$10,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (DDEC)	OBJETIVO NACIONAL N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. \$10,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Antes del huracán, varios factores generaron barreras percibidas para integrarse a la economía de Puerto Rico. El huracán aceleró esta percepción a medida que la economía recibía golpes por fallas generales de infraestructura. Según descrito en la sección de necesidades no satisfechas, las evaluaciones iniciales indican sobre \$6 mil millones en necesidades económicas no satisfechas.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la HCDA)

LOGROS DEL PROYECTO

- Creación de estrategias comprensivas de recuperación económica, cuyos beneficios permitirán a las comunidades desarrollar políticas, planificación y capacidad de gestión de manera que puedan determinar, racional y efectivamente, sus necesidades, establecer metas a largo y corto plazo, elaborar programas y actividades para cumplir con metas y objetivos, evaluar el progreso de dichos programas en el cumplimiento de estas metas y objetivos, y llevar a cabo la gestión, la coordinación y el seguimiento de las actividades necesarias para una implementación eficaz de la planificación.

ELEGIBILIDAD

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Vivienda y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) hará un esfuerzo de planificación abarcador a fin de crear estrategias para: creación de empleos a través de la promoción y comunicación (implementada aparte de la iniciativa de planificación), prestación eficiente de servicios públicos, creación de empresas e inversiones públicas. Mediante el programa de planificación económica, Vivienda y el DDEC determinarán prioridades, recursos y acciones que llevarán a la estabilidad y el crecimiento de la economía. Los principios rectores se centrarán en el bienestar de los trabajadores con ingresos de bajos

a moderados (LMI) y en la forma en que los esfuerzos de planificación económica más abarcadores deben aumentar las oportunidades de empleo futuras y la inclusión en una economía en recuperación y expansión.

Vivienda y el DDEC aprovecharán la experiencia de planificación de otros esfuerzos exitosos y se basarán en la experiencia de las partes interesadas pertinentes en el sector privado, que incluyen, pero no se limitan a:

- Productos farmacéuticos
- Manufactura
- Tecnología
- Construcción
- Bienes Raíces
- Agricultura
- Turismo
- Otro

Al desarrollar e implementar planes de recuperación económica específicos y efectivos, la isla demostrará a las entidades comerciales de todo el mundo las numerosas oportunidades para la industria que posee Puerto Rico, y atraerá inversiones cruciales para que su economía continúe creciendo. Además, la retención de los negocios puertorriqueños existentes es un componente vital de la recuperación posterior al desastre. Trabajando en conjunto con los otros proyectos esbozados en el plan de acción, las estrategias alineadas con el plan de desarrollo económico de Puerto Rico se identificarán, incluirán y diseñarán para su implementación. DDEC utilizará pericia interna para esta actividad, incluyendo trabajo bajo su Acuerdo de Colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por ley (Ley 13 del 2017) para asegurar continuidad.

Estos enfoques ampliarán la capacidad de la comunidad empresarial de la isla de conservar y crear empleos nuevos y sostenibles a través de actividades de desarrollo económico. Los planes informarán y maximizarán los proyectos de desarrollo económico para préstamos empresariales y desarrollo comercial.



PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE RESILIENCIA EN EL HOGAR		
TOTAL DEL PROGRAMA \$750,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA UNIVERSIDAD DE PUERTO	OBJETIVO NACIONAL N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. \$750,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El daño causado por el huracán a la deteriorada infraestructura de servicios públicos, causó un apagón en toda la isla inmediatamente después de los huracanes y esta ha sido inestable a lo largo de los esfuerzos de recuperación.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la HCDA)
- Objetivos de desarrollo energético (artículo 105 (a) (16))

LOGROS DEL PROYECTO

- El programa de innovación de resiliencia en el hogar emitirá la “Guía de Innovación de Resiliencia de Puerto Rico”
- La salud y la seguridad de los residentes a través de la resiliencia energética en el hogar

ELEGIBILIDAD

Universidad de Puerto Rico

MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se asignarán \$750,000 en fondos de planificación a la Universidad de Puerto Rico para desarrollar un programa de innovación energética. Esto incluye supervisar un concurso de soluciones innovadoras para abordar la generación de energía renovable generada en el hogar, el almacenamiento de energía y las funciones domésticas. Las funciones domésticas pueden incluir, pero no se limitan a, los aparatos para cocinar, la calefacción del agua, la refrigeración, la iluminación y el enfriamiento. Las soluciones combinadas proporcionarán a los residentes una mayor resiliencia ante las interrupciones de energía, lo que les permitirá permanecer en sus hogares con mayor salud, y seguridad. Además, se fomentará el estudio de medidas de resiliencia comunitaria y de diseños de vivienda innovadores.

Las soluciones propuestas serán evaluadas por un panel multidisciplinario con los siguientes criterios:

- Análisis costo-beneficio

- Duración del ciclo de vida útil
- Potencial en vatios (si aplica; o medida correspondiente)
- Facilidad de uso
- Disponibilidad del producto
- Satisfacción del cliente

Vivienda y la UPR emitirán pautas para el proceso del programa. Los participantes de la universidad podrían recibir financiación limitada para sus proyectos de demostración. Las soluciones más innovadoras podrían usarse como parte de la misión de recuperación de vivienda a largo plazo en el futuro. El programa de innovación de resiliencia en el hogar emitirá la “Guía de Resiliencia Residencial en Puerto Rico”, que delineará estrategias concretas para implementar las innovaciones desarrolladas como parte del programa. El programa podría incluir financiación para construir un modelo de muestra y hacer alcance comunitario.



PROGRAMAS DE VIVIENDA

Sabiendo que la financiación es limitada en la primera asignación de CDBG-DR, Puerto Rico ha elegido enfocar los esfuerzos en las necesidades de vivienda inmediata de las poblaciones más vulnerables⁹⁰ de la isla enfatizando en los programas de vivienda que sirven a hogares con ingresos de bajos a moderados y en priorizar a las personas mayores de 65 años.

Durante el desarrollo de este plan se ha consultado con los municipios y estos serán participantes activos en los programas de recuperación. En el proceso de consulta, los municipios identificaron el tema de la vivienda como una prioridad crítica para la recuperación. Las alianzas municipales son fundamentales para servir a los residentes afectados en toda la isla y tienen funciones clave, como dar información para el diseño del programa, hacer alcance comunitario a fin de traer solicitantes al programa, servir como la fuente principal de información sobre los programas, asegurar que se cumplan los códigos locales de vivienda y uso de terrenos, y mantener una función activa según lleguen fondos adicionales.

Con este programa, la reparación y reconstrucción de hogares comenzará formalmente, de modo que no se perpetúe la construcción en áreas de alto riesgo. La construcción innovadora y los criterios de construcción ecológica modernizarán las existencias de viviendas a la vez que mejorarán los activos individuales y el poder adquisitivo del hogar. Un aumento en la actividad de la vivienda generará capas de estímulo económico y creará empleos para los residentes en múltiples sectores. La revitalización estratégica de viviendas asequibles conducirá a los hogares con sobrecarga económica a una recuperación fructífera a largo plazo. Las personas que soliciten a programas de recuperación de vivienda tendrán acceso a servicios de asesoría de vivienda, que les ofrecerán un mecanismo para conectar con organizaciones voluntarias activas en caso de desastre y otros programas federales, como el programa de oportunidades de vivienda para personas con sida, el programa de cuidado continuo, el programa de vales de la sección 8 y otros programas de renta subsidiada. Además, se crearán viviendas para los residentes más vulnerables, incluidos los que no tienen hogar, y se emplearán asesores de vivienda certificados por HUD para guiar a los residentes afectados a lo largo de su recuperación. Además, Vivienda estará realizando divulgación del programa a residentes en edificios multifamiliares impactados para informar una estrategia de recuperación para inquilinos en edificios multifamiliares, esto es adicional a las unidades que serán creadas bajo el programa Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por

⁹⁰ La definición de “poblaciones vulnerables” según HUD es amplia: “El término ‘poblaciones vulnerables’ se refiere a las personas que actualmente no están sin hogar pero que corren riesgo de estarlo, particularmente después de un desastre, debido a sus circunstancias económicas, sociales o de salud. Podría incluir a algunas personas de edad avanzada, personas discapacitadas, personas que no hablan inglés, personas con problemas de abuso de sustancias, personas con ingresos bajos, trabajadores indocumentados y otras personas en circunstancias económicas precarias.”, del Kit de herramientas de recuperación de desastres de HUD para personas sin hogar, <https://www.hudexchange.info/resources/documents/DR-H-Standard-Terms-for-Disaster-Planning-and-Homelessness-Services.pdf>.

El término “vulnerable” se usa en diferentes contextos a lo largo de este documento, según se relacione con el tema discutido. Los tipos específicos de vulnerabilidad considerados para propósitos del programa se enumeran en las categorías de elegibilidad o prioridad de cada programa.

Ingresos Bajos (LIHTC). Al momento, fondos de recuperación no han sido designados para proyectos de vivienda pública debido a que la asistencia de FEMA todavía están desarrollo y las necesidades no satisfechas están siendo evaluadas. Vivienda pública podría ser atendida con la segunda asignación de fondos CDBG-DR de HUD.

ANTIDESPLAZAMIENTO

Todas las actividades financiadas por el CDBG-DR serán diseñadas para eliminar (o minimizar) la ocurrencia del desplazamiento. Puerto Rico minimizará el desplazamiento de personas o entidades y ayudará a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR. Esto no tiene la intención de limitar la capacidad de Puerto Rico para hacer compras o adquisiciones de unidades destruidas y afectadas significativamente en un terreno inundable.

Puerto Rico se asegurará de que la asistencia y protecciones otorgadas a personas o entidades bajo la Ley URA y la sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, estén disponibles. La Ley URA estipula que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler que cubra un período de 42 meses. Dada su prioridad a participar en adquisiciones voluntarias y actividades de reubicación opcionales para evitar daños repetidos de inundación y mejorar el manejo de inundaciones, Puerto Rico acepta la exención de HUD de los requisitos de la sección 104 (d), lo que asegura un trato uniforme y equitativo implantando la Ley URA y sus reglamentos de implementación. Los esfuerzos para llevar a cabo adquisiciones voluntarias para edificios destruidos y afectados extensivamente en terreno inundable pueden no estar sujetos a todas las disposiciones de los requisitos de la Ley URA. Para los residentes con ingresos de bajos a moderados, desplazados por el programa CDBG-DR, un programa de vivienda temporal podría estar disponible a través del programa CDBG-DR a fin de permitir tiempo para que se rehabiliten o construyan nuevas unidades.

Las actividades de planificación para la resiliencia comunitaria descritas en la sección previa sentarán las bases para la próxima fase de recuperación de vivienda y continuará el trabajo hecho inicialmente en este plan de acción. Planificación local proveerá oportunidades para la involucración directa en como las comunidades serán reconstruidas.



PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REUBICACIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

TOTAL DEL PROGRAMA \$775,570,050	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$120K RECONSTRUCCIÓN \$48K REPARACIÓN	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por el paso de los huracanes y todavía necesitan hacer reparaciones. Los residentes pueden haber solicitado a FEMA y no ser elegibles o pueden haber recibido asistencia, pero esta no fue suficiente para cubrir sus necesidades de reparación. También puede haber residentes que sufrieron daños pero no solicitaron la asistencia de FEMA. Según descrito en la sección de necesidades no satisfechas, se calcula que hay necesidades de vivienda no satisfechas de sobre \$30 mil millones.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de viviendas, adquisición, estándares de construcción ecológica (sección 105 (a) (4) de HCDA sección 105(a)(15))

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Proveer prioridad a las poblaciones envejecientes, 65 años de edad o más
- Reubicación de familias en zonas peligrosas
- Se definen las zonas de peligro como áreas ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua, en o áreas con riesgo de derrumbes.

LOGROS DEL PROGRAMA

- Regresar a los propietarios desplazados
- Reconstruir la vivienda con mayores estándares de resiliencia
- Revitalizar las viviendas débiles y envejecidas
- Reubicar hogares fuera de condiciones inseguras

ELEGIBILIDAD

- Daño confirmado a la propiedad
- Tenencia de la estructura de la propiedad (métodos alternativos)



- Deben tener ingresos de bajos o moderados (por debajo del 80% del ingreso familiar mediano del área) o bajo el umbral de pobreza determinado por el gobierno federal⁹¹
- Debe ser una estructura unifamiliar elegible
- Debe haber ocupado la propiedad como una residencia principal en el momento de la tormenta
- Prioridad para los envejecientes (65 años o más)
- Para ser elegible para reconstruir donde vive, la propiedad no puede estar en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua, o en áreas con riesgo de derrumbes. Los solicitantes de áreas de alto riesgo serán elegibles para reubicación. Los solicitantes de áreas de alto riesgo serán elegibles para reubicación.
- Nota: Dueños de casas que reciban asistencia por el programa Resiliencia Energética del Hogar, no serán excluidos de recibir asistencia a través del programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación. Dueños de casas elegibles bajo ambos programas podrían recibir asistencia a través de ambos programas, deduciendo asistencia para cualquier duplicación de beneficio.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de reconstrucción de viviendas proporciona financiamiento a los propietarios de viviendas para reparar casas dañadas o reconstruir viviendas significativamente afectadas en lugares no peligrosos. La actividad de reconstrucción devuelve a las familias, que de otro modo serían desplazadas, a sus hogares en su misma comunidad. Los hogares son elegibles para la reconstrucción cuando el costo estimado de reparación de la propiedad excede el 50% del valor actual – según confirmado con la inspección del programa, o una inspección de factibilidad determina que la reconstrucción es requerida. Los hogares que cumplan este umbral de daños serán reconstruidos para incluir medidas resilientes en materiales estructurales. Los hogares que no puedan reconstruirse debido a restricciones de ley, de ingeniería o ambientales (permisos, condiciones extraordinarias del sitio, etc.) no se reconstruirán, sino que se le ofrecerán opciones de reubicación al propietario.

Los hogares con daño existente igual o inferior al 50% del valor actual serán rehabilitados para cumplir con los códigos y estándares de construcción aplicables. La reconstrucción cumplirá con el código de construcción de Puerto Rico de 2011 e incorporará características de construcción ecológica en la medida de lo posible.

⁹¹ Dado que los límites de ingreso de HUD para determinar la población con ingresos de bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) son extremadamente bajos en el caso de Puerto Rico y, en muchos casos, el 80% del ingreso familiar medio del área (AMFI, por sus siglas en inglés) es menor al umbral de pobreza determinado por el Gobierno federal, Vivienda puede pedirle una dispensa a HUD para tomar en cuenta los hogares que viven bajo el nivel de pobreza para beneficios de LMI o ajustar los niveles de LMI según los niveles de pobreza. Mientras se procura dicha dispensa, los hogares sobre el 80% del AMFI pero bajo el nivel de pobreza se atenderán como necesidad urgente.

Para realizar las actividades de reconstrucción y reubicación, el propietario de la vivienda debe aceptar la tenencia de la casa y usarla como residencia principal por un periodo de 15 años después de la reconstrucción según asegurado con un pagaré condonable y un gravamen. Si un dueño de casa se muda o vende el hogar en el plazo de los primeros cinco años, tendrá que reembolsar a Vivienda el beneficio total (100%) recibido. Si un propietario se muda o vende la casa después de cinco años, pero antes de completar el período de asequibilidad de 15 años, la cantidad de beneficios que debe reembolsarse será determinada por el plan de amortización para los años restantes.

Para las actividades de rehabilitación, el periodo de cumplimiento de asequibilidad será de tres años. Si un dueño se muda o vende la casa en el plazo de los primeros tres años, tendrá que reembolsar a Vivienda el beneficio total (100%) recibido.

Vivienda calcula que el programa de reparación, rehabilitación o reubicación servirá a 5,000 unidades.

Titularidad y residencia primaria

Los solicitantes tienen que demostrar titularidad de la propiedad y que esta era su residencia primaria al momento del huracán. Los segundos hogares no son elegibles para financiamiento con este programa. Vivienda trabajará razonablemente para ayudar a las personas con documentación no convencional a validar su titularidad y residencia. Los documentos usados para verificar una residencia primaria pueden incluir, pero no se limitan a, planillas de contribución sobre ingresos, exenciones de contribución sobre la propiedad, licencias de conducir y facturas de las utilidades, junto con otros documentos. Es posible que se requiera que los solicitantes prueben que esta es su residencia primaria presentando documentación que valide su ocupación durante semanas y/o meses consecutivos antes del huracán. En la medida posible, Vivienda validará la titularidad y/o residencia primaria mediante una verificación electrónica usando los registros locales. Luego de hacer el debido proceso, que puede incluir una legitimación de título, el programa también podría permitir métodos alternativos para documentar la titularidad, incluido un proceso de declaración jurada. Los procedimientos y documentos específicos se delinearán en la guía de implementación del programa y se informarán a los solicitantes una vez se implemente el programa.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la Ley de Robert T. Stafford, según enmendada, Puerto Rico podrá aplicar políticas y procedimientos para asegurar que ningún individuo reciba una duplicación de beneficios para el mismo propósito y/o efecto relacionado con la recuperación ante los huracanes. La ley federal prohíbe que cualquier persona, empresa u otra entidad reciba fondos federales por cualquier parte de una pérdida para la que ya ha recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o cualquier otra fuente.

De ser adjudicada, los cálculos de la subvención para la asistencia en vivienda se basan en los siguientes factores: daños/alcance de trabajo del proyecto necesario; una revisión del financiamiento de todas las fuentes para garantizar que se evitará la duplicación de beneficios (DOB, por sus iniciales en inglés); y disponibilidad de fondos de DOB, cuando haya, para su uso en cualquier otro proyecto. Las subvenciones de asistencia a la vivienda se determinarán después de factorizar los datos mencionados anteriormente,

restando el DOB no contabilizado, y luego factorizando los límites predeterminados del programa que se aplican a las actividades particulares de asistencia de vivienda que se usarán.

Los solicitantes a quienes se les ha concedido la subvención deben subrogar los fondos adicionales recibidos por los daños causados por los huracanes Irma o María a sus fuentes originarias. La subvención CDBG-DR debe ser financiación de último recurso. Si se descubre que se pagaron fondos adicionales a los beneficiarios, con el mismo propósito que el beneficio de asistencia de vivienda recibido a través del financiamiento de Vivienda (sea reparación o reemplazo de la estructura dañada), después de que Vivienda haya completado el proyecto de reparación/rehabilitación, estos fondos tendrán que devolverse.

Reubicación permanente

El programa de reubicación de viviendas provee a los propietarios de residencias afectadas significativamente, ubicadas en áreas de alto riesgo, la oportunidad de mudarse a un lugar más seguro. En el momento que se determina que un dueño de casa es elegible para la reubicación, el propietario recibirá servicios de asesoría de vivienda para dar información al solicitante sobre las opciones de vivienda disponibles y para ayudar al solicitante a tomar una decisión informada sobre las opciones de vivienda disponibles en el programa de reubicación. La reubicación permite las siguientes dos opciones:

- Opción 1: Vivienda adquiere la propiedad afectada en combinación con un vale de vivienda, que permite al solicitante recibir una casa fuera de zonas de alto riesgo. Las casas serán unidades existentes o unidades identificadas como parte de una lista de casas en desarrollo certificadas por Vivienda. Las unidades pueden ser propiedades ejecutadas por los bancos, en algún desarrollo certificado por Vivienda, alguna unidad que está en el mercado o una vivienda en un condominio o una cooperativa. Las casas existentes deben estar localizadas en Puerto Rico y deben cumplir con los estándares del código de construcción de Puerto Rico, los estándares de Vivienda de resiliencia energética en el hogar y tener los permisos ambientales requeridos antes de que el solicitante se pueda mudar. Los precios de compra y cualquier mejora requerida tendrán un límite de \$120,000 o un tope más adecuado según la disponibilidad del mercado que no limite la selección de vivienda y debe ser razonable en relación con los precios del mercado. La compra de casas existentes es el método preferido de reubicación y debe considerarse antes de considerar la opción 2. Los fondos del programa pueden usarse para hacer mejoras a la propiedad existente seleccionada. La asistencia del programa es para la compra y mejoras de la casa recién adquirida.
- Opción 2: Vivienda adquiere la propiedad afectada en combinación con la construcción de una casa diseñada por un programa en un lote nuevo. Los lotes nuevos tienen que estar localizados fuera de las áreas inundables y deben cumplir con todas las reglamentaciones ambientales aplicables. Esta opción se puede llevar a cabo si no hay otra alternativa posible con la opción 1. Se demolerán las propiedades afectadas adquiridas por Vivienda y los lotes vacíos se mantendrán como áreas verdes. Los dueños que sean reubicados por el programa deben acordar que ocuparán la nueva casa como su residencia primaria durante un mínimo de 15 años, según asegurado por un pagaré condonable y un gravamen.

Los asesores de vivienda certificados por HUD trabajarán con los solicitantes que reúnen los requisitos para identificar, primero, los hogares existentes disponibles para compra con el vale o bono de vivienda proporcionado por el programa. Si el candidato cualificado, bajo la guía de un consejero de vivienda, no puede identificar un hogar adecuado que pueda comprar con un vale, el consejero de vivienda identificará los lotes vacantes disponibles para su compra fuera de terreno inundable, en lo cual será construido una casa nueva por el programa. Los servicios legales limitados para los solicitantes que participan en el programa de reubicación pueden ser provistos caso a caso.

Límites (topes) del programa

La más alta subvención de vivienda para la rehabilitación de vivienda que hay es de \$48,000 en costos de construcción. El máximo concedido para reubicación o reconstrucción es de \$120,000 en costos de construcción por unidad. Sin embargo, la relocalización del programa puede permitir costos adicionales por encima del tope de \$120,000 por unidad de reconstrucción para efectos de la demolición y la mitigación del medio ambiente, cuando sea necesario. La asistencia de reubicación temporal puede estar disponible para los solicitantes mientras la construcción patrocinada por el programa está en marcha.

Los límites o topes de los costos asociados con la reubicación son:

- \$5,000 para demolición de la propiedad afectada por la tormenta
- Hasta \$15,000 para la compra de un lote nuevo fuera de terreno inundable. El precio de compra de los lotes vacantes no debe exceder el tamaño estándar de un lote en la comunidad, hasta \$15,000.

Se considerarán excepciones a estos límites caso a caso según las políticas y procedimientos. Vivienda trabajará con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) para establecer un proceso de permisos optimizado para el programa de recuperación ante desastres.



PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS		
TOTAL DEL PROGRAMA \$25,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. N/A – SERVICIO PÚBLICO	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por el huracán y todavía necesitan reparaciones. Es posible que los residentes hayan solicitado la asistencia de FEMA u otra asistencia de recuperación, y hayan tenido dificultades debido a la falta de un título legítimo.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Servicio público –Sección 105(a)(8) de la HCDA

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Dar prioridad a los dueños de vivienda que han tenido dificultades para recibir asistencia federal por falta de un título legítimo.
- Resolver falta de título identificado por el programa iniciativas de planificación (SIG, integración de la planificación)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Regresar a los dueños desplazados
- Promover la autosostenibilidad a largo plazo

ELEGIBILIDAD

- Dueños de casas identificados como LMI, en el área declarada, son elegible para asistencia
- Se dará prioridad a los solicitantes que, de otro modo, serían elegibles para la asistencia de reconstrucción de vivienda y reubicación, o que no fueron elegibles para la asistencia de FEMA por no tener los documentos que prueban titularidad
- No se proveerán autorización de título para propiedades de solicitantes que estén ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua ni en áreas con riesgo de derrumbe, a menos que autorización de título sea necesario para reubicación.
- Se dará prioridad a los solicitantes que estén en viviendas de la cartera del Departamento de la Vivienda

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Servicios legales limitados

El objetivo es legitimar los títulos de los dueños de viviendas en el área impactada por el huracán, lo que tendrá como resultado la sostenibilidad y seguridad de los residentes. Los solicitantes que, de otro modo, serían elegibles para la asistencia de rehabilitación o reconstrucción del programa de vivienda y que necesitan acciones remediadoras en cuanto a su título de propiedad serán referidos a proveedores de servicios legales para asistencia limitada. Se prestarán servicios legales limitados para resolver problemas con los títulos de propiedad, bajo la dirección o supervisión de uno o más abogados licenciados y autorizados para practicar el Derecho en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con honorarios sujetos a la aprobación del programa. Los dueños que no puedan solucionar el problema con su título de propiedad podrían recibir una recomendación para asistencia legal a largo plazo, aparte de los servicios provistos en este programa.

En este momento, no se proveerán autorización de título para propiedades de solicitantes que estén ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua ni en áreas con riesgo de derrumbe, a menos que autorización de título sea necesario para reubicación. Los resultados del programa Planificación Integral de la resiliencia Comunitaria, los cuales serán adoptados como planes de recuperación comunitaria en el futuro, informarán la próxima fase de asistencia de título para residentes en esas áreas.

La asistencia con la legitimación de títulos que provee este programa es un aumento cuantificable en el nivel de servicio provisto por Puerto Rico en los 12 meses antes de presentar el plan de acción y se ve directamente afectada por el impacto de los huracanes Irma and María.



HIPOTECA AL DÍA		
TOTAL DEL PROGRAMA \$45,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA AFV	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
AADJUDICACIÓN MÁX. \$20,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Hay aproximadamente 116,789 hogares que actualmente tienen deudas hipotecarias de tipo FHA. Luego de los huracanes, los hogares han enfrentado mayores costos de vida y desafíos para mantener sus ingresos. HUD ha emitido una moratoria extendida de la hipoteca hasta el 16 de agosto de 2018. Cuando esta moratoria caduque, se espera que miles de hogares enfrenten dificultades para pagar los atrasos.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Asistencia directa (Sección 105 (a) (24) del HCDA)⁹²

LOGROS DEL PROGRAMA

Este programa ayudará a los dueños a permanecer en sus hogares y evitar ejecuciones de hipoteca prevenibles.

ELEGIBILIDAD

La AFV administrará el programa en asociación con Vivienda

Propietarios elegibles:

- Deben haber estado al día en la hipoteca el 1 de septiembre de 2017
- Deben tener un balance menor de \$300,000
- Limitado a hipotecas aseguradas por el gobierno
- El hogar debe estar ocupado por su dueño
- La hipoteca debe tener una morosidad de al menos 90 días a partir del 6 de septiembre de 2018
- El dueño del hogar debe participar en el Programa de Consejería de Vivienda

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

⁹² Vivienda ha solicitado una dispensa a HUD en cuanto a esta actividad, lo que podría tener como resultado una revisión de la clasificación de actividad elegible.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa brindará asistencia con el pago hipotecario de hasta un 100% del principal, intereses, impuestos y seguros en mora hasta por 12 meses (que se remonten al momento del impacto del huracán) según indicado en la declaración hipotecaria mensual. Todos los participantes en el programa de hipoteca al día tendrán un consejero de vivienda, quien proporcionará orientación sobre titularidad de vivienda y guías de administración financiera. Vivienda ha optado por asociarse con la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda (AFV) para administrar este programa. Los fondos del programa no se usarán para pagar cargos de retraso ni cuotas legales, y se fomentará la reestructuración o modificación de los términos del préstamo para facilitar el repago a largo plazo.

La misión de AFV es promover el desarrollo de la vivienda de interés social y ofrecer facilidades de financiamiento, subsidios e incentivos para que la gente pueda adquirir o alquilar un hogar digno. Los programas existentes de AVF proveen subsidios de vivienda destinados a promover la venta de viviendas, préstamos hipotecarios a ciudadanos con ingresos de bajos a moderados, préstamos hipotecarios para la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de viviendas para la venta a familias de bajos y moderados ingresos, préstamos hipotecarios a desarrolladores para la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de viviendas para alquiler a familias de bajos y moderados ingresos, arreglo de propiedades ejecutadas, y programa de vivienda subsidiada (Sección 8).

Los propietarios en recuperación que participan en este programa deben completar un programa de educación del propietario diseñado para promover la comprensión de la vivienda y las opciones financieras tales como: conocimiento financiero, asesoría al propietario, asesoramiento de reparación de crédito, mitigación de los procedimientos de impago/ejecución hipotecaria, etc.

Puerto Rico trabajará con agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD que tienen un posicionamiento único para ayudar con la recuperación a largo plazo. Están regulados extensivamente por HUD para asegurarse de que estén adiestrados, tengan el conocimiento y sean imparciales a fin de actuar por el bienestar de la familia. Los solicitantes también pueden estar vinculados con la capacitación de la fuerza laboral o programas de creación de empleo para proporcionar un camino hacia la estabilidad financiera.

El monto máximo de la adjudicación bajo el programa de hipoteca al día es de \$20,000 o 12 meses de pagos hipotecarios, lo que sea menor. Vivienda prevé servir a 2,250 propietarios de vivienda bajo este programa. Tal como se especifica en el 83 FR 5844, los fondos CDBG-DR no pueden usarse para un pago de hipoteca forzoso.

Dado que los límites del ingreso familiar medio del área (AMFI) son bien bajos en el caso de Puerto Rico, Vivienda podría pedir una dispensa a HUD respecto a las limitaciones para brindar asistencia con la titularidad de propiedad a dueños sobre el 120% del AMFI, según expuesto en el registro.



VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (SIN HOGAR, VIOLENCIA DOMÉSTICA)		
TOTAL DEL PROGRAMA \$12,500,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. \$500,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los residentes con necesidades especiales se vuelven cada vez más vulnerables a las barreras de recuperación causadas por el impacto del huracán. Como resultado, es necesario que haya más viviendas de apoyo adecuadas. Múltiples organizaciones que sirven a poblaciones vulnerables presentaron información como parte de un proceso de vistas públicas, que fue usada para informar el diseño y los límites (topes) del programa.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de viviendas, adquisición, estándares de construcción ecológica (Sección 105 (a) (4) y Sección 105(a)(15) de la HCDA)
- Servicios públicos suplementarios (Sección 105(a)(8) de la HCDA) como un componente para ubicar a poblaciones limitadas (como personas sin hogar, etc.) en los proyectos de vivienda una vez están listos

Proyectos elegibles

- Los proyectos (de múltiples unidades) no pueden exceder de \$500,000. Una organización puede presentar varios proyectos.
- Los lugares elegibles deben cumplir con las estipulaciones de la Ley ADA.
- Los lugares elegibles deben tener acceso a la transportación pública, colmados, recreación y socialización, etc.
- Los lugares elegibles deben contar con servicios de apoyo en el sitio para las poblaciones con necesidades especiales o estar ubicado cerca de un centro de servicios.

Subrecipientes elegibles

- Organizaciones sin fines de lucro/no gubernamentales

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa crea oportunidades de vivienda para poblaciones con necesidades especiales, como: personas sin hogar, personas de edad avanzada, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad de desarrollo y/o física, pacientes de VIH/SIDA, individuos que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso. Los residentes de viviendas de interés social construidas mediante este programa pueden tener acceso a servicios de asesoría de vivienda, que a su vez podrían conectar al residente con servicios como HOPWA, Sección 8 o programas de renta subsidiada. El objetivo del programa es crear soluciones de vivienda de alta calidad, modernas y resilientes para estas poblaciones necesitadas.

Las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro presentarán propuestas de proyectos para vivienda de interés social. Vivienda evaluará las presentaciones basadas en el costo razonable, el número de beneficiarios atendidos, la duración del proyecto y la disponibilidad para comenzar de inmediato. Las ONG con proyectos aprobados por Vivienda serán responsables de la ejecución del proyecto bajo la dirección de Vivienda. Las instalaciones pueden ser supervisadas por el programa de cuidado continuo de HUD y pueden complementar los programas de subvenciones de soluciones de emergencia (ESG) para un impacto coordinado en las siguientes áreas:

- Proporcionar servicios esenciales a las personas en refugios;
- Reubicación rápida de personas y familias sin hogar; y
- Evitar que las familias y personas se queden sin hogar

Las presentaciones pueden incluir propuestas para más de un proyecto. Vivienda calcula que se crearán 500 unidades de vivienda con este programa. Los servicios públicos brindados como parte de un proyecto propuesto no pueden sustituir otros fondos y deben ser parte de un nuevo servicio o de un aumento cuantificable en el nivel de un servicio provisto previamente. Se publicarán las directrices del programa relacionadas con el proceso de solicitud en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.



PROGRAMA DE ASESORÍA DE VIVIENDA		
TOTAL DEL PROGRAMA \$7,500,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$750,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por los huracanes y todavía necesitan reparaciones. Los residentes pueden haber solicitado la asistencia de FEMA y no ser elegibles y/o estos necesitan asesoría de vivienda adicional.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Servicios de asesoría (sección 105 (a) (8) de la HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Los servicios de asesoría de vivienda fomentarán la resiliencia por medio de la educación pública y la defensa, especialmente cuando se ofrezcan junto con otras formas de asistencia para la vivienda.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Las organizaciones no gubernamentales son subrecipientes elegibles
- Este es un programa de subvenciones competitivo. Las entidades solicitantes deben ser una agencia de asesoría de vivienda aprobada por HUD para proporcionar servicios bajo el programa.
- Las organizaciones deben haber prestado servicios en Puerto Rico
- Las entidades deben pasar por una evaluación de capacidad para confirmar que tiene el personal adecuado para manejar sus áreas de operación seleccionadas y la carga de trabajo esperada.
- Todos los residentes afectados pueden recibir servicios de asesoría.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipiente

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa proporcionará a los residentes en recuperación servicios educativos complementarios para promover la comprensión de las opciones de vivienda y finanzas, como: conocimiento financiera, asesoría para el comprador de la casa, asesoría en reparación de crédito, mitigación de impago/ejecución hipotecaria, etc. Los asesores de vivienda estarán preparados para conectar a los participantes con ciertos



recursos, incluidos, pero sin limitarse a, organizaciones voluntarias activas en desastres y otros programas federales, como el de cuidado continuo, la sección 8 y programas de renta subsidiada.

Puerto Rico trabajará con agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD que tienen un posicionamiento único para ayudar con la recuperación a largo plazo. Están regulados extensivamente por HUD para asegurarse de que estén adiestrados, tengan el conocimiento y sean imparciales a fin de actuar por el bienestar de la familia. La mayoría de ellos han trabajado en las comunidades por largos periodos de tiempo, cuentan con personal y miembros de la junta de la misma comunidad, y los residentes los conocen y confían en ellos.

Se facilitarán seminarios de adiestramiento especiales para asegurar que los asesores experimentados y los nuevos estén bien informados sobre los programas ofrecidos bajo la subvención CDBG-DR. El currículo cubrirá a fondo el alcance de los programas disponibles y la elegibilidad. Se harán esfuerzos adicionales, según sea necesario, para facilitar sesiones de adiestramiento a fin de educar al personal de refuerzo que no conoce sobre los servicios de asesoría de vivienda y así garantizar que los proveedores de servicio tengan el personal adecuado para atender las necesidades de los solicitantes.

Los servicios de asesoría pueden incluir: asesoría individualizada para ayudar a los dueños de vivienda a identificar y resolver los obstáculos para obtener una vivienda permanente, segura y asequible; defensoría ante compañías de seguros e hipotecas; educación grupal dirigida a remediar el moho o cómo evitar ciertos tipos comunes de fraude. Los servicios estarán disponibles para las personas con una amplia gama de discapacidades, como problemas de movilidad, del desarrollo y emocionales, entre otros impedimentos. También podrían proveerse servicios de asesoría para el alquiler de vivienda.

La adjudicación máxima para una sola entidad de asesoría de vivienda es de \$750,000. Vivienda calcula que se implementarán diez programas de asesoría de vivienda. Si diez organizaciones de asesoría certificadas por HUD no pueden ofrecer los servicios, el resto de los fondos estará disponible para uno o más de los otros proveedores de asesoría contratados. Las directrices del programa relacionadas con el proceso de solicitud se publicarán en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.



BRECHA CDBG-DR DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS (LIHTC)

TOTAL DEL PROGRAMA \$100,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA AFV	OBJETIVO NACIONAL LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. BRECHA VALIDADA	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Miles de hogares sufrieron daños por los huracanes Irma y María; las propiedades de alquiler no son la excepción. Se necesitan viviendas de alquiler asequibles y resistentes.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de proyectos, adquisición, estándares de construcción ecológica (Sección 105(a)(4) de la HCDA)
- IRC §42, crédito de vivienda para personas de bajos ingresos

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Maximizar los créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC) sirve para extender el impacto de la subvención CDBG-DR mientras se crean unidades de vivienda de alquiler asequibles que son muy necesarias.

ELEGIBILIDAD

La AFV administrará el programa con Vivienda

PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos deben ser elegibles para financiación bajo LIHTC

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Puerto Rico recibe millones de dólares cada año en créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC) y actualmente tiene más de \$1,000 millones disponibles en proyectos de LIHTC del 4%. Además, al menos once (11) proyectos bajo el programa de crédito contributivo del 9% están listos para comenzar inmediatamente y esperan financiamiento de brecha o déficit. Vivienda proveerá financiamiento de brecha utilizando fondos CDBG-DR para propiedades que se desarrollan con el LIHTC, lo que maximizará el beneficio proporcionado por ambas fuentes federales de financiación.

Vivienda se asociará con la AFV para seleccionar los proyectos propuestos por los desarrolladores calificados para usar el LIHTC. Los proyectos se evaluarán basándose en el costo razonable, la capacidad del desarrollador, el número de beneficiarios atendidos y la disponibilidad de comenzar de inmediato. El programa de LIHTC proporcionará financiamiento de brecha, combinado con préstamos (de ser necesario), a desarrolladores con proyectos aprobados. Los préstamos de construcción deben repagarse a Vivienda en un plazo de 24 meses o menos. Este repago se usará para financiar otros proyectos de LIHTC aprobados. Cualquier ingreso generado por el programa se usará para sufragar actividades del programa o costos administrativos.

La financiación máxima (por subvención o cualquier préstamo necesario) por proyecto depende de las propuestas ya presentadas a la AFV para ser parte de la lista previamente aprobada del crédito contributivo del 9%. Las listas de proyectos adicionales serán organizadas por la AFV. El programa consistirá en \$100 millones para la financiación de múltiples proyectos, y los proyectos se financiarán a medida que los fondos estén disponibles. Cada proyecto incluirá varias unidades individuales de vivienda. Los proyectos de crédito contributivo del 4% o del 9% son elegibles, según lo aprobado por la AFV.

La Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Puerto Rico (PRHFA) ha participado en la rehabilitación de proyectos de viviendas para personas de bajos ingresos en toda la isla utilizando, entre otros, el programa de crédito contributivo de vivienda por ingresos bajos. Este programa, establecido en 1988, ha sido instrumental en la rehabilitación de 19,507 unidades.

En la actualidad, hay 1,533 unidades que se harán con un programa de crédito contributivo de vivienda por ingresos bajos del 9% y se completarán en el plazo de los 24 meses posteriores al inicio de cada proyecto. Los préstamos CDBG-DR con un LIHTC del 9% se aprovecharán para extender tanto las fuentes de financiamiento como para crear proyectos que logren varios objetivos.

Todos los proyectos deben generar viviendas LMI asequibles en un suministro proporcional a la población LMI del área, y de conformidad con las tasas de alquiler de *HUD Fair Market* para un periodo de asequibilidad. Vivienda solicitará una exención para acortar el periodo de asequibilidad de 20 años descrito en el 83 FR 5844, a fin de permitir que el periodo de asequibilidad de los proyectos financiados bajo este programa se alineen con el periodo de asequibilidad de quince años requerido por el LIHTC. Las tasas de rentas de LIHTC para 2018 se incluyen como un apéndice de este plan.

SUBSIDIO DE ALQUILER		
TOTAL DEL PROGRAMA \$10,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. SEGÚN LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Miles de hogares sufrieron estragos por los huracanes Irma y María; las propiedades de alquiler no fueron la excepción. Más de 517 familias con personas de edad avanzada de bajos ingresos corren riesgo inmediato de ser desplazadas de unidades que eran asequibles. Estas unidades se construyeron hace muchos años bajo el programa de la Ley 173 en Puerto Rico y, durante mucho tiempo, permanecieron como unidades de renta asequible para residentes con ingresos extremadamente bajos. Sin embargo, los contratos de asequibilidad vencieron unos meses antes de los huracanes y Vivienda se encontraba en el proceso de evaluarlos para renovación. Parte del financiamiento para estas unidades había menguado previo a los huracanes. Sin embargo, se mantenía una fuente principal de fondos proveniente de los ingresos generados por la lotería. Dichos fondos se vieron afectados por una reducción en las ventas de billetes de lotería luego de los huracanes, lo que ha tenido un efecto negativo en la disponibilidad de fondos para la renovación de los contratos de asequibilidad de estas viviendas.

Además, muchas de estas propiedades han sufrido daños directos y los propietarios-operadores de estos desarrollos afectados por los huracanes han agotado sus reservas para sufragar los costos de diésel y de las reparaciones no cubiertas por el seguro. Las personas que estaban en refugios fueron ubicadas en estas unidades que servían como vivienda para ancianos.

Debido a estos efectos, los dueños se ven obligados a imponer costos más altos para poder mantener las propiedades. En toda la isla, las unidades de alquiler quedaron gravemente afectadas o destruidas. Se necesitan viviendas resistentes y asequibles urgentemente, en particular para los ancianos que necesitan asistencia con la renta, aun cuando son rentas asequibles, debido a sus ingresos extremadamente bajos. Estos residentes de edad avanzada con ingresos bajos corren riesgo inmediato de quedarse sin hogar por no poder costear la renta sin asistencia.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

105(a) (8)/570.201(e) – Servicios públicos para prevenir que los residentes de bajos ingresos se queden sin hogar⁹³

⁹³ Es posible que Vivienda pida una dispensa a HUD para ofrecer estos servicios urgentes si HUD determina que otra categoría de elegibilidad es necesaria.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Dar prioridad a los solicitantes de edad avanzada con ingresos muy bajos

LOGROS DEL PROGRAMA

- Promover la sostenibilidad de la vivienda
- Prevenir la pérdida de unidades de alquiler extremadamente asequibles
- Evitar que las personas se queden sin hogar

ELEGIBILIDAD

- Hogares por debajo del 50% del AMFI⁹⁴
- Rentar y ocupar la propiedad como residencia primaria
- Prioridad para familias por debajo del 30% del AMFI
- Personas de edad avanzada (mayores de 60 años para este programa)
- Personas en propiedades de la Ley 173

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los fondos de subvenciones proveerán asistencia con la renta, temporalmente, a los residentes en las áreas afectadas (en virtud del aviso de asignación del registro federal) que no tienen hogar o que están a punto de quedarse sin hogar. La población que corre riesgo de quedarse sin hogar se refiere a las personas que viven en lugares inestables o hacinados; los que tienen que mudarse con frecuencia por problemas económicos; los que han sido desahuciados de una unidad de vivienda privada y no tienen los recursos ni la red de apoyo para obtener otra vivienda; los que viven en un refugio o en viviendas de transición; y los que están en otras categorías, como las asociadas con un riesgo mayor de quedarse sin hogar según definido por HUD.

Es responsabilidad de Vivienda adoptar los reglamentos necesarios para determinar el desembolso y la duración del subsidio de alquiler. Vivienda puede solicitar y obtener documentación relacionada con los ingresos y la composición familiar para determinar la asistencia que otorgará. Vivienda emitirá las normas del programa una vez HUD apruebe el plan de acción.

- a. El subsidio de alquiler se usará para reducir el pago de renta mensual durante un periodo de hasta 24 meses y para compensar por la diferencia entre la cantidad que una familia puede sufragar para costos de vivienda, según los parámetros de alquiler locales; podría incluir una opción para ayudar a los inquilinos con los costos de utilidades y fianza.
- b. El programa de subsidio de alquiler asistirá a las familias con ingresos de bajos a moderados que necesitan una vivienda estable.
- c. Vivienda adoptará los reglamentos necesarios para determinar el subsidio que se otorgará al beneficiario a base del ingreso mensual y la composición familiar.

⁹⁴ O un ajuste en el AMFI según permitido por HUD

- d. La asistencia máxima no puede ser mayor de \$400 mensuales. Vivienda tiene la responsabilidad de adoptar los reglamentos necesarios para determinar el desembolso y la duración de la asistencia.
- e. Una vez otorgada la asistencia, esta podría variar anualmente si ocurren cambios en la composición familiar o el ingreso.
- f. Vivienda puede solicitar y obtener documentación relacionada con los ingresos y la composición familiar para determinar el nivel adecuado de asistencia que otorgará.

Los fondos de este programa no pueden usarse para reemplazar fondos previamente asignados a Vivienda por el Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 2016-2017 para cubrir los gastos administrativos y operacionales del programa, sino que proveerán servicios para atender la necesidad que ha surgido como resultado del huracán.



RESILIENCIA ENERGÉTICA DEL HOGAR		
TOTAL DEL PROGRAMA \$36,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA	OBJETIVO NACIONAL LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. \$6,000 (ENERGÍA DEL HOGAR)	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El sistema energético sufrió daños masivos durante los huracanes y aún es frágil. Una parte de la población de la isla no ha recuperado el servicio eléctrico, e incluso aquellos que tienen el servicio siguen vulnerables a interrupciones intermitentes. Toda la isla sufrió una interrupción hace poco, el 18-19 de abril de 2018.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Servicio público - 24 CFR Sección 570.201⁹⁵

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Dar prioridad a los solicitantes envejecientes con ingresos bajos
- Dar prioridad a las comunidades sin servicio eléctrico

LOGROS DEL PROGRAMA

Promover la eficiencia y confiabilidad del sistema energético

ELEGIBILIDAD

- Núcleos familiares por debajo del 80% del AMFI.
- En la actualidad debe poseer o alquilar y ocupar la propiedad como residencia primaria
- Prioridad a las personas de edad avanzada (65 años o mayor)
- Prioridad a los residentes en comunidades sin servicio eléctrico

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los apagones en toda la isla como resultado del huracán María han complicado la recuperación en todos los ámbitos. Las empresas han cerrado, los servicios críticos se han interrumpido, y los residentes no han podido permanecer en sus hogares debido a la falta de luz, instalaciones de cocina, refrigeración,

⁹⁵ Vivienda ha solicitado una dispensa a HUD en cuanto a esta actividad, lo que puede causar que se revise la clasificación de actividad elegible.

calefacción del agua y enfriamiento. Esto es especialmente peligroso para las familias con necesidades especiales y condiciones médicas.

Mientras que la isla comienza el proceso más grande de transformar el sistema energético y los sistemas de distribución, los residentes deben recibir la garantía de que pueden evitar el desplazamiento o las amenazas a la salud y la seguridad causada por las interrupciones al servicio eléctrico.

El programa de resiliencia para el hogar proporcionará a los propietarios o inquilinos un vale para un calentador de agua con gas o energía solar, y/o estufa de gas, instalación y accesorios relacionados para que los residentes puedan desempeñar funciones básicas como ducharse y preparar comidas en la casa en caso de un apagón.⁹⁶ Los cupones se pueden usar con los vendedores e instaladores precalificados por Vivienda. El valor límite por solicitante es de \$6,000, con una sola instalación del sistema por casa. El equipo será instalado y fijado en la residencia. Se dará prioridad a los ancianos y menos a los residentes de bajos ingresos. Vivienda prevé proporcionar mejoras de resiliencia de energía en el hogar para al menos 6,000 familias con este programa.

⁹⁶ Otros artículos de resiliencia, como paneles solares, almacenamiento de baterías y refrigeradores se pueden incluir en el futuro según haya fondos adicionales disponibles. En ese momento, este programa se enmendará como parte de una enmienda al plan de acción.

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Puerto Rico debe aprovechar la oportunidad para transformar el panorama económico de la isla concentrando los esfuerzos en torno a las actividades económicas de recuperación posterior a los huracanes. Los programas de recuperación económica son esenciales para el éxito a largo plazo de los programas de recuperación de vivienda porque ofrecen oportunidades necesarias para garantizar que los dueños de vivienda y los inquilinos tengan la capacidad económica para cuidar y mantener sus hogares. La atracción, la retención y el retorno de las empresas y los puestos de trabajo son fundamentales para la recuperación a largo plazo de la isla. Con las actividades de reconstrucción a gran escala que han comenzado a través de la isla y que continuarán a lo largo de los próximos años, existen oportunidades para revitalizar la fuerza laboral de la isla y el sector de las pequeñas empresas, y desatar la creatividad y la mano de obra local durante décadas.

A través de programas que permiten a los contratistas locales participar en proyectos de recuperación, y programas de capacitación que adiestran a la fuerza laboral para reconstruir los esfuerzos, Puerto Rico pareará sus competencias con las tareas de recuperación pendientes y asegurará oportunidades económicas para su población. Además, al otorgar financiamiento de préstamos para pequeños negocios y establecer incubadoras de pequeñas empresas, la economía local contribuirá a la recuperación global de la isla a largo plazo. Por último, emprender un turismo robusto y la inversión en campañas de mercadeo asegurará que los sectores que mantienen la economía puertorriqueña se recuperen sustancialmente y que los visitantes potenciales e inversionistas sigan viendo a Puerto Rico como un destino atractivo y una opción viable para viajes, tanto de placer como de negocios.

Debido a su experiencia en el desarrollo económico, Vivienda se asociará con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) para administrar una cartera de iniciativas de desarrollo económico esbozadas en las siguientes páginas. El DDEC actualmente implementa y supervisa la ejecución de políticas públicas de desarrollo económico para los siguientes sectores empresariales: manufactura, comercio, turismo y servicios. El DDEC busca asegurar un sector privado sostenible dentro de la globalización de la economía actual. El departamento está comprometido con la implementación de estrategias que fomenten la inversión, generen empleos y mejoren la calidad de vida en la isla. El DDEC se compone de 11 entidades gubernamentales que incluyen agencias y corporaciones públicas enfocadas en diferentes sectores e iniciativas económicas.

El plan de desarrollo económico de Puerto Rico del DDEC está anclado en tres pilares que trabajan juntos para lograr un crecimiento sostenido y a largo plazo. Estos servirán para reinventar y revitalizar las industrias establecidas, desarrollar proyectos emblemáticos de alto impacto y utilizar estrategias innovadoras para que Puerto Rico avance. Estos objetivos fueron desarrollados para posicionar a la isla como un destino único para negocios e inversiones, y tienen como objetivo reinventar y revitalizar las industrias establecidas, incluidas la manufactura, el turismo y el comercio.





Uno de los objetivos de los programas de recuperación económica es tanto traer nuevos negocios como traer a los residentes de vuelta a la isla. Al mejorar las condiciones económicas y aumentar la cantidad de empleos disponibles, Puerto Rico puede minimizar el desplazamiento de residentes puertorriqueños que han emigrado y corren de riesgo de no volver a vivir en la isla. Las necesidades de vivienda no satisfechas se continuarán atendiendo con asignaciones futuras.



PRÉSTAMO RENOVABLE COMERCIAL/DE CONSTRUCCIÓN		
TOTAL DEL PROGRAMA \$35,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁXIMA \$1,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, las empresas medianas de contratistas han enfrentado reducciones significativas en su acceso al crédito, aun si no ha habido cambios en su desempeño o historial de repago, ya que los bancos están buscando mitigar el riesgo. Por eso, es posible que estos contratistas no tengan acceso a recursos financieros para mantener la liquidez durante los primeros meses del proyecto antes de poder emitir la primera factura y recibir el pago de la subvención de vivienda o infraestructura. Los contratistas que pueden mantener sus líneas de crédito abiertas, podrían verse limitados por los calendarios de financiación de los bancos convencionales, que pueden tomar más de 90 días. Esto pone a los contratistas en desventaja en un mercado competitivo.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico (Sección 105 (a) (17) de la HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Aumentar la cantidad de contratistas y suplidores locales que participan del proceso de recuperación.

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa junto con Vivienda.

Negocios elegibles:

- Los que estuvieran establecidos como un negocio local con operaciones en Puerto Rico a la fecha de septiembre de 2017
- Cumplir con los requisitos de capacidad financiera y de desempeño

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los fondos de recuperación usados para reconstruir la vivienda y la infraestructura de la isla servirán como una inyección de fondos a la economía local si se estructuran adecuadamente. Proveer a los contratistas

de la isla acceso a capital inicial y de movilización aumentará la capacidad de reconstrucción local y maximizará la cantidad de fondos que recirculan en la economía del país.

Partiendo de esta premisa, el DDEC administrará un programa de préstamos renovables, directamente o por medio de bancos, cooperativas o agencias gubernamentales, diseñado para acceder a capital inicial para la movilización y el comienzo de trabajos bajo programas de CDBG-DR. Los contratistas y suplidores tienen que cumplir con los criterios de suscripción de capacidad financiera y de desempeño y podrían recibir un préstamo de hasta \$1,000,000 que debe pagarse según el calendario dispuesto en el contrato del préstamo.

Un fondo renovable, para este propósito, es un fondo separado mantenido por un grupo de cuentas que son independientes de otras cuentas del programa, establecido para realizar actividades específicas y que, a su vez, hace pagos al fondo para llevar a cabo dichas actividades. El ingreso del programa será provisto por el préstamo, y será manejado y supervisado como parte de la administración continua del programa de préstamos. Se publicarán las directrices del programa y los materiales de solicitud en el sitio web de recuperación de desastres después de aprobarse el plan de acción.



FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS		
TOTAL DEL PROGRAMA \$50,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$1,000 - \$50,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, las pequeñas empresas tienen acceso limitado al capital crucial para crear y retener puestos de trabajo.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación o retención de empleos (Sección 105 (a) (17) de HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Generar un número cuantificable de nuevos trabajos o de retención de empleos a base de la asignación del programa
- Incentivar el emprendimiento y el rendimiento económico

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa junto con Vivienda.

Las empresas elegibles incluyen:

- Las pequeñas empresas definidas por la SBA según su sector, o
- Una microempresa, definida como una empresa comercial que tiene cinco o menos empleados, uno o más de los cuales es dueño de la empresa.
- Empresas que creen y/o mantengan puestos de trabajo permanentes durante no menos de 1 año.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de financiamiento para pequeñas empresas ofrece préstamos, subvenciones muy pequeñas, o préstamos condonables a empresas de nueva creación, recién establecidas o en crecimiento, para propósitos de desarrollo económico. Las empresas elegibles también reciben asistencia técnica durante

toda la vida del préstamo, pues se les refiere a cualquier herramienta adicional necesaria para operar con éxito.

Programa de subvención a microempresas

Este programa ofrecerá financiamiento inmediato, que las microempresas necesitan desesperadamente debido a déficit de fondos, para poder pagar sus cuentas, expandir el negocio o simplemente reabrir su negocio después del huracán. Habrá subvenciones disponibles para ayudar a establecer microempresas que cubrirán necesidades no satisfechas de bienes y servicios en las comunidades del país; dichas subvenciones también estarán disponibles para microempresas que han tenido que cerrar o han sufrido daños por los huracanes.

Programa de préstamo condonable para pequeñas empresas

Este programa ofrecerá un préstamo flexible a empresas que son un poco más grandes y están mejor establecidas que las microempresas, pero que todavía son vulnerables debido a la crisis crediticia posterior al desastre. Con esta estructura, una parte o la totalidad del préstamo podría perdonarse o diferirse con ciertas condiciones que el prestatario tiene que cumplir. Esto permite flexibilidad para diferir pagos y seguir operando el negocio si hay escasez de recursos o si la liquidez es incierta en el entorno económico después del desastre.

Programa de préstamo garantizado para empresas

Este programa apoyará a las empresas que sean más grandes o estén mejor establecidas que las empresas elegibles para el programa de subvención a microempresas o el programa de préstamo condonable a pequeñas empresas, pero que aún enfrentan dificultades con el riesgo elevado de la economía de la isla luego del desastre. Los límites de la garantía variarán según el perfil de riesgo del beneficiario y el apetito de riesgo del otorgante, pero la seguridad y el alivio proporcionados serán invaluable para que estas empresas recuperen su estabilidad y comiencen a centrarse en su crecimiento y expansión

Las empresas solicitantes podrían evaluarse a fin de determinar su elegibilidad para recibir préstamos a base del crédito, la capacidad, la garantía, el capital y el carácter. Los fondos de préstamos se pueden utilizar para:

- ✓ Construir un edificio o hacer mejoras;
- ✓ Renovar un edificio existente para adaptaciones de la empresa;
- ✓ Hacer mejoras/terminaciones a propiedades alquiladas;
- ✓ Alquilar un espacio en, o comprar, un edificio existente;
- ✓ Comprar bienes de equipo;
- ✓ Tecnología, equipo y programas de computadora;
- ✓ Comprar inventario;
- ✓ Capital de operaciones;
- ✓ Ofrecer a los empleados salarios más altos o beneficios marginales (como seguro médico) que la empresa no hubiera podido proveer de otra manera; y
- ✓ Adiestrar a los empleados nuevos que, de otro modo, no hubieran cualificado para estos trabajos.

Los términos de reembolso de préstamos pueden implicar el perdón escalonado durante la vida del préstamo a base de la creación y/o retención de empleos. El monto máximo del préstamo es de \$50,000, sin embargo, no todas las empresas recibirán la cantidad máxima. Los montos del préstamo serán en proporción al tamaño del negocio, la necesidad y la estrategia empresarial. Al menos 1,000 pequeñas empresas recibirán asistencia bajo el programa de incubadora y aceleradora. Se publicarán los criterios de solicitud y las directrices del programa en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.



INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE PEQUEÑAS EMPRESAS		
TOTAL DEL PROGRAMA \$10,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$2,500,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, las empresas nuevas necesitan apoyo para participar en el renacimiento económico de la Isla.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico, creación de empleos (Sección 105 (a) (15) y Sección 105 (a) (17) de la HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- El desarrollo de nuevos negocios y creación de empleo

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en sociedad con Vivienda

Las empresas elegibles incluyen:

- Organizaciones con y sin fines de lucro, entidades privadas o gubernamentales y municipios para reparar las incubadoras de pequeñas empresas existentes o construir otras nuevas
- Se evaluarán las propuestas tomando en cuenta el nivel y la calidad de los servicios que proveerán los participantes del programa de incubadora de empresas, incluidos análisis de costos y beneficios, y de resiliencia

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los programas de incubadoras y aceleradoras de empresas apoyan el crecimiento y el éxito de las empresas de nueva creación y de los nuevos negocios en las primeras etapas de operación. Se exhortará a las incubadoras y aceleradoras de empresas a incorporar medidas de resiliencia que permitan la continuidad de las operaciones del negocio en caso de apagones, desastres naturales u otros eventos que causen dificultades. Esto añadirá el beneficio de crear refugios para negocios durante eventos futuros.



El DDEC supervisará este programa y financiará actividades de incubadoras y aceleradoras con municipios, organizaciones sin fines de lucro, privadas o gubernamentales, y agencias cuasigubernamentales con experiencia constatada en la implantación de incubadoras y aceleradoras de negocios. A través de este programa, las empresas en vías de expansión tendrán acceso al espacio compartido de oficinas y a recursos operacionales de apoyo, como equipos de oficina, servicios de telecomunicaciones, asistencia técnica y espacio para conferencias. El trabajo diario en un entorno de oficina compartido y colaborativo proporciona acceso continuo a servicios de mentoría, redes profesionales, intercambio de ideas y adiestramiento práctico de funciones administrativas. Esto ayudará a apoyar las empresas de nueva creación y las nuevas empresas en las primeras etapas de la operación. Las empresas emergentes que reciben ayuda del programa de incubadoras y aceleradoras podrían ser prioridad bajo el programa de préstamos para pequeñas empresas.

El máximo de la subvención es de \$2,500,000; sin embargo, es posible que no todas las incubadoras y aceleradoras reciban la cantidad máxima. La financiación se basará en la capacidad de la incubadora/aceleradora como se propone en la presentación al DDEC. Las incubadoras/aceleradoras elegibles deben operar durante no menos de 5 años en conformidad con todos los requisitos del programa, incluido un seguro contra inundaciones para la propiedad. Los proyectos propuestos que ubiquen en terreno inundable se evaluarán caso a caso para determinar el riesgo y la razonabilidad de los costos; estos cumplirán con todos los requisitos que apliquen. No serán elegibles las organizaciones que sólo ofrezcan espacios de trabajo compartidos para alquiler o compra, como un modelo de negocios del sector privado, pero no ofrecen servicios de apoyo. Se publicarán los criterios de solicitud y las directrices del programa en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL		
TOTAL DEL PROGRAMA \$10,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$2,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Las necesidades de recuperación han creado una demanda de mano de obra calificada para reconstruir hogares seguros y sostenibles, y negocios e infraestructura pública que cumplan con los códigos correspondientes y cuenten con medidas de resiliencia y de mitigación de riesgos.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación o retención de empleos (Sección 105 (a) (17) de la HCDA); Servicio público (Sección 105 (a) (8) de la HCDA)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Los residentes de la Sección 3

LOGROS DEL PROGRAMA

- Creación de oportunidades económicas para desempleados y subempleados

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en sociedad con Vivienda

- Se administrarán \$3,500,000 en fondos, entre municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasigubernamentales que serán invitadas a presentar propuestas de programas de capacitación laboral, a base de:
 - Capacidad de facilitar adiestramiento
 - Relación del material de adiestramiento con la preparación para empleo de los participantes, y
 - Razonabilidad de costos
- Se administrarán \$6,500,000 en fondos bajo programas supervisados por el DDEC

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad



OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa ayudará a los residentes desempleados y subempleados a encontrar empleo mediante la capacitación laboral en áreas de destrezas relacionadas con los esfuerzos de recuperación. El currículo de capacitación ofrecido dependerá de las industrias y áreas con mayor falta de capacidad, basadas en la necesidad no satisfecha de la comunidad en esas industrias y áreas.

Se invitará a los municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasigubernamentales serán invitadas a proponer programas de capacitación de la fuerza laboral para el DDEC bajo las pautas del programa aprobados por Vivienda. El DDEC también usará expertos internos para esta actividad, incluidos los trabajos bajo su contrato de colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por la Ley 13-2017 para garantizar la continuidad.

El DDEC evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia en las áreas de aplicación de código, reducción de pintura de plomo, construcción ecológica, y técnicas de mitigación y recuperación de desastres.

Los temas de capacitación que apoyan las actividades de recuperación se ofrecerán en las siguientes áreas categóricas:

- Aplicación de códigos
- Construcción
- Construcción ecológica y eficiencia energética
- Mitigación de riesgos para el desarrollo de empresas ecológicas
- Inspección de peligros para la salud en el hogar/profesionales
- Riesgo y reducción de plomo
- Climatización/acondicionamiento sostenible
- Atención médica
- Otras necesidades no satisfechas de capacitación laboral identificadas para apoyar los objetivos de recuperación a largo plazo del país



PROGRAMA DE MERCADEO DE TURISMO Y NEGOCIOS		
TOTAL DEL PROGRAMA \$15,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$15,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El turismo representaba el 8% de la economía de Puerto Rico antes del huracán. Lamentablemente, la pérdida prolongada de energía en toda la isla y los informes de los medios de comunicación nacionales sobre la devastación han disuadido a los visitantes durante algunos meses, lo que ha causado un impacto significativo en este sector de la economía. Como resultado, los turistas e inversionistas de negocios potenciales no son conscientes de los esfuerzos de recuperación y cuáles áreas de la isla están abiertas para los negocios. Uno de los mayores desafíos para el sector turístico y el comercial es comunicarles a Estados Unidos y otros países que Puerto Rico está abierto a los negocios. Aunque algunas partes de la isla todavía están gravemente afectadas, San Juan y otras áreas tienen infraestructura funcional y pueden recibir turistas. Mientras que las industrias se están recuperando lentamente, la isla necesita campañas de turismo a gran escala y mercadeo empresarial para reponerse completamente de los efectos del huracán.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación de empleos (Sección 105 (a) (15) de la HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Estabilización continua o aumento de los ingresos relacionados con el turismo y aumento de las empresas que se trasladan a Puerto Rico. Las métricas pueden incluir reproducciones de vídeo y visitas a sitios web, participación en las redes sociales, anuncios impresos y/o indicadores clave de desempeño sobre el rendimiento de la inversión en mercadeo.

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en asociación con Vivienda.

- Se administrarán \$3,000,000 en fondos entre organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasigubernamentales
- Se administrarán \$12,000,000 bajo programas supervisados por el DDEC

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dados los impactos del huracán María sobre los activos turísticos y las condiciones económicas a largo plazo, Vivienda, en asociación con el DDEC, financiará a los subreceptores para desarrollar un esfuerzo de mercadeo integral fuera de la isla para anunciar que la zona está abierta para los negocios. El DDEC también usará expertos internos para esta actividad, incluidos los trabajos bajo su contrato de colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por la Ley 13-2017 para garantizar la continuidad.

Además, Puerto Rico creará e implementará estrategias para promover a Puerto Rico como un lugar ideal para hacer negocios. Esto atraerá nuevos negocios de capital externo que pueden contribuir capital adicional para la economía. Mercadear a Puerto Rico como una jurisdicción que apoya las empresas fomentará nuevas inversiones externas, promoverá el desarrollo económico y creará nuevos empleos.

El uso proyectado de fondos para mercadeo y esfuerzos de divulgación se centrará en la creación de publicidad y la colocación de anuncios en los medios de comunicación (televisión/radio/digital y publicidad fuera de casa) fuera de Puerto Rico, así como promover a Puerto Rico como un lugar ideal para hacer negocios. Ningún oficial electo o candidato político participará en los esfuerzos de mercadeo financiados por este programa. De acuerdo con los reglamentos de CDBG, los fondos no pueden usarse para participar en actividades político-partidistas, como foros de candidatos.

El aumento en el ingreso que entrará a la economía por medio del turismo financiará empleos que estabilizarán los hogares mediante la creación de empleos primarios, secundarios y terciarios en las comunidades de la isla.

Puerto Rico solicitará una dispensa de HUD para esta actividad.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO COMERCIAL		
TOTAL DEL PROGRAMA \$25,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA DDEC	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. \$25,000,000	FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, la infraestructura comercial quedó sumamente afectada, incluidas carreteras, agua, tecnología y energía.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 101(c), Sección 104(b), Sección 105(c), Sección 105(a)(4) de la HCDA

LOGROS DEL PROGRAMA

- Crear o retener empleos a través de la inversión comercial y haciendo mejoras a distritos comerciales.
- Incentivar empresarismo y crecimiento económico

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en asociación con Vivienda

- El DDEC desarrollará las pautas del programa que definen subrecipientes elegibles

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las actividades de rehabilitación comercial están diseñadas para que las estructuras comerciales hagan mejoras para cumplir con el código o mejoras a sus fachadas. Si la estructura comercial es propiedad de una entidad privada con fines de lucro, se aplican las siguientes limitaciones: la rehabilitación se limita al exterior del edificio y la corrección de las infracciones al código; cualesquiera otras mejoras se llevan a cabo bajo la categoría de actividades de desarrollo económico especial.

Las actividades económicas especiales posibilitan la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios comerciales o industriales, estructuras y otros bienes inmuebles y mejoras, incluidos ramales ferroviarios o extensiones similares. Estos son los proyectos de desarrollo económico emprendidos por entidades sin fines de lucro y recipientes de fondos (entidades públicas). El

DDEC también utilizara su pericia interna para esta actividad, incluyendo trabajo bajo su Acuerdo de Colaboración con Invest Puerto Rico, una organización sin fines de lucro creada por ley (Ley 13 del 2017) para asegurar su continuidad.

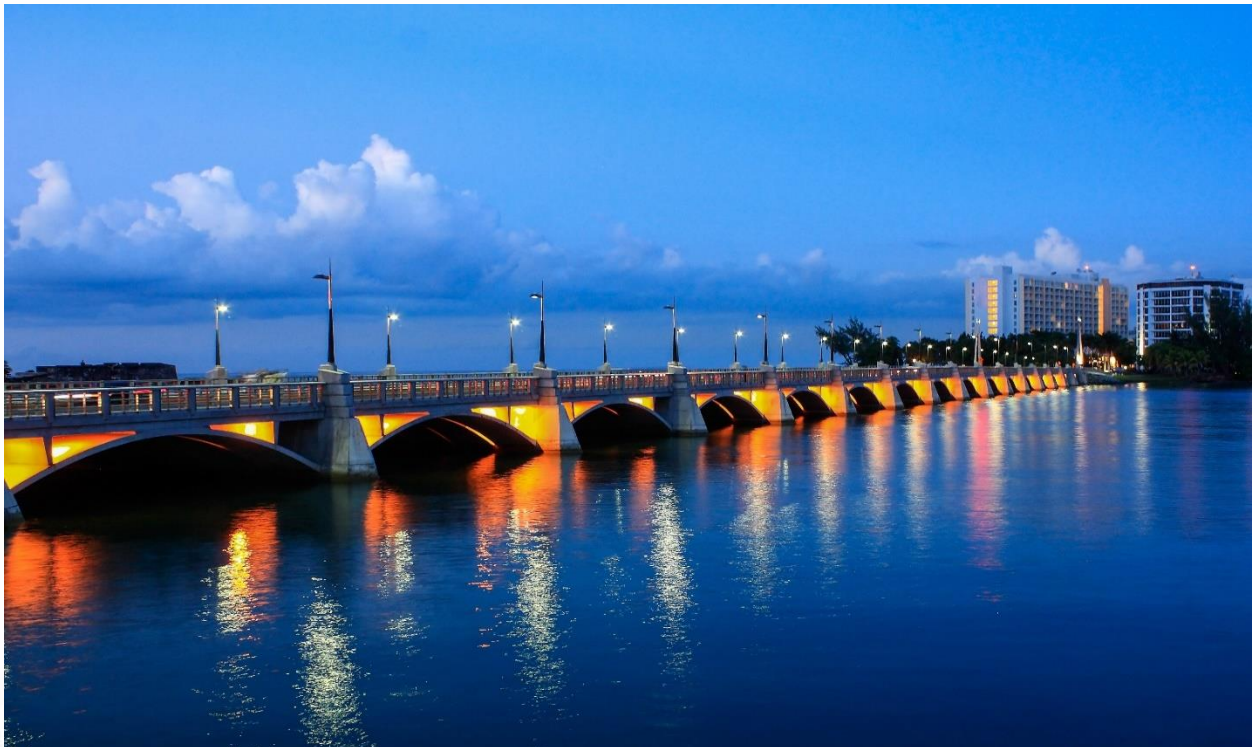


COORDINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La recuperación de la infraestructura se hará con un enfoque comunitario integral, que consiste en programas extensos de miles de millones de dólares, y varios de años de duración.

A medida que se desarrollan proyectos de asistencia pública y se buscan fondos adicionales de mitigación a través de FEMA, Puerto Rico alineará futuras asignaciones con las necesidades de infraestructura. En este momento, con la severidad de las necesidades de vivienda no satisfechas y las restricciones de la Ley Stafford con respecto a la duplicación de beneficios, el enfoque de infraestructura se centrará en las actividades de planificación (financiadas bajo los programas de planificación) y la coordinación estrecha con FEMA. Vivienda conoce las necesidades vitales de infraestructura de las comunidades en la isla, según identificadas por los municipios en las vistas públicas y mediante comunicaciones escritas, y continuará trabajando estrechamente con FEMA y la oficina COR3 mientras se desarrollan las hojas de trabajo.

Vivienda ha asignado fondos iniciales para pareo (10 por ciento de pareo) para propósitos de los proyectos de asistencia pública (PA, por sus siglas en inglés) y de la subvención de mitigación de riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés). La cantidad de fondos CDBG-DR para pareo podría enmendarse según se aprueben proyectos adicionales y los fondos estén disponibles. Vivienda colaborará con la oficina COR3 en la creación de estrategias para la resiliencia a largo plazo ante desastres naturales, y en cuanto a cómo las inversiones en infraestructura son compatibles con otros planes de mejoras a la isla o al capital local. Esta coordinación de fondos podría incluir trabajar con los municipios en la construcción o rehabilitación de sistemas de manejo de aguas por huracanes en las áreas inundables afectadas.



COORDINACIÓN CON FEMA		
TOTAL DEL PROGRAMA \$100,000,000	ENTIDAD ADMINISTRADORA VIVIENDA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA COR3	OBJETIVO NACIONAL LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. \$100,000,000	FECHA DE COMIENZO- TÉRMINO DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	ÁREA ELEGIBLE PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El requerimiento de pareo local del programa de asistencia pública y de la subvención de mitigación de riesgos (HMGP) de FEMA asigna una carga al beneficiario/subreceptante de fondos, que podría ser un costo prohibitivo para la implementación de medidas de mitigación muy necesarias.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 105 (a) (9) de la HCDA

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Proyectos que benefician a personas LMI

LOGROS DEL PROGRAMA

Facilitar la carga compartida de costos locales para calificar proyectos y posiblemente agilizar la financiación de los proyectos de asistencia pública y de HMGP a través de un pareo coordinado o global.

ELEGIBILIDAD

El proyecto de PA/HMGP debe cumplir con un objetivo nacional (por lo general, necesidades insatisfechas o LMI) y ser una actividad CDBG elegible, así como una actividad elegible de los proyectos de PA/HMGP de FEMA.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las medidas de resiliencia a largo plazo y las mejoras en la infraestructura son fundamentales para la recuperación continua de Puerto Rico. Para fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será muy importante aprovechar los fondos CDBG-DR junto con otras fuentes de financiación. Vivienda maximizará el beneficio logrado a través del gasto de fondos de CDBG-DR. Vivienda puede combinar fondos del programa de la Subvención de Mitigación de Riesgos de FEMA (HMGP) con fondos de CDBG-DR para completar proyectos de resiliencia en el futuro.

La quinta enmienda del aviso “FEMA-4339-DR” autoriza una partida federal del 90% para trabajo permanente bajo las categorías C-G de FEMA. Está permitido usar fondos de CDBG-DR como parte de un pareo coordinado o global para cubrir la partida no federal parcial o totalmente. Si se usa un pareo global, la partida no federal para cada proyecto no tendrá que ser del 10%, siempre y cuando el valor combinado de todos los proyectos elegibles presentados sea igual o mayor del 10% para el desastre completo.

Vivienda busca la aprobación para presentar actividades elegibles de HMGP, como se define en la guía de mitigación de riesgos de FEMA, financiadas con fondos CDBG-DR para contribuir a un pareo global de FEMA. Puerto Rico coordinará con FEMA y HUD para asegurar que todas las solicitudes de proyecto presentadas para el pareo global cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

Este mecanismo de financiamiento proporciona el requerimiento local de parear el financiamiento federal de FEMA para proyectos identificados, mientras que alivia la carga financiera en Puerto Rico.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se ha desarrollado un plan de participación ciudadana de conformidad con § 24 CFR 91,115 y los requisitos aplicables de HUD para establecer las políticas y procedimientos aplicables a la participación ciudadana, con el propósito de maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y el desarrollo del programa de recuperación CDBG - DR de Puerto Rico, que incluyen, pero no se limitan a:

- La asistencia que las comunidades afectadas esperan recibir;
- La gama de actividades elegibles que deben emprenderse;
- Otro plan de acción y otras actividades del programa.



El objetivo del plan de participación ciudadana es proporcionar a todos los residentes de Puerto Rico la oportunidad de participar en la planificación y evaluación de los programas de recuperación de CDBG - DR de Vivienda. Con el fin de facilitar la participación ciudadana, Vivienda ha establecido acciones enfocadas en fomentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el programa a todos los ciudadanos, especialmente los de ingresos bajos y moderados, los que viven en barrios marginados y áreas deterioradas y en áreas identificadas para recuperación a través del CDBG-DR, y otras poblaciones desfavorecidas. Además de la participación ciudadana, Vivienda fomenta la participación de instituciones regionales de toda la isla, como organizaciones sin fines de lucro, grupos cívicos, la comunidad académica y las asociaciones profesionales.

Vivienda tomó en cuenta los comentarios recibidos por escrito, por correo electrónico, o expresados en persona en eventos oficiales de vistas públicas. Además, en un esfuerzo para permitir la supervisión y la responsabilidad pública, Vivienda hará que dicha información esté disponible para los ciudadanos, las agencias públicas, y otras partes interesadas por petición.

El plan de acción final y el volumen aparte con la compilación de comentarios públicos están disponibles en el sitio web público de Vivienda en: <http://www.cdbg-dr.pr.gov/action-plan/>.

El plan de participación ciudadana se ha publicado como un documento separado en el sitio web de recuperación de desastres.

VISTAS PÚBLICAS

Vivienda celebró una serie de vistas públicas iniciales durante el desarrollo del plan de acción para recolectar los primeros datos provistos por los ciudadanos afectados por los huracanes Irma y María. El aviso de vistas públicas fue publicado en periódicos locales. Las vistas públicas comenzaron el lunes, 5 de marzo de 2018 y concluyeron el sábado, 10 de marzo de 2018. El itinerario de las vistas fue el siguiente:

- I. 5 de marzo de 2018 – este y área metropolitana
 - a. Municipio de Bayamón
 - b. Centro comunitario de Jardines de Caparra
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

- II. 6 de marzo de 2018 – centro/montaña
 - a. Municipio de Cidra
 - b. Oficina del Alcalde 3^{er} nivel, sala de actividades
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

- III. 7 de marzo de 2018 – sureste
 - a. Municipio de Caguas
 - b. Centro de Ciencia y Tecnología, 59 Ave. Gautier Benítez, Caguas
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

- IV. 8 de marzo de 2018 – oeste
 - a. Municipio de Mayagüez
 - b. Teatro Yagüez
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

- V. 9 de marzo de 2018 – sur
 - a. Municipio de Ponce
 - b. Salón Añoranza 1^{er} piso, Casino de Ponce
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

- VI. 10 de marzo de 2018 – norte
 - a. Municipio de Arecibo
 - b. Coliseo Manuel “Petaca” Iguina
 - c. 9:00 AM – 5:00 PM

Las vistas contaron con la presencia de intérpretes para servir a los participantes que necesitaran interpretación al inglés o al español o mediante lenguaje de señas. Vivienda aceptó todos los comentarios y propuestas de los ciudadanos, expresado por escrito o verbalmente en la audiencia pública, o enviados al correo electrónico designado, infocdbg@vivienda.pr.gov. En el apéndice de comentarios públicos de

este plan se incluye un resumen de los comentarios junto con una respuesta de Vivienda. Todas las propuestas escritas recibidas están disponibles al público en www.CDBG-DR.PR.gov.

REUNIONES DE ALCALDES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

Desde febrero de 2018, Vivienda ha celebrado reuniones con alcaldes y otros funcionarios municipales para discutir las necesidades no satisfechas de cada comunidad, resultado de los huracanes Irma y María. El personal de Vivienda sigue en comunicación para asegurar que todos los municipios expresen sus necesidades. Entre febrero de 2018 y la fecha de publicación del borrador del plan de acción, Vivienda ha recibido comentarios por escrito de los siguientes 67 municipios:

Municipios que presentaron comentarios

- Aguada
- Aguadilla
- Aguas Buenas
- Aibonito
- Añasco
- Arecibo
- Arroyo
- Barranquitas
- Bayamón
- Cabo Rojo
- Caguas
- Camuy
- Canóvanas
- Carolina
- Cataño
- Cayey
- Ceiba
- Ciales
- Cidra
- Coamo
- Comerío
- Corozal
- Dorado
- Fajardo
- Florida
- Guayama
- Guayanilla
- Guaynabo
- Guánica
- Hormigueros
- Isabela
- Jayuya
- Juana Díaz
- Juncos
- Lajas
- Lares
- Las Marías
- Las Piedras
- Loíza
- Luquillo
- Manatí
- Maricao
- Mayagüez
- Moca
- Morovis
- Naranjito
- Orocovis
- Ponce
- Quebradillas
- Rincón
- Río Grande
- Sabana Grande
- Salinas
- San Germán
- San Juan
- San Lorenzo
- San Sebastián
- Toa Alta
- Toa Baja
- Trujillo Alto
- Utuado
- Vega Alta
- Vega Baja
- Vieques
- Villalba
- Yabucoa
- Yauco

Vivienda continúa recibiendo comentarios del público.



AGENCIAS, ONG Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además de la colaboración centrada en el ámbito municipal, Vivienda ha tenido en cuenta las necesidades no satisfechas de la comunidad y sus comentarios para posibles esfuerzos de recuperación de parte de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y ciudadanos. Estos organismos y ciudadanos han desempeñado una función activa en el desarrollo de este plan de acción. Muchos asistieron y hablaron en las diversas vistas públicas celebradas en toda la isla y, entre febrero de 2018 y la fecha de publicación del borrador del plan de acción, se han recibido 63 escritos formales de organizaciones e individuos enumerados en la siguiente tabla.

Agencias gubernamentales que presentaron comentarios

- Municipio de Carolina: Vivienda Desarrollo Comunal
- Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ponce
- Autoridad de Carreteras de Puerto Rico
- Hon. José "Memo" González
- Hon. Joel Franqui Atilés
- Proyecto Agrícola Comunitario
- Puerto Rico State Office of Public Energy Policy
- Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico
- Municipio de Morovis: Proyectos adicionales
- Legislatura Municipal de Ponce
- Departamento de Recreación y Deportes
- Municipio de Ponce: Alumbrado fotovoltaico
- Municipio de Ponce: Agua para el campo
- Proyecto Barriada Juana Matos, Cataño
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
- Banco de Desarrollo Económico
- Municipio de Rincón: Proyectos
- BLUE TIDE Initiative, Department of Commerce

Agencias no gubernamentales que presentaron comentarios

- Proyecto Villa Ponce II
- Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto
- Fundación Fondo de Acceso a la Justicia
- Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano
- Boys & Girls Club of Puerto Rico
- Proyecto Enlace Caño Martín Peña
- Fundación por Puerto Rico
- Comisión Asesora Para un Puerto Rico Resiliente

- Disaster Housing Recovery Coalition
- Instituto para el Desarrollo Económico y de Vivienda de Puerto Rico Inc.
- Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico
- Habitat for Humanity
- Sociedad Puertorriqueña de Planificación
- Scuba Dogs Society
- Grupo de Caficultores de la Asociación de Agricultores
- Inundación La Fe, Residentes de Juana Díaz
- Comunidad La Yuca, Ponce
- Tamandre Travel, LLC
- Sr. Porfidio Nino Román, Barrios de Camuy
- Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES) Environmental Inc.
- Arecibo Development Group
- ALC Legal Services Group
- E&F Development
- Nature Housing Senior Community
- Los Pescadores de la Villa del Ojo de Crash Boat de Aguadilla
- Residentes Calle Robles de Cidra
- Harrison Consulting Group
- American Association of Retired Persons
- Arecibo Development Group, Plan Maestro de Mejoras
- Cambio
- La Perla de Gran Precio
- McCormack, Baron & Salazar: Bayshore Villas
- McCormack, Baron & Salazar: Renaissance Square
- McCormack, Baron & Salazar: JG Benitez Multifamily and Eldery developments
- Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR)
- ERS Consulting Group, LLC
- Fernando L. Sumaza & Company Inc
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico
- Fundación de Desarrollo Comunal de P.R., Inc. (FUNDESCO)
- LA Design Group: Brisas del Mar
- LA Design Group: Galicia del Mar
- LA Design Group: Palomino Hills
- LA Design Group: Parque Miramonte
- Urbe Apie
- Lucha Contra el SIDA, Inc. (LUCHA)

Vivienda también ha implementado una estrategia integral de participación pública para alentar la participación durante el periodo de comentarios públicos para el borrador del plan de acción. La estrategia utiliza varios métodos para la participación ciudadana, como se describe en el kit de herramientas de HUD para la participación ciudadana¹, incluidas:

- Publicaciones del sitio web
- Anuncios de correo electrónico
- Colaboración con las partes interesadas privadas
- Métodos alternativos de aviso público
- Uso de lenguaje alternativo en los medios de comunicación
- Televisión y radio local
- Redes Sociales



CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico realiza las siguientes certificaciones con su plan de acción:

a. Puerto Rico certifica que tiene en vigor y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y contra el desplazamiento residencial en relación con cualquier actividad asistida con fondos bajo el programa CDBG.

b. Puerto Rico certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requerida por el 24 CFR, parte 87, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.

c. Puerto Rico certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado por la ley estatal y local (según corresponda) y que Puerto Rico, y cualquier entidad o entidades designadas por Puerto Rico, y cualquier contratista, subreceptante, o agencia pública designada a realizar una actividad con fondos CDBG -DR, tiene la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual está buscando financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y este aviso. El recipiente de fondos certifica que las actividades que se realizarán con fondos bajo este aviso son consecuentes con su plan de acción.

d. Puerto Rico certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley URA, en su forma enmendada, y las regulaciones de implementación al 49 CFR, parte 24, excepto cuando se proporcionen exenciones o requisitos alternativos en este aviso.

e. Puerto Rico certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 USC 1701u), y las regulaciones de implementación a 24 CFR parte 135.

f. Puerto Rico certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto según lo estipulado en los avisos que ofrecen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Asimismo, cada municipio que reciba asistencia de Puerto Rico como beneficiario del Estado debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570,486 (excepto según lo estipulado en avisos que proporcionen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).

g. Puerto Rico certifica que ha consultado con los municipios afectados declarados como principales zonas de desastre cubiertas en el no-derecho, derecho, y con las áreas tribales del estado en la determinación de los usos de fondos, incluido el método de distribución de fondos o las actividades que el estado realiza directamente.

h. Puerto Rico certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios: (1) los fondos serán utilizados únicamente para gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las zonas más afectadas y desventajadas para las que el presidente declaró un desastre mayor en 2017, de conformidad con la

Ley de Asistencia en Caso de Desastre y Emergencia de Robert T. Stafford de 1974 (42 USC 5121 et seq.). (2) con respecto a las actividades que se espera que sean asistidas con fondos de CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficien a familias de bajos y moderados ingresos. (3) el uso agregado de fondos de CDBG-DR beneficiará principalmente a familias de ingresos bajos y moderados de manera que se asegure que por lo menos el 70% (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención publicada en un aviso de registro federal aplicable) de la subvención se usará para actividades que beneficien a esas personas. (4) el recipiente de fondos no intentará recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención CDBG-DR, evaluando cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de bajos y moderados ingresos, incluyendo cualquier cargo o gravamen hecho como condición para obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos de subvenciones para la recuperación de desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha cuota o evaluación que se refiera a los costos de capital de tales mejoras públicas que se financien con fuentes de ingresos con excepción de este título; o (b) con el propósito de evaluar cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos moderados, el recipiente de fondos certifica al Secretario que carece de fondos CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

i. Puerto Rico certifica que la subvención será dirigida y administrada de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 2000D), la Ley de Vivienda Digna (42 USC 3601 – 3619), y las regulaciones de implementación, y que se creará y fomentará la vivienda digna.

j. Puerto Rico certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas, y, además, debe certificar que requerirá que los gobiernos locales que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando: (1) una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en su jurisdicción contra cualquier individuo involucrado en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de aplicación de las leyes estatales y locales aplicables contra la entrada o salida física de una instalación o ubicación que sea objeto de manifestaciones de derechos civiles no violentas en su jurisdicción.

k. Puerto Rico certifica que el país (y cualquier entidad subrecipiente o administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el recipiente de fondos ha revisado los requisitos de este aviso. Puerto Rico certifica la exactitud de su ley pública 115–56, lista de certificación de cumplimiento con la administración financiera y las subvenciones, u otra presentación reciente de la certificación, si es aprobada por HUD, y la documentación de apoyo relacionada referenciada en el a. 1. a. en la sección VI y su plan de implementación y evaluación de la capacidad, y las presentaciones relacionadas con HUD a las que se hace referencia en el punto 1. b. en la sección VI.

l. Puerto Rico certifica que no usará fondos de CDBG-DR para cualquier actividad en un área identificada como propensa a inundaciones, para propósitos de planificación de uso del terreno o de mitigación de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal o delineado como un área especial de riesgo de inundación (o 100 años de llanura aluvial) en los mapas de asesoría de inundaciones más actuales de FEMA, a menos

que también garantice que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura aluvial, de acuerdo con la orden ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos pertinente para esta disposición son las regulaciones de uso de terreno del gobierno estatal o local y los planes de mitigación de riesgo y los datos y guías de FEMA más recientes, que incluyen datos consultivos (tales como la base de elevaciones de inundaciones) o mapas preliminares y finales de las tasas de seguro contra inundaciones.

m. Puerto Rico certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos del 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

n. El recipiente de fondos certifica que cumplirá con los requisitos ambientales del 24 CFR parte 58.

o. Puerto Rico certifica que cumplirá con las leyes aplicables. ADVERTENCIA: cualquier persona que con conocimiento hace una reclamación o declaración falsa a HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud del 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.



COMENTARIOS PÚBLICOS

El borrador del plan de acción se publicó para comentario público del 10 al 25 de mayo de 2018. Debido a la gran cantidad de comentarios públicos presentados, dichos comentarios y las respuestas a estos se han incluido en apéndices del plan. Se presentarán todos los apéndices como parte del plan de acción para la aprobación de HUD y estarán disponibles en el sitio web de Vivienda junto con el plan.



APÉNDICES

Debido a la cantidad de materiales suplementarios presentados con el plan, incluidos informes de referencia, tablas y otros materiales, estos se han compilado como apéndices separados del plan. Todos los apéndices se presentarán como parte del plan de acción para aprobación de HUD y estarán disponibles en el sitio web de Vivienda junto con el plan.



